



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025



Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

ÍNDICE

- ✓ **MEMORIA 2025**
- ✓ **INFORME ECONÓMICO FINANCIERO 2025**
- ✓ **ESTADO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2025**
 - **Por Orgánicos / Por Programas**
- ✓ **ESTADO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2025**
- ✓ **BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2025**
- ✓ **ANEXO DE PERSONAL 2025**
 - **Plantilla 2025**
- ✓ **ANEXO DE INVERSIONES DEL EJERCICIO 2025**
- ✓ **ANEXO DE LA DEUDA DEL EJERCICIO 2025**
- ✓ **ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES 2025**
- ✓ **ANEXO DE CONVENIOS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL 2025**
- ✓ **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2023**
- ✓ **AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2024**

INFORMES DE INTERVENCIÓN.

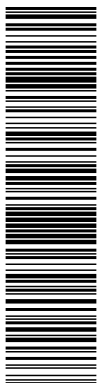
- ✓ **INFORME DE INTERVENCIÓN PRESUPUESTO 2025**
- ✓ **INFORME ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO 2025**



Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

MEMORIA DE ALCALDÍA

PRESUPUESTO 2025



PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2025

MEMORIA EXPLICATIVA DE SU CONTENIDO Y DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PRESENTA EN RELACION CON EL VIGENTE

(Artículo 168.1, a) Real Decreto Legislativo 2/2004)

Hoy elevamos a la Comisión Informativa de Cuentas Patrimonio y Seguridad (y posterior presentación a Pleno) la propuesta de aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2025.

1. Resumen del presupuesto 2025

Presupuesto corriente

Ingresos Corrientes (Cap I a V)	28.516.149	Gastos Corrientes (Cap I a V)	28.167.399
---------------------------------	------------	-------------------------------	------------

Resultado corriente	348.750
---------------------	---------

Presupuesto Inversiones (y otros)

Ingresos no corrientes (Cap VI y VII)	36.000	Inversiones con recursos del PPO (Cap VI)	384.750
Anticipos personal (Cap VIII)	100.000	Anticipos personal (Cap VIII)	100.000

Total Presupuesto	28.652.149		28.652.149
--------------------------	-------------------	--	-------------------

2. Presupuesto Corriente. Gastos

Presupuesto	2024	2025	Aumento €	Aumento %
Capítulo 1 (Personal)	11.620.021	12.290.309	670.288	5,77%
Capítulo 2 (Gastos corrientes servicios)	13.528.460	15.330.390	1.801.930	13,32%
Capítulo 3 (Financieros)	16.769	16.500	-269	-1,60%
Capítulo 4 (Transferencias corrientes)	519.300	530.200	10.900	2,10%
Gastos corrientes	25.684.550	28.167.399	2.482.849	9,67%

DOCUMENTO Documentos públicos: 01. Memoria Alcaldía Presupuesto 2025 2250301 33.01.03_2025_0002	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AK1AX-CK7PF-YF5CB Fecha de emisión: 5 de Marzo de 2025 a las 10:23:08 Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Hacienda y patrimonio del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 05/03/2025 10:23	ESTADO FIRMADO 05/03/2025 10:23



Gastos de personal (Cap. I)

La partida de **personal**, con **12,3 millones**, aumenta un **5,8%** con respecto a 2024. Esta variación es el resultado de:

- La subida legal de la remuneración de funcionarios y personal laboral, por ajuste de la inflación
- El mantenimiento de las retribuciones de los miembros de la Corporación Municipal en los niveles de 2024
- Los ajustes salariales y de plantilla necesarios para garantizar el buen funcionamiento de las distintas áreas de servicio a los vecinos

El 37% de los gastos de personal se concentra en el coste salarial del área de Seguridad y Protección Civil, el 15% en el área de Obras y Servicios y el resto se reparte entre las áreas de Cultura, Educación, Deportes y Administración.

Otros Gastos Corrientes (Cap. II) y Trasferencias (Cap. IV)

Servicios Públicos Básicos

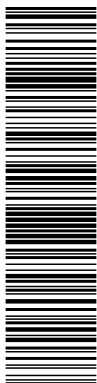
Una de las partidas más importantes del gasto en servicios corresponde a la *Recogida, Tratamiento de Residuos y Limpieza Viaria*:

	Ppto 2024	Ppto 2025	Variación eur
Recogida de residuos. Contrato de recogida	1.480.000	1.137.355	-342.645
Limpieza Viaria. Contrato de limpieza	1.163.000	1.463.033	300.033
Tratamiento de residuos. Tasa Mancomunidad del Sur	350.000	1.210.000	860.000

La recogida de residuos y la limpieza viaria está contratada a un mismo proveedor. En el contrato no se especifica qué parte corresponde a cada uno de los servicios –que en ocasiones tienen gastos comunes-, pero a efectos contables, es preciso repartir el coste del contrato en estas dos partidas presupuestarias.

Tras la última revisión de la Oficina Técnica se ha determinado un reparto contable diferente del importe del contrato entre ambas partidas, sin impacto neto en el presupuesto de gastos.

Las Tasas a la Mancomunidad del Sur revierten finalmente al *Impuesto Estatal sobre el Depósito de Residuos en Vertederos, la Incineración y la Co-incineración*, que la Mancomunidad paga a la Administración Central del Estado por cuenta de los municipios mancomunados.



El aumento de 860 mil euros en 2025 se desglosa en:

- Un mayor impuesto de 394 mil euros del año 2025 con respecto al 2024 (recurrente)
- Un importe de 466 mil euros, por un ajuste al alza del impuesto estatal, correspondiente a 2023 y 2024 (extraordinario)

Los suministros, *electricidad, gas y agua*, presentan las siguientes cifras:

	2024 PPo	2024 real	2025 PPo	Variación PPo /Real
Electricidad (varias partidas)	1.510.415	1.821.895	1.493.467	-328.428
Agua	326.000	447.643	333.467	-114.176
Gas (varias partidas)	221.309	218.310	213.000	-5.310

Las medidas previstas con impacto presupuestario en el coste de los suministros para 2025 son:

- Continuar con la inversión en proyectos de eficiencia energética para reducir el consumo
- Avanzar en la implantación de un sistema de licitación electrónica en tiempo real para el sobre de precios, con objeto de fomentar la competitividad entre los proveedores de suministros.

El presupuesto para el resto de servicios públicos básicos más relevantes es:

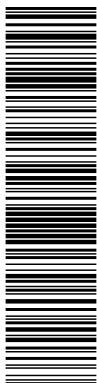
	2024 PPo	2024 real	2025 PPo	Variación PPo /Real
Parques y jardines. Contrato mantenimiento zonas verdes	1.682.575	1.822.790	1.717.000	-105.790
Administración General. Contrato de limpieza (edificios)	1.131.168	1.180.347	1.096.000	-84.347
Protección Civil. Prevención y extinción incendios. Tasa CAM	713.000	718.376	720.000	1.624
Mantenimiento (varias partidas)	465.988	411.552	559.000	147.448
Informática. Programas e Infraestructuras (varias partidas)	332.448	309.395	459.000	149.605

Educación Cultura y Deportes

El área de *Educación* incluye únicamente la Gestión de la Escuela Infantil, con una dotación presupuestaria de 424 mil euros, un 7% superior a la del año anterior.

El área de *Cultura* alcanza un presupuesto de gasto corriente (sin incluir los de personal) de 1,07 millones, un 5% superior al del año anterior. Las partidas de mayor peso son: la Escuela de

DOCUMENTO Documentos públicos: 01. Memoria Alcaldía Presupuesto 2025 2250301 33.01.03_2025_0002	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AK1AX-CK7PF-YF5CB Fecha de emisión: 5 de Marzo de 2025 a las 10:23:08 Página 4 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Hacienda y patrimonio del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 05/03/2025 10:23	ESTADO FIRMADO 05/03/2025 10:23



Música y Danza, 400 mil euros y la Escuela de Idiomas, 140 mil, siendo las que más han aumentado en porcentaje: Biblioteca +27% y Promoción Cultural. Actividades Culturales +22%.

En cuanto a *Deportes*, el presupuesto alcanza un importe de 899 mil euros, con un incremento del 6%.

Gasto Social

El gasto social se materializa en dos capítulos diferentes:

- Capítulo II (gastos corrientes de servicios)

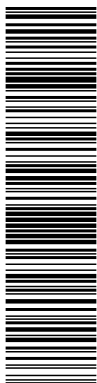
Las variaciones más significativas de los servicios prestados directamente desde nuestro municipio son: Familia +43%; Empleo y Desarrollo Local (Actividades y Formación) +43%; Infancia +40%; Juventud 19%; Promoción Cultural Tercera Edad +15% y Fiestas 14%.

- Capítulo IV (transferencias corrientes)

La partida más importante de gasto social es la transferencia a la Mancomunidad de la Encina (231 mil euros), desde donde se atienden buena parte de las necesidades sociales de nuestros vecinos y de los de otros municipios cercanos.

Los aumentos más importantes en las subvenciones a agentes sociales para el año 2025 son:

Juventud. Grupo Scout +33%; TEA respiro familiar +33%; Concierto Sanitario Asociación Viva por los Animales +30%; AMPAs IES Las Encinas y CEIP Garralda +16%; IES Las Encinas. Atención Psicológica +12%; Peñas +7%; AFAPRODIS +6%.



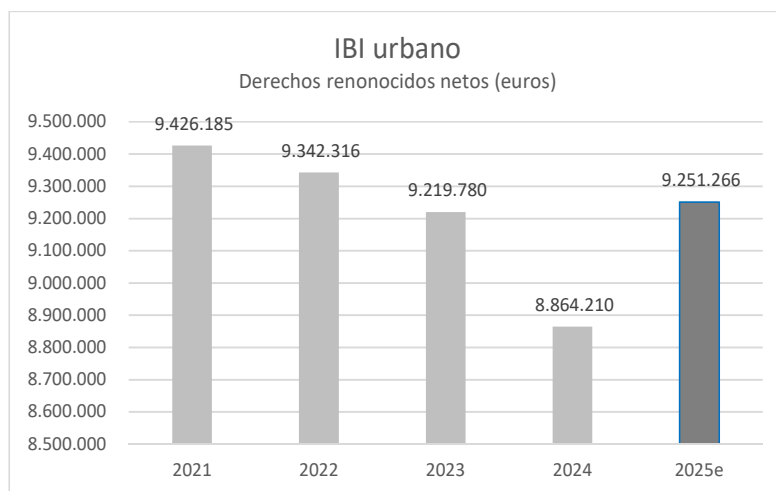
3. Presupuesto Corriente. Ingresos

Presupuesto	2024	2025	Aumento €	Aumento %
Capítulo 1 (Impuestos directos)	12.311.500	11.802.514	-508.986	-4,13%
Capítulo 2 (Impuestos indirectos)	1.844.000	2.302.117	458.117	24,84%
Capítulo 3 (Tasas y precios públicos)	3.338.603	5.814.060	2.475.457	74,15%
Capítulo 4 (Transferencias corrientes)	7.839.000	8.018.498	179.498	2,29%
Capítulo 5 (Ing. patrimoniales y finan)	573.997	578.960	4.963	0,86%
Ingresos corrientes	25.907.100	28.516.149	2.609.049	10,07%

Impuestos Directos (Cap. I)

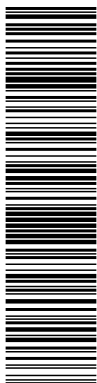
IBI (impuesto sobre bienes inmuebles)

El IBI de naturaleza urbana es el recurso de financiación de mayor peso en nuestro municipio (32% de los ingresos). El cálculo para 2025 se ha realizado aumentando la cuota íntegra del año 2024 en un 2,3% y deduciendo las bonificaciones correspondientes. El presupuesto para 2025 asciende a **9,25 millones** de eur.



A pesar del crecimiento de la población¹, la recaudación por este impuesto ha venido reduciéndose debido al impacto de las bonificaciones. La introducción de la limitación del alcance de la bonificación por instalación de paneles solares, de aplicación a partir de 2025, supone un cambio de tendencia en la capacidad de financiación de este impuesto.

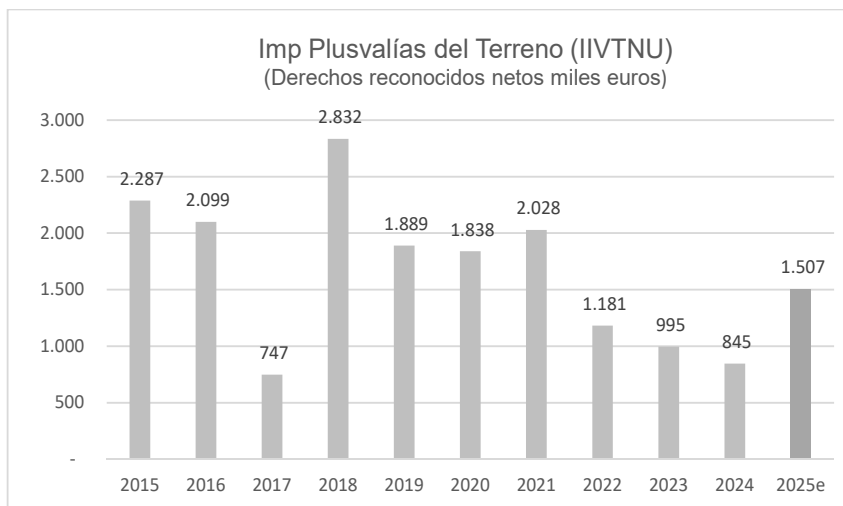
¹ De 22.551 en 2021; a 24.199 en 2024 (cifras a 1 de enero)



Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Se consigna un presupuesto de **825 mil euros**, un 4,8% superior a los derechos reconocidos netos del año 2024.

Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalías)



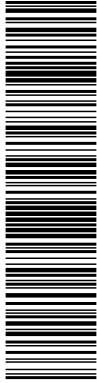
Al ser éste un impuesto de comportamiento volátil, hemos tomado la media de los últimos 10 años y aplicado a este promedio una reducción del 10%, como medida de prudencia valorativa.

Se presupuestan de **1,5 millones** de euros para este impuesto.

Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

En 2025 se va a llevar a cabo una inspección de comprobación de la tributación de las empresas que ejercen su actividad en el municipio. Estas acciones se realizarán en el ámbito del IAE y de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, que grava el uso del suelo, vuelo y subsuelo de compañías de suministros y telecomunicaciones.

En el caso del IAE se presupuestan 107 mil euros por el año 2025 y 102 mil por las actas de los cuatro años anteriores.



Impuestos Indirectos (Cap. II)

Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO)

La estimación de este impuesto se ha realizado en dos partes:

- Ingresos de la actividad ordinaria de pequeñas obras o reformas, o construcción de pequeñas unidades urbanísticas, que incorporan tanto aumentos de superficie construida como de precios m² de las obras a ejecutar.



Para la estimación del año 2025 se ha incrementado un 9,6% el importe de los derechos netos generados en 2024, con un resultado de **879 mil euros**, en esta primera parte del cálculo.

- Recaudación de obras de mayor superficie identificadas individualmente y previstas para 2025:

	Miles euros
UAX nueva residencia	530 (ya ingresado en la Tesorería del Ayto)
Av de Madrid (hotel + 34 viviendas)	200
Hotel (al lado de Ahorramás)	280
21 chalets Silos de la Ermita	336
UAX otras obras	40
Edificio 6 viviendas calle Espejo	36
Total obras	1.422

La suma de los conceptos 1 y 2 arroja un resultado de **2,3 millones** de euros, que es el importe considerado en el presupuesto 2025 por este concepto.



Tasas y Otros Ingresos (Cap. III)

Tasa de basuras

A partir de 2025, en base a la normativa de la Administración Central del Estado, es de obligado cumplimiento repercutir a las unidades residenciales los costes de generación, transporte y tratamiento de los residuos.

Una vez considerado el aumento de cuotas a la Mancomunidad del Sur para satisfacer el *Impuesto Estatal sobre el Depósito de Residuos en Vertederos, la Incineración y la Co-incineración*, ya comentado en el capítulo de gastos, el resultado neto en el presupuesto de 2025 es de 784 mil euros.

	2024 PPO	2025 PPO	Variación PPO /Real
Tasa por Servicio de recogida de basuras	170.000	1.814.000	1.644.000
Tratamiento de residuos. Tasa Mancomunidad del Sur	-350.000	-1.210.000	-860.000

Impacto neto 784.000

Otras Tasas

Los ingresos por tasas y precios públicos de las actividades culturales y deportivas aumentan 285 mil euros con respecto al presupuesto de 2024, hasta un importe de 1,4 millones de euros.

Otros incrementos notables corresponden a la Tasa por Entrada de Vehículos +74 mil; Tasa de Apertura de Establecimientos +73 mil; Tasa por Licencias Urbanísticas +72 mil.

Transferencias Corrientes (Cap. IV)

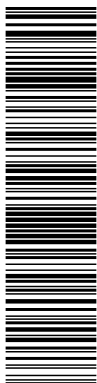
La **Participación en los Tributos del Estado** es la segunda figura en importancia recaudatoria (23% de los ingresos totales). Este impuesto depende de la recaudación del Estado² y del número de vecinos empadronados, fundamentalmente.

La Administración Central del Estado transfiere pagos mensuales a cuenta a los municipios y, dos ejercicios económicos más tarde, cuando las cuentas del Estado son definitivas, realiza un pago que ajusta la diferencia entre los derechos adquiridos y los anticipos a cuenta.

La cifra de anticipo a cuenta para nuestro municipio en el mes de diciembre ascendía a 552 mil euros mensuales. Tras el comunicado de la Administración del Estado a los Ayuntamientos de la reducción de las entregas a cuenta, este importe se ha reducido a 471 mil euros a partir de

² Por IRPF, IVA e Impuestos Especiales (tabaco, alcohol, hidrocarburos, etc.)

DOCUMENTO Documentos públicos: 01. Memoria Alcaldía Presupuesto 2025 2250301 33.01.03_2025_0002	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AK1AX-CK7PF-YF5CB Fecha de emisión: 5 de Marzo de 2025 a las 10:23:08 Página 9 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Hacienda y patrimonio del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 05/03/2025 10:23	ESTADO FIRMADO 05/03/2025 10:23



enero de 2025, con una disminución del 15% y un impacto anualizado de 970 mil euros de menores ingresos.

Una vez estimada la liquidación complementaria del ejercicio 2023, a recibir en julio de 2025 y estimados asimismo los ajustes de la mensualidad a cuenta aplicables de julio a diciembre, se calcula que el importe a consignar para el año 2025 es de **6,6 millones** de euros, **inferior en 600 mil euros** al importe de 7,3 millones efectivamente recaudado en 2024.

En cuanto a las transferencias de la Comunidad de Madrid, destacan: Aportación de Recursos Humanos Policía Local 743 mil (+2%); Aportación Escuela Infantil 338 mil (+5%) y Otras subvenciones 261 mil (- %).

Ingresos Patrimoniales (Cap. V)

Su presupuesto se mantiene prácticamente con respecto a 2024. Corresponden básicamente a:

- Ingresos por concesiones administrativas 409 mil euros
- Dividendos³; 45 mil
- Intereses de depósitos 120 mil. Se mantiene la cantidad presupuestada en 2024. En 2025 los ingresos reales por este concepto han sido 165 mil, no obstante, debido a un escenario de tipos de interés en niveles inferiores a los de 2024, se estima una menor cuantía de los ingresos financieros

4. Presupuesto de Inversiones (Ver Anexo Plan de Inversiones)

Se exponen a continuación las distintas modalidades de inversión previstas para 2025, si bien solo la primera de ellas tiene reflejo en el presupuesto 2025.

Inversiones presupuestarias

Con cargo al superávit corriente de 349 mil euros más 36 mil de ingresos no corrientes se financiarán inversiones por valor de 385 mil euros con cargo al presupuesto.

Destacan: Adquisición de Ambulancia, 105 mil euros; Programas informáticos Policía, 82 mil; Programas informáticos administración general, 39 mil; Dotación de armamento, 32 mil.

Inversiones extra-presupuestarias

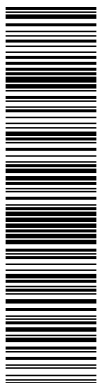
Tras la liquidación del presupuesto de 2024 y la reversión de remanentes de tesorería, se consignarán créditos para las siguientes inversiones:

Proyectos en marcha de 2024, incorporados a 2025

Por un importe de **3,2 millones**. Las de mayor cuantía son: Renovación de alumbrado, 719 mil; Cámaras de video-vigilancia, 615 mil; Plan de ahorro energético, 309 mil; Quiosco Las Cárcavas 265 mil; Rehabilitación de Edificios, 150 mil; Proyectos de Dirección de Obra, 137 mil; Conservación de Vías Públicas 118 mil; Ampliación Aulas de Música, 94 mil.

³ Participaciones en el canal de Isabel II

DOCUMENTO Documentos públicos: 01. Memoria Alcaldía Presupuesto 2025 2250301 33.01.03_2025_0002	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AK1AX-CK7PF-YF5CB Fecha de emisión: 5 de Marzo de 2025 a las 10:23:08 Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Hacienda y patrimonio del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 05/03/2025 10:23	ESTADO FIRMADO 05/03/2025 10:23



Proyectos Financieramente Sostenibles, financiados contra Remanente de Tesorería (RTGG)

A partir de 2025, tras el paréntesis en la flexibilidad de cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, el RTGG no podrá aplicarse a gasto corriente y únicamente el remanente podrá ser usado para *inversiones financieramente sostenibles*, que son aquellas que no generan un incremento permanente del gasto público. Incluyen proyectos de mejora de infraestructuras, eficiencia energética, digitalización o rehabilitación urbana con impacto positivo duradero.

Se realizarán por un importe de **1,1 millones** de euros. Las inversiones más destacadas son: Pavimentación, 300 mil; Renovación de Parques Infantiles, 200 mil; Vías Públicas. Alcantarillado, 180 mil; Proyecto de Transformación Digital del Ayuntamiento, 132 mil.

Proyectos Financieramente Sostenibles, financiados contra Remanente de Patrimonio Municipal del Suelo (RTGFA)

Las inversiones elegibles procedentes de fondos del patrimonio del suelo han de estar vinculadas al desarrollo urbanístico, conservación del entorno y mejora de las infraestructuras municipales. Deben ser inversiones de carácter patrimonial o estratégico para el municipio que generen valor público a largo plazo.

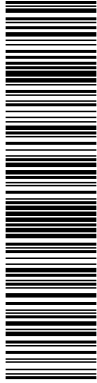
El importe de inversiones previsto contra el Remanente PMS es de **1,9 millones** de euros, siendo las partidas más importantes: Vías Públicas. Acuerdo marco, 1,2 millones; Gastos de Urbanización, 576 mil; Proyectos de dirección urbanística, 100 mil.

5. Remanente de Tesorería. Liquidez. Gestión de Cobros

Remanente de Tesorería

Detallamos a continuación el cálculo del **Remanente de Tesorería** y su aplicación al plan de inversiones:

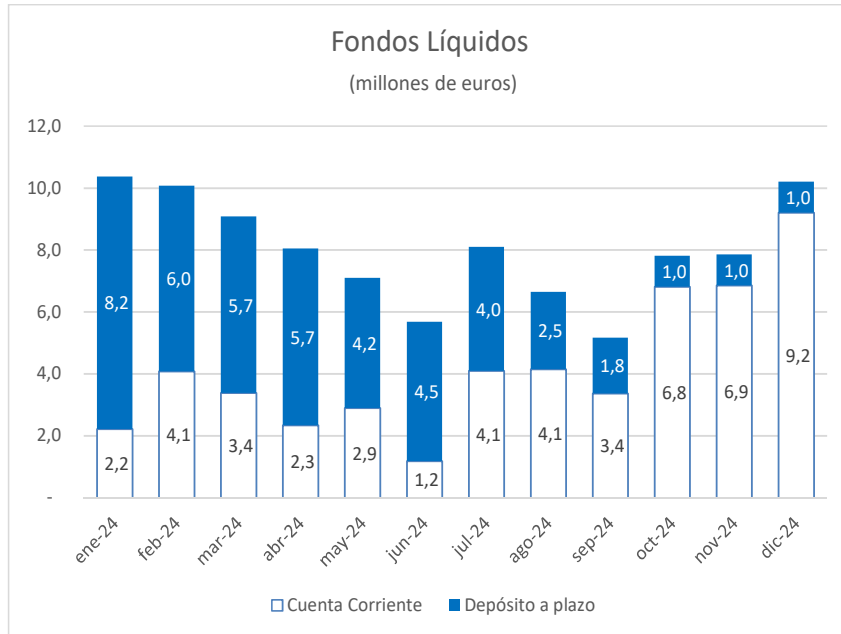
	A	B	C	D=A-B-C
	Cálculo del Remanente	De 2024, a incorporar en 2025	Inversiones 2025 contra Remanente	Remanente disponible
<i>(Millones de euros)</i>				
Fondos Líquidos (Treasurería efectiva)	10,2			
Derechos ptes de cobro	6,9			
Obligaciones ptes de pago	-4,3			
Partidas ptes de aplicación	-0,3			
Remanente de Tesorería (antes de dudosos)	12,5			
SalDOS de dudoso cobro	-5,4			
Remanente de Tesorería	7,1			
Remanente Financiación Afectada (RTGFA)	2,9	0,4	1,9	0,6
Fondos PMS	2,6	0,1	1,9	0,6
Fondos CAM/PRTR	0,3	0,3		
Remanente de Tesorería Gtos Gen (RTGG)	4,2	2,8	1,1	0,3



Tras las inversiones previstas, quedan disponibles 600 y 300 mil euros en el RTGFA y RTGG, respectivamente.

Liquidez

La buena situación de los **Fondos Líquidos** del Ayuntamiento garantiza la solvencia de la tesorería para afrontar en tiempo y forma los pagos a proveedores, sin incurrir en endeudamiento. Esta situación ayuda a nuestras mesas de contratación a obtener buenas condiciones en la negociación de los contratos. A continuación, presentamos la evolución de la liquidez del último año, desglosada en saldos en cuenta corriente y depósitos a plazo remunerados.

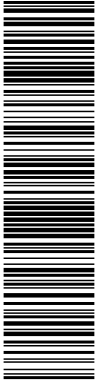


Gestión de Cobros

La disminución del saldo de los derechos de cobro no tiene efecto en el presupuesto, ya que supone traspasar el saldo cobrado a la cuenta de tesorería, sin efecto, ni en los ingresos contables, ni en el remanente de tesorería.

(Millones de euros)	01-ene-24	01-ene-25	Variación
Derechos de cobro no dudosos	2,9	1,5	-1,4
SalDOS de dudoso cobro	5,8	5,4	-0,4
Total, Derechos ptes. de cobro	8,7	6,9	-1,8

DOCUMENTO Documentos públicos: 01. Memoria Alcaldía Presupuesto 2025 2250301 33.01.03_2025_0002	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AK1AX-CK7PF-YF5CB Fecha de emisión: 5 de Marzo de 2025 a las 10:23:08 Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Hacienda y patrimonio del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 05/03/2025 10:23	ESTADO FIRMADO 05/03/2025 10:23



No obstante, supone sin duda, un efecto real relevante, ya que el saldo cobrado incrementa el dinero líquido real para pagar los gastos y las inversiones del municipio.

Durante 2025 se continuará poniendo atención en la recaudación ejecutiva, para seguir en la línea de 2024, en el que se “convirtieron” cuentas a cobrar en fondos líquidos de tesorería por un valor de **1,8 millones de euros**.

6. Plan de acción

Como respuesta al entorno económico actual y a su posible impacto en las finanzas locales, se extremará, aún más, el control de la eficiencia en el gasto de los servicios y la implantación de procedimientos administrativos que reduzcan los costes operativos del Ayuntamiento.

Se continuará en el avance de mejoras en la eficiencia energética para disminuir el consumo de gas y electricidad.

Se avanzará en la implantación de sistemas de licitación electrónica en tiempo real en las contrataciones de elevado importe, con objeto de fomentar la competitividad entre los proveedores.

En el capítulo de ingresos, se explorarán estrategias que permitan obtener ingresos adicionales que no tengan impacto en el bolsillo del ciudadano, mediante subvenciones de la Comunidad de Madrid, el Estado y la Unión Europea.

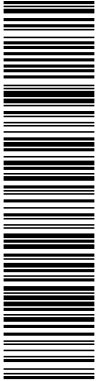
*Firmado electrónicamente
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas
identificados en el encabezamiento del presente documento*



Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

INFORME ECONÓMICO- FINANCIERO PRESUPUESTO 2025

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: 02. Informe Económico-Financiero Presupuesto 2025 2251160 33.01.03_2025_0002</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: GA6UN-KTBFK-LIB64 Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 10:37:17 Página 1 de 17</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/03/2025 10:37</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 06/03/2025 10:37</p>



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.001/2025.
Informe Económico-Financiero al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2025.

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025

PRIMERO. NATURALEZA Y DELIMITACIÓN DEL CONTENIDO DEL INFORME.

El artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), regula la necesidad de acompañar al Presupuesto formado por el Presidente, el informe económico financiero en el que se expongan:

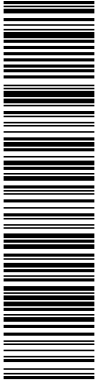
- a) Las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas.
- b) La suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.
- c) La efectiva nivelación del presupuesto.

Por lo que, en cumplimiento de la normativa anteriormente citada, se emite el presente informe económico-financiero, para su incorporación al Expediente de Presupuesto General de la Entidad para 2025.

Este informe no debe confundirse en ningún caso con el de fiscalización de Intervención al que se hace referencia en el apartado 4 del artículo 168 TRLHL.

El Presupuesto General de la Entidad para 2025, está integrado, únicamente, por el Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: 02. Informe Económico-Financiero Presupuesto 2025 2251160 33.01.03. 2025_0002</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: GA6UN-KTBFK-LIB64 Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 10:37:17 Página 2 de 17</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/03/2025 10:37</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 06/03/2025 10:37</p>

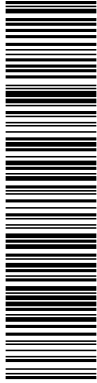


Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.001/2025.
Informe Económico-Financiero al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2025.

SEGUNDO. LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Constitución Española de 1978, artículo 135.
- LRBR: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- TRLHL: Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, (REP).
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), con la suspensión de las reglas fiscales acordada por Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020.
- Orden HPA/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local (ICAL), en vigor desde el 1 de enero de 2015.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector Público Local.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.
- Principio y Normas de auditoría del Sector Público aprobadas por la IGAE.



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

[Informe de Intervención AC.001/2025.](#)
Informe Económico-Financiero al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2025.

- Bases de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO. MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.

La estructura presupuestaria del Estado de Gastos se adapta a las previsiones de la ORDEN EHA/3565/2008, cuyo artículo 6 establece que

“La aplicación presupuestaria cuya expresión cifrada constituye el crédito presupuestario vendrá definida, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, en el nivel de grupo de programa o programa y concepto o subconcepto respectivamente.

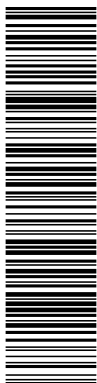
En el caso de que la Entidad local opte por utilizar la clasificación orgánica, la aplicación presupuestaria vendrá definida por la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programas y económica.”

Los créditos para gastos aparecen agrupados por cada uno de los programas de gasto, y ordenados según los subconceptos económicos.

Pero, además, desde el ejercicio 2020 se ha introducido la **clasificación Orgánica**, con el objetivo de que cada Área pueda manejar de forma más eficiente los créditos que tenga asignados. Establecida según las Delegaciones conferidas, la clasificación para el año 2025 es la siguiente:

ORGÁNICO 00	ALCALDÍA
ORGÁNICO 01	SERVICIOS PÚBLICOS, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE
ORGÁNICO 02	SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y TRANSPORTES
ORGÁNICO 03	COORDINACIÓN Y UNIVERSIDADES
ORGÁNICO 04	HACIENDA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
ORGÁNICO 05	URBANISMO Y URBANIZACIONES
ORGÁNICO 06	CULTURA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y PROTOCOLO
ORGÁNICO 07	EDUCACIÓN, INFANCIA Y MAYORES
ORGÁNICO 08	ECONOMÍA, EMPLEO Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES
ORGÁNICO 09	SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA
ORGÁNICO 10	DEPORTES Y FESTEJOS
ORGÁNICO 11	SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL
ORGÁNICO 12	VIVIENDA Y HERMANAMIENTOS
ORGÁNICO 13	RECURSOS HUMANOS
ORGÁNICO 14	FOMENTO
ORGÁNICO 15	HACIENDA Y PATRIMONIO

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: 02. Informe Económico-Financiero Presupuesto 2025 2251160 33.01.03_2025_0002</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: GA6UN-KTBFK-LIB64 Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 10:37:17 Página 4 de 17</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/03/2025 10:37</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 06/03/2025 10:37</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

*Informe de Intervención AC.001/2025.
Informe Económico-Financiero al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2025.*

Se han revisado, ajustado y redistribuido partidas dentro de la **clasificación por programas de gastos** y la **Clasificación económica de gastos** para que el Presupuesto refleje de forma más adecuada las asignaciones competenciales y se adapte a la Estructura Presupuestaria de aplicación.

CUARTO. CRITERIOS SEGUIDOS PARA LA EVALUACIÓN DE INGRESOS.

El estado de ingresos del Proyecto de Presupuesto para 2025 presenta todos los recursos tributarios cuya imposición y regulación ha sido aprobada por la Corporación mediante las correspondientes Ordenanzas Fiscales y reguladoras de Precios Públicos actualmente en vigor, así como el resto de ingresos públicos municipales.

De la memoria del Proyecto de Presupuesto presentada a esta Intervención para la emisión del correspondiente informe, se observa que el cálculo de los ingresos previstos se ha realizado, con carácter general, siguiendo el principio del devengo, en función de la previsión de derechos liquidados que resulta tanto de las matrículas de las exacciones como de los ingresos directos de ejercicios anteriores o, considerando, en algunos casos, la previsión de crecimiento ordinario, las modificaciones aprobadas en las tarifas, tipos e índices de las Ordenanzas, así como la posible evolución del sector inmobiliario y de la construcción en el municipio.

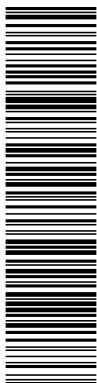
Lo cual se aleja de una deseable aplicación del principio de prudencia y desatiende criterios de contabilidad nacional al no realizarse los cálculos sobre la base de la estimación de la recaudación real de los últimos ejercicios.

La aplicación de las reglas fiscales ha estado suspendida durante los ejercicios 2020 a 2023, dadas las circunstancias excepcionales ocurridas en los mismos, que incidieron especialmente en el ámbito económico.

Para el ejercicio 2024, no se adoptó el acuerdo correspondiente para continuar con la suspensión de las reglas fiscales de años anteriores, por lo que se volvió a un escenario de reglas fiscales con plena aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En este sentido, el Consejo de Ministros, en fecha 19 de setiembre de 2024 aprobó un acuerdo para fijar los objetivos de estabilidad para el periodo 2025-2027 (tratándose de la misma senda de estabilidad que el ejecutivo acordó el 16 de julio de 2024 y que fue rechazada por el Congreso de los Diputados), y que está a la espera de ser ratificado por las Cortes Generales de cara a la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2025.

DOCUMENTO Documentos públicos: 02. Informe Económico-Financiero Presupuesto 2025 2251160 33.01.03_2025_0002	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GA6UN-KTBFK-LIB64 Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 10:37:17 Página 5 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/03/2025 10:37 ESTADO FIRMADO 06/03/2025 10:37



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.001/2025.
Informe Económico-Financiero al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2025.

Las previsiones del estado de ingresos del Presupuesto Municipal, deberían ajustarse a los criterios establecidos en la ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en su reglamento de desarrollo, manteniendo un presupuesto equilibrado tanto formal como materialmente, a fin de que cuando se apruebe la liquidación presupuestaria del ejercicio 2025, se verifique que los derechos que realmente se reconozcan y recauden, coincidan sustancialmente con las previsiones iniciales de ingresos.

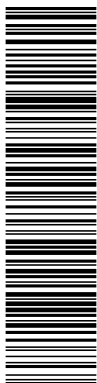
Los cálculos de la estabilidad se efectúan en términos de contabilidad nacional, siguiendo los criterios del SEC95 (Sistema Europeo de Cuentas), hoy SEC10. Aunque formalmente el SEC 95 utiliza como criterio en los capítulos 1, 2 y 3 el de devengo, se realiza un ajuste en función de la diferencia entre los derechos reconocidos y los ingresos recaudados, tanto de presupuesto corriente como de presupuesto cerrado, de tal manera que, si la presupuestación no utiliza el criterio de cobro, se producen unos ajustes negativos que provocan inestabilidad.

El criterio de prudencia, que debe regir siempre en la práctica presupuestaria, será un garante de la elaboración de un presupuesto de ingresos acorde con la realidad de la gestión, porque en caso contrario, aboca a la entidad a la elaboración de un presupuesto deficitario de inicio en términos reales, y a corto plazo generará desequilibrios presupuestarios.

En consonancia con este criterio de prudencia, los ingresos no periódicos cuyos efectos no se consolidan en ejercicios futuros, es importante tener en cuenta su carácter excepcional y no financiar gastos obligatorios con estos ingresos excepcionales o coyunturales, siendo más aconsejable para una situación de equilibrio a medio y largo plazo, destinarlos a gastos excepcionales.

PRESUPUESTO DE INGRESOS RESUMIDO POR CAPÍTULO

PRESUPUESTO DE INGRESOS	Previsiones iniciales 2024	Previsiones iniciales 2025
Capítulo 1	12.311.500,00	11.802.514,00
Capítulo 2	1.844.000,00	2.302.117,00
Capítulo 3	3.338.603,000	5.814.060,000



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.001/2025.
Informe Económico-Financiero al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2025.

Capítulo 4	7.839.000,00	8.018.498,00
Capítulo 5	573.997,00	578.960,00
Total de ingresos corrientes	25.907.100,00	28.516.149,00
Capítulo 6	2.380.000,00	30.000,00
Capítulo 7	-	6.000,00-
Capítulo 8	100.000	100.000,00
Capítulo 9	-	-
Total de ingresos	28.387.100,00	28.652.149,00

A) Capítulo I. MPUESTOS DIRECTOS

Se definen como aquéllos que gravan una manifestación mediata y duradera de la capacidad tributaria del contribuyente, sin producirse traslación de la carga impositiva.

Los impuestos municipales directos son: Impuesto sobre Bienes Inmuebles - rústica y urbana -, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica e Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

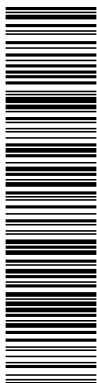
Las previsiones recogidas en el Proyecto de Presupuesto enviado a Intervención para la emisión del informe, se basan en estimaciones de ingresos, lo cual se aleja de una deseable aplicación del principio de prudencia financiera y desatiende criterios de contabilidad nacional al no realizarse los cálculos sobre la base de la estimación de la recaudación real de los últimos ejercicios.

Será necesario hacer un exhaustivo seguimiento de la ejecución de las previsiones de ingresos, que permitan adoptar medidas correctoras, en el caso de que no se vayan cumpliendo, para evitar un desequilibrio presupuestario.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica

Se ha mantenido el importe de ejercicio anterior: 10.000,00 €.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana (IBI)



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.001/2025.
Informe Económico-Financiero al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2025.

Es el impuesto local con mayor capacidad recaudatoria, y se ha consignado por importe de 9.251.266,00 €.

Su evolución ha sido la siguiente:

AÑO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
2024	8.864.610,12
2023	9.219.779,94
2022	9.342.316,05
2021	9.426.185,01

Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica (IVTM)

Se ha consignado por importe de 825.376,00 € Las previsiones recogidas se basan en estimaciones de ingresos que puedan estar por encima de lo que realmente se recaude, lo cual se aleja de una deseable aplicación del principio de prudencia

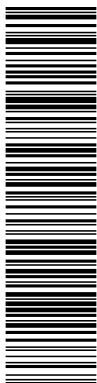
Su evolución ha sido la siguiente

AÑO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
2024	787.103,14
2023	779.517,13
2022	775.164,90
2021	776.572,27

Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)

Si la cuantificación de previsiones por este concepto siempre ha resultado compleja por la influencia de la coyuntura económica, ahora se ve incrementada tras la modificación legislativa que ha sufrido.

La Sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021 de 26 de octubre de 2021, que declaró la inconstitucionalidad y nulidad de los artículos 107.1, segundo párrafo, 107.2.a)



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.001/2025.
Informe Económico-Financiero al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2025.

y 107.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como la posterior regulación de esta figura impositiva por Real Decreto-Ley (Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana).lo que ha supuesto una rebaja importante en la base imponible y, por tanto, en la recaudación de este impuesto en relación con ejercicios anteriores a 2022.

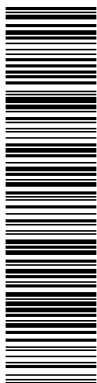
El Real Decreto-ley adecúa la base imponible del impuesto a la capacidad económica efectiva del contribuyente. Para ello, se mejora la técnica de determinación de la base imponible en el sistema objetivo, para que refleje en todo momento la realidad de mercado inmobiliario, y además, se convierte en optativo este sistema, permitiendo que la base imponible del impuesto sea la diferencia entre el valor de transmisión y el de adquisición de un terreno cuando así lo solicite el obligado tributario.

De esta forma se cumple la Sentencia de 26 de octubre de 2021, que admitió como válido el método objetivo de cálculo de la base imponible siempre y cuando no fuera obligatorio y reflejara la realidad del mercado inmobiliario.

Para el año 2025 este impuesto se ha consignado por importe de 1.506.772,00 €, habiéndose tomado como base del cálculo una media de las liquidaciones giradas en los 10 últimos años, con una minoración del 10%. Criterio que adolece de falta de consistencia y rigurosidad, al no sustentarse en la actual situación del mercado inmobiliario ni en la nueva normativa legal aplicable, alejándose totalmente del principio de prudencia, habiendo sido su evolución la siguiente:

AÑO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
2024	845.148,69
2023	1.170.971,01
2022	1.180.700,82
2021	2.022.947,65

Como puede comprobarse, el importe consignado es considerablemente superior a los datos obtenidos en los ejercicios anteriores a partir de la citada Sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021 de 26 de octubre de 2021, por lo esta Intervención



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.001/2025.
Informe Económico-Financiero al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2025.

considera que es necesario hacer un exhaustivo seguimiento de la ejecución de la previsión de estos ingresos, que permitan adoptar medidas correctoras, en el caso de que dichas previsiones no se vayan cumpliendo, para evitar tensiones presupuestarias, de estabilidad y de tesorería.

Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

Se ha consignado por importe de 107.100,00 € Las previsiones recogidas se basan en estimaciones de ingresos que pueden estar por encima de lo que realmente se recaude.

Su evolución ha sido la siguiente:

AÑO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
2024	75.641,13
2023	101.883,90
2022	96.265,79
2021	62.192,45

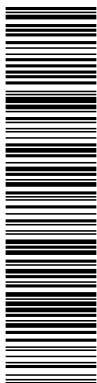
Se ha añadido una nueva aplicación presupuestaria, la 13001 que recoge los ingresos por este concepto que se obtengan provenientes de los trabajos de inspección de la tributación por este impuesto de las empresas explotadoras de suministros en este municipio, que se realicen de los cuatro años anteriores, además del actual, consignándose con 102.000,00 €.

Al carecer de datos previos, también se considera que es necesario hacer un exhaustivo seguimiento de la ejecución de la previsión de estos ingresos, que permitan adoptar medidas correctoras, en el caso de que dichas previsiones no se vayan cumpliendo, para evitar tensiones presupuestarias, de estabilidad y de tesorería.

B) Capítulo II: IMPUESTOS INDIRECTOS

Son aquellos tributos en los que se manifiesta de forma indirecta la capacidad económica del contribuyente.

Junto al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras aparece una previsión testimonial para el Impuesto sobre Gastos Suntuarios.



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

[Informe de Intervención AC.001/2025.](#)
[Informe Económico-Financiero al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2025.](#)

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)

En el Proyecto de Presupuesto presentado a esta Intervención, se han previsto por este concepto ingresos por importe de 2.301.117,00 €.

Para su cálculo se ha tomado como referencia las liquidaciones giradas en 2024, más los siguientes incrementos:

- a) Un incremento general de la actividad del sector de la construcción estimado en el 10%.
- b) Ingresos por importe de 1.421.637,00 € correspondientes a diversos proyectos de obras: promociones inmobiliaria para la construcción de 34 viviendas, 6 viviendas, 21 chalets, la construcción de dos hotel así como obras a realizar por la UAX.

Al depender de la realización de estas obras la obtención del importe previsto, esta Intervención considera que es necesario hacer un exhaustivo seguimiento de la ejecución de la previsión de estos ingresos, que permitan adoptar medidas correctoras, en el caso de que dichas previsiones no se vayan cumpliendo, para evitar tensiones presupuestarias, de estabilidad y de tesorería.

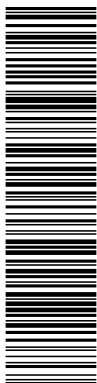
Su evolución ha sido la siguiente:

AÑO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
2024	802.528,70
2023	597.772,69
2022	847.722,77
2021	1.212.633,93

C) Capítulo III: TASAS Y OTROS INGRESOS

Este capítulo se integra por ingresos de naturaleza ecléctica, tales como los derivados de las tasas, precios públicos, reintegros de ejercicios anteriores, multas, recargos de apremio, intereses de demora, etc. y el importe total estimado para el ejercicio 2025 asciende a 5.814.059,00 €

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: 02. Informe Económico-Financiero Presupuesto 2025 2251160 33.01.03_2025_0002</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: GA6UN-KTBFK-LIB64 Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 10:37:17 Página 11 de 17</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/03/2025 10:37</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 06/03/2025 10:37</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.001/2025.
Informe Económico-Financiero al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2025.

Para efectuar las previsiones, dada la diversidad de conceptos que se imputan a este capítulo se ha utilizado la evolución de los datos obtenidos de la contabilidad municipal en los últimos ejercicios, aplicándose un incremento variable a los distintos conceptos que integran este capítulo.

Las principales diferencias que se aprecian por esta Intervención con respecto al 2024 son las siguientes:

- Se produce un notable incremento en la consignación de la partida presupuestaria 30200, al pasar de 170.000,00 € en 2024 a 1.814.000,00 €. Ello es debido a la entrada en vigor el 1 de enero del 2025 de la Tasa por la Prestación del Servicio Municipal de Gestión de Residuos.
- En coherencia con la estimación del ICIO, se observa un notable incremento en la presupuestación de la Tasa por Licencias Urbanísticas, en relación a ejercicios anteriores, al pasar de 273.400,00 € en el ejercicio 2024 a 345.168,00 € en el 2025.
- La previsión de ingresos por el concepto de la Tasa por entrada de vehículos es por importe de 303.647,00 €.
- Se ha creado la partida presupuestaria 33205 Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales del dominio público local, proveniente de los trabajos de inspección que se realicen de los cuatro años anteriores, además del actual, por importe de 360.121,00 €.

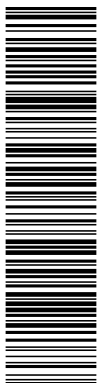
La previsión de este capítulo para el ejercicio 2025 es más ajustada que los capítulos I y II, no obstante, también se deberán realizar esfuerzos para alcanzar el nivel de los derechos previstos.

D) Capítulo IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por las entidades locales sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones corrientes.

Distinguimos fundamentalmente:

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: 02. Informe Económico-Financiero Presupuesto 2025 2251160 33.01.03_2025_0002</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: GA6UN-KTBFK-LIB64 Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 10:37:17 Página 12 de 17</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/03/2025 10:37</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 06/03/2025 10:37</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.001/2025.
Informe Económico-Financiero al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2025.

Participación en los tributos del Estado

El Congreso de los Diputados en sesión de 22 de enero de 2025 (BOE del día 23) acordó la derogación del Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social.

En consecuencia, lo previsto en el artículo 15 de dicha norma sobre las entregas a cuenta de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado para el año 2025 no podrá ser hecho efectivo, quedando sin efecto el cálculo para su aplicación que se había hecho público a principios del mes de enero en la oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales (OVEL).

Por tal motivo, ha resultado necesario realizar un nuevo cálculo de las entregas a cuenta mensuales del ejercicio de 2025 que, en tanto no se aprueben los Presupuestos Generales del Estado para este año, o se apruebe y convalide un nuevo Real Decreto-ley, serán las resultantes de aplicar la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

El importe consignado en 2025 asciende a 6.440.498,00 € y de 192.000,00€ para la compensación procedente del IAE.

Subvenciones recibidas de la Comunidad Autónoma de Madrid y F.E.M.P.

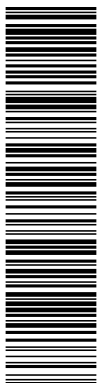
En 2025 se presupuestan subvenciones cuya recepción está soportada mediante convenios suscritos con el ayuntamiento, Convenios de Escuelas Infantiles y ESICAM, y la previsión del PIR corriente tras las resoluciones adoptadas por la Comunidad de Madrid.

Se han previsto también importes globales de subvenciones para diversas finalidades que se perciben tanto de la CAM como de otras entidades como la FEMP.

E) Capítulo V: Ingresos Patrimoniales

Este capítulo recoge los ingresos procedentes de rentas del patrimonio de la entidad local, tales como

- Intereses de depósitos y saldos en cuentas corrientes: 120.000,00 €.
- Rendimientos de las concesiones administrativas: 360.000,00 €.
- Rentas de bienes inmuebles: 15.000,00 €.
- Concesiones administrativas con contraprestación periódica: 18.960,00



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.001/2025.
Informe Económico-Financiero al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2025.

- Dividendos que generan las acciones del Canal de Isabel II de propiedad municipal: 45.000,00 €.

F) Capítulo VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

No se presupuestan en este ejercicio ingresos por la venta de terrenos municipales

Están previstos ingresos provenientes de procesos urbanísticos por importe de 30.000,00 €.

G) Capítulo VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

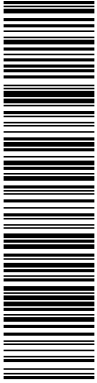
Se vuelve a consignar las cantidades correspondientes al reintegro de pagas anticipadas al personal funcionario y laboral: 100.000,00€.

QUINTO. SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER A LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PRESUPUESTO DE GASTOS RESUMIDO POR CAPÍTULOOS

PRESUPUESTO DE GASTOS	2024	2025
Capítulo 1	11.620.021,00	12.290.309,00
Capítulo 2	13.528.460,00	15.330.390,00
Capítulo 3	16.769,00	16.500,00
Capítulo 4	519.300,00	530.200,00
Capítulo 5	-	-
Gasto corriente	25.684.550,00	28.167.399,00
Capítulo 6	2.602.550,00	384.750,00
Capítulo 7	-	0,00
Capítulo 8	100.000,00	100.000,00
Capítulo 9	-	-
Total presupuesto de gastos	28.387.100,00	28.652.149,00

DOCUMENTO Documentos públicos: 02. Informe Económico-Financiero Presupuesto 2025 2251160 33.01.03_2025_0002	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GA6UN-KTBFK-LIB64 Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 10:37:17 Página 14 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/03/2025 10:37 ESTADO FIRMADO 06/03/2025 10:37



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

[Informe de Intervención AC.001/2025.](#)
[Informe Económico-Financiero al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2025.](#)

Capítulo I

Ante la falta de un proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025, en el que se regule las cuestiones relativas a los gastos de personal al servicio del Sector Público, se ha tenido en cuenta lo informado por la Subdirección General de Función Pública con relación a las consecuencias que la prórroga presupuestaria que también se produjo en 2018 tendría sobre los gastos de personal:

"De acuerdo con los artículos 134.4 de la Constitución y 38 de la Ley General Presupuestaria, si la Ley de Presupuestos Generales del Estado no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos iniciales del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el "Boletín Oficial del Estado". Es decir, la prórroga afecta a los créditos, pero no a las normas de la Ley de Presupuestos Generales del Estado que tengan una vigencia anual, como sucede con las normas que establecen limitaciones a los incrementos retributivos. El artículo 19 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 regula el incremento aplicable en este ejercicio y, por ello su vigencia se agota en 2016. En consecuencia, la eventual prórroga en 2017 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 no implica que las retribuciones del personal del sector público se vuelven a incrementar en 1 por ciento en 2017, sino que quedarían congeladas en las cuantías vigentes en 2016."

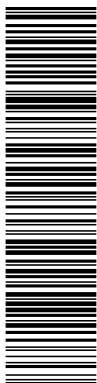
También hay que considerar lo dispuesto en la resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaria de Estado de Función Pública, por la que se publica el "Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI", con el objeto de modernizar el servicio público. Entre otras iniciativas, el acuerdo contempla el aumento de las retribuciones de empleadas y empleados de las Administraciones Públicas durante el período 2022-2024.

Tras la publicación de los datos definitivos de la inflación de 2024 por parte del Instituto Nacional de Estadística (INE), al confirmarse que la inflación del periodo 2022-2024 ha superado el aumento salarial (la variación acumulada del IPC armonizado es del 14,6% entre 2022 y 2024, siendo superior al incremento retributivo fijo de ese periodo, 8%), el salario de los funcionarios recibirá en 2025 una subida adicional del 0,5% con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2024, que será efectivo una vez se publique en el BOE el acuerdo del Consejo de Ministros.

Para la consignación presupuestaria en 2025 del Capítulo I, se han tomado como base las retribuciones del ejercicio 2024 con un incremento del 2 %.

En el caso de aprobarse en este ejercicio una subida total superior a un 2%, debería realizarse un expediente de modificación de créditos para dotar a las aplicaciones

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: 02. Informe Económico-Financiero Presupuesto 2025 2251160 33.01.03_2025_0002</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: GA6UN-KTBFK-LIB64 Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 10:37:17 Página 15 de 17</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/03/2025 10:37</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 06/03/2025 10:37</p>



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

[Informe de Intervención AC.001/2025.](#)
[Informe Económico-Financiero al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2025.](#)

presupuestarias del Capítulo I del Presupuesto de Gastos, del importe correspondiente a la subida adicional, al no estar prevista su consignación en el Fondo de Contingencia.

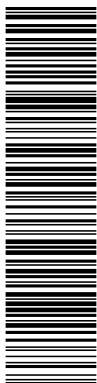
- Se presenta el Anexo de Personal, con algunos puestos consignados por importe inferior a las retribuciones anuales correspondientes, al tratarse de puestos vacantes que no van a ser ocupados desde el inicio del año.
- En la Plantilla de Personal del Presupuesto de 2025 se incrementan las siguientes dotaciones:

De personal funcionario:

- Una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Subgrupo C1 (Área de Intervención).
 - Una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Subgrupo C1 (Área de Servicios Generales. Departamento de Recursos Humanos).
 - Una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Subgrupo C1 (Departamento de Comunicación).
 - Una plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Ingeniero Superior de Sistemas Informáticos. Subgrupo A1(Área de Servicios Generales).
 - Ampliación del número de dotaciones de la Unidad canina, pasando de 2 a 3 canes
- Las retribuciones de los miembros corporativos se adaptan al acuerdo plenario de 28 de junio de 2023.

Por otra parte, debe ponerse de manifiesto que tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, el Ayuntamiento no puede ejercer competencias que no le hayan sido atribuidas como propias o como delegadas, observándose, no obstante, la presupuestación de partidas de gastos del Capítulo I que no se encuentran en ninguna de las dos situaciones anteriores.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: 02. Informe Económico-Financiero Presupuesto 2025 2251160 33.01.03_2025_0002</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: GA6UN-KTBFK-LIB64 Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 10:37:17 Página 16 de 17</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/03/2025 10:37</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 06/03/2025 10:37</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.001/2025.
Informe Económico-Financiero al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2025.

Si el Ayuntamiento quiere ejercer competencias, con dotación en el Presupuesto Municipal y que no le hayan sido atribuidas por delegación, como es el Transporte de Emergencias Sanitarias, precisa de un informe de la Administración competente por razón de materia en el que se señale la inexistencia de duplicidades entre los servicios que, en ejercicio de la competencia en cuestión, presta el Ayuntamiento y los que presta la Administración competente

En relación al **Capítulo II** del Presupuesto, y comenzando con los contratos en vigor, se han consignado las cuantías necesarias para atender a los compromisos de gasto en ellos asumidos, con la previsión de los expedientes en tramitación y los previstos para el ejercicio 2025.

No obstante, será preciso realizar un seguimiento continuo de las necesidades que puedan generarse para, en su caso, adoptar las medidas presupuestarias oportunas.

También se observa en este capítulo, la presupuestación de gastos relativos a competencias que no le han sido atribuidas como propias o como delegadas al Ayuntamiento.

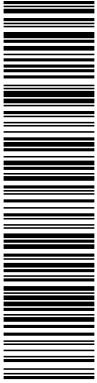
Los intereses que integran el **Capítulo III** se presupuestan para la atención de gastos financieros que puedan surgir a lo largo del ejercicio.

En el **Capítulo IV**, debe destacarse el mantenimiento de los importes consignados en las principales partidas. Asimismo, se mantienen individualizados los importes de las subvenciones que se conceden, con los importes previstos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, que recogen las subvenciones nominativas previstas para 2025.

En este ejercicio, no se dota el **Capítulo V** creado en la estructura presupuestaria por la Orden HAP/419/2014, para poder plasmar presupuestariamente el Fondo de Contingencia previsto en el artículo 31 de. la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril (BOE del 30), de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), para incluir una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinarán cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que pueden presentarse a lo largo del ejercicio.

Por lo que de recaer alguna sentencia judicial condenatoria para el Ayuntamiento, en alguno de los procedimientos judiciales en curso de los que es parte, debería realizarse un expediente de modificación de créditos, al no estar prevista su consignación en el Fondo de Contingencia.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: 02. Informe Económico-Financiero Presupuesto 2025 2251160 33.01.03_2025_0002</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: GA6UN-KTBFK-LIB64 Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 10:37:17 Página 17 de 17</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/03/2025 10:37</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 06/03/2025 10:37</p>



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

[Informe de Intervención AC.001/2025.](#)
[Informe Económico-Financiero al Proyecto de Presupuesto Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ejercicio 2025.](#)

Respecto al **Capítulo VI** de gastos, los créditos iniciales prevén aquellas inversiones que se financien con recursos de carácter ordinario.

Para ofrecer la mayor información posible acerca de las actuaciones a realizar en 2025, el Anexo de Inversiones incluido en el expediente presupuestario detalla cómo queda financiado cada proyecto de inversión previsto, con independencia de si se hace con créditos del ejercicio presupuestado o mediante los remanentes de crédito.

Por último, se recogen créditos iniciales en el **Capítulo VIII** del Presupuesto 2025 para los anticipos a conceder al personal municipal en virtud del Acuerdo-Convenio aprobado. Las consignaciones iniciales se realizan en términos idénticos a las del año 2024, 100.000,00 €, y recoge el crédito habilitado en gastos para la concesión de los anticipos de nóminas al personal, en idéntica cuantía que la previsión en ingresos de reembolso de los anticipos de nóminas del personal municipal.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto en el presente informe, se reitera la necesidad de hacer un exhaustivo seguimiento de la ejecución de la previsión de ingresos, así como de los gastos, que permitan adoptar medidas correctoras, en el caso de que dichas previsiones no se vayan cumpliendo, para evitar tensiones presupuestarias, de estabilidad y de tesorería.

Es cuanto tengo el honor de informar.

**Firmado electrónicamente
en la fecha y por el titular de la unidad administrativa
identificado en el encabezamiento del presente documento**



Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO 2025

—

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

ESTADO DE GASTOS PRESUPUESTO

Org.	Área de gasto	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones iniciales 2024	Previsiones iniciales 2025
1 00	912	10000	Organos de gobierno. Retribuciones básicas	520.054	520.053
1 00	912	10800	Organos de gobierno. Formación y perfeccionamiento de altos cargo	1.500	1.500
1 00	912	11000	Organos de gobierno. Retribuciones básicas personal eventual	47.079	49.207
1 00	912	11001	Organos de gobierno. Retribuciones complementarias pers eventua	81.978	85.934
1 00	912	16000	Organos de gobierno. Seguridad Social	169.641	209.662
2 00	912	22400	Organos de gobierno. Primas de seguros altos cargos	8.200	8.200
2 00	912	22601	Organos de gobierno. Atenciones protocolarias y representativas	12.000	17.000
2 00	912	22602	Organos de gobierno. Comunicación y prensa	5.000	5.000
2 00	912	22610	Órganos de Gobierno. Comunicación y prensa. Cobertura de event	42.900	35.000
2 00	912	22611	Organos de Gobierno. Comunicación y prensa. Contrato difusión	32.400	37.000
2 00	912	22612	Organos de Gobierno. Comunicación y prensa. Revista municipal	31.500	5.000
2 00	912	22613	Organos de Gobierno. Comunicación y prensa. Calendarios	2.000	2.000
2 00	912	23000	Organos de gobierno. Dietas de los miembros de los órganos de go	500	500
2 00	912	23020	Organos de gobierno. Dietas del personal no directivo	500	500
2 00	912	23100	Organos de gobierno. Locomoción miembros de los órganos de gob	500	500
2 00	912	23120	Organos de gobierno. Locomoción personal no directivo	500	500
2 00	912	23300	Organos de gobierno. Asistencias a org. colegiados	105.700	105.700
2 00	920	20200	Administración General. Arrend. de edificios Juzgado de Paz	35.832	36.900
2 00	920	20300	Administración General. Arrend. de impresoras multifunción	36.887	42.000

2	00	920	21300	Administración General. Mant./Rep. Maquinaria, instalaciones y uti	10.000	70.000
2	00	920	21301	Administración General. Contrato mant. de instalaciones municipal	239.888	227.000
2	00	920	21400	Administración General. Mant./Rep. Vehículos	3.000	3.000
2	00	920	21500	Administración General. Mant./Rep. de mobiliario	1.000	1.000
2	00	920	21901	Administración General. Mant./Rep. Ascensores	9.800	10.000
2	00	920	21902	Administración General. Mant. protección contra incendios	4.018	4.018
2	00	920	22000	Administración General. Contrato de material de oficina	22.000	22.000
2	00	920	22001	Administración General. Prensa y bases de datos	10.000	16.800
2	00	920	22002	Administración General. Material informático no inventariable	6.000	3.000
2	00	920	22003	Administración General. Merchandising institucional	1.800	8.000
2	00	920	22100	Administración General. Energía eléctrica	163.025	123.000
2	00	920	22103	Administración General. Gasolina	9.000	10.000
2	00	920	22106	Administración General. Material sanitario	1.800	1.000
2	00	920	22200	Administración General. Servicios de Telecomunicaciones	38.000	38.000
2	00	920	22201	Administración General. Servicio de correos	170.000	177.000
2	00	920	22204	Administración General. Mant. centralita	7.800	7.800
2	00	920	22400	Administración General. Primas de seguros (RC)	39.800	115.000
2	00	920	22500	Administración General. Tributos	400	900
2	00	920	22603	Administración General. Publicación en Diarios Oficiales	15.000	10.000
2	00	920	22608	Administración General. Oposiciones y procesos selectivos	2.000	5.000
2	00	920	22610	Administración General. Registros de la propiedad	12.000	12.000
2	00	920	22611	Administración General. Indemnizaciones a terceros	23.000	23.000
2	00	920	22612	Administración General. Cuotas y suscripciones	6.400	8.000
2	00	920	22613	Administración General. Multas y sanciones	0	10.000
2	00	920	22700	Administración General. Contrato de Limpieza	1.131.168	1.096.000
2	00	920	22709	Administración General. Contrato prevención de la salud	24.600	24.600
2	00	920	22710	Administración General. Defensa jurídica	196.000	272.000
2	00	920	22711	Administración General. Contrato grabación de plenos	14.738	16.900
2	00	920	22714	Administración General. Contrato control horario	8.360	8.360
2	00	920	22715	Administración General. Legionelosis	6.100	6.100
2	00	920	23020	Administración General. Dietas de personal	5.000	10.000
2	00	920	23120	Administración General. Locomoción del personal	1.000	1.000
2	00	920	23300	Administración General. Asistencia a tribunales y mesas	1.000	1.000

6	00	920	62500	Administración General. Inversión en mobiliario y enseres	0	14.000
6	00	920	62900	Administración General. Otras inversiones	0	1.400
6	00	920	64100	Administración General. Licencias de uso y sistemas informaticos	0	5.000
ORGÁNICO 00					3.318.368	3.524.034

1	01	150	12000	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo A1	69.903	75.793
1	01	150	12001	Admón. Gral de Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo A2	92.202	90.113
1	01	150	12003	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Sueldos Grupo C1	35.309	25.616
1	01	150	12004	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo C2	59.857	61.431
1	01	150	12006	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Trienios	42.330	37.270
1	01	150	12100	Admón. Gral. de Vivienda y urbanismo. Complemento destino	183.990	169.699
1	01	150	12101	Admón. Gral. de Vivienda y urbanismo. Complemento específico	454.919	426.757
1	01	150	13000	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Retribuciones básicas	180.494	146.117
1	01	150	13002	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Otras remuneraciones	309.975	333.848
1	01	150	15100	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Gratificaciones	9.250	18.288
1	01	150	16000	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Seguridad Social	346.393	412.191
2	01	150	20400	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Alquiler de vehiculos	26.000	38.000
2	01	150	21300	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Mant./rep. Maquinaria, inst	18.000	20.000
2	01	150	21301	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Mant./rep.sonómetro	1.110	1.000
2	01	150	21400	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Mant./rep. Elementos de tr	9.000	12.000
2	01	150	22000	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Material de ofician no inver	0	2.000
2	01	150	22101	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Suministro de Agua	326.000	331.473
2	01	150	22103	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Combustible y carburantes	20.000	23.000
2	01	150	22104	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Vestuario	12.200	15.000
2	01	150	22111	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Repuestos de Maq. e inst.	500	0
2	01	150	22114	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Otros suministros	15.000	32.000
2	01	150	22610	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Comunidades de propietarios	10.000	10.000
2	01	150	22706	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	0	30.000
2	01	150	22709	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Trabajos realizados por terc	16.000	26.000
2	01	150	22710	Amon. Gral. de vivienda y urbanismo. Contrato de OCA	9.200	9.200
6	01	150	61903	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Destinos PMS	2.380.000	0
6	01	150	62600	Admón. Gral. de vivienda y urbanismo. Equipos para procesos	0	10.000
6	01	150	63500	Administración Gra. Vivienda y Urbanismo. Mobiliario y enser	0	19.000

2	01	1522	21200	Conservación y rehabilitación de edif. Mant. rep. edificios	1.000	26.000
2	01	1522	22114	Conservación y rehabilitación de edif. Suministros de obra.	1.000	1.000
2	01	153	21900	Vías Pública. Mant./Rep. Inmovilizado material	8.000	8.000
2	01	153	22114	Vías Públicas. Otros suministros	900	0
2	01	153	22709	Vías Públicas. Trabajos realizados por terceros	8.000	0
2	01	160	21000	Alcantarillado. Mant./Rep. de Infraestructuras.	500	0
2	01	1621	22709	Recogida de residuos. Contrato de recogida	1.480.000	1.137.355
6	01	1621	62500	Recogida de residuos. Sepración de bioresiduos	44.000	0
2	01	1623	22709	Tratamiento de residuos. Tasa Mancomunidad del Sur	350.000	1.210.000
2	01	163	22700	Limpieza Viaria. Contrato de limpieza	1.163.000	1.463.033
2	01	165	21300	Reparación en alumb. por accidente y vandalismo.	40.000	50.000
2	01	165	21900	Alumbrado público. Contrato de mantenimiento	111.000	111.000
2	01	165	22100	Alumbrado público. Energía eléctrica	742.000	748.000
2	01	165	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.000	12.000
2	01	171	22114	Parques y jardines. Otros sumiunistros	100	6.500
2	01	171	22709	Parques y jardines. Contrato mantenimiento de zonas verdes	1.682.575	1.717.000
2	01	171	22710	Parques y jardines. Servicios de profesionales independiente	500	0
2	01	172	22600	Mejora del medio ambiente. Red Española de Ciudades por el Clima	300	300
ORGÁNICO 01					10.261.506	8.865.984

1	02	130	12004	Admón. Gral de la seguridad. Sueldos grupo C2	29.928	30.715
1	02	130	12006	Admón Gral de la Seguridad. Trienios.	2.090	5.210
1	02	130	12100	Admón Gral de la Seguridad. Complemento destino	19.744	20.236
1	02	130	12101	Amón Gral de Seguridad. Complemento específico.	42.840	43.890
1	02	130	16000	Admón. Gral. de la Seguridad. Seguridad Social	35.135	33.017
1	02	132	12001	Seguridad y Orden Público.Sueldos grupo A2	46.101	49.152
1	02	132	12003	Seguridad y Orden Público. Sueldos grupo C1	606.131	615.082
1	02	132	12006	Seguridad y Orden Público. Trienios	105.912	153.979
1	02	132	12100	Seguridad y Orden Público. Complemento de destino	406.257	404.116
1	02	132	12101	Seguridad y Orden Público. Complemento específico	1.550.665	1.542.295
1	02	132	15100	Seguridad y Orden Público. Gratificaciones	178.020	307.018
1	02	132	16000	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social	836.607	912.326
1	02	132	16200	Seguridad y Orden Público. Form. y perfec. del personal.	2.000	2.000

2	02	132	20400	Seguridad y Orden Público. Arrend. Coches patrulla	6.000	23.000
2	02	132	21300	Seguridad y Orden Público. Mant./Rep. Maquinaria, inst.	5.000	5.000
2	02	132	21400	Seguridad y Orden Público. Mant./Rep. Elementos de transporte	10.800	22.000
2	02	132	21600	Seguridad y Orden Público. Mant./Rep. Equipos procesos de inform	500	500
2	02	132	22000	Seguridad y Orden Público. Ordinario no inventariable	5.000	5.000
2	02	132	22103	Seguridad y Orden Público. Combustibles y carburantes	11.500	13.000
2	02	132	22104	Seguridad y Orden Público. Vestuario	114.000	99.000
2	02	132	22113	Seguridad y Orden Público. Mantenimiento Unidad Canina	3.000	5.000
2	02	132	22114	Seguridad y Orden Público. Municiones, y armamento.	3.000	9.000
2	02	132	22115	Seguridad y Orden Público. Material para controles de policía	10.000	18.000
2	02	132	22200	Seguridad y Orden Público. Servicios de Telecomunicaciones	3.000	3.000
2	02	132	22400	Seguridad y Orden Público. Primas de seguros (Vehículos)	11.500	11.500
2	02	132	22601	Seguridad y Orden público. Gastos de protocolo	5.100	5.100
2	2	132	22602	Seguridad y Orden público. Condecoraciones y honores	0	17.000
2	02	132	22709	Seguridad y Orden Público. Contrato detector de drogas	6.400	12.000
2	02	132	22713	Seguridad y Orden Público. Trabajos de terceros	9.000	9.000
2	02	132	23020	Seguridad y Orden Público. Manutención y alojamiento	1.500	3.000
2	02	132	23120	Seguridad y Orden Público. Locomoción y kilometraje	1.500	2.000
6	02	132	62901	Seguridad y Orden Público. Otras inversiones Policía Local	0	16.500
6	02	132	62903	<i>Seguridad y Orden Público. Dotación Nuevo armamento</i>	0	32.400
6	02	132	62904	<i>Seguridad y Orden Público. Armamento</i>	0	12.000
6	02	132	64100	Seguridad y Orden Público. Programas informáticos	82.350	82.350
2	02	133	22201	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Envío de multas	1.000	2.000
2	02	133	22709	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Recogida de vehiculo	22.000	24.000
1	02	135	13000	Protección Civil. Laboral fijo. Retribuciones básicas	96.846	99.329
1	02	135	13002	Protección Civil. Otras remuneraciones	228.695	247.332
1	02	135	15100	Protección Civil. Gratificaciones	22.007	15.000
1	02	135	16000	Protección Civil. Seguridad social	103.241	114.398
2	02	135	21400	Protección Civil. Mant./Rep. Elementos de transporte	8.000	11.000
2	02	135	22000	Protección Civil. Ordinario no inventariable	2.500	5.000
2	02	135	22103	Protección Civil. Combustible y carburantes	11.000	11.000
2	02	135	22104	Protección Civil. Vestuario ambulancia	4.000	5.000
2	02	135	22106	Protección Civil. Productos farmacéuticos	6.000	11.000

2	02	135	22111	Protección Civil. Repuestos de maquinaria e inst.	1.000	5.000
2	02	135	22114	Protección Civil. Vestuario agrup. voluntarios	5.000	5.000
2	02	135	22203	Protección Civil. Comunicaciones informáticas	0	1.000
2	02	135	22400	Protección Civil. Primas de seguro de accidente	614	1.000
2	02	135	22709	Protección Civil. Tintorería	900	2.500
6	02	135	62500	Protección Civil. Nueva Ambulancia	0	105.000
2	02	136	22501	Prevención y extinción de incendios. Tasa CAM	713.000	720.000
ORGÁNICO 02					5.376.384	5.908.945

1	04	2313	13000	Juventud. Retribuciones básicas		16.384
1	04	2313	13002	Juventud. Otras remuneraciones		28.656
1	04	2313	16000	Juventud. Seguridad Social		14.863
4	04	2315	48001	Juventud. Subvención Grupo Scout Boanarjes 618	3.000	4.000
4	04	2315	48002	Juventud. Subvención asociación juvenil SCB	1.500	1.500
2	04	334	22613	Promoción cultural. Actividades juventud	35.000	41.620
2	04	491	21600	Sociedad de la información. Mantenimiento WIFI público	67.100	73.000
2	04	491	22706	Sociedad de la información. Trabajos técnicos en nuevas tecnologías	20.000	0
2	04	491	22710	Sociedad de la información. Esquema nacional de seguridad	15.000	18.000
2	04	491	22711	Sociedad de la información. Act. y mant. procesador Oracle	15.600	0
2	04	491	22712	Sociedad de la información. Mantenimiento infraestructura informática	100.000	256.000
2	04	491	22713	Sociedad de la información. Mant. programa Aytos	91.748	92.000
4	04	491	46200	Mantenimiento del centro emisor de TDT	7.000	7.000
6	04	491	62600	Sociedad de la información. Inversión equipos informáticos	13.200	13.200
6	04	491	62601	Sociedad de la información. Inversiones adecuación ENS	50.000	0
6	04	491	64100	Sociedad de la información. Licencias de uso y sistemas informáticos	0	39.000
6	04	491	64102	Sociedad de la información. Proyecto transf. Digital	25.000	0
ORGÁNICO 04					444.148	605.223

2	05	151	22400	Urbanismo. Primas de seguros (Daños mat.)	26.600	26.600
2	05	151	22706	Urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	10.000	59.000
2	05	151	22709	Urbanismo. Redacción Plan General Ord. Urbana (PGMOU)	58.988	82.583
6	05	151	68100	Urbanismo. Gastos de urbanización	0	0
ORGÁNICO 05					95.588	168.183

1	06	330	12004	Administración General de Cultura. Sueldos grupo C2	19.952	20.477
1	06	330	12006	Administración General de Cultura. Trienios	3.967	4.290
1	06	330	12100	Administración General de Cultura. Complemento destino	13.162	13.491
1	06	330	12101	Administración General de Cultura. Complemento específico	28.560	29.260
1	06	330	13000	Administración General de Cultura. Retribuciones básicas	151.230	133.484
1	06	330	13002	Administración General de Cultura. Otras remuneraciones	221.818	267.900
1	06	330	15100	Administración General de Cultura. Gratificaciones	7.650	15.000
1	06	330	16000	Administración General de Cultura. Seguridad Social	123.099	151.362
2	06	330	22400	Administración General de Cultura. Primas de seguros	8.765	8.765
2	06	330	22600	Administración General de Cultura. Cánones SGAE	13.500	13.500
2	06	330	22709	Administración General de Cultura. Contrato ilum. y sonido	70.000	70.000
1	06	3321	13000	Bibliotecas. Retribuciones básicas.	103.548	90.194
1	06	3321	13002	Bibliotecas. Otras remuneraciones	164.835	193.304
1	06	3321	16000	Bibliotecas. Seguridad Social	89.237	93.554
2	06	3321	22000	Bibliotecas. Ordinario no inventariable.	1.000	1.000
2	06	3321	22608	Bibliotecas. Actividades	22.500	30.000
2	06	3321	22609	Biblioteca. Talleres de lectura y escritura	13.000	13.000
2	06	3321	22610	Bibliotecas. Certámenes y concursos.	3.000	5.500
2	06	3321	22709	Bibliotecas. Trabajos realizados por otras empresas.	4.000	5.064
4	06	3321	48000	Bibliotecas. Concursos y premios	4.000	1.000
4	06	3321	48001	Bibliotecas. Subv. sociedad Tolkien	200	0
6	06	3321	62901	Bibliotecas. Fondo bibliográfico	8.000	8.000
2	06	333	20200	Centros culturales. Arrendamientos de construcciones	5.000	5.000
2	06	333	21300	Centros culturales. Mant./Rep. Maquinaria e inst.	2.000	2.000
2	06	333	21500	Centros culturales. Mant./Rep.mobiliario	1.000	1.000
2	06	333	22100	Centros culturales. Energía eléctrica	101.590	113.000
2	06	333	22102	Centros culturales. Gas	53.302	53.000
6	06	333	62300	Centros Culturales. Maquinaria, Instalaciones y utillaje	0	4.000
2	06	334	22609	Promoción cultural. Actividades culturales	90.000	110.000
2	06	334	22709	Promoción cultural. Profesores	16.300	16.300
2	06	334	22710	Promoción cultural. Exposiciones	9.000	9.000
2	06	334	22711	Promoción cultural. Historia del arte	14.100	14.100

2	06	334	22712	Promoción cultural. Escuela Municipal de Música y Danza	400.000	400.000
2	06	334	22713	Promoción cultural. Escuela Municipal de Idiomas	140.000	140.000
2	06	334	22714	Promoción cultural. Escuela Municipal de Teatro	35.000	35.000
2	06	334	22720	<i>Promoción cultural. Escuela Restauración de muebles</i>	0	18.000
4	06	334	48001	Subvención a la Asociación Cultural Amaris	1.000	1.000
4	06	334	48002	Subvención a la Asociación UPS Teatro Musical	1.000	1.000
4	06	334	48003	Subvención a la Asociación ROIBERICA	1.000	1.000
4	06	334	48006	Subvención a Asociación educación y libertad	2.500	2.500
1	06	430	13000	Admon. Gral. de Comercio, turismo y pyme. Retrib. Básicas	16.482	26.623
1	06	430	13002	Admon. Gral. de Comercio, turismo y pyme. Retrib. complem.	25.322	50.656
1	06	430	16000	Admon. Gral. de Comercio, turismo y pyme. Seguridad social	22.577	25.502
2	06	432	21600	Información y promoción turística. Mant./Rep. Programas informat	508	508
2	06	432	22610	Información y promoción turística. Gastos diversos	3.000	3.000
ORGÁNICO 06					2.015.706	2.200.334

4	07	2312	48001	Tercera Edad. Subvención a Asociación Tercera Edad VDC	15.000	15.000
4	07	2312	48002	Tercera Edad. Subvención a Asociación Teatro Talía	3.000	3.000
1	07	320	13000	Adm. general de educación. Retribuciones básicas	18.992	0
1	07	320	13002	Adm. general de educación. Otras remuneraciones	23.323	0
2	07	320	22709	Adm. general de educación. Trabajos realizados por otras empresas	1.000	2.700
1	07	323	13000	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Retribuciones básicas	68.693	67.332
1	07	323	13002	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Otras remuneraciones	94.211	108.645
1	07	323	16000	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Seguridad Social	56.321	58.072
2	07	323	21300	<i>Centros educ. preescolar, primaria y especial. Mant./Rep. Maquinar</i>	0	3.500
2	07	323	21900	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Otros Mant./Rep.	0	3.500
2	07	323	22100	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Energía eléctrica	93.007	83.000
2	07	323	22102	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Gas y gasoil	75.000	75.000
2	07	323	22709	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Gestión Escuela Infan	396.000	424.000
1	07	325	12001	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Sueldos grupo A2	15.367	1.365
1	07	325	12004	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Sueldos grupo C2	14.964	20.477
1	07	325	12006	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Trienios	4.811	2.699
1	07	325	12100	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Complemento destino	21.511	14.321
1	07	325	12101	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Complemento específico	43.982	31.211

1	07	325	15100	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Gratificaciones	350	0
1	07	325	16000	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Seguridad social	29.234	19.620
4	07	325	48001	Subvención al IES Las Encinas. Prog. atención psicológica	16.500	18.500
4	07	325	48002	Subvención al CEIP P.Garralda. Prog. atención psicológica	4.000	4.000
4	07	325	48003	Subvención al CEIP María Moliner. Prog. atención psicológica	0	4.000
4	07	325	48004	Subvención al Escuela Infantil Los Cedros. Prog. atención psicológica	0	1.000
2	07	326	22114	Servicios complementarios de educación. Otros suministros	1.000	1.000
2	07	326	22709	Servicios complementarios de educación. Trabajos realizados por te	6.000	6.000
4	07	326	48002	Subvención AMPA IES Las Encinas	4.150	4.800
4	07	326	48003	Subvención AMPA CEIP S. Apostol	3.500	3.500
4	07	326	48004	Subvención AMPA CEIP Padre Garralda	4.150	4.800
4	07	326	48005	Subvención AMPA CEIP María Moliner	3.500	3.500
4	07	326	48100	Promoción educativa. Becas de estudios	2.000	0
2	07	333	22709	Centros Culturales. Explotación Cafetería	0	1.000
2	07	334	22614	Promoción cultural. Actividades infancia	10.000	14.000
2	07	334	22615	Promoción cultural. Actividades tercera Edad	25.000	25.000
2	07	334	22715	Promoción cultural. Tercera Edad. Taller escritura	6.300	6.300
2	07	334	22716	Promoción cultural. Tercera Edad. Taller pintura	8.800	10.000
2	07	334	22717	Promoción cultural. Tercera Edad. Taller meditación	7.000	7.000
2	07	334	22718	Promoción cultural. Tercera Edad. Taller artesanía	5.875	6.600
2	07	334	22719	Promoción cultural. Tercera Edad. Taller memoria	21.695	25.000
ORGÁNICO 07					1.104.237	1.079.442

1	08	4391	12004	Consumo. Sueldos grupo C2	19.119	10.238
1	08	4391	12006	Consumo. Trienios	3.024	0
1	08	4391	12100	Consumo. Complemente destino	13.162	6.745
1	08	4391	12101	Consumo. Complemento específico	28.560	14.630
1	08	4391	16000	Consumo. Seguridad Social	10.750	10.433
2	08	4391	21600	Consumo. Mant./Rep. Programas informaticos	2.904	8.808
2	08	4392	22610	Empleo y Desarrollo Local. Plan de formación	15.000	21.000
2	08	4392	22611	Empleo y Desarrollo Local. Otros gastos	24.050	35.000
2	08	4392	22613	Empleo y Desarrollo Local. Creación red estatal CC Digital	0	5.100
2	08	4392	22612	Empleo y Desarrollo Local. Plan de transformación digital del comer	7.330	7.500

4	08	4392	47000	Concursos de promoción del comercio	4.000	4.000
4	08	4392	48901	Subvención Asociación ARDO	1.500	1.500
4	08	4392	48902	Subvención Asociación ACOVI	3.000	3.000
ORGÁNICO 08					132.399	127.954

2	09	2311	22608	Admon. Gral. de servicios sociales. Actividades	500	500
2	09	2313	22608	Promoción social. Actividades	5.000	5.000
4	09	2313	46300	Transferencia a Mancomunidad La Encina	231.000	231.000
4	09	2313	48001	Subvención a la Asociación Afaprodis	17.000	18.000
4	09	2313	48003	Subvención a TEA (Respiro familiar)	3.000	4.000
4	09	2313	48005	Subvención Becas UCJC Experto sociocultural	4.000	0
4	09	2313	48006	Subvención Cátedra RTVE Univ Salamanca	3.000	4.000
4	09	2314	48000	Familia. Ayudas por nacimiento y adopción.	50.000	50.000
2	09	334	22610	Promoción cultural. Actividades mujer	8.300	8.500
2	09	334	22611	Promoción cultural. Actividades inmigración	1.000	1.000
2	09	334	22612	Promoción cultural. Actividades familia	30.000	43.000
ORGÁNICO 09					352.800	365.000

2	10	338	22601	Fiestas populares y festejos. Protocolo	12.800	13.000
2	10	338	22610	Fiestas populares y festejos.	180.000	200.000
2	10	338	22710	Fiestas populares y festejos. Cabalgata	90.000	100.000
2	10	338	22711	Fiestas populares y festejos. Carpas	80.000	90.000
2	10	338	22712	Fiestas populares y festejos. Iluminación	54.000	70.000
4	10	338	48001	Subvención a la peña Los Katas	4.200	4.500
4	10	338	48002	Subvención a la peña Los Cucos	4.200	4.500
4	10	338	48003	Subvención a la peña Los Tusos	4.200	4.500
4	10	338	48004	Subvención a la peña Los Despernaos	4.200	4.500
1	10	340	12004	Administración General de Deportes. Sueldos grupo C2	29.928	30.715
1	10	340	12006	Administración General de Deportes. Trienios	4.927	5.210
1	10	340	12100	Administración General de Deportes. Complemente destino	18.995	19.469
1	10	340	12101	Administración General de Deportes. Complemento específico	41.698	42.720
1	10	340	13000	Administración General de Deportes. Retribuciones básicas	139.979	205.782
1	10	340	13002	Administración General de Deportes. Otras remuneraciones	222.403	411.651

1	10	340	15100	Administración General de Deportes. Gratificaciones	16.000	29.000
1	10	340	16000	Administración General de Deportes. Seguridad Social	119.734	236.130
2	10	340	22100	Administración General de Deportes.Mantenimiento de app deport	1.265	1.400
2	10	340	22104	Administración General de Deportes. Vestuario	5.000	6.000
1	10	341	16000	Promoción y fomento del deporte. Seguridad Social	13.053	0
2	10	341	22400	Promoción y fomento del deporte. Primas de seguros	16.264	37.000
2	10	341	22601	Promoción y fomento del deporte. Protocolo	14.000	14.000
2	10	341	22610	Promoción y fomento del deporte. Gastos para actividades	3.000	5.000
2	10	341	22709	Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de la Raqueta	192.000	209.000
2	10	341	22710	Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de Baloncesto	65.000	60.000
2	10	341	22712	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Yoga	25.600	25.600
2	10	341	22713	Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de Fútbol	57.000	70.000
2	10	341	22714	Promoción y fomento del deporte. Contratos Piscina Cubierta.	227.000	245.000
2	10	341	22715	Promoción y fomento del deporte. Contratos de climatización	20.600	26.000
2	10	341	22716	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Judo	28.200	28.200
2	10	341	22717	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Esgrima	15.000	15.000
2	10	341	22718	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Taekondo	15.000	15.000
2	10	341	22719	Promoción y fomento del deporte. Arbitrajes competiciones	42.000	42.000
2	10	341	22720	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Golf	9.200	12.000
2	10	341	22721	Promoción y fomento del deporte. Escuela mant. físico	25.900	25.900
2	10	341	22722	Promoción y fomento del deporte. Escuela patinaje	16.400	16.400
2	10	341	22723	Promoción y fomento del deporte. Escuela de pilates	29.800	25.000
4	10	341	48001	Subvención a la Asoc. Nordic Walking de VDC	1.000	1.000
4	10	341	48901	Promoción y fomento del deporte. Subvención a clubs deportivos	65.000	65.000
4	10	341	48902	Promoción y fomento del deporte. Subvención a deportistas de élit	8.000	8.000
1	10	342	13000	Instalaciones deportivas. Retribuciones básicas	86.320	0
1	10	342	13002	Instalaciones deportivas. Otras remuneraciones	165.625	0
1	10	342	16000	Instalaciones deportivas. Seguridad social	86.668	0
2	10	342	20400	Instalaciones deportivas. Arrendamiento vehículos	0	9.000
2	10	342	21300	Instalaciones deportivas. Mant./Rep. de maquinaria, instalaciones y	30.000	30.000
2	10	342	21600	Instalaciones deportivas. Mant./Rep equipos para procesos de info	1.000	1.500
2	10	342	22100	Instalaciones deportivas. Energía eléctrica	177.800	168.000
2	10	342	22102	Instalaciones deportivas. Gas y gasoil	100.000	100.000

2	10	342	22103	Instalaciones deportivas. Gasolina	1.500	1.700
2	10	342	22106	Instalaciones deportivas. Productos farmacéuticos y material sant.	1.000	1.000
2	10	342	22109	Instalaciones deportivas. Suministro productos piscina	20.000	22.000
2	10	342	22200	Instalaciones deportivas. Telefonía	1.000	1.000
2	10	342	22709	Instalaciones deportivas. Servicio telecomunicaciones	0	4.000
2	10	342	22711	Instalaciones deportivas. Calidad del agua	3.041	8.200
6	10	342	62300	Instalaciones deportivas. Maquinaria e inst. técnicas	0	13.000
6	10	342	62500	Instalaciones deportivas. Mobiliario deportivo	0	5.000
6	10	342	63300	Instalaciones deportivas. Reposición de maquinaria		4.000
ORGÁNICO 10					2.596.500	2.792.577

1	11	311	12003	Protección de la salubridad pública. Sueldos grupo C1	11.770	12.302
1	11	311	12004	Protección de la salubridad pública. Sueldos grupo C2	9.976	10.238
1	11	311	12006	Protección de la salubridad pública. Trienios	3.583	3.602
1	11	311	12100	Protección de la salubridad pública. Complemente destino	15.080	15.456
1	11	311	12101	Protección de la salubridad pública. Complemente específico	38.270	39.208
1	11	311	15100	Protección de la salubridad pública. Gratificaciones.	650	4.000
1	11	311	16000	Protección de la salubridad pública. Seguridad Social.	22.724	22.626
2	11	311	20300	Protección de la salubridad pública. Desfibriladores	11.337	11.337
2	11	311	22610	Protección de la salubridad pública. Actividades	75.000	75.000
2	11	311	22614	Protección de la salubridad pública. Red Ciudades Saludables	8.000	8.000
2	11	311	22709	Protección de la salubridad pública. Recogida de animales	36.000	33.206
2	11	311	22710	Protección de la salubridad pública. Desrat.Desinf.Desinfect	39.446	40.000
2	11	311	22711	Protección de la salubridad pública. Control calidad del agua	7.480	7.480
2	11	311	22712	Protección de la salubridad pública. Trabajos de terceros	18.650	18.650
4	11	311	48002	Subvención Asociación de Meningitis	3.000	3.000
4	11	311	48003	Concierto sanitario con la Fundación Ayuda a los animales	5.000	5.000
4	11	311	48004	Concierto sanitario con la Asoc. Viva por los animales	22.000	28.600
4	11	311	48006	Convenio con la Asociación Pau Gasol	1.000	1.000
6	11	311	62300	Protección de la salubridad pública. Maquinaria, Instalaciones y util	0	0
ORGÁNICO 11					328.966	338.705

2	12	432	22621	Promoción turística. Hermanamientos	2.000	4.000
---	----	-----	-------	-------------------------------------	-------	-------

4	12	432	48008	Subvención a la Asociación de Hermanamientos	4.000	4.000
ORGÁNICO 12					6.000	8.000

1	13	221	13700	Prest. Económicas a favor de empleados. Contribuciones planes de	39.059	50.000
1	13	221	16204	Prest. económicas a favor de empleados. Fondo acción social	78.119	90.000
1	13	920	12000	Administración General. Sueldos grupo A1	52.427	58.423
1	13	920	12001	Administración General. Sueldos grupo A2	15.367	16.384
1	13	920	12003	Administración General. Sueldos grupo C1	58.848	71.272
1	13	920	12004	Administración General. Sueldos grupo C2	94.774	87.027
1	13	920	12005	Administración General. Sueldos grupo E	27.429	28.113
1	13	920	12006	Administración General. Trienios	53.835	52.276
1	13	920	12100	Administración General. Complemente destino	171.248	171.842
1	13	920	12101	Administración General. Complemento específico	437.468	426.830
1	13	920	13000	Administración General. Retribuciones básicas	38.329	36.357
1	13	920	13002	Administración General. Otras remuneraciones	57.624	88.435
1	13	920	15000	Administración General. Productividad	50.000	50.000
1	13	920	15100	Administración General. Gratificaciones	4.015	14.000
1	13	920	16000	Administración General. Seguridad Social	241.264	269.223
1	13	920	16200	Administración General. Formación y perfeccionam.del personal	9.000	9.000
8	13	920	83100	Administración General. Pagas anticipadas y demás préstamos	100.000	100.000
ORGÁNICO 13					1.528.805	1.619.182

2	14	922	22709	Fomento. Protocolo relaciones con la Unión Europea	0	4.000
6	14	922	62600	Fomento. Adquisición de equipos informáticos	0	900
ORGÁNICO 14					0	4.900

2	15	164	22709	Cementerio y serv. funerarios. Servicios funerarios.	20.000	28.000
1	15	931	12000	Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo A1	52.427	56.844
1	15	931	12001	Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo A2	23.051	31.826
1	15	931	12003	Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo C1	47.078	55.357
1	15	931	12004	Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo C2	39.905	35.835
1	15	931	12006	Política Económica y Fiscal. Trienios	41.750	52.308
1	15	931	12100	Política Económica y Fiscal. Complemente destino	120.254	128.426

1	15	931	12101	Política Económica y Fiscal. Complemento específico	324.584	342.649
1	15	931	15100	Política económica y fiscal. Gratificaciones	0	4.600
1	15	931	16000	Política económica y fiscal. Seguridad Social	119.876	175.811
2	15	931	22709	Política económica y fiscal. Servicio asistencia inspección	0	115.530
2	15	931	25000	Política económica y fiscal. Convenio AEAT	20.000	0
3	15	931	35200	Política económica y fiscal. Intereses de demora	1.000	0
3	15	931	35900	Política económica y fiscal. Otros gastos financieros	15.769	16.500
ORGÁNICO 15					825.694	1.043.686

ESTADO DE GASTOS. PRESUPUESTO TOTAL	28.387.100	28.652.149
--	-------------------	-------------------

RESUMEN POR CAPÍTULOS	2024	2025
Capítulo 1	11.620.021	12.290.309
Capítulo 2	13.528.460	15.330.390
Capítulo 3	16.769	16.500
Capítulo 4	519.300	530.200
Capítulo 5	0	0
TOTAL GASTOS CORRIENTES	25.684.550	28.167.399
Capítulo 6	2.602.550	384.750
Capítulo 7	0	0
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	2.602.550	384.750
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	28.287.100	28.552.149
Capítulo 8	100.000	100.000
Capítulo 9	0	0
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	100.000	100.000
TOTALES PRESUPUESTO DE GASTOS	28.387.100	28.652.149



Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO 2025

—

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

ESTADO DE GASTOS PRESUPUESTO - PROGRAMAS DE GASTO

	Org.	Área de gasto	Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones iniciales 2024	Previsiones iniciales 2025
1	02	130	12004	Admón. Gral de la seguridad. Sueldos grupo C2	29.928	30.715
1	02	130	12006	Admón Gral de la Seguridad. Trienios.	2.090	5.210
1	02	130	12100	Admón Gral de la Seguridad. Complemento destino	19.744	20.236
1	02	130	12101	Amón Gral de Seguridad. Complemento específico.	42.840	43.890
1	02	130	16000	Admón. Gral. de la Seguridad. Seguridad Social	35.135	33.017
TOTAL PROGRAMA 130					129.737	133.068
1	02	132	12001	Seguridad y Orden Público.Sueldos grupo A2	46.101	49.152
1	02	132	12003	Seguridad y Orden Público. Sueldos grupo C1	606.131	615.082
1	02	132	12006	Seguridad y Orden Público. Trienios	105.912	153.979
1	02	132	12100	Seguridad y Orden Público. Complemento de destino	406.257	404.116
1	02	132	12101	Seguridad y Orden Público. Complemento específico	1.550.665	1.542.295
1	02	132	15100	Seguridad y Orden Público. Gratificaciones	178.020	307.018
1	02	132	16000	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social	836.607	912.326
1	02	132	16200	Seguridad y Orden Público. Form. y perfec. del personal.	2.000	2.000
2	02	132	20400	Seguridad y Orden Público. Arrend. Coches patrulla	6.000	23.000
2	02	132	21300	Seguridad y Orden Público. Mant./Rep. Maquinaria, inst.	5.000	5.000
2	02	132	21400	Seguridad y Orden Público. Mant./Rep. Elementos de transporte	10.800	22.000
2	02	132	21600	Seguridad y Orden Público. Mant./Rep. Equipos procesos de inform	500	500

2	02	132	22000	Seguridad y Orden Público. Ordinario no inventariable	5.000	5.000
2	02	132	22103	Seguridad y Orden Público. Combustibles y carburantes	11.500	13.000
2	02	132	22104	Seguridad y Orden Público. Vestuario	114.000	99.000
2	02	132	22113	Seguridad y Orden Público. Mantenimiento Unidad Canina	3.000	5.000
2	02	132	22114	Seguridad y Orden Público. Municiones, y armamento.	3.000	9.000
2	02	132	22115	Seguridad y Orden Público. Material para controles de policía	10.000	18.000
2	02	132	22200	Seguridad y Orden Público. Servicios de Telecomunicaciones	3.000	3.000
2	02	132	22400	Seguridad y Orden Público. Primas de seguros (Vehículos)	11.500	11.500
2	02	132	22601	Seguridad y Orden público. Gastos de protocolo	5.100	5.100
2	2	132	22602	<i>Seguridad y Orden público. Condecoraciones y honores</i>	0	17.000
2	02	132	22709	Seguridad y Orden Público. Contrato detector de drogas	6.400	12.000
2	02	132	22713	Seguridad y Orden Público. Trabajos de terceros	9.000	9.000
2	02	132	23020	Seguridad y Orden Público. Manutención y alojamiento	1.500	3.000
2	02	132	23120	Seguridad y Orden Público. Locomoción y kilometraje	1.500	2.000
6	02	132	62901	Seguridad y Orden Público. Otras inversiones Policía Local	0	16.500
6	02	132	62903	<i>Seguridad y Orden Público. Dotación Nuevo armamento</i>	0	32.400
6	02	132	62904	<i>Seguridad y Orden Público. Armamento</i>	0	12.000
6	02	132	64100	Seguridad y Orden Público. Programas informáticos	82.350	82.350
TOTAL PROGRAMA 132					4.020.843	4.391.318

2	02	133	22201	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Envío de multas	1.000	2.000
2	02	133	22709	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Recogida de vehículo	22.000	24.000
TOTAL PROGRAMA 133					23.000	26.000

1	02	135	13000	Protección Civil. Laboral fijo. Retribuciones básicas	96.846	99.329
1	02	135	13002	Protección Civil. Otras remuneraciones	228.695	247.332
1	02	135	15100	Protección Civil. Gratificaciones	22.007	15.000
1	02	135	16000	Protección Civil. Seguridad social	103.241	114.398
2	02	135	21400	Protección Civil. Mant./Rep. Elementos de transporte	8.000	11.000
2	02	135	22000	Protección Civil. Ordinario no inventariable	2.500	5.000
2	02	135	22103	Protección Civil. Combustible y carburantes	11.000	11.000
2	02	135	22104	Protección Civil. Vestuario ambulancia	4.000	5.000
2	02	135	22106	Protección Civil. Productos farmacéuticos	6.000	11.000

2	02	135	22111	Protección Civil. Repuestos de maquinaria e inst.	1.000	5.000
2	02	135	22114	Protección Civil. Vestuario agrup. voluntarios	5.000	5.000
2	02	135	22203	Protección Civil. Comunicaciones informáticas	0	1.000
2	02	135	22400	Protección Civil. Primas de seguro de accidente	614	1.000
2	02	135	22709	Protección Civil. Tintorería	900	2.500
6	02	135	62500	Protección Civil. Nueva Ambulancia	0	105.000
TOTAL PROGRAMA 135					489.804	638.559

2	02	136	22501	Prevención y extinción de incendios. Tasa CAM	713.000	720.000
TOTAL PROGRAMA 136					713.000	720.000

1	01	150	12000	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo A1	69.903	75.793
1	01	150	12001	Admón. Gral de Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo A2	92.202	90.113
1	01	150	12003	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Sueldos Grupo C1	35.309	25.616
1	01	150	12004	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo C2	59.857	61.431
1	01	150	12006	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Trienios	42.330	37.270
1	01	150	12100	Admón. Gral. de Vivienda y urbanismo. Complemento destino	183.990	169.699
1	01	150	12101	Admón. Gral. de Vivienda y urbanismo. Complemento específico	454.919	426.757
1	01	150	13000	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Retribuciones básicas	180.494	146.117
1	01	150	13002	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Otras remuneraciones	309.975	333.848
1	01	150	15100	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Gratificaciones	9.250	18.288
1	01	150	16000	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Seguridad Social	346.393	412.191
2	01	150	20400	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Alquiler de vehiculos	26.000	38.000
2	01	150	21300	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Mant./rep. Maquinaria, inst	18.000	20.000
2	01	150	21301	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Mant./rep.sonómetro	1.110	1.000
2	01	150	21400	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Mant./rep. Elementos de tr	9.000	12.000
2	01	150	22000	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Material de ofician no inver	0	2.000
2	01	150	22101	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Suministro de Agua	326.000	331.473
2	01	150	22103	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Combustible y carburantes	20.000	23.000
2	01	150	22104	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Vestuario	12.200	15.000
2	01	150	22111	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Repuestos de Maq. e inst.	500	0
2	01	150	22114	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Otros suministros	15.000	32.000
2	01	150	22610	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Comunidades de propietarios	10.000	10.000

2	01	150	22706	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	0	30.000
2	01	150	22709	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Trabajos realizados por terc	16.000	26.000
2	01	150	22710	Amon. Gral. de vivienda y urbanismo. Contrato de OCA	9.200	9.200
6	01	150	61903	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Destinos PMS	2.380.000	0
6	01	150	62600	Admón. Gral. de vivienda y urbanismo. Equipos para procesos	0	10.000
6	01	150	63500	Administración Gra. Vivienda y Urbanismo. Mobiliario y enser	0	19.000
TOTAL PROGRAMA 150					4.627.631	2.375.796

2	05	151	22400	Urbanismo. Primas de seguros (Daños mat.)	26.600	26.600
2	05	151	22706	Urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	10.000	59.000
2	05	151	22709	Urbanismo. Redacción Plan General Ord. Urbana (PGMOU)	58.988	82.583
6	05	151	68100	Urbanismo. Gastos de urbanización	0	0
TOTAL PROGRAMA 151					95.588	168.183

2	01	1522	21200	Conservación y rehabilitación de edif. Mant. rep. edificios	1.000	26.000
2	01	1522	22114	Conservación y rehabilitación de edif. Suministros de obra.	1.000	1.000
TOTAL PROGRAMA 1522					2.000	27.000

2	01	153	21900	Vías Pública. Mant./Rep. Inmovilizado material	8.000	8.000
2	01	153	22114	Vías Públicas. Otros suministros	900	0
2	01	153	22709	Vías Públicas. Trabajos realizados por terceros	8.000	0
TOTAL PROGRAMA 153					16.900	8.000

2	01	160	21000	Alcantarillado. Mant./Rep. de Infraestructuras.	500	0
TOTAL PROGRAMA 160					500	0

2	01	1621	22709	Recogida de residuos. Contrato de recogida	1.480.000	1.137.355
6	01	1621	62500	Recogida de residuos. Sepración de bioresiduos	44.000	0
TOTAL PROGRAMA 1621					1.524.000	1.137.355

2	01	1623	22709	Tratamiento de residuos. Tasa Mancomunidad del Sur	350.000	1.210.000
TOTAL PROGRAMA 1623					350.000	1.210.000

2	01	163	22700	Limpieza Viaria. Contrato de limpieza	1.163.000	1.463.033
TOTAL PROGRAMA 163					1.163.000	1.463.033

2	15	164	22709	Cementerio y serv. funerarios. Servicios funerarios.	20.000	28.000
TOTAL PROGRAMA 164					20.000	28.000

2	01	165	21300	Reparación en alumb. por accidente y vandalismo.	40.000	50.000
2	01	165	21900	Alumbrado público. Contrato de mantenimiento	111.000	111.000
2	01	165	22100	Alumbrado público. Energía eléctrica	742.000	748.000
2	01	165	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.000	12.000
TOTAL PROGRAMA 165					894.000	921.000

2	01	171	22114	Parques y jardines. Otros sumiunistros	100	6.500
2	01	171	22709	Parques y jardines. Contrato mantenimiento de zonas verdes	1.682.575	1.717.000
2	01	171	22710	Parques y jardines. Servicios de profesionales independiente	500	0
TOTAL PROGRAMA 171					1.683.175	1.723.500

2	01	172	22600	Mejora del medio ambiente. Red Española de Ciudades por el Clima	300	300
TOTAL PROGRAMA 172					300	300

TOTAL ÁREA DE GASTO 1					15.753.478	14.971.112
------------------------------	--	--	--	--	-------------------	-------------------

1	13	221	13700	Prest. Económicas a favor de empleados. Contribuciones planes de	39.059	50.000
1	13	221	16204	Prest. económicas a favor de empleados. Fondo acción social	78.119	90.000
TOTAL PROGRAMA 221					117.178	140.000

2	09	2311	22608	Admon. Gral. de servicios sociales. Actividades	500	500
TOTAL PROGRAMA 2311					500	500

4	07	2312	48001	Tercera Edad. Subvención a Asociación Tercera Edad VDC	15.000	15.000
4	07	2312	48002	Tercera Edad. Subvención a Asociación Teatro Talía	3.000	3.000

TOTAL PROGRAMA 2312				18.000	18.000
----------------------------	--	--	--	---------------	---------------

1	04	2313	13000	Juventud. Retribuciones básicas		16.384
1	04	2313	13002	Juventud. Otras remuneraciones		28.656
1	04	2313	16000	Juventud. Seguridad Social		14.863
2	09	2313	22608	Promoción social. Actividades	5.000	5.000
4	09	2313	46300	Transferencia a Mancomunidad La Encina	231.000	231.000
4	09	2313	48001	Subvención a la Asociación Afaprodís	17.000	18.000
4	09	2313	48003	Subvención a TEA (Respiro familiar)	3.000	4.000
4	09	2313	48005	Subvención Becas UCJC Experto sociocultural	4.000	0
4	09	2313	48006	Subvención Cátedra RTVE Univ Salamanca	3.000	4.000
TOTAL PROGRAMA 2313				263.000	321.903	

4	09	2314	48000	Familia. Ayudas por nacimiento y adopción.	50.000	50.000
TOTAL PROGRAMA 2314				50.000	50.000	

4	04	2315	48001	Juventud. Subvención Grupo Scout Boanarjes 618	3.000	4.000
4	04	2315	48002	Juventud. Subvención asociación juvenil SCB	1.500	1.500
TOTAL PROGRAMA 2315				4.500	5.500	

TOTAL ÁREA DE GASTO 2				453.178	535.903
------------------------------	--	--	--	----------------	----------------

1	11	311	12003	Protección de la salubridad pública. Sueldos grupo C1	11.770	12.302
1	11	311	12004	Protección de la salubridad pública. Sueldos grupo C2	9.976	10.238
1	11	311	12006	Protección de la salubridad pública. Trienios	3.583	3.602
1	11	311	12100	Protección de la salubridad pública. Complemente destino	15.080	15.456
1	11	311	12101	Protección de la salubridad pública. Complemente específico	38.270	39.208
1	11	311	15100	Protección de la salubridad pública. Gratificaciones.	650	4.000
1	11	311	16000	Protección de la salubridad pública. Seguridad Social.	22.724	22.626
2	11	311	20300	Protección de la salubridad pública. Desfibriladores	11.337	11.337
2	11	311	22610	Protección de la salubridad pública. Actividades	75.000	75.000
2	11	311	22614	Protección de la salubridad pública. Red Ciudades Saludables	8.000	8.000

2	11	311	22709	Protección de la salubridad pública. Recogida de animales	36.000	33.206
2	11	311	22710	Protección de la salubridad pública. Desrat.Desinf.Desinfect	39.446	40.000
2	11	311	22711	Protección de la salubridad pública. Control calidad del agua	7.480	7.480
2	11	311	22712	Protección de la salubridad pública. Trabajos de terceros	18.650	18.650
4	11	311	48002	Subvención Asociación de Meningitis	3.000	3.000
4	11	311	48003	Concierto sanitario con la Fundación Ayuda a los animales	5.000	5.000
4	11	311	48004	Concierto sanitario con la Asoc. Viva por los animales	22.000	28.600
4	11	311	48006	Convenio con la Asociación Pau Gasol	1.000	1.000
6	11	311	62300	Protección de la salubridad pública. Maquinaria, Instalaciones y util	0	0
TOTAL PROGRAMA 311					328.966	338.705

1	07	320	13000	Adm. general de educación. Retribuciones básicas	18.992	0
1	07	320	13002	Adm. general de educación. Otras remuneraciones	23.323	0
2	07	320	22709	Adm. general de educación. Trabajos realizados por otras empresas	1.000	2.700
TOTAL PROGRAMA 320					43.315	2.700

1	07	323	13000	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Retribuciones básicas	68.693	67.332
1	07	323	13002	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Otras remuneraciones	94.211	108.645
1	07	323	16000	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Seguridad Social	56.321	58.072
2	07	323	21300	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Mant./Rep. Maquinaria	0	3.500
2	07	323	21900	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Otros Mant./Rep.	0	3.500
2	07	323	22100	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Energía eléctrica	93.007	83.000
2	07	323	22102	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Gas y gasoil	75.000	75.000
2	07	323	22709	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Gestión Escuela Infantil	396.000	424.000
TOTAL PROGRAMA 323					783.232	823.049

1	07	325	12001	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Sueldos grupo A2	15.367	1.365
1	07	325	12004	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Sueldos grupo C2	14.964	20.477
1	07	325	12006	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Trienios	4.811	2.699
1	07	325	12100	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Complemento destino	21.511	14.321
1	07	325	12101	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Complemento específico	43.982	31.211
1	07	325	15100	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Gratificaciones	350	0
1	07	325	16000	Vigilancia del cumplimiento escolaridad. Seguridad social	29.234	19.620

4	07	325	48001	Subvención al IES Las Encinas. Prog. atención psicológica	16.500	18.500
4	07	325	48002	Subvención al CEIP P.Garralda. Prog. atención psicológica	4.000	4.000
4	07	325	48003	Subvención al CEIP María Moliner. Prog. atención psicológica	0	4.000
4	07	325	48004	Subvención al Escuela Infantil Los Cedros. Prog. atención psicológica	0	1.000
TOTAL PROGRAMA 325					150.720	117.193

2	07	326	22114	Servicios complementarios de educación. Otros suministros	1.000	1.000
2	07	326	22709	Servicios complementarios de educación. Trabajos realizados por te	6.000	6.000
4	07	326	48002	Subvención AMPA IES Las Encinas	4.150	4.800
4	07	326	48003	Subvención AMPA CEIP S. Apostol	3.500	3.500
4	07	326	48004	Subvención AMPA CEIP Padre Garralda	4.150	4.800
4	07	326	48005	Subvención AMPA CEIP María Moliner	3.500	3.500
4	07	326	48100	Promoción educativa. Becas de estudios	2.000	0
TOTAL PROGRAMA 326					24.300	23.600

1	06	330	12004	Administración General de Cultura. Sueldos grupo C2	19.952	20.477
1	06	330	12006	Administración General de Cultura. Trienios	3.967	4.290
1	06	330	12100	Administración General de Cultura. Complemento destino	13.162	13.491
1	06	330	12101	Administración General de Cultura. Complemento específico	28.560	29.260
1	06	330	13000	Administración General de Cultura. Retribuciones básicas	151.230	133.484
1	06	330	13002	Administración General de Cultura. Otras remuneraciones	221.818	267.900
1	06	330	15100	Administración General de Cultura. Gratificaciones	7.650	15.000
1	06	330	16000	Administración General de Cultura. Seguridad Social	123.099	151.362
2	06	330	22400	Administración General de Cultura. Primas de seguros	8.765	8.765
2	06	330	22600	Administración General de Cultura. Cánones SGAE	13.500	13.500
2	06	330	22709	Administración General de Cultura. Contrato ilum. y sonido	70.000	70.000
TOTAL PROGRAMA 330					661.704	727.529

1	06	3321	13000	Bibliotecas. Retribuciones básicas.	103.548	90.194
1	06	3321	13002	Bibliotecas. Otras remuneraciones	164.835	193.304
1	06	3321	16000	Bibliotecas. Seguridad Social	89.237	93.554
2	06	3321	22000	Bibliotecas. Ordinario no inventariable.	1.000	1.000
2	06	3321	22608	Bibliotecas. Actividades	22.500	30.000

2	06	3321	22609	Biblioteca. Talleres de lectura y escritura	13.000	13.000
2	06	3321	22610	Bibliotecas. Certámenes y concursos.	3.000	5.500
2	06	3321	22709	Bibliotecas. Trabajos realizados por otras empresas.	4.000	5.064
4	06	3321	48000	Bibliotecas. Concursos y premios	4.000	1.000
4	06	3321	48001	Bibliotecas. Subv. sociedad Tolkien	200	0
6	06	3321	62901	Bibliotecas. Fondo bibliográfico	8.000	8.000
TOTAL PROGRAMA 3321					413.320	440.616

2	06	333	20200	Centros culturales. Arrendamientos de construcciones	5.000	5.000
2	06	333	21300	Centros culturales. Mant./Rep. Maquinaria e inst.	2.000	2.000
2	06	333	21500	Centros culturales. Mant./Rep.mobiliario	1.000	1.000
2	06	333	22100	Centros culturales. Energía eléctrica	101.590	113.000
2	06	333	22102	Centros culturales. Gas	53.302	53.000
2	07	333	22709	<i>Centros Culturales. Explotación Cafetería</i>	0	1.000
6	06	333	62300	Centros Culturales. Maquinaria, Instalaciones y utillaje	0	4.000
TOTAL PROGRAMA 333					162.892	179.000

2	06	334	22609	Promoción cultural. Actividades culturales	90.000	110.000
2	09	334	22610	Promoción cultural. Actividades mujer	8.300	8.500
2	09	334	22611	Promoción cultural. Actividades inmigración	1.000	1.000
2	09	334	22612	Promoción cultural. Actividades familia	30.000	43.000
2	04	334	22613	Promoción cultural. Actividades juventud	35.000	41.620
2	07	334	22614	Promoción cultural. Actividades infancia	10.000	14.000
2	07	334	22615	Promoción cultural. Actividades tercera Edad	25.000	25.000
2	06	334	22709	Promoción cultural. Profesores	16.300	16.300
2	06	334	22710	Promoción cultural. Exposiciones	9.000	9.000
2	06	334	22711	Promoción cultural. Historia del arte	14.100	14.100
2	06	334	22712	Promoción cultural. Escuela Municipal de Música y Danza	400.000	400.000
2	06	334	22713	Promoción cultural. Escuela Municipal de Idiomas	140.000	140.000
2	06	334	22714	Promoción cultural. Escuela Municipal de Teatro	35.000	35.000
2	07	334	22715	Promoción cultural. Tercera Edad. Taller escritura	6.300	6.300
2	07	334	22716	Promoción cultural. Tercera Edad. Taller pintura	8.800	10.000
2	07	334	22717	Promoción cultural. Tercera Edad. Taller meditación	7.000	7.000

2	07	334	22718	Promoción cultural. Tercera Edad. Taller artesanía	5.875	6.600
2	07	334	22719	Promoción cultural. Tercera Edad. Taller memoria	21.695	25.000
2	06	334	22720	<i>Promoción cultural. Escuela Restauración de muebles</i>	0	18.000
4	06	334	48001	Subvención a la Asociación Cultural Amaris	1.000	1.000
4	06	334	48002	Subvención a la Asociación UPS Teatro Musical	1.000	1.000
4	06	334	48003	Subvención a la Asociación ROIBERICA	1.000	1.000
4	06	334	48006	Subvención a Asociación educación y libertad	2.500	2.500
TOTAL PROGRAMA 334					868.870	935.920

2	10	338	22601	Fiestas populares y festejos. Protocolo	12.800	13.000
2	10	338	22610	Fiestas populares y festejos.	180.000	200.000
2	10	338	22710	Fiestas populares y festejos. Cabalgata	90.000	100.000
2	10	338	22711	Fiestas populares y festejos. Carpas	80.000	90.000
2	10	338	22712	Fiestas populares y festejos. Iluminación	54.000	70.000
4	10	338	48001	Subvención a la peña Los Katas	4.200	4.500
4	10	338	48002	Subvención a la peña Los Cucos	4.200	4.500
4	10	338	48003	Subvención a la peña Los Tusos	4.200	4.500
4	10	338	48004	Subvención a la peña Los Despernaos	4.200	4.500
TOTAL PROGRAMA 338					433.600	491.000

1	10	340	12004	Administración General de Deportes. Sueldos grupo C2	29.928	30.715
1	10	340	12006	Administración General de Deportes. Trienios	4.927	5.210
1	10	340	12100	Administración General de Deportes. Complemente destino	18.995	19.469
1	10	340	12101	Administración General de Deportes. Complemento específico	41.698	42.720
1	10	340	13000	Administración General de Deportes. Retribuciones básicas	139.979	205.782
1	10	340	13002	Administración General de Deportes. Otras remuneraciones	222.403	411.651
1	10	340	15100	Administración General de Deportes. Gratificaciones	16.000	29.000
1	10	340	16000	Administración General de Deportes. Seguridad Social	119.734	236.130
2	10	340	22100	Administración General de Deportes. Mantenimiento de app deport	1.265	1.400
2	10	340	22104	Administración General de Deportes. Vestuario	5.000	6.000
TOTAL PROGRAMA 340					599.929	988.077

1	10	341	16000	Promoción y fomento del deporte. Seguridad Social	13.053	0
---	----	-----	-------	---	--------	---

2	10	341	22400	Promoción y fomento del deporte. Primas de seguros	16.264	37.000
2	10	341	22601	Promoción y fomento del deporte. Protocolo	14.000	14.000
2	10	341	22610	Promoción y fomento del deporte. Gastos para actividades	3.000	5.000
2	10	341	22709	Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de la Raqueta	192.000	209.000
2	10	341	22710	Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de Baloncesto	65.000	60.000
2	10	341	22712	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Yoga	25.600	25.600
2	10	341	22713	Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de Fútbol	57.000	70.000
2	10	341	22714	Promoción y fomento del deporte. Contratos Piscina Cubierta.	227.000	245.000
2	10	341	22715	Promoción y fomento del deporte. Contratos de climatización	20.600	26.000
2	10	341	22716	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Judo	28.200	28.200
2	10	341	22717	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Esgrima	15.000	15.000
2	10	341	22718	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Taekondo	15.000	15.000
2	10	341	22719	Promoción y fomento del deporte. Arbitrajes competiciones	42.000	42.000
2	10	341	22720	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Golf	9.200	12.000
2	10	341	22721	Promoción y fomento del deporte. Escuela mant. físico	25.900	25.900
2	10	341	22722	Promoción y fomento del deporte. Escuela patinaje	16.400	16.400
2	10	341	22723	Promoción y fomento del deporte. Escuela de pilates	29.800	25.000
4	10	341	48001	Subvención a la Asoc. Nordic Walking de VDC	1.000	1.000
4	10	341	48901	Promoción y fomento del deporte. Subvención a clubs deportivos	65.000	65.000
4	10	341	48902	Promoción y fomento del deporte. Subvención a deportistas de élite	8.000	8.000
TOTAL PROGRAMA 341					889.017	945.100

1	10	342	13000	Instalaciones deportivas. Retribuciones básicas	86.320	0
1	10	342	13002	Instalaciones deportivas. Otras remuneraciones	165.625	0
1	10	342	16000	Instalaciones deportivas. Seguridad social	86.668	0
2	10	342	20400	Instalaciones deportivas. Arrendamiento vehículos	0	9.000
2	10	342	21300	Instalaciones deportivas. Mant./Rep. de maquinaria, instalaciones y	30.000	30.000
2	10	342	21600	Instalaciones deportivas. Mant./Rep equipos para procesos de info	1.000	1.500
2	10	342	22100	Instalaciones deportivas. Energía eléctrica	177.800	168.000
2	10	342	22102	Instalaciones deportivas. Gas y gasoil	100.000	100.000
2	10	342	22103	Instalaciones deportivas. Gasolina	1.500	1.700
2	10	342	22106	Instalaciones deportivas. Productos farmacéuticos y material sant.	1.000	1.000
2	10	342	22109	Instalaciones deportivas. Suministro productos piscina	20.000	22.000

2	10	342	22200	Instalaciones deportivas. Telefonía	1.000	1.000
2	10	342	22709	Instalaciones deportivas. Servicio telecomunicaciones	0	4.000
2	10	342	22711	Instalaciones deportivas. Calidad del agua	3.041	8.200
6	10	342	62300	Instalaciones deportivas. Maquinaria e inst. técnicas	0	13.000
6	10	342	62500	Instalaciones deportivas. Mobiliario deportivo	0	5.000
6	10	342	63300	Instalaciones deportivas. Reposición de maquinaria		4.000
TOTAL PROGRAMA 342					673.954	368.400

TOTAL ÁREA DE GASTO 3					6.033.819	6.380.889
------------------------------	--	--	--	--	------------------	------------------

1	06	430	13000	Admon. Gral. de Comercio, turismo y pyme. Retrib. Básicas	16.482	26.623
1	06	430	13002	Admon. Gral. de Comercio, turismo y pyme. Retrib. complem.	25.322	50.656
1	06	430	16000	Admon. Gral. de Comercio, turismo y pyme. Seguridad social	22.577	25.502
TOTAL PROGRAMA 430					64.382	102.781

2	06	432	21600	Información y promoción turística. Mant./Rep. Programas informat	508	508
2	06	432	22610	Información y promoción turística. Gastos diversos	3.000	3.000
2	12	432	22621	Promoción turística. Hermanamientos	2.000	4.000
4	12	432	48008	Subvención a la Asociación de Hermanamientos	4.000	4.000
TOTAL PROGRAMA 432					9.508	11.508

1	08	4391	12004	Consumo. Sueldos grupo C2	19.119	10.238
1	08	4391	12006	Consumo. Trienios	3.024	0
1	08	4391	12100	Consumo. Complemente destino	13.162	6.745
1	08	4391	12101	Consumo. Complemento específico	28.560	14.630
1	08	4391	16000	Consumo. Seguridad Social	10.750	10.433
2	08	4391	21600	Consumo. Mant./Rep. Programas informaticos	2.904	8.808
TOTAL PROGRAMA 4391					77.519	50.854

2	08	4392	22610	Empleo y Desarrollo Local. Plan de formación	15.000	21.000
2	08	4392	22611	Empleo y Desarrollo Local. Otros gastos	24.050	35.000
2	08	4392	22612	Empleo y Desarrollo Local. Plan de transformación digital del comer	7.330	7.500

2	08	4392	22613	Empleo y Desarrollo Local. Creación red estatal CC Digital	0	5.100
4	08	4392	47000	Concursos de promoción del comercio	4.000	4.000
4	08	4392	48901	Subvención Asociación ARDO	1.500	1.500
4	08	4392	48902	Subvención Asociación ACOVI	3.000	3.000
TOTAL PROGRAMA 4392					54.880	77.100

2	04	491	21600	Sociedad de la información. Mantenimiento WIFI público	67.100	73.000
2	04	491	22706	Sociedad de la información. Trabajos técnicos en nuevas tecnologías	20.000	0
2	04	491	22710	Sociedad de la información. Esquema nacional de seguridad	15.000	18.000
2	04	491	22711	Sociedad de la información. Act. y mant. procesador Oracle	15.600	0
2	04	491	22712	Sociedad de la información. Mantenimiento infraestructura informática	100.000	256.000
2	04	491	22713	Sociedad de la información. Mant. programa Aytos	91.748	92.000
4	04	491	46200	Mantenimiento del centro emisor de TDT	7.000	7.000
6	04	491	62600	Sociedad de la información. Inversión equipos informáticos	13.200	13.200
6	04	491	62601	Sociedad de la información. Inversiones adecuación ENS	50.000	0
6	04	491	64100	Sociedad de la información. Licencias de uso y sistemas informáticos	0	39.000
6	04	491	64102	Sociedad de la información. Proyecto transf. Digital	25.000	0
TOTAL PROGRAMA 491					404.648	498.200

TOTAL ÁREA DE GASTO 4					610.937	740.443
------------------------------	--	--	--	--	----------------	----------------

1	00	912	10000	Organos de gobierno. Retribuciones básicas	520.054	520.053
1	00	912	10800	Organos de gobierno. Formación y perfeccionamiento de altos cargos	1.500	1.500
1	00	912	11000	Organos de gobierno. Retribuciones básicas personal eventual	47.079	49.207
1	00	912	11001	Organos de gobierno. Retribuciones complementarias pers eventual	81.978	85.934
1	00	912	16000	Organos de gobierno. Seguridad Social	169.641	209.662
2	00	912	22400	Organos de gobierno. Primas de seguros altos cargos	8.200	8.200
2	00	912	22601	Organos de gobierno. Atenciones protocolarias y representativas	12.000	17.000
2	00	912	22602	Organos de gobierno. Comunicación y prensa	5.000	5.000
2	00	912	22610	Organos de Gobierno. Comunicación y prensa. Cobertura de eventos	42.900	35.000
2	00	912	22611	Organos de Gobierno. Comunicación y prensa. Contrato difusión	32.400	37.000
2	00	912	22612	Organos de Gobierno. Comunicación y prensa. Revista municipal	31.500	5.000
2	00	912	22613	Organos de Gobierno. Comunicación y prensa. Calendarios	2.000	2.000

2	00	912	23000	Organos de gobierno. Dietas de los miembros de los órganos de go	500	500
2	00	912	23020	Organos de gobierno. Dietas del personal no directivo	500	500
2	00	912	23100	Organos de gobierno. Locomoción miembros de los órganos de gob	500	500
2	00	912	23120	Organos de gobierno. Locomoción personal no directivo	500	500
2	00	912	23300	Organos de gobierno. Asistencias a org. colegiados	105.700	105.700
TOTAL PROGRAMA 912					1.061.952	1.083.256

1	13	920	12000	Administración General. Sueldos grupo A1	52.427	58.423
1	13	920	12001	Administración General. Sueldos grupo A2	15.367	16.384
1	13	920	12003	Administración General. Sueldos grupo C1	58.848	71.272
1	13	920	12004	Administración General. Sueldos grupo C2	94.774	87.027
1	13	920	12005	Administración General. Sueldos grupo E	27.429	28.113
1	13	920	12006	Administración General. Trienios	53.835	52.276
1	13	920	12100	Administración General. Complemente destino	171.248	171.842
1	13	920	12101	Administración General. Complemento específico	437.468	426.830
1	13	920	13000	Administración General. Retribuciones básicas	38.329	36.357
1	13	920	13002	Administración General. Otras remuneraciones	57.624	88.435
1	13	920	15000	Administración General. Productividad	50.000	50.000
1	13	920	15100	Administración General. Gratificaciones	4.015	14.000
1	13	920	16000	Administración General. Seguridad Social	241.264	269.223
1	13	920	16200	Administración General. Formación y perfeccionam.del personal	9.000	9.000
2	00	920	20200	Administración General. Arrend. de edificios Juzgado de Paz	35.832	36.900
2	00	920	20300	Administración General. Arrend. de impresoras multifunción	36.887	42.000
2	00	920	21300	Administración General. Mant./Rep. Maquinaria, instalaciones y uti	10.000	70.000
2	00	920	21301	Administración General. Contrato mant. de instalaciones municipal	239.888	227.000
2	00	920	21400	Administración General. Mant./Rep. Vehículos	3.000	3.000
2	00	920	21500	Administración General. Mant./Rep. de mobiliario	1.000	1.000
2	00	920	21901	Administración General. Mant./Rep. Ascensores	9.800	10.000
2	00	920	21902	Administración General. Mant. protección contra incendios	4.018	4.018
2	00	920	22000	Administración General. Contrato de material de oficina	22.000	22.000
2	00	920	22001	Administración General. Prensa y bases de datos	10.000	16.800
2	00	920	22002	Administración General. Material informático no inventariable	6.000	3.000
2	00	920	22003	Administración General. Merchandising institucional	1.800	8.000

2	00	920	22100	Administración General. Energía eléctrica	163.025	123.000
2	00	920	22103	Administración General. Gasolina	9.000	10.000
2	00	920	22106	Administración General. Material sanitario	1.800	1.000
2	00	920	22200	Administración General. Servicios de Telecomunicaciones	38.000	38.000
2	00	920	22201	Administración General. Servicio de correos	170.000	177.000
2	00	920	22204	Administración General. Mant. centralita	7.800	7.800
2	00	920	22400	Administración General. Primas de seguros (RC)	39.800	115.000
2	00	920	22500	Administración General. Tributos	400	900
2	00	920	22603	Administración General. Publicación en Diarios Oficiales	15.000	10.000
2	00	920	22608	Administración General. Oposiciones y procesos selectivos	2.000	5.000
2	00	920	22610	Administración General. Registros de la propiedad	12.000	12.000
2	00	920	22611	Administración General. Indemnizaciones a terceros	23.000	23.000
2	00	920	22612	Administración General. Cuotas y suscripciones	6.400	8.000
2	00	920	22613	Administración General. Multas y sanciones	0	10.000
2	00	920	22700	Administración General. Contrato de Limpieza	1.131.168	1.096.000
2	00	920	22709	Administración General. Contrato prevención de la salud	24.600	24.600
2	00	920	22710	Administración General. Defensa jurídica	196.000	272.000
2	00	920	22711	Administración General. Contrato grabación de plenos	14.738	16.900
2	00	920	22714	Administración General. Contrato control horario	8.360	8.360
2	00	920	22715	Administración General. Legionelosis	6.100	6.100
2	00	920	23020	Administración General. Dietas de personal	5.000	10.000
2	00	920	23120	Administración General. Locomoción del personal	1.000	1.000
2	00	920	23300	Administración General. Asistencia a tribunales y mesas	1.000	1.000
6	00	920	62500	Administración General. Inversión en mobiliario y enseres	0	14.000
6	00	920	62900	Administración General. Otras inversiones	0	1.400
6	00	920	64100	Administración General. Licencias de uso y sistemas informaticos	0	5.000
8	13	920	83100	Administración General. Pagas anticipadas y demás préstamos	100.000	100.000
TOTAL PROGRAMA 920					3.668.043	3.919.960

2	14	922	22709	Fomento. Protocolo relaciones con la Unión Europea	0	4.000
6	14	922	62600	Fomento. Adquisición de equipos informáticos	0	900
TOTAL PROGRAMA 922					0	4.900

1	15	931	12000	Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo A1	52.427	56.844
1	15	931	12001	Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo A2	23.051	31.826
1	15	931	12003	Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo C1	47.078	55.357
1	15	931	12004	Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo C2	39.905	35.835
1	15	931	12006	Política Económica y Fiscal. Trienios	41.750	52.308
1	15	931	12100	Política Económica y Fiscal. Complemente destino	120.254	128.426
1	15	931	12101	Política Económica y Fiscal. Complemento específico	324.584	342.649
1	15	931	15100	Política económica y fiscal. Gratificaciones	0	4.600
1	15	931	16000	Política económica y fiscal. Seguridad Social	119.876	175.811
2	15	931	22709	Política económica y fiscal. Servicio asistencia inspección	0	115.530
2	15	931	25000	Política económica y fiscal. Convenio AEAT	20.000	0
3	15	931	35200	Política económica y fiscal. Intereses de demora	1.000	0
3	15	931	35900	Política económica y fiscal. Otros gastos financieros	15.769	16.500
TOTAL PROGRAMA 931					805.694	1.015.686

TOTAL ÁREA DE GASTO 9	5.535.688	6.023.802
------------------------------	------------------	------------------

ESTADO DE GASTOS. PRESUPUESTO TOTAL	28.387.100	28.652.149
--	-------------------	-------------------

RESUMEN POR CAPÍTULOS	2024	2025
Capítulo 1	11.620.021	12.290.309
Capítulo 2	13.528.460	15.330.390
Capítulo 3	16.769	16.500
Capítulo 4	519.300	530.200
Capítulo 5	0	0
TOTAL GASTOS CORRIENTES	25.684.550	28.167.399
Capítulo 6	2.602.550	384.750
Capítulo 7	0	0
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	2.602.550	384.750
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	28.287.100	28.552.149

Capítulo 8	100.000	100.000
Capítulo 9	0	0
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	100.000	100.000
TOTALES PRESUPUESTO DE GASTOS	28.387.100	28.652.149



Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

ESTADO DE INGRESOS

PRESUPUESTO 2025



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

ESTADODE INGRESOS - PRESUPUESTO 2025

Clasif. Económ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones iniciales 2024	Previsiones iniciales 2025
11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	10.000	10.000
11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	9.560.000	9.251.266
11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	840.000	825.376
11600	Impuesto sobre Increm. Valor de los Terrenos de Natur. Urb.	1.787.500	1.506.772
13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	114.000	107.100
13001	<i>Impuesto sobre Actividades Económicas - Inspección</i>	-	102.000
TOTAL CAPÍTULO 1		12.311.500	11.802.514
29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	1.843.000	2.301.117
29100	Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca)	1.000	1.000
TOTAL CAPÍTULO 2		1.844.000	2.302.117
30200	Tasa por Servicio de recogida de basuras	170.000	1.814.000
30500	Tasa por prestación servicios sanitarios (recogida animales)	2.200	2.200
31300	Tasa por Instalaciones deportivas	70.000	80.003
31400	Tasa por uso cementerios	57.000	57.000
31500	Tasa por utilización de piscina cubierta	60.200	105.509
32100	Tasa por licencias urbanísticas	273.400	345.168
32300	Tasa por prestación de servicios urbanísticos	20.000	20.000
32500	Tasa por expedición de documentos	16.600	16.600
32600	Tasa por retirada de vehículos	21.000	21.000
32700	Tasa por licencia de apertura de establecimientos	100.000	173.192
32900	Tasa para la reposición de arbolado	1	1
32901	Tasa por derechos de examen	5.300	5.300
33100	Tasa por entrada de vehículos	230.000	303.647
33200	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial do	68.000	60.979
33201	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial su	264.000	252.313
33202	Tasa por utilización privativa o a.e. por agua	67.000	64.835
33203	Tasa por utilización privativa o a.e. por cajeros automáticos	2.200	1.400
33204	Tasa por utilización privativa o a.e. por telefonía	40.000	10.000
33205	<i>Tasa por utilización privativa o a.e. - Inspección</i>	-	360.121
33400	Tasa por apertura de calas y zanjas	3.300	3.300
33500	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	85.000	83.794

33800	Compensación de Telefónica de España S.A.	140.000	140.000
33900	Tasa por utilización de dependencias municipales.	9.000	9.000
33901	Tasa por corte de calles y vallas en la vía pública	22.000	22.000
33902	Tasa ocupación vía pública con materiales construcción	6.000	6.000
33903	Tasa por instalación de puestas, barras, casetas, etc.	9.000	9.000
33904	Tasa por rodajes cinematográficos	35.000	35.000
34400	Tasa por celebración de festivales y espectáculos	35.000	35.000
34600	Precios públicos de las escuelas municipales	690.000	861.712
34800	Precios públicos de las escuelas municipales. Piscina Cubierta	260.000	317.685
34900	Precios públicos por cursos de desarrollo local	2.200	2.200
38900	Reintegros de presupuestos cerrados	36.000	70.000
38901	Reintegros a cargo de particulares	60.000	60.000
38902	Reintegro a cargo de compañías aseguradoras	1	13.000
39100	Multas por infracciones urbanísticas	3.100	3.000
39101	Multas por infracciones de tráfico	120.000	90.000
39190	Otras multas y sanciones	25.000	25.000
39200	Recargos por declaración extemporánea sin req. previo	1.000	1.000
39210	Recargos en periodo ejecutivo	35.000	35.000
3921100	Recargos en apremio	164.000	164.000
3921101	Recargos en apremio provenientes del convenio AEAT	1	1
39300	Intereses de demora	90.000	90.000
39900	Otros ingresos diversos	5.100	5.100
39903	Costas	36.000	40.000
TOTAL CAPÍTULO 3		3.338.603	5.814.060
42000	Participación en los Tributos del Estado	6.350.000	6.440.498
42030	Participación en los Tributos del Estado - Compensación IAE	125.000	192.000
42090	Otras transferencias ctes Admón. Gral del Estado	-	8.000
45031	Aportación de la CAM - Escuela Infantil	322.000	338.000
45032	Otras transferencias ctes CAM Educación	-	4.000
45033	Subvenciones CAM.Promoción de la Salud	10.000	0
45034	Otras transferencias de la CAM	49.200	47.000
45060	Aportación de la CAM - ESICAM	729.000	743.000
45080	Otras subvenciones corrientes de la CAM	212.800	210.000
46600	Subvenciones de la F.E.M.P.	5.000	0
46601	Subvenciones de la F.E.M.P. Ayudas RECS	36.000	36.000
TOTAL CAPÍTULO 4		7.839.000	8.018.498
51800	Intereses de anticipos y prest. Familias e inst. sin fin de lucro	4.000	5.000
52000	Intereses de depósitos	120.000	120.000
53410	Dividendos de sociedades en las que participa la Ent.Local	41.037	45.000
54100	Arrendamiento de fincas urbanas	15.000	15.000
55000	Concesiones administrat. con contraprestación periódica	18.960	18.960
55200	Concesiones administrativas	360.000	360.000
56000	Explotación de instalaciones fotovoltaicas	15.000	15.000
TOTAL CAPÍTULO 5		573.997	578.960
60000	Enajenación de parcelas de propiedad municipal	2.350.000	0
60900	Ingresos provenientes de procesos urbanísticos	30.000	30.000
TOTAL CAPÍTULO 6		2.380.000	30.000

75080	Otras transferencias de capital CAM	-	6.000
TOTAL CAPÍTULO 7		-	6.000

83100	De anticipos de pagas al personal.	100.000	100.000
TOTAL CAPÍTULO 8		100.000	100.000

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		28.387.100	28.652.149
-----------------------------------	--	-------------------	-------------------

RESUMEN POR CAPÍTULOS	2024	2025
Capítulo 1	12.311.500	11.802.514
Capítulo 2	1.844.000	2.302.117
Capítulo 3	3.338.603	5.814.060
Capítulo 4	7.839.000	8.018.498
Capítulo 5	573.997	578.960
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	25.907.100	28.516.149
Capítulo 6	2.380.000	30.000
Capítulo 7	-	6.000
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	2.380.000	36.000
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	28.287.100	28.552.149
Capítulo 8	100.000	100.000
Capítulo 9	-	0
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	100.000	100.000
TOTALES PRESUPUESTO DE INGRESOS	28.387.100	28.652.149



Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

GRÁFICOS

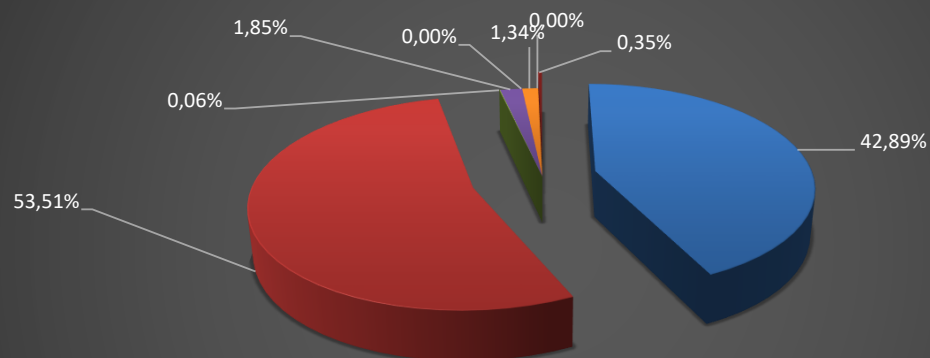
PRESUPUESTO 2025



RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS 2025 POR CAPITULOS

CAP 1: GTOS PERSONAL	12.290.309,00	42,89%	
CAP 2: GTOS BS CTES Y SERVICIOS	15.330.390,00	53,51%	
CAP 3: GTOS FINANCIEROS	16.500,00	0,06%	
CAP 4: TRANSFERENCIAS CTES	530.200,00	1,85%	
CAP 5: FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00%	28.167.399,00
CAP 6: INVERSIONES REALES	384.750,00	1,34%	
CAP 7: TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00	0,00%	28.552.149,00
CAP 8: ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	0,35%	
	28.652.149,00		

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS 2025 POR CAPÍTULOS



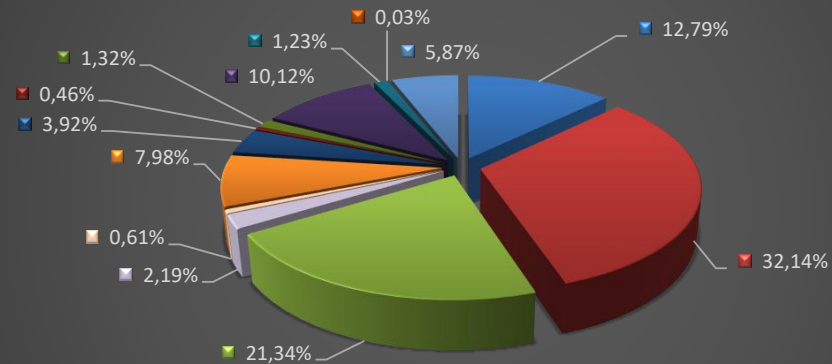
■ CAP 1: GTOS PERSONAL ■ CAP 2: GTOS BS CTES Y SERVICIOS ■ CAP 3: GTOS FINANCIEROS ■ CAP 4: TRANSFERENCIAS CTES
■ CAP 5: FONDO DE CONTINGENCIA ■ CAP 6: INVERSIONES REALES ■ CAP 7: TRANSFERENCIAS CAPITAL ■ CAP 8: ACTIVOS FINANCIEROS



RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS 2025 POR ORGÁNICOS

ORGÁNICO 00	ALCALDÍA	3.530.034,00	12,32%
ORGÁNICO 01	SERVICIOS PÚBLICOS, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE	8.871.984,00	30,96%
ORGÁNICO 02	SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y TRANSPORTES	5.890.945,00	20,56%
ORGÁNICO 04	JUVENTUD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	605.223,00	2,11%
ORGÁNICO 05	URBANISMO	168.183,00	0,59%
ORGÁNICO 06	CULTURA Y TURISMO	2.202.334,00	7,69%
ORGÁNICO 07	EDUCACIÓN, INFANCIA Y MAYORES	1.081.442,00	3,77%
ORGÁNICO 08	DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO	127.954,00	0,45%
ORGÁNICO 09	SERVICIOS SOCIALES, FAMILIA E INMIGRACION	365.000,00	1,27%
ORGÁNICO 10	DEPORTES Y FIESTAS	2.794.577,00	9,75%
ORGÁNICO 11	SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL	338.705,00	1,18%
ORGÁNICO 12	URBANIZACIONES, PROTOCOLO Y HERMANAMIENTOS	8.000,00	0,03%
ORGÁNICO 13	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.619.182,00	5,65%
ORGÁNICO 14	FOMENTO	4.900	0,02%
ORGÁNICO 15	HACIENDA Y PATRIMONIO	1.043.686	3,64%
		28.652.149,00	100,00%

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS 2022 POR ORGÁNICOS



ORGÁNICO 00 ORGÁNICO 01 ORGÁNICO 02 ORGÁNICO 04 ORGÁNICO 05 ORGÁNICO 06 ORGÁNICO 07
ORGÁNICO 08 ORGÁNICO 09 ORGÁNICO 10 ORGÁNICO 11 ORGÁNICO 12 ORGÁNICO 13

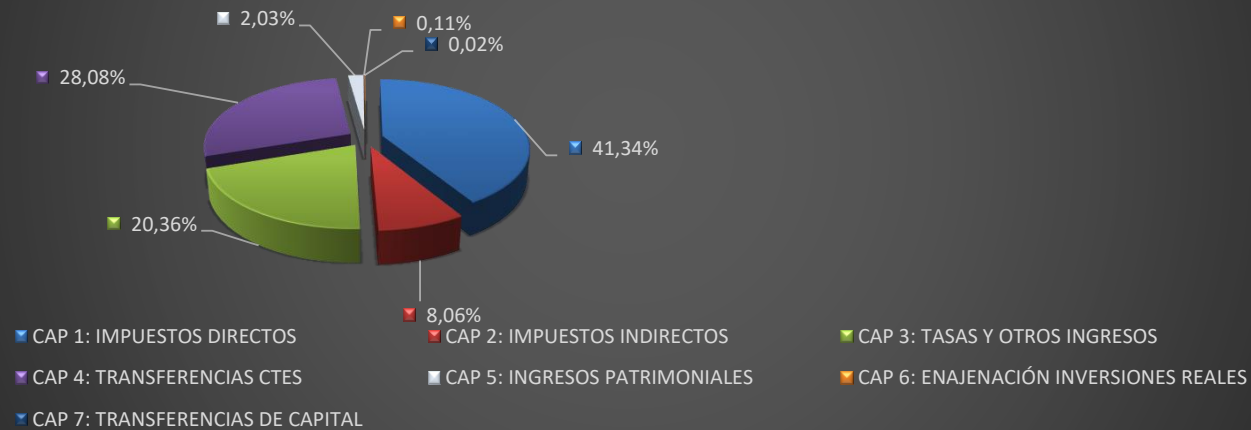




RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025 POR CAPÍTULOS

CAP 1: IMPUESTOS DIRECTOS	11.802.514,00	41,19%	
CAP 2: IMPUESTOS INDIRECTOS	2.302.117,00	8,03%	
CAP 3: TASAS Y OTROS INGRESOS	5.814.060,00	20,29%	
CAP 4: TRANSFERENCIAS CTES	8.018.498,00	27,99%	
CAP 5: INGRESOS PATRIMONIALES	578.960,00	2,02%	28.516.149,00
CAP 6: ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	30.000,00	0,10%	
CAP 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000,00	0,02%	
CAP 8: ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	0,35%	
	28.652.149,00	100,00%	

RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025 POR CAPÍTULOS





Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

BASES DE EJECUCIÓN

PRESUPUESTO 2025

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO



**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA
CAÑADA**

EJERCICIO ECONÓMICO 2025

BASE 1. Ámbito de Aplicación de las Bases de Ejecución

1. Se establecen las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo previsto en los artículos 165.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, teniendo por objeto la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y características de este Ayuntamiento. Con carácter supletorio es de aplicación la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
2. La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto se realizará con arreglo a las presentes Bases que tendrán la misma vigencia que aquél y su posible prórroga legal.
3. El Presupuesto General está integrado por el de la propia Entidad.
4. Las presentes Bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto de la Entidad Local.
5. La gestión de dichos presupuestos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
6. El Alcalde-Presidente de la Corporación cuidará de la ejecución de este Presupuesto y de que se observe y cumpla por las Áreas y Servicios correspondientes, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, a los acuerdos adoptados o que se puedan adoptar, a las disposiciones de las Ordenanzas de los diferentes recursos y a las presentes Bases de Ejecución.
7. Se faculta a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación para emitir circulares y, a la Intervención a dar las instrucciones que sean precisas, todas ellas dirigidas a complementar, interpretar, aclarar y coordinar toda actuación relativa a la gestión presupuestaria, tanto en su vertiente de ingresos como de gastos.

BASE 2. Principios generales

1. Principio de estabilidad presupuestaria. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de esta Entidad, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.
2. Principio de sostenibilidad financiera. Las actuaciones de esta Entidad., estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera definido en el artículo 4 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
3. Principio de plurianualidad. La elaboración de los Presupuestos de esta Entidad, se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea.
4. Principio de transparencia. La contabilidad de esta Entidad, así como sus Presupuestos y liquidaciones, deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea en esta materia.
5. Principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. Las políticas de gasto

público de este Ayuntamiento deberán encuadrarse en un marco de planificación presupuestaria, plurianual y de programación, atendiendo a la situación económica, a los objetivos de política económica y al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de este Ayuntamiento que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

BASE 3. Contenido y Estructura Presupuestaria

El Presupuesto General para el ejercicio 2025 está integrado por:

El presupuesto de la entidad cuyo estado de gastos asciende a 28.652.149,00 €, y su estado de ingresos a 28.652.149,00 €.

Los créditos incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento se han clasificado con los siguientes criterios:

- Por clasificación orgánica: Asignándose dígitos correlativos para cada Concejal con delegaciones del Equipo de Gobierno, en el orden fijado en las listas electorales.
- Por Programas, distinguiéndose: Área de Gastos, Política de Gastos y Grupos de Programas, Programas y Subprogramas.
- Económico, distinguiéndose: Capítulo, Artículo, Concepto, Subconcepto y Partida.

Las previsiones del Estado de Ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento se clasificarán separando las operaciones corrientes, las de capital y las financieras, de acuerdo con la clasificación por: Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos.

BASE 4. Carácter Limitativo y Vinculante de los Créditos Presupuestarios

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que han sido autorizados en el Presupuesto General o en sus modificaciones, teniendo carácter limitativo y vinculante, en el nivel de vinculación jurídica que expresamente se recoge en estas Bases de Ejecución.

Los Niveles de Vinculación Jurídica quedan fijados de la siguiente manera:

- Respecto de la clasificación Orgánica, el mismo dígito.
- Respecto de la clasificación por programas, el área de gasto.
- Respecto de la clasificación económica, el capítulo.

Además, para los gastos del capítulo 4, se establecerá respecto de la clasificación económica, una vinculación jurídica a nivel de subconcepto.

En lo que respecta al capítulo 6, para las partidas incorporadas con RTGG, la Intervención podrá establecer respecto de la clasificación económica, una vinculación jurídica a nivel de subconcepto.

Cuando se formule una propuesta de gasto que supere el crédito disponible en la aplicación presupuestaria correspondiente, pero sin rebasar el existente en el nivel de vinculación jurídica en que se encuentra, podrá efectuarse el mismo sin la necesidad de más trámite. La fiscalización del gasto tendrá lugar respecto al límite

definido por el nivel de vinculación.

En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar una operación a una partida presupuestaria más adecuada por el tipo de gasto, la cual no figure abierta en la contabilidad, no requerirá de modificación previa del presupuesto. Dejando constancia en el primer documento contable que se realice, que se trata de un concepto presupuestario nuevo.

BASE 5. Prórroga del Presupuesto

En los casos de prórroga automática de los presupuestos, habrán de realizarse los ajustes, tanto al alza como a la baja, que se regulan en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el 21 del RD 500/90.

A tal efecto, se formulará propuesta razonada por la concejalía de hacienda dentro de los quince primeros días del mes de enero en la que se detallarán los ajustes a realizar, con expresión de la aplicación presupuestaria afectada, la cuantía de la modificación y su causa.

La propuesta, previo informe de intervención en el que deberá comprobar si se adecua a la normativa indicada en el punto 1, será aprobada por la alcaldía, debiendo dar cuenta al pleno en la próxima sesión que celebre.

BASE 6. Tipos de Modificaciones

Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica, sin que exista crédito presupuestario suficiente o adecuado, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en este Capítulo.

Los expedientes deberán ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en el que se autoricen.

Las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los Estados de Gastos del Presupuesto General son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Transferencias de créditos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación.
- Ampliaciones de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.

BASE 7. Normas Comunes a las Modificaciones Presupuestarias

Los expedientes serán incoados por orden del Concejal de Hacienda y contendrán, en todo caso, la documentación general que a continuación se relaciona, sin perjuicio de la específica que para cada tipo de modificación se establece en la correspondiente base:

- Propuesta de la Concejalía que corresponda según la naturaleza del gasto, en la que se indicará el tipo de modificación necesaria, el detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta dicha modificación, así como los créditos necesarios, y la justificación de la necesidad y/o urgencia de la modificación.
- Informe de Intervención.
- Resolución o acuerdo del órgano competente según las presentes bases.

Cuando el órgano competente para su aprobación sea el Pleno de la Corporación, se requerirá Dictamen de

la Comisión Informativa correspondiente y una vez aprobado inicialmente el expediente de modificación, se expondrá al público durante quince días hábiles, pudiendo los interesados presentar reclamaciones. Si durante el citado período no se hubieran presentado reclamaciones, la modificación de crédito quedará definitivamente aprobada y, en otro caso, deberá resolver el Pleno en el plazo de un mes contado desde la finalización de la exposición al público.

Cuando la competencia corresponda al Alcalde-Presidente, será ejecutiva desde su aprobación.

Las modificaciones presupuestarias se ajustarán a lo dispuesto en estas Bases y en lo no previsto por las mismas, será de aplicación lo establecido en los artículos 177 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se Aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

Las modificaciones presupuestarias se someterán a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, y de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

BASE 8. De los Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito

Se consideran créditos extraordinarios y suplementos de créditos, aquellas modificaciones del presupuesto de gastos que suponen la asignación de crédito destinado a un gasto específico y determinado, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe consignación presupuestaria o la existente es insuficiente y no susceptible de ampliación.

Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- Con cargo al remanente líquido de tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.
- Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún subconcepto del presupuesto corriente.
- Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.
- Operaciones de Crédito si los créditos extraordinarios o suplementos de créditos fueran destinados para gastos de inversión.

La disponibilidad de los créditos extraordinarios o suplementos financiados con cargo a operaciones de crédito, quedará condicionada a la formalización de las mismas.

En los expedientes a los que se refiere este punto de las bases, la parte justificativa de la propuesta deberá acreditar de forma especial lo siguiente:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- Si se financia con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los mismos viene efectuándose con normalidad, en lo que el conjunto del presupuesto respecta, salvo que aquellos tengan carácter finalista.
- La insuficiencia de los medios de financiación normales, cuando se pretenda acudir a la vía excepcional a que se refiere el artículo 177.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Cuando se financia mediante bajas por anulación, se indicará expresamente en la propuesta la posibilidad de efectuar la minoración del crédito sin perturbación del respectivo servicio.

Cuando la causa del expediente sea una calamidad pública o concurren razones de excepcional interés general, que habrán de acreditarse en el expediente, la modificación presupuestaria será ejecutiva desde la aprobación inicial.

BASE 9. De las Transferencias de Crédito

Se consideran transferencias de crédito las modificaciones del Presupuesto de Gastos que, sin alterar la cuantía total del mismo, suponen cambios de crédito entre aplicaciones presupuestarias correspondientes a distintos niveles de vinculación jurídica.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pueden distinguir los siguientes tipos de transferencias de crédito en función del órgano competente para su aprobación.

Corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de:

- Transferencias entre distintas áreas de gastos, salvo cuando afecten exclusivamente a créditos de personal (Capítulo 1).

Corresponde al Alcalde o al concejal en el que se delegue, la aprobación de:

- Transferencias entre distintas áreas de gastos relativas al capítulo de personal.
- Transferencias entre distintos capítulos dentro de la misma área de gasto.

De acuerdo con el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con lo establecido en estas Bases, las limitaciones a las que están sujetas las transferencias de crédito son las siguientes, con las salvedades recogidas en el artículo 41.2 del RD 500/90:

- No afectarán a los créditos ampliables ni a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.
- No se incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

El expediente deberá contener, además del contenido general, lo siguiente:

- En caso de que el crédito provenga de una unidad orgánica diferente de la de destino, deberá darse la conformidad del concejal responsable del área implicada en la modificación, en lo referente a esa minoración de los créditos, especificando que las mismas no afectan al normal funcionamiento y prestación de los servicios.
- Documento contable, firmado por intervención, correspondiente a las retenciones de créditos (RC) que certifican la existencia de saldo suficiente para la minoración del crédito que se contiene en la propuesta.

BASE 10. De las Incorporaciones de Remanentes de Créditos

Tienen la consideración de remanentes de crédito, los saldos de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Los créditos que pueden ser incorporados al presupuesto del ejercicio siguiente serán:

- Los créditos extraordinarios, los suplementos de créditos y las transferencias de créditos, que hayan sido aprobados en el último trimestre del ejercicio.
- Los créditos que amparen compromisos o disposiciones de gastos aprobados por los órganos competentes del Ayuntamiento que, a 31 de diciembre, no constituyan obligaciones reconocidas y liquidadas.
- Los créditos para las operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

No obstante, los remanentes de crédito que amparen proyectos de gasto financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente sin limitación en cuanto al número de ejercicios.

La incorporación de remanente de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros y a estos efectos se considerarán como tal:

- El remanente líquido de tesorería.
- Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente

A los efectos de la tramitación de estos expedientes, con referencia al ejercicio anterior, la intervención detallará para cada aplicación presupuestaria el saldo comprometido, con cargo a los cuales no se haya procedido al reconocimiento de obligaciones.

La aprobación de los expedientes regulados en esta base corresponderá al Alcalde.

BASE 11. De las bajas por anulación

Se considera baja por anulación la modificación del presupuesto de gastos que supone exclusivamente una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria.

Podrá dar lugar a una baja de crédito:

- La financiación de remanente de tesorería negativo.
- La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
- La ejecución de otros acuerdos del Pleno de la entidad.

Respecto a su tramitación, cuando se estime que el saldo de un crédito es reducible o anulable, podrá ordenar la incoación del expediente de baja por anulación, debiendo justificar que no se produce la perturbación del servicio.

Corresponde la aprobación de esta modificación del presupuesto al Ayuntamiento en Pleno.

BASE 12. De las Ampliaciones de Crédito

Se considerarán aplicaciones presupuestarias ampliables aquellas que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

Se declaran ampliables las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	RECURSOS AFECTADOS (Concepto de ingresos)
01.1522.21200	Conservación y rehabilitación de edificios. Mantenimiento y reparaciones de edificios	38902 Reintegros Compañías de Seguros por actos vandálicos

01.171.61900	Parques y Jardines. Inversiones de reposición de parques y jardines	32900 Tasa para la reposición de arbolado
13.920.83100	Pagas anticipadas y demás préstamos al personal	83100 De anticipos de pagas al personal
15.931.25000	Política Económica y Fiscal. Convenio AEAT	3921101 Recargo de apremio proveniente Convenio AEAT
15.931.22709	Política Económica y Fiscal. Trabajos realizados por terceros	13001 Impuesto Actividades Económicas (Inspección) 33205 Tasa por utilizaciones privativas (Inspección)

En la tramitación de este expediente, intervención sustituirá su informe por un certificado de que, en el concepto de ingresos expresamente afectados a los gastos con partidas ampliables, se han reconocido en firme mayores derechos sobre los previstos inicialmente en el presupuesto de ingresos. Indicando además que los recursos afectados no proceden de operaciones de crédito.

Corresponderá al Presidente de la corporación o al concejal en el que delegue la competencia, la aprobación de la ampliación de crédito.

BASE 13. De la Generación de Créditos por Nuevos Ingresos

Podrán generar crédito en los Estados de Gastos de los Presupuestos, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de:

- Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, conjuntamente con el Ayuntamiento, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos
- Enajenaciones de bienes del Ayuntamiento.
- Por la prestación de servicios.
- Reembolsos de préstamos.
- Los importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa aplicación presupuestaria.

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable, tal y como exige el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

- El reconocimiento del derecho o la existencia formal de compromiso firme de aportación en los supuestos de los apartados 1 y 2 anteriores.
- El reconocimiento de derecho, si bien, la disponibilidad de créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de derechos en los supuestos de los apartados 3 y 4 anteriores.
- La efectividad del cobro del reintegro, en el último supuesto anterior.

La generación de créditos por ingresos exigirá la tramitación de un expediente, incoado por el Concejal de Hacienda, a iniciativa de la unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto, en el que se acredite el reconocimiento de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos. Para ello, deberá existir informe del Interventor.

La aprobación de los expedientes de generación de créditos corresponde al Alcalde-Presidente o al concejal en el que se delegue la competencia, mediante Decreto.

BASE 14. Modificación del Estado de Ingresos

Con el objeto de observar el principio de equilibrio presupuestario, las previsiones iniciales del estado de ingresos del presupuesto tendrán que ser modificadas al alza con ocasión de la aprobación de las modificaciones de créditos siguientes:

- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Se modificarán los correspondientes subconceptos de ingresos cuando se financien con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los previstos en los mismos. De igual modo se actuará cuando la financiación procede de una operación de crédito o de la utilización del remanente líquido de tesorería.

- Ampliaciones y generaciones de crédito.

Los recursos afectados que determinen la tramitación de estos expedientes, tanto si están comprometidos o reconocidos, o como si ya han sido efectivamente recaudados, producirán ampliación en la consignación del subconcepto correspondiente por la cuantía que proceda.

- Incorporación de remanentes de crédito.

El aumento en la consignación presupuestaria de ingresos se producirá en función de la financiación de los mismos, de forma similar a lo previsto en los apartados anteriores.

- Bajas por anulaciones.

Podrán modificarse a la baja las previsiones de ingresos cuando se efectúen bajas por anulación de los créditos presupuestarios, siempre que éstas vengan originadas por un previsible descenso en el rendimiento de aquellos.

BASE 15. Actuaciones declaradas de interés social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 176, letra d) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en aplicación de lo establecido en el artículo 9.2 de la Constitución Española, que entiende como interés social aquel que tiende a que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos sean reales y efectivas, o a remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, o a facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, se declaran genéricamente de interés social las actuaciones en edificios públicos destinados a la prestación de servicios al ciudadano, las que fomenten el uso por los ciudadanos de las modernas tecnologías de la comunicación, las inversiones nuevas o en reposición de infraestructuras destinadas al uso general y las que faciliten la conservación y mejora del medio ambiente.

BASE 16. Grado de Ejecución del Gasto

En consonancia con el cálculo de la regla de gasto, en las Corporaciones Locales la ejecución presupuestaria final suele presentar desviaciones respecto de los créditos iniciales del presupuesto. Por este motivo para el cálculo del gasto computable cuando se parte del proyecto de presupuesto o del presupuesto inicial, se realizará un «ajuste por grado de ejecución del gasto» que reducirá o aumentará los empleos no financieros.

Este ajuste reducirá los empleos no financieros en aquellos créditos que por sus características o por su naturaleza se consideren de imposible ejecución en el ejercicio presupuestario. Y los aumentará en aquellos créditos cuya ejecución vaya a superar el importe de los previstos inicialmente.

Este ajuste se estimará en función de la experiencia acumulada de años anteriores sobre las diferencias entre

las previsiones presupuestarias y la ejecución real. En este Ayuntamiento se toman los tres últimos años para calcular dicho ajuste.

BASE 17. Prioridad de pago de la deuda pública

En observancia del artículo 14 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y del artículo 135 de la Constitución española, los créditos presupuestarios para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus Presupuestos y no podrán ser objeto de enmienda o modificación mientras se ajusten a las condiciones de la Ley de emisión.

Así mismo, el pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozarán de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto.

BASE 18. Consignación Presupuestaria

Las consignaciones del Estado de Gastos, constituyen el límite máximo de las obligaciones que se pueden reconocer para el fin al que están destinadas.

La mera existencia de crédito presupuestario sin el cumplimiento de los tramites de ejecución presupuestaria, no presupone autorización previa para realizar gasto alguno, ni obligación del Ayuntamiento al abono, ni derecho de aquellos a exigir la aprobación del gasto y su pago.

BASE 19. Retención de Créditos

Retención de Crédito es el documento que, expedido por Intervención, certifica la existencia de saldo adecuado y suficiente en una aplicación presupuestaria para la autorización de un gasto o de una transferencia de crédito, por una cuantía determinada, produciendo por el mismo importe una reserva para dicho gasto o transferencia.

Cuando un Concejal delegado de Área considere necesario retener, total o parcialmente, crédito de una aplicación presupuestaria, de cuya ejecución es responsable, formulará petición a la Intervención municipal. Dicha petición indicará el gasto al que se destinará el crédito retenido y los datos de la aplicación presupuestaria donde se pretende hacer la retención. Dicha solicitud se hará llegar a Intervención para su expedición.

La suficiencia de crédito se verificará en todo caso, al nivel a que esté establecida la vinculación jurídica del crédito Al nivel de la aplicación presupuestaria contra la que se certifique, cuando se trate de retenciones destinadas a financiar transferencias de crédito.

BASE 20. De los Créditos no Disponibles

Los gastos que hayan de financiarse, total o parcialmente, mediante ingresos afectados como préstamos, enajenaciones, ayudas, subvenciones, donaciones u otras formas de cesión de recursos por terceros, quedarán en situación de créditos no disponible, como se indica:

- En el caso de gastos que se financien mediante préstamos, hasta que no se formalice la operación.
- En el caso de gastos que se financien mediante enajenaciones, hasta que no se formalice la venta.
- En el resto de gastos, hasta que no exista documento fehaciente que acredite el compromiso firme de aportación.

De igual forma, se podrán determinar cómo créditos no disponibles, aquellos que se indiquen en el marco de un plan de saneamiento, de un plan económico-financiero o en otros casos, motivados por intervención.

Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno.

BASE 21. De las Fases de Ejecución del Gasto

La gestión de los gastos previstos en el Presupuesto de este Ayuntamiento se realizará en las siguientes fases:

- Autorización del gasto (fase A).
- Disposición o compromiso del gasto (fase D).
- Reconocimiento y liquidación de la obligación (fase O).
- Ordenación del pago (fase P).

Será requisito necesario para la autorización del gasto, la existencia de saldo de crédito adecuado y suficiente por lo que al inicio de todo expediente susceptible de producir obligaciones de contenido económico deberá incorporarse al mismo el documento de retención de créditos expedido por la Intervención del Ayuntamiento o en su defecto directamente la autorización.

BASE 22. Autorización del Gasto

La autorización es el acto administrativo mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario (artículo 54.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

La autorización constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, si bien no implica relaciones con terceros externos a la Entidad Local.

Corresponde la autorización de los gastos al Alcalde-Presidente, al Pleno de la Entidad o al Concejal Delegado, de conformidad con la normativa vigente en cada momento.

La autorización de gastos deberá registrarse en la contabilidad, soportándose en el documento contable A.

BASE 23. Disposición y Compromiso del Gasto

La disposición o compromiso es el acto administrativo mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado (artículo 56 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

La disposición o compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando a la Entidad Local a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

Dentro del importe de los créditos autorizados corresponde la disposición de los gastos al Alcalde-Presidente, al Pleno de la Entidad o al Concejal Delegado, de conformidad con la normativa vigente en cada momento.

El compromiso de gastos deberá registrarse en la contabilidad, soportándose en el documento contable D.

Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del preceptor se acumularán las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable «AD».

BASE 24. Reconocimiento de la Obligación

El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido (artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

Previamente al reconocimiento de las obligaciones deberá acreditarse documentalmente ante el órgano competente la realización de la prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.

La simple prestación de un servicio o realización de un suministro u obra no es título suficiente para que el Ayuntamiento se reconozca deudor por tal concepto, si aquellos no han sido aprobados, requeridos o solicitados por órgano competente en la forma legal o reglamentariamente establecida.

BASE 25. Competencia Para el Reconocimiento de Obligaciones

Corresponderá al Alcalde-Presidente, al Pleno de la Entidad o al Concejal Delegado, de conformidad con la normativa vigente y con estas Bases de ejecución del Presupuesto, el reconocimiento y la liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos.

Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. Salvo los casos establecidos en artículo 26 del RD 500/1990, como, por ejemplo, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores.

Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento de las obligaciones en los siguientes casos:

- El reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria.
- Las operaciones especiales de crédito.
- Las concesiones de quita y espera.

Por tanto, corresponderá al Alcalde-Presidente el reconocimiento extrajudicial de crédito en aquellos casos en los que exista dotación presupuestaria.

BASE 26. Requisitos para el Reconocimiento de Obligaciones

Para el reconocimiento de las obligaciones, en los diferentes ámbitos del Ayuntamiento, se cumplirán los requisitos siguientes:

Las retribuciones básicas y complementarias del personal funcionario y laboral se justificarán mediante las nóminas mensuales, junto con el informe emitido por personal, acreditativas de que el personal relacionado ha prestado servicios en el período anterior y que las retribuciones que figuran en nómina son las que corresponden al puesto, categoría y/o contrato firmados.

Las gratificaciones y complementos de productividad del personal funcionario y laboral, se justificarán mediante Decreto del Alcalde-Presidente o Concejal Delegado. Siguiendo el trámite contenido en estas bases de ejecución.

Las cuotas de Seguridad Social quedan justificadas mediante las liquidaciones correspondientes.

Los Gastos de intereses y amortización de préstamos solicitados y vigentes que originen un cargo directo en cuenta bancaria se justificarán de conformidad con el cuadro de amortización del préstamo.

En las Subvenciones se estará a lo regulado en las presentes Bases sobre concesión y justificación de las mismas.

En el resto de gastos, serán elementos justificativos las facturas debidamente emitidas o los documentos que sean equivalentes en los términos establecidos en estas bases y cuando corresponda, será necesario que se acompañen con las correspondientes certificaciones de obra.

La fase de reconocimiento de obligaciones exige la tramitación del documento contable «O».

Cuando por la naturaleza del gasto sean simultáneas las fases de autorización-disposición-reconocimiento de la obligación, podrán acumularse, tramitándose el documento contable «ADO». Igualmente se podrán acumular las fases de disposición-reconocimiento «DO» de la obligación, en el supuesto de que se realicen éstas sobre un gasto previamente autorizado.

Lo no comprendido en estas bases de ejecución, quedará sujeto a lo regulado en la legislación concreta de cada caso.

BASE 27 Tramitación Previa al Reconocimiento de Obligaciones

Los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación, incluso las certificaciones de obras, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en el Registro de Facturas del Departamento de Intervención, dentro de los treinta días siguientes a su expedición. En el caso de que entre la fecha del documento y la fecha de presentación en el Registro exista una diferencia, se tomará esta última fecha como referencia para su pago, a los efectos de lo establecido por el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Toda factura deberá contener, como mínimo, los siguientes datos, recogidos en el artículo 6 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación:

- Número y, en su caso, serie. La numeración de las facturas dentro de cada serie será correlativa.
- La fecha de su expedición.
- Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Número de Identificación Fiscal atribuido por la Administración tributaria española o, en su caso, por la de otro Estado miembro de la Unión Europea, con el que ha realizado la operación el obligado a expedir la factura.
- Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Descripción de las operaciones, consignándose todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible del Impuesto, tal y como ésta se define por los artículos 78 y 79 de la Ley del Impuesto, correspondiente a aquéllas y su importe, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones, así como cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario.
- El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones.
- La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.
- La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan o en la que, en su caso, se haya recibido el pago anticipado, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura.
- En el supuesto de que la operación que se documenta en una factura que esté exenta del Impuesto, una referencia a las disposiciones correspondientes de la Directiva 2006/112/CE, de 28 de noviembre, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido, o a los preceptos correspondientes de la Ley del Impuesto o indicación de que la operación está exenta.
- En las entregas de medios de transporte nuevos a que se refiere el artículo 25 de la Ley del Impuesto, sus características, la fecha de su primera puesta en servicio y las distancias recorridas u horas de navegación o vuelo realizadas hasta su entrega.
- En caso de que sea el adquirente o destinatario de la entrega o prestación quien expida la factura en lugar del proveedor o prestador, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de este Reglamento, la mención «facturación por el destinatario».
- En el caso de que el sujeto pasivo del Impuesto sea el adquirente o el destinatario de la operación, la

- mención «inversión del sujeto pasivo».
- En caso de aplicación del régimen especial de las agencias de viajes, la mención «régimen especial de las agencias de viajes».
- En caso de aplicación del régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, la mención «régimen especial de los bienes usados», «régimen especial de los objetos de arte» o «régimen especial de las antigüedades y objetos de colección».
- En el caso de aplicación del régimen especial del criterio de caja la mención «régimen especial del criterio de caja».

La obligación de justificar el gasto mediante factura podrá ser cumplida mediante la presentación de una factura simplificada en los siguientes casos:

- Cuando deba expedirse una factura rectificativa.
- Cuando su importe no exceda de 3.000 euros, IVA incluido, en las siguientes operaciones:
 - Ventas al por menor, incluso las realizadas por fabricantes o elaboradores de los productos entregados.
 - Ventas o servicios en ambulancia.
 - Ventas o servicios a domicilio del consumidor.
 - Transportes de personas y sus equipajes.
 - Servicios de hostelería y restauración prestados por restaurantes, bares, cafeterías, horchaterías, chocolaterías y establecimientos similares, así como el suministro de bebidas o comidas para consumir en el acto.
 - Servicios prestados por salas de baile y discotecas.
 - Servicios de peluquería y los prestados por institutos de belleza.
 - Utilización de instalaciones deportivas.
 - Revelado de fotografías y servicios prestados por estudios fotográficos.
 - Aparcamiento y estacionamiento de vehículos.
 - Alquiler de películas.
 - Servicios de tintorería y lavandería.
 - Utilización de autopistas de peaje.

Toda factura simplificada deberá contener, como mínimo, los siguientes datos, recogidos en el artículo 7 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación:

- Número y, en su caso, serie. La numeración de las facturas simplificadas dentro de cada serie será correlativa.
- La fecha de su expedición.
- La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan o en la que, en su caso, se haya recibido el pago anticipado, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura.
- Número de Identificación Fiscal, así como el nombre y apellidos, razón o denominación social completa del obligado a su expedición.
- La identificación del tipo de bienes entregados o de servicios prestados.
- Tipo impositivo aplicado y, opcionalmente, también la expresión «IVA incluido».
- Contraprestación total.
- En caso de facturas rectificativas, la referencia expresa e inequívoca de la factura rectificada y de las especificaciones que se modifican.
- En los supuestos a que se refieren las letras j) a p) del artículo 6.1 de este Reglamento, deberá hacerse constar las menciones referidas en las mismas.

La obligación de justificar el gasto mediante factura podrá ser cumplida mediante la presentación de recibo, siempre que se dé la imposibilidad de obtener factura y solo en los siguientes casos:

- Cuando su importe no exceda de 150 euros, IVA incluido y se trate del transporte de personas y sus equipajes o de servicios de hostelería y restauración prestados por restaurantes, bares, cafeterías y establecimientos similares, así como el suministro de bebidas comidas para consumir en el acto.

- Aquellos gastos que se considere por Intervención que pueden justificarse de esta manera.

Recibidas las facturas o documentos justificativos en el Registro de Facturas del Departamento de Intervención se trasladarán a la Concejalía Delegada o Área gestora de gasto, al objeto de que puedan ser conformadas con la firma del empleado público responsable y/o del Concejal delegado correspondiente, implicando dicho acto la conformidad y comprobación material del servicio prestado y/o los bienes entregados. Una vez conformadas y firmadas las facturas o documentos equivalentes, se trasladarán a la Intervención municipal a efectos de su fiscalización, contabilización y su posterior pago.

BASE 28. De la Ordenación de Pagos

La ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, sobre la base de una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago contra la Tesorería Municipal (artículo 61 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

El Alcalde-Presidente podrá delegar el ejercicio de las funciones de la ordenación de pagos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 62 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La expedición de órdenes de pago se acomodará al Plan de Tesorería que se apruebe. El Plan de disposición de fondos considerará aquellos factores que faciliten una eficiente y eficaz gestión de la Tesorería de la Entidad y recogerá necesariamente la prioridad de los gastos de los intereses y el capital de la deuda pública, de conformidad al artículo 14 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y del artículo 135 de la Constitución española y en segundo lugar los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores (artículo 65 del real Decreto 500/1990).

BASE 29. Cesión de créditos

El titular de un crédito exigible frente al Ayuntamiento soportado en certificación de obra o factura cuya obligación haya sido previamente reconocida por la Corporación, sin haberse acordado la ordenación del pago, podrá ceder su derecho de cobro a terceros conforme a Ley.

La comunicación de la cesión del derecho, sin que exista reconocimiento de la obligación, no vinculará al Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada hasta que no se produzca éste por el órgano competente. Las modificaciones que posteriormente puedan tener lugar, deberán comunicarse de forma fehaciente por el Registro de entrada municipal.

No se tomará razón de cesiones de crédito que deriven de expropiaciones, convenios, subvenciones, sanciones o facturas embargadas por órgano judicial o administrativo.

Para que la cesión tenga efectividad frente a este Ayuntamiento, será requisito la notificación fehaciente de la misma a la Intervención Municipal, por registro de entrada municipal.

La Intervención, anotará la cesión en la contabilidad municipal, desde que tenga conocimiento de la misma.

Con carácter general no se aceptarán cesiones generales para todo un contrato, ni cesiones de futuro, sino que la cesión deberá hacerse para cada certificación o factura en concreto, y por su importe completo, sin que sea admisible la cesión parcial. No obstante, si la cesión de créditos futuros se hubiera realizado mediante contrato de factoring, deberá aportarse: Copia del mismo, relación de contratos celebrados entre la empresa cedente y el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada incluidos en dicho ámbito, y si existen facturas anticipadas al cedente, la empresa cesionaria, con el conforme del cedente deberá aportar relación que detalle número de factura, fecha de emisión, concepto e importe de las mismas.

Si se recibe orden de embargo de créditos cedidos de cualquier órgano judicial o administrativo con potestad para ello, se le comunicará al órgano embargante dicha circunstancia, quedando este Ayuntamiento a expensas de lo que decida.

BASE 30. Acumulación de las Fases de Ejecución del Gasto

Como ya se ha mencionado anteriormente, un mismo acto administrativo podrá abarcar más de una de las fases de ejecución del Presupuesto de gastos enumeradas, pudiéndose dar los siguientes casos:

- Autorización-disposición. AD
- Autorización-disposición-reconocimiento de la obligación. ADO

El acto administrativo que acumule dos o más fases producirá los mismos efectos que si dichas fases se acordaran en actos administrativos separados.

En estos casos, el órgano que adopte el acuerdo habrá de tener competencia para acordar todas y cada una de las fases que sean objeto de acumulación.

BASE 31. De las Subvenciones

Se entiende por subvención, a los efectos del artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, toda disposición dineraria realizada por cualquiera de los sujetos contemplados en el artículo 3 de la citada ley, a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

- Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
- Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley las aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones públicas, para financiar globalmente la actividad de la Administración a la que vayan destinadas, y las que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.

Tampoco estarán comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley las aportaciones dinerarias que, en concepto de cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, realicen las entidades que integran la Administración local a favor de las asociaciones a que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada se regirán por la normativa siguiente:

- Por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Se atenderá a los distintos procedimientos comprendidos en el artículo 22 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, para llevar a cabo la concesión de las mismas en este Ayuntamiento.

BASE 32. Procedimiento de Concurrencia Competitiva

La normativa que rige con carácter básico el procedimiento de concurrencia competitiva de concesión de subvenciones son los artículos 23 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los artículos 58 a 64 del Reglamento 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

La resolución que apruebe la convocatoria de subvenciones mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, deberá fijar los criterios objetivos de su otorgamiento que serán elegidos por el Ayuntamiento. El procedimiento para la concesión de subvenciones se inicia siempre de oficio. El procedimiento para llevar a cabo la concesión de subvenciones por concurrencia competitiva deberá ser establecido y delimitado por el propio Ayuntamiento.

BASE 33. Procedimiento de Concesión Directa

La normativa que rige el procedimiento de concesión directa de subvenciones viene determinada por los artículos 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 65 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Los procedimientos de concesión directa son básicamente dos: por un lado, la concesión directa mediante convenios y, por otro lado, la concesión de subvenciones consignadas nominativamente en los presupuestos.

Las subvenciones consignadas nominativamente en los presupuestos se canalizarán mediante convenio. Los convenios actuarán como bases reguladoras de estas subvenciones, siempre y cuando no contravenga la normativa recogida en la LGS.

Conforme al artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley General de Subvenciones son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades Locales, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto. Para el ejercicio 2025 se prevén las siguientes:

Orgánica	Programa	Económica	Denominación	Importe
04	2315	48001	Juventud. Subvención Grupo Scout Boanarjes 618	4.000 €
04	2315	48002	Juventud. Subvención asociación juvenil SCB	1.500 €
06	334	48001	Subvención a la Asociación Cultural Amaris	1.000 €
06	334	48002	Subvención a la Asociación UPS Teatro Musical	1.000 €
06	334	48003	Subvención a la Asociación ROIBERICA	1.000 €
06	334	48004	Subvención a Asociación educación y libertad	2.500 €
07	2312	48001	Tercera Edad. Subvención a Asociación Tercera Edad VDC	15.000 €
07	2312	48002	Tercera Edad. Subvención a Asociación Teatro Talía	3.000 €
07	325	48001	Subvención al IES Las Encinas. Prog. atención psicológica	18.500 €
07	325	48002	Subvención al CEIP P.Garralda. Prog. atención psicológica	4.000 €
07	325	48003	Subvención al CEIP María Moliner. Prog. atención psicológica	4.000 €

07	325	48004	Subvención a Escuela Infantil Los Cedros. Prog. atención psicológica	1.000 €
07	326	48002	Subvención AMPA IES Las Encinas	4.800 €
07	326	48003	Subvención AMPA CEIP S. Apostol	3.500 €
07	326	48004	Subvención AMPA CEIP Padre Garralda	4.800 €
07	326	48005	Subvención AMPA CEIP María Moliner	3.500 €
08	4392	48901	Subvención Asociación ARDO	1.500 €
08	4392	48901	Subvención Asociación ACOVI	3.000 €
09	2313	48001	Subvención a la Asociación Afaprodis	18.000 €
09	2313	48003	Subvención a TEA (Respiro familiar)	4.000 €
09	2313	48006	Subvención Cátedra RTVE Univ Salamanca	4.000 €
10	338	48001	Subvención a la peña Los Katas	4.500 €
10	338	48002	Subvención a la peña Los Cucos	4.500 €
10	338	48003	Subvención a la peña Los Tusos	4.500 €
10	338	48004	Subvención a la peña Los Despernaos	4.500 €
10	341	48001	Subvención a la Asoc. Nordic Walking de VDC	1.000 €
11	311	48002	Subvención Asociación de Meningitis	3.000 €
11	311	48003	Concierto sanitario con la Fundación Ayuda a los animales	5.000 €
11	311	48004	Concierto sanitario con la Asoc. Viva por los animales	28.600 €
11	311	48006	Convenio con la Asociación Pau Gasol	1.000 €
12	432	48008	Subvención a la Asociación de Hermanamientos	4.000 €

Será de aplicación a dichas subvenciones, lo previsto en la Ley General de Subvenciones y en el Reglamento de dicha Ley.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones se iniciará de oficio por el centro gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención, o a instancia del interesado, continuará con la resolución de concesión y la posterior firma del convenio y tras la fiscalización de la justificación, si la hubiese, se emitirá resolución de cierre del expediente.

BASE 34. Procedimiento administrativo de las Subvenciones

La concesión de cualquier tipo de subvención requerirá la formación de un expediente:

- En el procedimiento de concurrencia competitiva, deberán establecerse las bases reguladoras de la subvención, donde se determinarán los criterios objetivos para el otorgamiento de la misma, los créditos que como máximo serán destinados y las demás exigencias legales establecidas en el Ley General de Subvenciones. Estas bases serán publicadas en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid para su difusión y se informara de las mismas a la BDNS. Deberá aprobarse también la respectiva convocatoria sobre esas bases, que incorporará los diferentes aspectos exigidos por la LGS y su reglamento de desarrollo. Se dará traslado de la convocatoria a la

BDNS para su numeración y posteriormente se publicará en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid para su difusión.

Las bases y la convocatoria, podrán ser aprobadas y publicadas de forma simultánea.

- En el caso de subvenciones establecidas nominativamente en el presupuesto, deberá plasmarse un convenio donde se regularán todas las condiciones para percibir la subvención, así como las demás exigencias legales establecidas en el Ley General de Subvenciones.

El procedimiento administrativo y el contenido de los expedientes, que se refieran a subvenciones, será regulado por instrucción interna emitida por Intervención.

BASE 35. Pago de las Subvenciones

Las subvenciones concedidas serán pagadas una vez haya sido justificado debidamente el gasto realizado y se haya cumplido con el objeto de la subvención, que vendrá determinado previamente en el convenio correspondiente.

Cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, podrán realizarse pagos a cuenta. Dichos abonos a cuenta podrán suponer la realización de pagos fraccionados que responderán al ritmo de ejecución de las acciones subvencionadas, abonándose por cuantía equivalente a la justificación presentada. Esta posibilidad deberá recogerse expresamente en las bases específicas de la subvención. En el caso de las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto, se recogerá esta posibilidad en el convenio mediante el cual se canalicen las mismas.

El Alcalde o el Concejal Delegado, dentro de sus competencias, y mediante Decreto, resolverá los anticipos o pagos a cuenta que permita cada convenio correspondiente o las bases de la subvención.

Cumplidas las condiciones estipuladas en el acto administrativo de concesión, en las normas de cada subvención, en la LGS y en las presentes Bases de Ejecución, se procederá a su reconocimiento y posterior pago.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada podrá efectuar en cualquier momento, las comprobaciones que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de la finalidad de la subvención.

BASE 36. Gastos de Personal

Todos los meses se realizará el pago de las retribuciones del personal laboral y funcionario, por las cuantías que en cada caso correspondan.

El procedimiento de abono de las nóminas, que comenzará como tarde el día 25 de cada mes, necesariamente deberá incorporar un informe del área de personal donde se detalle todas las variaciones producidas en los trabajadores, con respecto a la situación del mes anterior (altas, ceses, bajas, trienios, excedencias, sustituciones, complementos, gratificaciones, etc...), acompañado del listado de las nóminas que se van a abonar. Posteriormente serán fiscalizadas por intervención y tras su informe favorable debe reconocerse la obligación mediante una resolución del Alcalde.

Con respecto al pago de gratificaciones y horas extraordinarias, el procedimiento deberá comenzar con una propuesta del técnico de personal y firmada por el concejal de personal, donde se indique el nombre del trabajador, las horas trabajadas fuera de la jornada normal de trabajo y el importe que le corresponde cobrar. Junto a esa propuesta, debe incorporarse la autorización del concejal correspondiente, donde se indiquen las horas autorizadas y el motivo de su autorización. Igualmente, se adjuntará informe del área de personal, donde se acredite que el trabajador en cuestión ha realizado dichas horas. Pasará a continuación a Intervención para su fiscalización y tras informe favorable, se reconocerán dichas obligaciones con acuerdo

de resolución.

Respecto al abono de productividades, el procedimiento se iniciará con propuesta del técnico de personal, firmada por el Concejal de personal, donde se indicarán las cantidades a abonar por dicho concepto y los trabajadores a los que se les abonará. El abono deberá corresponder a criterios objetivos determinados previamente por el Pleno. Se acompañará de informe jurídico emitido por la secretaría y se dará traslado para su fiscalización, que en caso de ser favorable, se reconocerá la obligación con resolución de Alcaldía.

Respecto a la contratación de personal laboral o la provisión de puestos interinos o cualquier otro procedimiento válido de provisión de puestos, comenzará con la propuesta de contratación que deberá ir acompañada de los informes del área de personal, donde se constata la existencia de una bolsa de contratación y que la persona propuesta es la que corresponde en la bolsa, así como de informe jurídico de la idoneidad del procedimiento de contratación propuesto. Estos informes se remitirán a intervención para su fiscalización favorable si procede y posteriormente se hará resolución de Alcaldía.

BASE 37. Retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la corporación

Las retribuciones e indemnizaciones de los miembros corporativos serán las siguientes, según el acuerdo de Pleno Municipal, de la sesión del día 28/06/2023.

Retribuciones según dedicación:

%	Órgano/Área funcional/concejalía delegada	Retribución
100	Alcaldía	63.888,61€
	1ra Tenencia de Alcaldía, portavoz del G.M. PP y delegado/a del Área de universidades y coordinación	
74	Área de Cultura, relaciones institucionales y protocolo	47.277,57 €
	Área de Educación, infancia y mayores	
	Área de Seguridad y protección civil	
	Área de Deporte y festejos	
64	Área de obras, servicios públicos y medio ambiente	40.888,71 €
60	Área de servicios sociales y familia	38.333,16 €
	Área de Hacienda y patrimonio	
55	Área de Salud, consumo y bienestar animal	35.138,73 €
50	Área de Economía, empleo y actividades empresariales	31.944,30 €
	Área de Recursos Humanos	
40	Área de urbanismo y urbanizaciones	25.555,44 €
	Área de nuevas tecnologías y juventud	
	Área de vivienda y hermanamientos	
	Área de fomento	
33	Portavoces de Grupo Municipal, excluido el portavoz del equipo de gobierno	21.083,24 €
20	Concejales sin delegación	12.777,72 €

Dietas por asistencia:

- Por asistencias a Plenos y Juntas de Gobierno: 350 €
- Por asistencias a las Comisiones informativas: 300 €
- Por asistencias a sesiones de Mesas de Contratación: 250€

Solo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva, ni dedicación parcial, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación.

Las indemnizaciones que se reconozcan y liquiden por tales conceptos se aplicarán a la partida 912.23000 y para proceder a su pago tendrá que constar la justificación documental que acredite el derecho a su

percepción.

BASE 38. Anticipos reintegrables

El personal funcionario y laboral que tenga sus retribuciones detalladas en el Anexo de personal del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, tendrá derecho a percibir, como anticipo, el importe de hasta cinco mensualidades de su salario bruto, cuando lo necesiten para atender necesidades urgentes de su vida.

Será preciso que el funcionario o personal laboral solicite el anticipo. En él, se obligará a reintegrar la cantidad solicitada en un plazo máximo de dos años desde su concesión y se someterá al descuento correspondiente que ha de realizar el negociado de personal al tiempo de abonarle sus haberes. Las cuantías en las que se verá descontada la nómina, también deberán ser indicadas por el solicitante. Si bien, el beneficiario, podrá reintegrar en menor tiempo el anticipo recibido y liquidarlo en su totalidad cuando lo estimen conveniente, dentro del plazo convenido.

Los anticipos que se concedan a los empleados públicos no devengarán interés alguno. El interés legal del dinero objeto del anticipo cotizará a efectos del I.R.P.F. como salario en especie.

La concesión de un anticipo reintegrable no podrá otorgarse al personal funcionario o laboral, mientras no tengan liquidados los compromisos de igual índole adquiridos con anterioridad. Ni de igual forma podrá concederse a aquellos que estén incurso en expedientes informativos y/o disciplinarios o que tengan deudas exigibles en vía ejecutiva con el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

El procedimiento nacerá con la solicitud del anticipo reintegrable hecha por el interesado, por medio de instancia y presentada en el Registro General de Entrada, y será informada por el departamento de personal, Intervención y Tesorería en el plazo de quince días hábiles.

Si los informes son favorables, corresponde al Alcalde-Presidente o al Concejal en quien tenga delegada tal facultad el reconocimiento del anticipo mediante Decreto.

Concedido el anticipo, se notificará al interesado y se ordenará el pago mediante cheque o transferencia.

El departamento de personal, deberá atender a cualquier incidencia que se pueda producir y que pueda afectar al reintegro de dicho anticipo, para informar y adoptar las medidas que deban tomarse en cada momento respecto al reintegro de las cantidades adeudadas.

Si bien, con carácter excepcional, se podrán asimilar como anticipos reintegrables en su devolución, situaciones que conlleven reintegros por parte del personal al Ayuntamiento. En estos casos los límites temporales y cuantitativos podrán ser ampliados a propuesta de la Alcaldía-Presidencia.

BASE 39. De los Pagos a Justificar

Tendrán el carácter de «a justificar» las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición (artículo 69.1 del Real Decreto 500/1990).

El límite máximo no excederá de 5.000 €, no pudiéndose expedir nuevas órdenes de pago, a favor de preceptores que tuvieran en su poder fondos, pendientes de justificación y que con la nueva orden de pago a justificar supere el límite establecido.

Aquellos que no justifiquen el gasto en plazo establecido, quedarán sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente.

Los pagos a justificar se podrán aplicar a las aplicaciones presupuestarias que tengan como clasificación económica el capítulo 2 del presupuesto de gastos.

El procedimiento para tramitar un pago a justificar será el siguiente:

- Solicitud donde se detalla la cantidad, la aplicación presupuestaria, el destino de los fondos y se firma por el técnico y el Concejal delegado del área implicada.
- Desde intervención se realiza el documento contable correspondiente.
- Se entregará el dinero en efectivo (siempre que fuese posible por disponibilidad de caja), por transferencia o mediante tarjeta monedero.
- Se aportan los documentos justificativos a intervención, para que sean revisados y fiscalizadas, junto con el justificante del reintegro de las cantidades no justificadas si procediese.

El Alcalde-Presidente o concejal en el que se delegue, serán el órgano competente para aprobar, mediante Decreto, el libramiento de las órdenes de pago a justificar.

Los libramientos expedidos con el carácter de «a justificar», deberán extenderse a favor de la persona física designada al efecto, quedando, por tanto, la gestión y posterior rendición de cuentas justificativas a cargo de la misma.

En caso de ser disconformes las cuentas justificativas con los documentos presentados, el Interventor emitirá informe en el que pondrá de manifiesto los defectos o anomalías observadas o su disconformidad con la cuenta.

Dicho Informe, junto con la cuenta, será remitido al interesado para que en un plazo de quince días realice las alegaciones que estime oportunas y, en su caso, subsane las anomalías, dejando constancia de ello en la cuenta. De estas actuaciones se dará cuenta al Alcalde-Presidente.

Si a juicio de la Intervención municipal los defectos o anomalías no hubiesen sido subsanados, la subsanación fuese insuficiente o no se hubiese recibido comunicación alguna en el plazo señalado en el párrafo anterior, lo pondrá en conocimiento del Alcalde-Presidente, con el fin de que se adopten las medidas legales para salvaguardar los derechos de la Hacienda municipal, proponiendo, en su caso, el reintegro de las cantidades correspondientes.

El Interventor, por sí o por medio de funcionarios que al efecto designen, podrá realizar en cualquier momento las comprobaciones que estimen oportunas.

BASE 40. De los Anticipos de Caja Fija

Con carácter de anticipos de caja fija, se podrán efectuar provisiones de fondos, a favor de los habilitados, para atender atenciones corrientes del Capítulo 2 del Estado de Gastos del Presupuesto, de carácter periódico o repetitivo, y que por sus peculiaridades no puedan ajustarse al procedimiento general de gestión de gastos.

Es el procedimiento a utilizar para gastos que hagan necesaria una rápida y fluida gestión para efectuar pequeñas compras de bienes corrientes o pago de servicios menores como, entre otros:

- Gastos de reparación, conservación (conceptos 212,213,214,215,216).
- Material ordinario no inventariable (concepto 220).
- Actividades (concepto 226).

El límite máximo individual por cada anticipo que se apruebe será de 5.000,00 €

Para situar los fondos se procederá a la apertura de una cuenta corriente en una Entidad bancaria, individualizada por Centro, con el título "Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Centro X. Anticipo de Caja Fija". Los habilitados podrán solicitar la expedición de "tarjetas prepago" para realizar pagos con cargo a la cuenta corriente del Anticipo de caja Fija.

Las disposiciones de fondos de las cuentas a que se refiere el párrafo anterior se efectuarán mediante transferencias bancarias o tarjetas monedero, autorizados con la firma del habilitado pagador.

Los fondos situados en tales cuentas tendrán, a todos los efectos, carácter de fondos públicos municipales y sus intereses se ingresarán en los conceptos del Capítulo 5 del Presupuesto de Ingresos Municipal.

Los perceptores de estos fondos quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas a lo largo del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo (artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o Concejal Delegado de Hacienda, es el órgano competente para aprobar, mediante Decreto, previo informe de Intervención, el libramiento de las órdenes de pago en concepto de «anticipos de caja fija», y en el mismo se determinará tanto el límite cuantitativo, la aplicación o aplicaciones presupuestarias, así como la persona habilitada al efecto.

A fin de garantizar su posterior aplicación presupuestaria, la expedición de «anticipos de caja fija» dará lugar a la correspondiente retención de crédito en la aplicación o aplicaciones presupuestarias incluidas en la habilitación.

Los habilitados pagadores llevarán control auxiliar de todas las operaciones que realicen, relativas a anticipos de caja fija percibidos, cuya finalidad es la de controlar la situación que en cada momento presenten las órdenes de pago libradas por este concepto.

Son funciones de los habilitados pagadores:

- Controlar las operaciones de pago realizadas.
- Efectuar los pagos.
- Verificar que los comprobantes facilitados para la justificación de los gastos sean documentos auténticos, originales y cumplen todos los requisitos necesarios.
- Identificar la personalidad de los perceptores mediante la documentación procedente en cada caso.
- Custodiar los fondos que se le hubieren confiado.
- Rendir las cuentas.

Los habilitados que reciban anticipos de caja fija, rendirán cuentas por los gastos atendidos con los mismos, a medida que sus necesidades de Tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados.

Asimismo, acompañando a la cuenta del periodo respectivo, se adjuntará el estado demostrativo del movimiento de la cuenta bancaria y saldo de la misma.

Las indicadas cuentas irán acompañadas de las facturas y demás documentos originales que justifiquen la aplicación de los fondos, debidamente relacionados.

Los fondos no invertidos que, con fecha 20 de diciembre, se hallen en poder de los respectivos habilitados, deberán ser reintegrados para el cierre contable del anticipo.

En cualquier caso, los perceptores de estos fondos quedarán obligados a justificar la aplicación de los percibidos a lo largo del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo, por lo que, al menos, en el mes de diciembre de cada año, habrán de rendir las cuentas oportunas.

De acuerdo con las cantidades justificadas en las cuentas a que se refieren los apartados anteriores se expedirán los correspondientes documentos contables de ejecución del Presupuesto de gastos que procedan.

La Intervención fiscalizará la inversión de los fondos examinando las cuentas y documentos que las justifiquen, pudiendo utilizar procedimientos de auditoría o muestreo.

A continuación, si fueran conformes, se procederá a la aprobación de las mismas por el Alcalde o Concejal delegado de Hacienda, y en el mismo acto se podrá ordenar la reposición de fondos.

En caso de ser disconformes las cuentas justificativas con los documentos presentados, el Interventor emitirá

informe en el que pondrá de manifiesto los defectos o anomalías observadas o su disconformidad con la cuenta.

Dicho informe, junto con la cuenta, será remitido al interesado para que en un plazo de quince días realice las alegaciones que estime oportunas y, en su caso, subsane las anomalías, dejando constancia de ello en la cuenta. De estas actuaciones se dará cuenta al Alcalde-Presidente o Concejal Delegado de Hacienda.

Si a juicio del Interventor los defectos o anomalías no hubiesen sido subsanados, la subsanación fuese insuficiente o no se hubiese recibido comunicación alguna en el plazo señalado en el párrafo anterior, lo pondrá en conocimiento del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal Delegado de hacienda, con el fin de que se adopten las medidas legales para salvaguardar los derechos de la Hacienda Municipal, proponiendo, en su caso, el reintegro de las cantidades correspondientes.

El Interventor, por sí o por medio de funcionarios que al efecto designe, podrá realizar en cualquier momento las comprobaciones que estimen oportunas.

Los gastos efectuados con cargo a fondos librados como "Anticipos de Caja Fija", de conformidad a las presentes normas, no estarán sometido a intervención previa en los términos señalados por el artículo 219 del TRLRHL.

BASE 41. Procedimiento Especial de Gastos menores de 5.000,00 €

1.- Conforme al artículo 118.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la redacción dada por la Disposición final primera del RDL 3/2020, de 4 de febrero, se regula en la presente base de ejecución un procedimiento similar al sistema de anticipos de caja fija, pero de carácter presupuestario, que será de aplicación a los gastos cuyo importe sea inferior a 5.000,00 € IVA excluido, imputables al capítulo económico "Capítulo 2 – Gastos corrientes en bienes y servicios".

2.- Los gastos que se tramiten conforme a la presente base deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) El importe total acumulado de los gastos con el mismo objeto contractual, no podrá exceder de las cantidades señaladas en el punto 1 de esta base, para cada ejercicio presupuestario.

b) No podrá tramitarse un contrato menor con el mismo objeto contractual, posterior a la realización de los gastos previstos en la presente base, salvo causa debidamente justificada en el expediente.

c) En ningún caso se podrá alterar el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación del importe descrito en el punto 1 de esta base.

d) Quedan excluidos de este procedimiento los contratos que deban calificarse como de obras, conforme al artículo 13 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, los gastos del capítulo 6 "Inversiones reales" y los contratos de servicios cuyo objeto sea la redacción de proyectos, memorias valoradas y dirección de obras.

3.- La aprobación del expediente requerirá de los siguientes trámites:

a) Propuesta de gasto del centro gestor, con el siguiente contenido:

a.1) Concepto del gasto.

a.2) Importe.

a.3) Aplicación presupuestaria.

- b) Documento contable acreditativo de la existencia de crédito.
 - c) Resolución de Alcaldía aprobando el gasto, sin perjuicio de las posibles delegaciones.
- 4.- Una vez realizada la prestación, o sucesivas prestaciones, se incorporará al expediente la factura o facturas correspondientes, debidamente conformadas por el responsable acreditando la conformidad con la calidad, cantidad y precio, para su aprobación por el órgano competente, imputándose al gasto previamente aprobado, y cuyo pago se realizará por la tesorería municipal.
 - 5.- Una vez agotado el gasto aprobado, podrá realizarse una nueva solicitud de autorización de gasto, siempre que el importe total de gastos autorizados con el mismo objeto contractual no exceda del importe de 5.000,00 €, IVA excluido, para cada ejercicio presupuestario.
 - 6.- Conforme al artículo 118.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos de computar el importe máximo anual de 5.000,00 € a que se refiere el punto 1 de la presente Base, deberán tenerse en cuenta conjuntamente los gastos realizados mediante el sistema de anticipos de caja fija y mediante el presente procedimiento especial de gastos

BASE 42. De los Contratos Menores

La ejecución de gastos mediante contrato menor respetará en todo caso los límites máximos, cuantitativos y cualitativos, establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Los contratos menores se definirán exclusivamente por su cuantía de conformidad con el artículo 118 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Tendrán la consideración de contratos menores:

- Los contratos de obras cuyo importe sea inferior a 40.000 €, sin IVA.
- Resto de contratos cuyo importe sea inferior a 15.000 €, sin IVA.

Estos contratos no podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga ni de revisión de precios.

Los contratos menores se publicarán de la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017 para así acreditar la correspondiente publicidad.

La tramitación de los expedientes de contrato menor, exigirá el cumplimiento de la Ley 9/2017 y del artículo 118 de la misma.

La tramitación del expediente del contrato menor en el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, se ajustará al procedimiento que determinen los departamentos de Secretaría e Intervención, siendo comunicado al resto de las áreas del Ayuntamiento.

BASE 43. De los Gastos de Carácter Plurianual

Son gastos de carácter plurianual aquellos que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen y comprometan.

La autorización y el compromiso de los gastos de carácter plurianual se subordinarán al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos Presupuestos (artículo 174.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Podrán adquirirse compromisos de gastos con carácter plurianual siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos recogidos en el artículo 174.2 del Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pleno podrá aprobar gastos plurianuales que hayan de ejecutarse en períodos superiores a cuatro años o cuyas anualidades excedan de las cuantías establecidas en la legislación vigente.

BASE 44. Proyectos de Gastos

Tienen la consideración de proyectos de gasto el conjunto de créditos destinados a la consecución de una finalidad determinada.

Cada proyecto deberá tener una codificación numérica que indicará el año de inicio del proyecto, el tipo de proyecto al que se asocia, etc... Esta codificación será definida a criterio de la intervención como estime oportuno en cada momento.

En caso de existir gastos diversos que se asocien a un mismo proyecto, deberá ser indicado en el área de intervención para que se todos esos gastos formen parte del mismo proyecto.

BASE 45. Indemnizaciones por Razón del Servicio

1.- Las dietas asignadas al personal de la corporación se regirán por lo preceptuado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, según la normativa estatal vigente en cada momento.

2.- Los gastos correspondientes a la manutención no será necesario que sean justificados, abonándose íntegramente según correspondan a cada situación.

3.- Los gastos de locomoción se abonarán en la cantidad debidamente justificada, conforme al contenido de estas bases de ejecución.

4.- Los gastos de locomoción por desplazamiento en vehículo propio, se deberán acompañar de un mapa con la distancia recorrida y se abonarán conforme a lo tasado en el RD 462/2002.

5.- Los gastos de alojamiento solo se abonarán en las cantidades debidamente justificadas y como máximo por el importe reflejado en el RD 462/2002.

BASE 46. Dietas y Gastos de Viaje a miembros de la Corporación

Los miembros de la corporación serán indemnizados por los viajes y traslados que lleven a cabo en servicio del municipio.

Los gastos originados (locomoción, alojamiento y manutención) serán justificados documentalmente igual que para el personal de la corporación, y serán aprobados por la presidencia de la corporación o en quien tenga delegadas tales facultades.

La indemnización por kilometraje será la misma que la aplicada al personal de la corporación.

BASE 47. Factura Electrónica

La Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común en su artículo 14, indica que las personas físicas podrán elegir en todo momento la forma en la que comunicarse con la Administración pública, salvo que tengan una obligación para relacionarse por medios electrónicos.

El artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del

registro contable de facturas en el Sector Público, establece la posibilidad de que todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración Pública expidan o remitan factura electrónica. Quedando obligados al uso de factura electrónica y su presentación a través del punto correspondiente, los enumerados en dicho artículo, no existiendo excepción de ningún tipo.

BASE 48. Arqueo de Caja

Los arqueos serán de dos clases: ordinarios y extraordinarios.

Los arqueos ordinarios se efectuarán el último día de cada mes y los extraordinarios son los que se realizan como consecuencia de cambio de Corporación o a petición de las personas autorizadas para disponer conjuntamente de las cuentas bancarias, la petición se formulará por escrito y ha de ser motivada.

BASE 49. Gestión de los Ingresos

Cada Dependencia Municipal cuidará de la exacta y puntual aplicación de las Ordenanzas y tarifas que estén a su cargo, siendo responsables de la gestión administrativa relativa a la aplicación de los tributos y de los ingresos de derecho privado que les correspondan, se realicen éstos mediante autoliquidación, recibo notificado, padrón, ingreso directo en entidad colaboradora, máquinas automáticas o registradoras o cualquier otro sistema de cobro o recaudación. Igualmente serán responsables de la gestión de las reclamaciones o recursos planteados por los interesados incluyendo la tramitación de los expedientes de devolución de ingresos indebidos y formulando las propuestas que en cada caso procedan y redactando materialmente las resoluciones que procedan para la firma, en su caso, por el Alcalde-Presidente.

Cuando la gestión de cobro se realice mediante máquinas automáticas o cajas registradoras con personas físicas, la Dependencia Municipal que tenga a su cargo la gestión de estos ingresos, vigilará el buen funcionamiento de las máquinas registradoras, procurando que el servicio no quede interrumpido y atendiendo las posibles reclamaciones que se deriven de la eventual falta de funcionamiento de las máquinas.

En los supuestos de billetes o monedas falsas recibidos en las máquinas, cajas registradoras o en la Caja Municipal, cada Dependencia Municipal tramitará el correspondiente expediente en el que se incluirá como mínimo el informe del cajero, si lo hubiere, o responsable de la dependencia, denuncia presentada por el cajero, si lo hubiere, o responsable de la dependencia ante la Jefatura de Policía y cualquier otra documentación o informes que se estimen oportunos, así como la propuesta de resolución.

Las bajas de recaudación de billetes o monedas falsas recibidas en máquinas, cajas registradoras o en la Caja Municipal requerirán la tramitación del correspondiente expediente. La aprobación o no de la baja se acordará mediante Resolución del Alcalde-Presidente.

BASE 50. Reconocimiento de Derechos

Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca la existencia del acto o hecho de naturaleza jurídica o económica generador del derecho a favor del Ayuntamiento, independientemente de su origen.

Cuando se trate de subvenciones o transferencias a recibir de otras administraciones, entidades o particulares, afectadas a la realización de determinados gastos, se deberá:

- Comunicar a la Intervención el compromiso firme de aportación, que corresponda a la subvención dada a favor de este Ayuntamiento. Indicando el importe exacto del derecho reconocido.
- Realizar la correspondiente modificación de crédito en forma de generación, si así correspondiese.

En los préstamos y empréstitos se registrará el compromiso de ingreso cuando se formalice la operación; y

a medida que se reconozcan las obligaciones que se financien con los referidos fondos, se contabilizará el reconocimiento de derechos y se remitirá a la tesorería para su disposición.

En los ingresos derivados de la participación en tributos del Estado se reconocerá el derecho correspondiente a cada entrega a cuenta cuando tenga lugar el cobro.

La gestión y recaudación de las tasas y precios públicos se regirán por las Ordenanzas aprobadas al efecto.

BASE 51. Gestión de Cobros

Los ingresos, en tanto no se conozca su aplicación presupuestaria, se contabilizarán como ingresos pendientes de aplicación, integrándose desde el momento que se producen en la caja única.

El resto de ingresos, se formalizarán mediante mandamiento de ingreso, aplicados al concepto presupuestario correspondiente y expedido en el momento en que se tenga conocimiento de su cobro.

BASE 52. Activos financieros

Los excedentes temporales de liquidez que se deduzcan de los estados provisionales de la Tesorería Municipal podrán ser colocados en depósitos financieros con Entidades financieras, a efectos de rentabilizar la gestión de Tesorería con los requisitos de seguridad y liquidez exigidos por el artículo 199.2 del TRLRHL. Esta colocación se materializará con la firma mancomunada del Alcalde-Presidente, del Interventor y el Tesorero. Al vencimiento de la operación los intereses y el principal serán abonados automáticamente en la cuenta operativa de dicha Entidad Financiera. La colocación de fondos tendrá carácter de movimiento interno de Tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos para concertar las operaciones financieras, queda excluido del ámbito de la citada ley. Todo ello basado en la casuística y especialidad de tales contratos, por lo que se tomará como base, los tipos de contratos que las distintas entidades de crédito oferten al Ayuntamiento, el cual para asegurar la publicidad y concurrencia, invitará como mínimo a tres entidades para que presenten sus ofertas que serán valoradas por la Tesorería Municipal para la elección de la más conveniente a los intereses municipales.

BASE 53. Pago material

El pago material se realizará a través de orden de transferencia bancaria y, excepcionalmente de no disponerse de datos bancarios del acreedor, los pagos se realizarán mediante la emisión de cheques nominativos, en casos de urgencia o de tratarse de pagos a justificar a través de la Caja Municipal y en su caso por cargo en cuenta para los pagos derivados de la deuda financiera municipal.

Servirán de justificantes del pago material el justificante de emisión de fichero CSB34; la nota informativa de anotación en cuenta de la entidad financiera; o, en su caso, el "recibí" del acreedor o su representante.

A los efectos de la disposición de fondos en cuentas abiertas por este Ayuntamiento, se requerirá la firma mancomunada del ordenador de pagos y de los titulares de la Intervención y la Tesorería, o de quienes estos últimos deleguen. En el caso de movimientos de fondos entre cuentas de titularidad municipal, que sean de la misma entidad, bastará con la firma del Tesorero, y si es entre entidades distintas será precisa la firma del Interventor, del Tesorero y del Alcalde-Presidente o de las personas en quien se delegue.

Los pagos a terceros se realizarán por la Tesorería, con carácter general, mediante la remisión del correspondiente fichero informático a la Entidad Bancaria correspondiente. Será requisito previo contar con la orden de transferencia emitida en papel debidamente firmada por los tres claveros, que se entregará para su sellado por la Entidad Financiera.

Así mismo los pagos a terceros podrán realizarse por la Tesorería Municipal mediante medios telemáticos, siendo requisito previo contar con la orden de transferencia emitida en papel debidamente firmada por los tres claveros.

La transferencia bancaria a favor del acreedor se realizará a la cuenta corriente incorporada a la factura u otro documento que soporte el pago.

No obstante lo anterior, en el caso de expedientes de devoluciones de ingreso o de garantías depositadas en metálico iniciados a instancia de parte a favor de personas físicas, el pago se realizará a la cuenta corriente indicada en la solicitud que origina el expediente. Este procedimiento podrá igualmente aplicarse a los pagos de ayudas por hijos menores, independientemente de su cuantía.

BASE 54. Sobre el Plan de Disposición de Fondos

El Plan de Disposición de Fondos es un instrumento de planificación de la Tesorería municipal y constituye una herramienta para garantizar la liquidez necesaria para el puntual pago de las obligaciones y optimizar los recursos financieros. En él se recogerán las cuantías máximas de los pagos a ordenar en cada momento, los criterios a aplicar en la expedición de las órdenes de pago y el orden de prioridad en la realización de los mismos.

- Principios generales
 - a) El Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada tiene por objeto conseguir una adecuada distribución temporal de los pagos acomodándolos a las disponibilidades de efectivo previstas en la Tesorería Municipal que permita una correcta estimación de las necesidades de endeudamiento del Ayuntamiento y la optimización del empleo de los recursos disponibles.
 - b) La gestión de los fondos integrantes de la Tesorería, salvo disposición legal en contrario, se realizará bajo el principio de unidad de caja con la centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y por operaciones no presupuestarias. Se ordena a la Tesorería Municipal la utilización de todos los recursos dinerarios disponibles para el pago de las obligaciones.
- Prioridades en la ordenación y ejecución material de los pagos.

Cuando las disponibilidades de tesorería, ciertas o estimadas, no permitan atender el pago de la totalidad de las obligaciones vencidas y exigibles, se establecen con carácter general las siguientes prioridades en la ordenación y ejecución material de los pagos:

1º. Pago de las obligaciones derivadas de las operaciones de crédito a corto o largo plazo tramitadas conforme a los artículos 48 a 55 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º. Gastos de personal:

- a) Pagos de las retribuciones a los empleados de la entidad local cualquiera que sea el concepto por el que se satisfacen.
- b) Pagos de retenciones de cualquier tipo practicadas en nómina.

- c) Pagos de prestaciones sociales realizadas en cumplimiento de una disposición legal o voluntariamente.

3º. Pago de las aportaciones de la entidad a los regímenes de la Seguridad Social u otros especiales.

4º

- a) Pagos por devoluciones de garantías o depósitos constituidos en metálico.
- b) Pagos a la Agencia tributaria por tributos retenidos o repercutidos a terceros.
- c) Pagos derivados de ejecución de sentencias judiciales firmes.
- d) Pagos derivados de actos firmes de devolución de ingresos.

5º.

- a) Pagos exigidos para la justificación de subvenciones referidos a programas ejecutados.
- b) Pagos derivados de contratos de seguros.

6º. Los pagos de obligaciones contraídas en ejercicios anteriores como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7º. Los pagos de obligaciones contraídas en el ejercicio corriente como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

8º. Los pagos de obligaciones derivadas de transferencias y subvenciones.

– Normas de aplicación

Cuando de los presupuestos de tesorería se desprenda que las disponibilidades dinerarias de la entidad local no permitan atender el puntual pago de las retribuciones del personal, cuotas de seguros y prestaciones sociales obligatorias, retenciones practicadas en nómina o de las obligaciones de operaciones de crédito, podrán realizarse ajustes en la programación de los pagos hasta lograr los recursos dinerarios necesarios que permitan atender aquellas obligaciones.

El ordenador de pagos, podrá ordenar el pago de obligaciones no preferentes correspondientes a los siguientes gastos:

- a) Gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades esenciales y básicas de la entidad.
- b) transferencias corrientes relacionados con atenciones benéficas y asistenciales.

Cuando se trate de gastos financiados con subvenciones finalistas en los que el cobro de las mismas esté condicionado a la justificación del pago de los citados gastos o en caso de reintegro de subvenciones cuya justificación sea necesaria para la obtención de la concesión o cobro de otras subvenciones, podrá alterarse el orden de prelación de los pagos con la exclusiva finalidad de justificar aquellos, respetando en todo caso, el privilegio de los pagos de las operaciones de crédito, personal y cuotas obligatorias de la Seguridad Social. El órgano o servicio gestor del gasto formulará petición razonada dirigida al ordenador de pagos de la necesidad de la medida y de los gastos afectados por la misma.

– Ordenación de las fechas de pagos.

Al objeto de ordenar la actividad de la Tesorería y conseguir una mayor eficiencia en su gestión, se establecen las siguientes normas en la realización de los pagos.

Como regla general, los pagos se realizarán los días 20 y 30 de cada mes y si éstos no fueran hábiles, el

inmediato hábil siguiente, si bien estas fechas podrán modificarse al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Se exceptúan de la regla general anterior los siguientes pagos:

- a) Las obligaciones cuya fecha de pago venga determinada por disposición legal, contrato o convenio y sea diferente a los días 20 ó 30, tales como el pago de los seguros sociales y de mutualidades de previsión social, el pago de impuestos estatales y los pagos por amortización de la deuda y de sus intereses.
- b) El pago de la nómina se efectuará, como regla general, a partir del día 27 de cada mes. Este plazo se podrá alterar en el caso de que tal día no fuera hábil, considerándose a estos efectos como no hábil el sábado. En los meses de abono de la extraordinaria el pago se efectuará, con carácter general, entre los días 1 a 5 de cada mes.
- c) Los pagos originados en anticipos de caja fija, pagos a justificar y anticipos de nómina se realizarán semanalmente.
- d) Los pagos de gastos de dietas y de prestación de servicios de profesorado en las Escuelas Municipales se pagarán, como regla general, en los primeros días del mes siguiente a aquel en el que se hubieran devengado.

BASE 55. De la Liquidación del Presupuesto

El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones a fecha 31 de diciembre del año natural correspondiente quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas a último día del ejercicio, así como los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configuraran el remanente de tesorería de la entidad. La cuantificación del remanente de tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que se establezca reglamentariamente los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

BASE 56. Tramitación del Expediente de Liquidación del Presupuesto

La liquidación del presupuesto municipal será aprobada por el Alcalde-Presidente, previo informe de la intervención, dando cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre después de la aprobación.

Se faculta al Alcalde-Presidente para que, en la aprobación de la liquidación del Presupuesto General de la Corporación, pueda realizar una depuración de los saldos presupuestarios de ejercicios anteriores y no presupuestarios, comprobado que no respondan realmente a Obligaciones pendientes de pago o Derechos pendientes de cobro.

Será necesario incluir informe de intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en el que se informe sobre el cumplimiento o incumplimiento del dicho objetivo por parte de la entidad.

En el ejercicio 2022, el incumplimiento del principio de estabilidad no conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, toda vez que el Congreso ha aprobado la suspensión de las Reglas Fiscales para los ejercicios 2020 y 2021.

Las Entidades Locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

BASE 57. Determinaciones de la Liquidación del Presupuesto

Con la liquidación del presupuesto se deberán determinar conforme al artículo 93 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, los siguientes aspectos:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- El resultado presupuestario del ejercicio.
- Los remanentes de crédito.
- El remanente de tesorería.

Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre integrarán la agrupación de Presupuestos cerrados y tendrán la consideración de operaciones de Tesorería Local (artículo 94 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo período.

A los efectos del cálculo del resultado presupuestario los derechos liquidados se tomarán por sus valores netos, es decir, derechos liquidados durante los ejercicios una vez deducidos aquellos que, por cualquier motivo, hubieran sido anulados.

Igualmente, las obligaciones reconocidas se tomarán por sus valores netos, es decir, obligaciones reconocidas durante el ejercicio una vez deducidas aquellas que, por cualquier motivo, hubieran sido anuladas (artículo 96 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

El resultado presupuestario deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanentes de Tesorería y de las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.

Los remanentes de crédito estarán constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas (artículo 98 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

- Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones referidas.
- Los saldos de autorizaciones, es decir, las diferencias entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.
- Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar.

Los remanentes de crédito sin más excepciones que las señaladas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente.

Los remanentes de créditos no anulados podrán incorporarse al presupuesto del ejercicio siguiente en los supuestos establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación de expedientes específicos en los que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

En ningún caso serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos incorporados en el ejercicio que se liquida, sin perjuicio de la excepción prevista en el número 5 del artículo 47 (artículo 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

Se efectuará un seguimiento de los remanentes de crédito a los efectos de control de los expedientes de incorporación de los mismos.

El remanente de la Tesorería de la Entidad Local estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las

obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio (artículo 101 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

Los derechos pendientes de cobro comprenderán:

- Derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio, pendientes de cobro.
- Derechos presupuestarios liquidados en los ejercicios anteriores pendientes de cobro.
- Los saldos de las cuentas de deudores no presupuestarios.

Las obligaciones pendientes de pago comprenderán:

- Las obligaciones presupuestarias pendientes de pago, reconocidas durante el ejercicio, esté o no ordenado su pago.
- Las obligaciones presupuestarias pendientes de pago, reconocidas en los ejercicios anteriores, esté o no ordenado su pago.
- Los saldos de las cuentas de acreedores no presupuestarios.

A esta materia le será aplicable la regulación dispuesta en los artículos 101 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

BASE 58. De los Saldos de Dudoso Cobro

A efectos del cálculo de remanente de tesorería se considerarán como mínimo derechos de difícil o imposible recaudación, los resultantes de aplicar los criterios establecidos en el artículo 193.bis del Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales:

- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los DOS EJERCICIOS ANTERIORES al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 %.
- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del EJERCICIO TERCERO ANTERIOR al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50%.
- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los EJERCICIOS CUARTO A QUINTO ANTERIORES al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 %.
- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los RESTANTES EJERCICIOS ANTERIORES al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 %.

En cualquier caso, la consideración de un derecho de difícil o imposible recaudación no implicará su anulación ni producirá su baja en cuentas.

BASE 59. Inversiones financieramente sostenibles

Siempre que las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario, contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley de estabilidad y sostenibilidad financiera, permitan para el ejercicio 2024 y tras el cumplimiento de los requisitos marcados en dicha disposición, destinar parte a inversiones financieramente sostenibles, el procedimiento administrativo para realizarlas y considerarlas como tal, será el establecido en la propia legislación.

BASE 60. Tramitación de la Cuenta General

Esta regulación viene contenida en los artículos 208, 210 y 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, deberán formar la Cuenta General que

pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financieros, patrimoniales y presupuestarios.

El contenido, estructura y normas de elaboración de las Cuentas se determinarán por el Ministerio de Hacienda a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado.

Los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan.

La cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación.

La cuenta general con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y durante ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

Las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada.

BASE 61. Contenido de la Cuenta General

La cuenta general en este Ayuntamiento estará integrada por la de la propia entidad.

Las cuentas reflejarán la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico-patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

BASE 62. Ejercicio del Control Interno

El control interno se realizará de conformidad con Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en la Entidades del Sector Público Local.

En el Ayuntamiento se ejercerán las funciones de control interno en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia (artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

El ejercicio de la función interventora se llevará a cabo directamente por la Intervención.

El ejercicio de las funciones de control financiero y control de eficacia se desarrollará bajo la dirección del Interventor del Ayuntamiento, por los funcionarios que se señalen, pudiendo auxiliarse de auditores externos.

Para el ejercicio de sus funciones el órgano interventor podrá requerir la documentación, aclaraciones e informes que considere necesarios, en virtud de lo establecido en el artículo 222 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

BASE 63. Función Interventora

La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos del Ayuntamiento que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y

pagos que de aquellos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso (artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

El ejercicio de la expresada función comprenderá:

- La intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos y obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores.
- La intervención formal de la ordenación del pago.
- La intervención material del pago.
- La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.

BASE 64. Modalidades de Fiscalización del Expediente

Si la Intervención considera que el expediente objeto de fiscalización se ajusta a la legalidad, hará constar su conformidad, mediante diligencia firmada del tenor literal «Fiscalizado de Conformidad» o firma del correspondiente documento contable, sin necesidad de motivarla.

Si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

Cuando la disconformidad se refiera al reconocimiento o liquidación de derechos a favor de las entidades locales o sus organismos autónomos, la oposición se formalizará en nota de reparo que, en ningún caso, suspenderá la tramitación del expediente.

Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos se suspenderá la tramitación del expediente, hasta que aquél sea solventado, en los siguientes casos:

- Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.
- Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
- En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.
 - o Cuando el gasto se proponga a un órgano que carezca de competencia para su aprobación.
 - o Cuando se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación o no se acredite suficientemente el derecho de su perceptor.
 - o Cuando se hayan omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto, o cuando la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebranto económico a la Tesorería de la entidad local o a un tercero.
- Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

El Pleno de la Corporación, previo informe del órgano interventor, podrá aprobar otros requisitos o trámites adicionales que también tendrán el carácter de esenciales.

BASE 65. Discrepancias

Cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con este, corresponderá al presidente de la entidad local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso.

No obstante, lo dispuesto en el apartado anterior, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

- Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.
- Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el presidente de la entidad local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos (artículos 217 y 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

BASE 66. Exención de fiscalización previa

No estarán sometidos a intervención previa los gastos de material no inventariable, los contratos menores, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven.

La fiscalización previa de derechos quedará sustituida por la toma de razón en contabilidad, excepto en los supuestos que expresamente se indiquen en las bases de ejecución.

BASE 67. Fiscalización Previa Limitada

Al amparo de lo establecido en el artículo 219 del RDL 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en la Entidades del Sector Público Local.

La función interventora en el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, se ejercerá en la modalidad de fiscalización limitada previa en régimen de requisitos básicos. Ajustándose a lo establecido en artículo 13 del RD 424/2017 y en los requisitos adicionales previstos en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, modificado el 7 de julio de 2011, referidos al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos.

BASE 68. Expedientes Sometidos a Fiscalización Previa Plena

Quedan exceptuados del régimen de fiscalización previa limitada, debiéndose someter por tanto a una fiscalización previa plena, los siguientes actos, documentos o expedientes:

- Aquellos expedientes que puedan suponer la realización de gastos que deben ser aprobados por el Pleno con quórum especial.
- Los expedientes que lo requieran por precepto legal.
- Aquellos que el Interventor requiera para sí.

BASE 69. Momentos y Plazos para el Ejercicio de la Función Interventora

Los expedientes que, conforme a lo establecido en estas bases deban ser sometidos a fiscalización previa, plena o limitada, se remitirán a la Intervención en original completo una vez reunidos todos los justificantes y emitidos los informes preceptivos y cuando esté en disposición de que se dicte acuerdo o resolución por quien corresponda.

La intervención fiscalizará el expediente en el plazo máximo de diez días a contar desde el siguiente a la fecha de recepción. Este plazo se reducirá a cinco días computados de igual forma cuando se haya declarado

urgente la tramitación del expediente. Cuando la complejidad de los expedientes sometidos a fiscalización, el número de los mismos o las necesidades del servicio no permitan el cumplimiento razonable de este plazo, la Intervención podrá solicitar a la Alcaldía una prórroga para uno o diversos expedientes. La Alcaldía podrá otorgar una única prórroga de igual plazo que el disponible inicialmente. Se deberá dejar constancia en el expediente, mediante diligencia, del plazo que se ha requerido y las causas que lo justifican.

BASE 70. Falta de Documentos Necesarios

Si al expediente le faltasen uno o varios documentos necesarios, que imposibiliten el ejercicio de la fiscalización previa con el alcance determinado para cada caso por la intervención, el mismo solicitará al centro gestor, mediante diligencia motivada dicha documentación. Los centros gestores dispondrán de cinco días hábiles para remitir la documentación solicitada, o en su caso, responder al requerimiento anterior. Transcurrido el plazo sin respuesta del servicio, el expediente será informado por la Intervención, siguiendo su trámite correspondiente.

BASE 71. Fiscalización de Conformidad

Si la Intervención considera que el expediente objeto de fiscalización se ajusta a la legalidad, atendiendo al alcance de la fiscalización previa, deberá hacer constar su conformidad, mediante diligencia, informe o incluso firma de documento contable, sin necesidad de motivación.

BASE 72. Tramitación de los reparos

Cuando el órgano interventor esté en desacuerdo con la forma o el fondo de los actos o documentos formulará sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución. Estos reparos deberán referirse necesariamente a uno o varios aspectos de los que conforman el alcance de la fiscalización previa limitada y deberán estar motivados con razonamientos basados en la normativa aplicable en cada caso. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Cuando el órgano al que se dirijan los reparos no las acepte, iniciará un procedimiento de discrepancia de acuerdo con lo que está previsto en el artículo 217 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 15 del RD 424/2017.

El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local.

BASE 73. Observaciones

El órgano interventor podrá formular, de conformidad con lo establecido en el artículo 219 punto 2 del RDL 2/2004 TRLRHL, las observaciones complementarias que considere adecuadas, las cuales no producirán en ningún caso efectos suspensivos en la tramitación de los expedientes correspondientes.

BASE 74. Omisión de la Intervención

Cuando, de conformidad con lo establecido en estas bases, un expediente debiera preceptivamente haberse

presentado a la Intervención para su fiscalización previa y no se hubiese respetado éste trámite, se producirá una omisión de intervención.

Si la intervención al revisar un expediente observara omisión de fiscalización, lo pondrá de manifiesto al departamento que lo hubiera iniciado, solicitando información y antecedentes de la operación, y emitirá, a su vez, informe respecto de la propuesta que se tramita, al objeto de que, uniendo este informe a las actuaciones que se detallan en esta base, pueda, el titular del departamento que inició el expediente, someter lo actuado a la decisión del Alcalde o al Pleno de la Corporación para que adopte la resolución que proceda. La emisión del informe de la intervención en los casos en que la fiscalización fuera preceptiva y se hubiera omitido no tendrá naturaleza de fiscalización.

El procedimiento correspondiente a la omisión de la función interventora será el indicado en el artículo 28 del RD 424/2017.

BASE 75. Control financiero

El control financiero de la actividad económico financiera del sector público local se ejercerá mediante el ejercicio del control permanente y de la auditoría pública. Si bien ambas modalidades incluirán el control de eficacia, que consistirá en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos programados, del coste y rendimiento de los servicios de conformidad con los principios de eficacia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

El control financiero, se desarrollará según lo contemplado en el capítulo I del título III del RD 424/2017.

BASE 76. Control permanente

El órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio. Dicho plan incluirá todas aquellas actuaciones que deriven de una norma legal o que se seleccionen en base a un análisis de riesgos. Entendiendo el concepto de riesgo como la posibilidad de que se produzcan hechos o circunstancias en la gestión, que produzcan incumplimientos de la normativa, falta de fiabilidad en la información, o falta de eficacia y eficiencia en la gestión. Una vez localizados esos riesgos, será necesario asignar prioridades para seleccionar las actuaciones a realizar.

El control permanente, se desarrollará según lo contemplado en el capítulo II del título III del RD 424/2017.

BASE 77. La auditoría pública

La auditoría pública, se desarrollará según lo contemplado en el capítulo III del título III del RD 424/2017.

BASE 78. Toma de Razón en Contabilidad

La fiscalización previa de los derechos queda sustituida por la inherente a la toma de razón en contabilidad, estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que se determinan en las Bases siguientes.

BASE 79. Fiscalización de las Devoluciones de Ingresos Indebidos

En las devoluciones de ingresos indebidos se comprobará que el control inherente a la toma de razón en contabilidad verificó que el acuerdo de devolución se dictó por el órgano competente y que la imputación presupuestaria fue adecuada. Además, se verificará:

- La ejecución de la devolución se ajustó al reconocimiento del derecho a la misma.
- El ingreso efectivamente se realizó y no había sido objeto de devolución anterior.
- Que el pago se realizó a perceptor legítimo y por la cuantía debida.

BASE 80. Fiscalización Posterior al Reconocimiento del Derecho

El ejercicio del control posterior de tales derechos e ingresos comprenderá la verificación del cumplimiento de la legalidad tanto en los procedimientos de gestión que hayan dado lugar al reconocimiento, liquidación, modificación o extinción de derechos, como en la realización de cualquier ingreso público.

Se comprobará:

- Que el derecho económico es reconocido y liquidado por el órgano competente, de acuerdo con las normas en cada caso aplicables.
- Las posibles causas de la modificación de los derechos, así como los aplazamientos y fraccionamientos de las deudas liquidadas.
- Las causas que dan lugar a la extinción del derecho.
- Examen particular, cuando proceda, de los supuestos de derivación de responsabilidad.

DISPOSICIÓN FINAL

A todo lo que no esté previsto en las presentes Bases le será de aplicación lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley y Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como las normas que desarrollen a las anteriores.

Cuantas dudas se susciten en la aplicación de las presentes Bases, serán resueltas por el Alcalde-Presidente, previo informe de la Intervención.



Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

ANEXO DE PERSONAL

PRESUPUESTO 2025

PRESUPUESTO 2025 - ANEXO DE PERSONAL PREVISIÓN DE INCREMENTO DEL 2%

AÑO 2025 con Proyecto LPGE y puestos propuestos

Personal Funcionario 2025

DENOMINACION PUESTO - SEGURIDAD	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C. DESTINO	PUNTOS RPT	PRECIO PUNTO	C.ESPECIF.	TOTAL	Nº MESES
Inspector	A2	28	13	16.384,16	7.731,91	14.221,88	735	4,18	43.012,20	81.350,14	12
Subinspector 1	A2	25	9	16.384,16	5.352,86	10.583,62	630	4,18	36.867,60	69.188,24	12
Subinspector 2	A2	25	6	16.384,16	3.568,57	10.583,62	630	4,18	36.867,60	67.403,95	12
Oficial 1	C1	22	8	12.301,65	3.601,99	8.710,80	555	4,18	32.478,60	57.093,04	12
Oficial 2	C1	22	12	12.301,65	5.402,98	8.710,80	555	4,18	32.478,60	58.894,03	12
Oficial 3	C1	22	8	12.301,65	3.601,99	8.710,80	555	4,18	32.478,60	57.093,04	12
Oficial 4	C1	22	10	12.301,65	4.502,48	8.710,80	555	4,18	32.478,60	57.993,53	12
Oficial 5	C1	22	10	12.301,65	4.502,48	8.710,80	555	4,18	32.478,60	57.993,53	12
Oficial 6	C1	22	11	12.301,65	4.952,73	8.710,80	555	4,18	32.478,60	58.443,78	12
Oficial 7	C1	22	5	12.301,65	2.251,24	8.710,80	555	4,18	32.478,60	55.742,29	12
Oficial 8	C1	22	5	12.301,65	2.251,24	8.710,80	555	4,18	32.478,60	55.742,29	12
Oficial 9	C1	22		0,00	0,00	0,00	555	4,18	0,00	0,00	0
Agente 1	C1	19	12	12.301,65	5.402,98	7.129,15	475	4,18	27.797,00	52.630,78	12
Agente 2	C1	19	6	12.301,65	2.701,49	7.129,15	475	4,18	27.797,00	49.929,29	12
Agente 3	C1	19	11	12.301,65	4.952,73	7.129,15	475	4,18	27.797,00	52.180,53	12
Agente 4	C1	19	6	12.301,65	2.701,49	7.129,15	475	4,18	27.797,00	49.929,29	12
Agente 5	C1	19	7	12.301,65	3.151,74	7.129,15	475	4,18	27.797,00	50.379,53	12
Agente 6	C1	19	7	12.301,65	3.151,74	7.129,15	475	4,18	27.797,00	50.379,53	12
Agente 7	C1	19	6	12.301,65	2.701,49	7.129,15	475	4,18	27.797,00	49.929,29	12
Agente 8	C1	19	7	12.301,65	3.151,74	7.129,15	475	4,18	27.797,00	50.379,53	12
Agente 9	C1	19	6	12.301,65	2.701,49	7.129,15	475	4,18	27.797,00	49.929,29	12
Agente 10	C1	19	6	12.301,65	2.701,49	7.129,15	475	4,18	27.797,00	49.929,29	12
Agente 11	C1	19	6	12.301,65	2.701,49	7.129,15	475	4,18	27.797,00	49.929,29	12
Agente 12	C1	19	6	12.301,65	2.701,49	7.129,15	475	4,18	27.797,00	49.929,29	12
Agente 13	C1	19	8	12.301,65	3.601,99	7.129,15	475	4,18	27.797,00	50.829,78	12
Agente 14	C1	19	6	12.301,65	2.701,49	7.129,15	475	4,18	27.797,00	49.929,29	12
Agente 15	C1	19	6	12.301,65	2.701,49	7.129,15	475	4,18	27.797,00	49.929,29	12
Agente 16	C1	19	7	12.301,65	3.151,74	7.129,15	475	4,18	27.797,00	50.379,53	12
Agente 17	C1	19	7	12.301,65	3.151,74	7.129,15	475	4,18	27.797,00	50.379,53	12
Agente 18	C1	19	6	12.301,65	2.701,49	7.129,15	475	4,18	27.797,00	49.929,29	12
Agente 19	C1	19	9	12.301,65	4.052,24	7.129,15	475	4,18	27.797,00	51.280,03	12
Agente 20	C1	19	6	12.301,65	2.701,49	7.129,15	475	4,18	27.797,00	49.929,29	12
Agente 21	C1	19	12	12.301,65	5.402,98	7.129,15	475	4,18	27.797,00	52.630,78	12
Agente 22	C1	19	6	12.301,65	2.701,49	7.129,15	475	4,18	27.797,00	49.929,29	12
Agente 23	C1	19	7	12.301,65	3.151,74	7.129,15	475	4,18	27.797,00	50.379,53	12
Agente 24	C1	19	11	12.301,65	4.952,73	7.129,15	475	4,18	27.797,00	52.180,53	12
Agente 25	C1	19	7	12.301,65	3.151,74	7.129,15	475	4,18	27.797,00	50.379,53	12
Agente 26	C1	19	5	12.301,65	2.251,24	7.129,15	475	4,18	27.797,00	49.479,04	12
Agente 27	C1	19	6	12.301,65	2.701,49	7.129,15	475	4,18	27.797,00	49.929,29	12
Agente 28	C1	19	6	12.301,65	2.701,49	7.129,15	475	4,18	27.797,00	49.929,29	12
Agente 29	C1	19	7	12.301,65	3.151,74	7.129,15	475	4,18	27.797,00	50.379,53	12
Agente 30	C1	19	6	12.301,65	2.701,49	7.129,15	475	4,18	27.797,00	49.929,29	12
Agente 31	C1	19	6	12.301,65	2.701,49	7.129,15	475	4,18	27.797,00	49.929,29	12
Agente 32	C1	18	11	12.301,65	4.952,73	6.745,44	445	4,18	26.041,40	50.041,22	12
Agente 33	C1	19	1	12.301,65	450,25	7.129,15	475	4,18	27.797,00	47.678,04	12
Agente 34	C1	19	1	12.301,65	450,25	7.129,15	475	4,18	27.797,00	47.678,04	12
Agente 35	C1	19	1	12.301,65	450,25	7.129,15	475	4,18	27.797,00	47.678,04	12
Agente 36	C1	19	1	12.301,65	450,25	7.129,15	475	4,18	27.797,00	47.678,04	12
Agente 37	C1	19	1	12.301,65	450,25	7.129,15	475	4,18	27.797,00	47.678,04	12
Agente 38	C1	19		0,00	0,00	0,00	475	4,18	0,00	0,00	0
Agente 39	C1	19		0,00	0,00	0,00	475	4,18	0,00	0,00	0
Agente 40	C1	19		12.301,65	0,00	7.129,15	475	4,18	27.797,00	47.227,80	12
Agente 41	C1	19		12.301,65	0,00	7.129,15	475	4,18	27.797,00	47.227,80	12
Agente 42	C1	19	0	12.301,65	0,00	7.129,15	475	4,18	27.797,00	47.227,80	12
Agente 43	C1	19		3.075,41	0,00	1.782,29	475	4,18	6.949,25	11.806,95	3
Agente 44	C1	19		3.075,41	0,00	1.782,29	475	4,18	6.949,25	11.806,95	3
Agente 45	C1	19		3.075,41	0,00	1.782,29	475	4,18	6.949,25	11.806,95	3
Agente 46	C1	19		3.075,41	0,00	1.782,29	475	4,18	6.949,25	11.806,95	3
Agente 47	C1	19		3.075,41	0,00	1.782,29	475	4,18	6.949,25	11.806,95	3
Agente 48	C1	19		3.075,41	0,00	1.782,29	475	4,18	6.949,25	11.806,95	3
Agente 49	C1	19		3.075,41	0,00	1.782,29	475	4,18	6.949,25	11.806,95	3
Agente 50	C1	19		3.075,41	0,00	1.782,29	475	4,18	6.949,25	11.806,95	3
Gestor B	C2	18	7	10.238,47	2.145,14	6.745,44	250	4,18	14.630,00	33.759,06	12
Gestor B	C2	18	5	10.238,47	1.532,24	6.745,44	250	4,18	14.630,00	33.146,16	12
Gestor B	C2	18	5	10.238,47	1.532,24	6.745,44	250	4,18	14.630,00	33.146,16	12
TOTAL PROGRAMA 132 - SEGURIDAD				694.950,34	159.188,73	424.352,33			1.586.184,60	2.864.676,00	
DENOMINACION PUESTO - URBANISMO	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C. DESTINO	PUNTOS RPT	PRECIO PUNTO	C.ESPECIF.	TOTAL	Nº MESES
Jefe área	A1	30	13	0,00	0,00	0,00	366	4,18	0,00	0,00	0

Directora de Urbanismo	A1	30	13	18.948,13	9.480,63	16.551,38	780	4,18	45.645,60	90.625,74	12	
Ingeniero Industrial	A1	24	6	0,00	0,00	0,00	405	4,18	0,00	0,00	0	
Jefa instalaciones, alumbrado	A1	28	0	18.948,13	0,00	14.221,88	740	4,18	43.304,80	76.474,81	12	
Arquitecto	A1	24		9.474,07	0,00	4.979,65	405	4,18	11.850,30	26.304,02	6	
Arquitecto	A1	24		9.474,07	0,00	4.979,65	405	4,18	11.850,30	26.304,02	6	
Aparejador 1	A2	24	1	16.384,16	594,76	9.959,30	405	4,18	23.700,60	50.638,82	12	
Aparejador 2	A2	24		16.384,16	0,00	9.959,30	405	4,18	23.700,60	50.044,06	12	
Jefe infraestructuras y edificación	A1	28		18.948,13	0,00	14.221,88	740	4,18	43.304,80	76.474,81	12	
Ingeniero Técnico de OO.PP	A2	24	1	0,00	0,00	0,00	405	4,18	0,00	0,00	0	
Ingeniero Técnico Industrial	A2	24	0	8.192,08	0,00	4.979,65	405	4,18	11.850,30	25.022,03	6	
Técnico catastral	A2	24	12	16.384,16	7.137,14	9.959,30	405	4,18	23.700,60	57.181,20	12	
Técnico Servicios Operativos	A2	26	2	16.384,16	1.189,52	11.929,23	640	4,18	37.452,80	66.955,71	12	
Técnico Gestión A.G.	A2	24	0	16.384,16	0,00	9.959,30	400	4,18	23.408,00	49.751,46	12	
Delineante	C1	18		3.075,41	0,00	1.686,36	260	4,18	3.803,80	8.565,57	3	
Gestor A	C1	22	8	12.301,65	3.601,99	8.710,80	275	4,18	16.093,00	40.707,44	12	
Gestor B	C2	18	9	10.238,47	2.758,04	6.745,44	250	4,18	14.630,00	34.371,96	12	
Gestor B	C2	18	7	10.238,47	2.145,14	6.745,44	250	4,18	14.630,00	33.759,06	12	
Gestor B	C2	18	7	10.238,47	2.145,14	6.745,44	250	4,18	14.630,00	33.759,06	12	
Gestor B	C2	18	9	10.238,47	2.758,04	6.745,44	250	4,18	14.630,00	34.371,96	12	
Gestor B	C2	18	9	10.238,47	2.758,04	6.745,44	250	4,18	14.630,00	34.371,96	12	
Gestor B	C2	18		10.238,47	0,00	6.745,44	250	4,18	14.630,00	31.613,92	12	
Inspector vías, obras y actividades	C1	19	6	10.238,47	2.701,49	7.129,15	330	4,18	19.311,60	39.380,71	12	
TOTAL PROGRAMA 150 - URBANISMO				252.951,78	37.269,94	169.699,49			426.757,10	886.678,31		
DENOMINACION PUESTO - SANIDAD												
	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C. DESTINO	PUNTOS RPT	PRECIO PUNTO	C.ESPECIF.	TOTAL	Nº MESES	
Agente de Salud y Consumo	C1	22	8	12.301,65	3.601,99	8.710,80	420	4,18	24.578,40	49.192,84	12	
Gestor B	C2	18		10.238,47	0,00	6.745,44	250	4,18	14.630,00	31.613,92	12	
TOTAL PROGRAMA 311 - SANIDAD				22.540,12	3.601,99	15.456,24			39.208,40	80.806,75		
DENOMINACION PUESTO - EDUCACION												
	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C. DESTINO	PUNTOS RPT	PRECIO PUNTO	C.ESPECIF.	TOTAL	Nº MESES	
Técnico de Gestión A.G	A2	24	5	1.365,35	247,82	829,94	400	4,18	1.950,67	4.393,77	1	
Gestor B	C2	18	8	10.238,47	2.451,59	6.745,44	250	4,18	14.630,00	34.065,51	12	
Gestor B	C2	18	0	10.238,47	0,00	6.745,44	250	4,18	14.630,00	31.613,92	12	
TOTAL PROGRAMA 325 - EDUCACIÓN				21.842,30	2.699,41	14.320,83			31.210,67	70.073,20		
DENOMINACION PUESTO - CULTURA												
	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C. DESTINO	PUNTOS RPT	PRECIO PUNTO	C.ESPECIF.	TOTAL	Nº MESES	
Gestor B	C2	18	7	10.238,47	2.145,14	6.745,44	250	4,18	14.630,00	33.759,06	12	
Gestor B	C2	18	7	10.238,47	2.145,14	6.745,44	250	4,18	14.630,00	33.759,06	12	
TOTAL PROGRAMA 330 - CULTURA				20.476,95	4.290,28	13.490,89			29.260,00	67.518,12		
DENOMINACION PUESTO - DEPORTES												
	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C. DESTINO	PUNTOS RPT	PRECIO PUNTO	C.ESPECIF.	TOTAL	Nº MESES	
Auxiliar de gestión administrativa A	C2	17	6	10.238,47	1.838,69	6.361,74	240	4,18	14.044,80	32.483,71	12	
Auxiliar de gestión administrativa A	C2	17	6	10.238,47	1.838,69	6.361,74	240	4,18	14.044,80	32.483,71	12	
Gestor B	C2	18	5	10.238,47	1.532,24	6.745,44	250	4,18	14.630,00	33.146,16	12	
TOTAL PROGRAMA 340 - DEPORTES				30.715,42	5.209,63	19.468,92			42.719,60	98.113,58		
DENOMINACION PUESTO - CONSUMO												
	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C. DESTINO	PUNTOS RPT	PRECIO PUNTO	C.ESPECIF.	TOTAL	Nº MESES	
Gestor B	C2	18		10.238,47	0,00	6.745,44	250	4,18	14.630,00	31.613,92	0	
TOTAL PROGRAMA 4391 - CONSUMO				10.238,47	0,00	6.745,44			14.630,00	31.613,92		
DENOMINACION PUESTO - ADMON. GRAL.												
	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C. DESTINO	PUNTOS RPT	PRECIO PUNTO	C.ESPECIF.	TOTAL	Nº MESES	
Secretario General	A1	30	10	18.948,13	7.292,80	16.551,38	985	4,18	57.642,20	100.434,50	12	
Vicesecretaria	A1	29	11	18.948,13	8.022,08	14.845,63	745	4,18	43.597,40	85.413,24	12	
Director RR HH	A1	30		1.579,01	0,00	1.379,28	750	4,18	3.657,50	6.615,79	1	
TAG A1 - RRRH	A1	25		9.474,07	0,00	5.291,81	450	4,18	13.167,00	27.932,88	6	
Ingeniero Superior S. Informáticos (Vacante) nueva 2025	A1	28		4.737,03	0,00	3.555,47	405	4,18	5.925,15	14.217,65	3	
Archivero - Gestor Documental (Vacante) Nueva 2025	A1	25		4.737,03	0,00	2.645,91		4,18	0,00	7.382,94	3	
Responsable TIC	A2	25	9	16.384,16	5.352,86	10.583,62	530	4,18	31.015,60	63.336,24	12	
Gestor A	C1	19	9	12.301,65	4.052,24	7.129,15	365	4,18	21.359,80	44.842,83	12	
Gestor A	C1	22	8	12.301,65	3.601,99	8.710,80	275	4,18	16.093,00	40.707,44	12	
Gestor A	C1	22	9	12.301,65	4.052,24	8.710,80	275	4,18	16.093,00	41.157,68	12	
Gestor A	C1	19		6.150,82	0,00	3.564,57	275	4,18	8.046,50	17.761,90	6	
Gestor A	C1	19		6.150,82	0,00	3.564,57	275	4,18	8.046,50	17.761,90	6	
Responsable SAC	C1	20	6	11.826,66	2.701,49	7.512,57	320	4,18	18.726,40	40.767,12	12	
Gestor B	C2	18	7	5.119,24	1.072,57	3.372,72	250	4,18	7.315,00	16.879,53	6	
Gestor B	C2	18	8	5.119,24	1.225,80	3.372,72	250	4,18	7.315,00	17.032,75	6	
Gestor B	C2	18	7	10.238,47	2.145,14	6.745,44	250	4,18	14.630,00	33.759,06	12	
Gestor B	C2	18	4	10.238,47	1.225,80	6.745,44	250	4,18	14.630,00	32.839,71	12	
Gestor B	C2	18	8	5.119,24	1.225,80	3.372,72	250	4,18	7.315,00	17.032,75	6	
Gestor B	C2	18	1	10.238,47	306,45	6.745,44	250	4,18	14.630,00	31.920,37	12	
Gestor de Gabinete	C2-C1	18	6	10.238,47	2.701,49	6.745,44	390	4,18	22.822,80	42.508,21	12	
Gestor SAC	C2	18	3	10.238,47	919,35	6.745,44	265	4,18	15.507,80	33.411,06	12	
Gestor SAC (Vacante)	C2	18		10.238,47	0,00	6.745,44	265	4,18	15.507,80	32.491,72	12	
Gestor SAC (Vacante)	C2	18		10.238,47	0,00	6.745,44	265	4,18	15.507,80	32.491,72	12	
Gestor SAC	C2	18	5	10.238,47	1.532,24	6.745,44	265	4,18	15.507,80	34.023,96	12	

Creada C2 pero ocupada E por promoción interna	E	15	9	9.370,96	2.076,88	5.594,62	200	4,18	11.704,00	28.746,47	12
Conserje	E	11	8	9.370,96	1.846,12	4.059,95	180	4,18	10.533,60	25.810,63	12
Conserje	E	11	4	9.370,96	923,06	4.059,95	180	4,18	10.533,60	24.887,57	12
TOTAL PROGRAMA 920 - ADM GRAL				261.219,22	52.276,37	171.841,78			426.830,25	912.167,62	

DENOMINACION PUESTO - SERV. ECONOMICOS	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C. DESTINO	PUNTOS RPT	PRECIO PUNTO	C.ESPECIF.	TOTAL	Nº MESES
Interventora	A1	30	12	18.948,13	8.751,36	16.551,38	985	4,18	57.642,20	101.893,06	12
Tesorera	A1	30	7	18.948,13	5.104,96	16.551,38	945	4,18	55.301,40	95.905,87	12
Viceinterventor	A1	30	1	18.948,13	729,28	16.551,38	745	4,18	43.597,40	79.826,19	12
Técnico Gestión Económica	A2	24	12	16.384,16	7.137,14	9.959,30	400	4,18	23.408,00	56.888,60	12
TAG Tesorería	A2	24	12	15.441,72	7.137,14	9.959,30	400	4,18	23.408,00	55.946,16	12
Gestor A	C1	22	12	12.301,65	5.402,98	8.710,80	275	4,18	16.093,00	42.508,43	12
Gestor A	C1	22	12	12.301,65	5.402,98	8.710,80	275	4,18	16.093,00	42.508,43	12
Responsable de recaudación (Vacante)	C1	19		6.150,82	0,00	3.564,57	290	4,18	16.970,80	26.686,20	6
Gestor A	C1	19		12.301,65	0,00	7.129,15	275	4,18	16.093,00	35.523,80	12
Gestor B	C2	18	9	5.119,24	1.379,02	3.372,72	250	4,18	14.630,00	24.500,98	6
Gestor B	C2	18	6	10.238,47	1.838,69	6.745,44	250	4,18	14.630,00	33.452,61	12
Gestor A	C1	19	8	12.301,65	3.601,99	7.129,15	275	4,18	16.093,00	39.125,78	12
Gestor B	C2	18	9	10.238,47	2.758,04	6.745,44	245	4,18	14.344,54	34.086,49	12
Gestor B	C2	18	10	10.238,47	3.064,49	6.745,44	245	4,18	14.344,54	34.392,94	12
TOTAL PROGRAMA 931 - SERV ECON.				179.862,35	52.308,07	128.426,25			342.648,87	703.245,55	

Personal Laboral 2025

DENOMINACION PUESTO - PROT. CIVIL	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C. DESTINO	PUNTOS RPT	PRECIO PUNTO	C.ESPECIF.	TOTAL	Nº MESES
Tco Emergencias Sanitarias Coordinador	C1	19	2	12.301,65	900,50	7.129,15	425	4,18	24.871,00	45.202,29	12
Técnico de Emergencias Sanitarias	C2	16	2	10.238,47	612,90	5.978,89	330	4,18	19.311,60	36.141,87	12
Técnico de Emergencias Sanitarias	C2	16	6	10.238,47	1.838,69	5.978,89	330	4,18	19.311,60	37.367,66	12
Técnico de Emergencias Sanitarias	C2	16	2	10.238,47	612,90	5.978,89	330	4,18	19.311,60	36.141,87	12
Técnico de Emergencias Sanitarias	C2	16	2	10.238,47	612,90	5.978,89	330	4,18	19.311,60	36.141,87	12
Técnico de Emergencias Sanitarias	C2	16		10.238,47	0,00	5.978,89	330	4,18	19.311,60	35.528,97	12
Técnico de Emergencias Sanitarias	C2	16	2	10.238,47	612,90	5.978,89	330	4,18	19.311,60	36.141,87	12
Técnico de Emergencias Sanitarias	C2	16	0	10.238,47	0,00	5.978,89	330	4,18	19.311,60	35.528,97	12
Técnico de Emergencias Sanitarias	C2	16	0	10.238,47	0,00	5.978,89	330	4,18	19.311,60	35.528,97	12
Técnico de Emergencias Sanitarias	C2	16	0	5.119,24	0,00	2.989,45	165	4,18	4.827,90	12.936,58	12
TOTAL PROGRAMA 135 - PROT. CIVIL				99.328,68	5.190,78	57.949,74			184.191,70	346.660,90	

DENOMINACION PUESTO - SERVICIOS OPERATIVOS	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C. DESTINO	PUNTOS RPT	PRECIO PUNTO	C.ESPECIF.	TOTAL	Nº MESES
Encargado de mantenimiento (fco. Javier díaz)	E	19	12	9.370,96	2.769,18	7.129,15	345	4,18	20.189,40	39.458,69	12
Jefe equipo B	E	17	10	9.370,96	2.307,65	6.361,74	300	4,18	17.556,00	35.596,35	12
Jefe equipo B	E	17	10	4.685,48	1.153,82	3.180,87	300	4,18	17.556,00	26.576,18	6
Oficial Servicios Múltiples B	E	12	1	4.685,48	115,38	2.221,90	220	4,18	12.874,40	19.897,16	6
Oficial Servicios Múltiples B	E	12	9	9.370,96	2.076,88	4.443,79	220	4,18	12.874,40	28.766,04	12
Oficial Servicios Múltiples B	E	12	1	9.370,96	230,76	4.443,79	220	4,18	12.874,40	26.919,92	12
Oficial Servicios Múltiples B	C2	12	0	10.238,47	0,00	4.443,79	220	4,18	12.874,40	27.556,67	12
Oficial Servicios Múltiples B	E	12	8	9.370,96	1.846,12	4.443,79	220	4,18	12.874,40	28.535,28	12
Oficial Servicios Múltiples B	E	12	8	9.370,96	1.846,12	4.443,79	220	4,18	12.874,40	28.535,28	12
Oficial Servicios Múltiples B	E	12	7	9.370,96	1.615,35	4.443,79	220	4,18	12.874,40	28.304,51	12
Oficial Servicios Múltiples B	E	12	7	9.370,96	1.615,35	4.443,79	220	4,18	12.874,40	28.304,51	12
Oficial Servicios Múltiples B	E	12	9	9.370,96	2.076,88	4.443,79	220	4,18	12.874,40	28.766,04	12
Oficial Servicios Múltiples B	E	12	6	9.370,96	1.384,59	4.443,79	220	4,18	12.874,40	28.073,75	12
Oficial Servicios Múltiples B	E	12	10	4.685,48	1.153,82	2.221,90	220	4,18	12.874,40	20.935,60	6
Oficial Servicios Múltiples A	E	12	7	9.370,96	1.615,35	4.443,79	220	4,18	12.874,40	28.304,51	12
Oficial Servicios Múltiples B	E	12	3	9.370,96	692,29	4.443,79	220	4,18	12.874,40	27.381,45	12
Oficial Servicios Múltiples B	E	12	7	9.370,96	1.615,35	4.443,79	216	4,18	12.623,19	28.053,30	12
TOTAL PROGRAMA 150 - URBANISMO				146.117,46	24.114,92	74.441,07			235.291,79	479.965,24	

DENOMINACION PUESTO - JUVENTUD	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C. DESTINO	PUNTOS RPT	PRECIO PUNTO	C.ESPECIF.	TOTAL	Nº MESES
Dinamizador	A2	20	8	16.384,16	4.758,10	7.512,57	280	4,18	16.385,60	45.040,42	12
TOTAL PROGRAMA 2313 - JUVENTUD				16.384,16	4.758,10	7.512,57			16.385,60	45.040,42	

DENOMINACION PUESTO - EDUCACION	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C. DESTINO	PUNTOS RPT	PRECIO PUNTO	C.ESPECIF.	TOTAL	Nº MESES
Conserje E	E	11	10	9.370,96	2.307,65	4.059,95	175	4,18	10.241,00	25.979,56	12
Conserje E	C2	11	0	10.238,47	0,00	4.059,95	175	4,18	10.241,00	24.539,42	12
Conserje E	E	11	8	9.370,96	1.846,12	4.059,95	175	4,18	10.241,00	25.518,03	12
Conserje E	E	11	8	9.370,96	1.846,12	4.059,95	175	4,18	10.241,00	25.518,03	12
Conserje E	E	11	8	9.370,96	1.846,12	4.059,95	175	4,18	10.241,00	25.518,03	12
Conserje E	E	11	3	9.370,96	692,29	4.059,95	175	4,18	10.241,00	24.364,21	12
Conserje E	C2	11	0	10.238,47	0,00	4.059,95	175	4,18	10.241,00	24.539,42	12
TOTAL PROGRAMA 323 - EDUCACIÓN				67.331,77	8.538,30	28.419,63			71.687,00	175.976,70	

DENOMINACION PUESTO - CULTURA	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C. DESTINO	PUNTOS RPT	PRECIO PUNTO	C.ESPECIF.	TOTAL	Nº MESES
Responsable de Centros Culturales	A2	23	11	16.384,16	6.542,38	9.335,69	425	4,18	24.871,00	57.133,23	12
Agente cultural	C1	18	5	12.301,65	2.251,24	6.745,44	290	4,18	16.970,80	38.269,13	12

Agente cultural	C1	18	6	12.301,65	2.701,49	6.745,44	290	4,18	16.970,80	38.719,38	12
Conserje B	E	11	6	7.290,61	1.077,21	3.158,64	175	4,18	7.967,50	19.493,96	12
Conserje B	E	11	11	9.370,96	2.538,41	4.059,95	180	4,18	10.533,60	26.502,92	12
Conserje B	E	11	6	9.370,96	1.384,59	4.059,95	180	4,18	10.533,60	25.349,10	12
Conserje B	E	11	8	9.370,96	1.846,12	4.059,95	180	4,18	10.533,60	25.810,63	12
Conserje B	E	11	5	9.370,96	1.153,82	4.059,95	180	4,18	10.533,60	25.118,34	12
Conserje B	E	11	6	9.370,96	1.384,59	4.059,95	180	4,18	10.533,60	25.349,10	12
Conserje B	E	11	7	4.685,48	807,68	2.029,97	180	4,18	10.533,60	18.056,73	6
Conserje B	E	11	7	4.685,48	807,68	2.029,97	180	4,18	10.533,60	18.056,73	6
Conserje B	E	11	1	9.370,96	230,76	4.059,95	180	4,18	10.533,60	24.195,28	12
Conserje B	E	11	0	9.370,96	0,00	4.059,95	180	4,18	10.533,60	23.964,51	12
Conserje B	C2	11	0	5.119,24	0,00	2.029,97	180	4,18	10.533,60	17.682,81	6
Conserje B	C2	11	0	5.119,24	0,00	2.029,97	180	4,18	10.533,60	17.682,81	6
TOTAL PROGRAMA 330 - CULTURA				133.484,26	22.725,98	62.524,74			182.649,70	401.384,67	

DENOMINACION PUESTO - BIBLIOTECA	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C. DESTINO	PUNTOS RPT	PRECIO PUNTO	C.ESPECIF.	TOTAL	Nº MESES
Bibliotecaria	A2	23	10	16.384,16	5.947,62	9.335,69	395	4,18	23.115,40	54.782,87	12
Gestor biblioteca A	C1	18	7	12.301,65	3.151,74	6.745,44	280	4,18	16.385,60	38.584,43	12
Gestor biblioteca B	C1	18	7	12.301,65	3.151,74	6.745,44	275	4,18	16.093,00	38.291,83	12
Gestor biblioteca B	C1	18	6	12.301,65	2.701,49	6.745,44	275	4,18	16.093,00	37.841,58	12
Gestor biblioteca C	C1	18	7	12.301,65	3.151,74	6.745,44	270	4,18	15.800,40	37.999,23	12
Gestor biblioteca C	C1	18	8	12.301,65	3.601,99	6.745,44	270	4,18	15.800,40	38.449,48	12
Gestor biblioteca C	C1	18	6	12.301,65	2.701,49	6.745,44	270	4,18	15.800,40	37.548,98	12
TOTAL PROGRAMA 3321 - BIBLIOTECA				90.194,05	24.407,80	49.808,35			119.088,20	283.498,41	

DENOMINACION PUESTO - DEPORTES	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C. DESTINO	PUNTOS RPT	PRECIO PUNTO	C.ESPECIF.	TOTAL	Nº MESES
Jefe Deportes	A2	21		16.384,16	0,00	8.087,62	345	4,18	20.189,40	44.661,18	12
Técnico Deportivo	A1	20	10	15.790,11	6.077,33	6.260,47	275	4,18	16.093,00	44.220,91	10
Adjunto jefatura	C2	20	7	16.384,16	2.145,14	7.512,57	330	4,18	19.311,60	45.353,46	12
Encargado Instalaciones Deportivas	C2	19	11	10.238,47	3.370,94	7.129,15	360	4,18	21.067,20	41.805,76	12
Jefe de equipo "A"	E	17	8	9.370,96	1.846,12	6.361,74	310	4,18	18.141,20	35.720,02	12
Jefe de equipo "A"	E	17	6	9.370,96	1.384,59	6.361,74	310	4,18	18.141,20	35.258,49	12
Oficial Servicios Múltiples A	E	12	9	9.370,96	2.076,88	4.443,79	245	4,18	14.337,40	30.229,04	12
Oficial Servicios Múltiples B	E	12	7	9.370,96	1.615,35	4.443,79	245	4,18	14.337,40	29.767,51	12
Oficial Servicios Múltiples A	E	12		9.370,96	0,00	4.443,79	245	4,18	14.337,40	28.152,16	12
Oficial Servicios Múltiples A	E	12	6	9.370,96	1.384,59	4.443,79	245	4,18	14.337,40	29.536,75	12
Oficial Servicios Múltiples A	E	12	5	9.370,96	1.153,82	4.443,79	245	4,18	14.337,40	29.305,98	12
Conserje A	E	11	6	9.370,96	1.384,59	4.059,95	230	4,18	13.459,60	28.275,10	12
Conserje A	E	11	8	9.370,96	1.846,12	4.059,95	230	4,18	13.459,60	28.736,63	12
Conserje A	E	11	0	9.370,96	0,00	4.059,95	230	4,18	13.459,60	26.890,51	12
Conserje A	E	11	8	9.370,96	1.846,12	4.059,95	230	4,18	13.459,60	28.736,63	12
Conserje A	E	11	3	9.370,96	692,29	4.059,95	230	4,18	13.459,60	27.582,81	12
Conserje A	C2	11	0	10.238,47	0,00	4.059,95	230	4,18	13.459,60	27.758,02	12
Conserje D	E	11	5	4.685,48	576,91	2.029,97	115	4,18	3.364,90	10.657,27	12
Conserje D	E	11	1	9.370,96	230,76	4.059,95	115	4,18	3.364,90	17.026,58	12
Conserje A	C2	11	0	10.238,47	0,00	4.059,95	230	4,18	13.459,60	27.758,02	12
TOTAL PROGRAMA 342 - DEPORTES				205.781,87	27.631,56	98.441,80			285.577,60	617.432,83	

DENOMINACION PUESTO - DESARROLLO LOCAL	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C. DESTINO	PUNTOS RPT	PRECIO PUNTO	C.ESPECIF.	TOTAL	Nº MESES
Agente de Empleo y Desarrollo Local	A2	20	2	16.384,16	1.189,52	7.512,57	315	4,18	18.433,80	43.520,05	12
Gestor B	C2	18	7	10.238,47	2.145,14	6.745,44	250	4,18	14.630,00	33.759,06	12
TOTAL PROGRAMA 430 - COMERCIO				26.622,63	3.334,67	14.258,01			33.063,80	77.279,11	

DENOMINACION PUESTO - ADMON. GRAL.	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C. DESTINO	PUNTOS RPT	PRECIO PUNTO	C.ESPECIF.	TOTAL	Nº MESES
Jefe departamento Comunicacion	A1	20	7	18.948,13	5.104,96	7.512,57	365	4,18	21.359,80	52.925,45	12
Técnico Auxiliar comunicación (Vacante) Nueva 2025	C1	19		1.025,14	0,00	594,10	275	4,18	16.093,00	17.712,23	1
Auxiliar comunicación	C2	18	6	0,00	0,00	0,00	250	4,18	14.630,00	14.630,00	0
Gestor de comunicación	A2	18	1	16.384,16	594,76	6.745,44	270	4,18	15.800,40	39.524,76	12
TOTAL PROGRAMA 920 - ADM GRAL				36.357,43	5.699,72	14.852,10			67.883,20	124.792,45	

Personal Eventual 2025

DENOMINACION PUESTO - ORGANOS DE GOBIERNO	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C. DESTINO	PUNTOS RPT	PRECIO PUNTO	C.ESPECIF.	TOTAL	Nº MESES
Jefe de gabinete	C1	20	0	12.301,65	0,00	7.512,57	370	4,18	21.630,49	41.444,70	12
Asesor alcaldía	C1	20	0	12.301,65	0,00	7.512,57	178	4,18	10.427,69	30.241,91	12
Asesor alcaldía	C1	20	0	12.301,65	0,00	7.512,57	178	4,18	10.427,69	30.241,91	12
Asesor alcaldía (Vacante)	C1	20	0	12.301,65	0,00	7.512,57	178	4,18	10.427,69	30.241,91	12
Asesor alcaldía (Vacante)	C1	20	0	0,00	0,00	0,00	178	4,18	2.970,00	2.970,00	0
Asesor alcaldía (Vacante)	C1	20	0	0,00	0,00	0,00	178	4,18	0,00	0,00	0
Asesor alcaldía (Vacante)	C1	20	0	0,00	0,00	0,00	178	4,18	0,00	0,00	0
TOTAL PROGRAMA 912 - ORG GOB				49.206,60	0,00	30.050,26			55.883,57	135.140,43	

Personal Directivo 2025

DENOMINACION PUESTO - ORGANOS DE GOBIERNO	GR	CD	TR	S.BASE	TRIENIOS	C. DESTINO	PUNTOS RPT	PRECIO PUNTO	DEDICACION	TOTAL	Nº MESES
Área de Educación, infancia y mayores									74,00	47.277,57	12
Área de Seguridad y protección civil									74,00	47.277,57	12
Área de Deporte y festejos									74,00	47.277,57	12
Área de obras, servicios públicos y medio ambiente									64,00	40.888,71	12
Área de servicios sociales y familia									60,00	38.333,16	12
Área de Hacienda y patrimonio									60,00	38.333,16	12
Área de Salud, consumo y bienestar animal									55,00	35.138,73	12
Área de Economía, empleo y actividades empresariales									50,00	31.944,30	12
Área de Recursos Humanos									50,00	31.944,30	12
Área de urbanismo y urbanizaciones									40,00	25.555,44	12
Área de nuevas tecnologías y juventud									40,00	25.555,44	12
Área de vivienda y hermanamientos									40,00	25.555,44	12
Área de fomento									40,00	25.555,44	12
Portavoces de Grupo Municipal (VOX)									33,00	21.083,24	12
Concejales sin delegación (VOX)									20,00	12.777,72	12
Concejales sin delegación (VOX)									20,00	12.777,72	12
Concejales sin delegación (PSOE)									20,00	12.777,72	12
TOTAL PROGRAMA 912 - ORG GOB									814,00	520.053,23	

TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2025 ANEXO PERSONAL										8.922.117	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--



Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

ANEXO DE INVERSIONES

PRESUPUESTO 2025



ANEXO DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2025 - PARTE I: CRÉDITOS INICIALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			AÑO INICIO	AÑO FIN	IMPORTE TOTAL 2025	FINANCIACION *			
		Org	Prog	Eco				Recursos corrientes	RTGG	RTGFA - CAM/PRTR	RTGFA - Fondos PMS
P00-01	Administración General. Inversión en mobiliario y enseres	00	920	62500	2025	2025	14.000,00	14.000,00			
P00-02	Administración General. Otras inversiones	00	920	62900	2025	2025	1.400,00	1.400,00			
P00-03	Administración General. Licencias de uso y sistemas informaticos	00	920	64100	2025	2025	5.000,00	5.000,00			
P01-01	Admón. Gral. de vivienda y urbanismo. Equipos para procesos	01	150	62600	2025	2025	10.000,00	10.000,00			
P01-02	Administración Gra. Vivienda y Urbanismo. Mobiliario y enser	01	150	63500	2025	2025	19.000,00	19.000,00			
P02-01	Seguridad y Orden Público. Dotación Nuevo armamento	02	132	62903	2025	2025	32.400,00	32.400,00			
P02-02	Seguridad y Orden Público. Armamento	02	132	62904	2025	2025	12.000,00	12.000,00			
P02-03	Seguridad y Orden Público. Programas informáticos	02	132	64100	2025	2025	82.350,00	82.350,00			
P02-04	Seguridad y Orden Público. Otras inversiones Policía Local	02	132	62901	2025	2025	16.500,00	16.500,00			
P02-05	Protección Civil. Nueva Ambulancia	02	135	62500	2025	2025	105.000,00	105.000,00			
P04-01	Sociedad de la información. Inversión equipos informáticos	04	491	62600	2025	2025	13.200,00	13.200,00			
P04-02	Sociedad de la información. Licencias de uso y sistemas informáticos	04	491	64100	2025	2025	39.000,00	39.000,00			
P06-01	Centros Culturales. Maquinaria, Instalaciones y utillaje	06	333	62300	2025	2025	4.000,00	4.000,00			
P06-02	Bibliotecas. Fondo bibliográfico	06	3321	62901	2025	2025	8.000,00	8.000,00			
P10-01	Instalaciones deportivas. Maquinaria e inst. técnicas	10	342	62300	2025	2025	13.000,00	13.000,00			
P10-02	Instalaciones deportivas. Mobiliario deportivo	10	342	62500	2025	2025	5.000,00	5.000,00			
P10-03	Instalaciones deportivas. Reposición de maquinaria	10	342	63300	2025	2025	4.000,00	4.000,00			
P14-01	Fomento. Adquisición de equipos informáticos	14	922	62600	2025	2025	900,00	900,00			
Totales							384.750,00	384.750,00	-	-	-



ANEXO DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2025 - PARTE II: PROYECTOS EN MARCHA 2024 [INCORPORADOS A 2025]

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			AÑO INICIO	AÑO FIN	IMPORTE TOTAL 2025	FINANCIACION *			
		Org	Prog	Eco				Recursos corrientes	RTGG	RTGFA - CAM/PRTR	RTGFA - Fondos PMS
P24/00-01	Administración General. Inversión en edificios y otras const	00	920	62200	2024	2025	535,58		535,58		
P24/00-02	Maquinaria, Instalaciones y utillaje	00	920	62300	2024	2025	16.794,08		16.794,08		
P24/00-03	Administración General. Otras inversiones	00	920	62900	2024	2025	50.089,82		50.089,82		
P24/01-01	Admón. Gral. de Vivienda y Urb. Coordinación de seguridad y	01	150	61901	2024	2026	86.833,99		86.833,99		
P24/01-02	Admón. Gral de vivienda y urbanismo. Proyectos y dirección o	01	150	61902	2024	2026	137.641,52		137.641,52		
P24/01-03	Admon. Gral. de vivienda y Urbanismo. Actuaciones declaradas	01	150	61903	2020	2026	2.436.430,51				2.436.430,51
P24/01-04	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Adq. sonómetro	01	150	62300	2024	2025	11.000,00		11.000,00		
P24/01-05	Admón. Gral. de vivienda y urbanismo. Equipos para procesos	01	150	62600	2024	2025	18.408,20		18.408,20		
P24/01-06	Ampliación aulas de música Centro Cultural La Despernada	01	151	62202	2022	2025	94.124,36		94.124,36		
P24/01-07	Alcantarillado. Inversiones	01	160	60900	2024	2025	6.669,64		6.669,64		
P24/01-08	Renovación alumbrado público. Urb. Villafranca del Castillo	01	165	6190602	2023	2025	3.161,70		3.161,70		
P24/01-09	Renovación alumb. públ. Urb. Villafranca del Castillo. F 2	01	165	6190604	2023	2025	75.362,71		75.362,71		
P24/01-10	Renovación alumbrado público urb. La Raya del Palancar. F-2	01	165	6190605	2024	2025	644.110,00		644.110,00		
P24/01-11	Quiosco en zona verde Parque Arroyo de Las Cárcavas	01	171	62201	2022	2025	264.926,19		138.950,60		125.975,59
P24/01-12	Conservación y rehabilitación edif. Contrato obras reposició	01	1522	63200	2024	2025	150.003,18		150.003,18		
P24/01-13	Conserv. y rehab. edificios. Renovación planta alta CC El Ca	01	1522	63203	2023	2025	4.900,50		4.900,50		
P24/01-14	Vías Públicas. Inversiones en espacio de uso público. Acuerd	01	1530	60901	2024	2025	76,82		76,82		
P24/01-15	Vías Públicas. Inversiones	01	1530	60902	2024	2025	10.403,12		10.403,12		
P24/01-16	Vías Públicas. Ampliación Avda. Sierra Guadarrama	01	1530	60905	2023	2025	17.594,97		17.594,97		
P24/01-17	Vías Públicas. Ref. de redes de inf. y renvación de aceras	01	1530	61905	2024	2025	23.999,74		23.999,74		
P24/01-18	Pavimentación vías públicas. Contrato conserv. vías públicas	01	1532	61900	2024	2025	118.290,62		118.290,62		
P24/01-19	Renovación y adecuación de aparcamiento en Avda. Mirasierra	01	1532	61906	2023	2025	1.133,98		1.133,98		
P24/01-20	Recogida de residuos. Separación de biorresiduos	01	1621	62500	2023	2025	127.454,07			127.454,07	
P24/01-21	Tratamiento de residuos. Mejora del punto limpio	01	1623	62900	2023	2025	88.907,82			66.129,79	22.778,03



ANEXO DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2025 - PARTE II: PROYECTOS EN MARCHA 2024 [INCORPORADOS A 2025]

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			AÑO INICIO	AÑO FIN	IMPORTE TOTAL 2025	FINANCIACIÓN *			
		Org	Prog	Eco				Recursos corrientes	RTGG	RTGFA - CAM/PRTR	RTGFA - Fondos PMS
P24/01-22	Mejora Medio Ambiente. Plan ahorro energético	01	1720	62200	2024	2025	308.970,13		308.970,13		
P24/02-01	Seguridad y Orden Público. Otras inversiones Policía Local	02	132	62901	2024	2025	15.487,02		15.487,02		
P24/02-02	Seguridad y orden público. Nueva dotación armamento	02	132	62903	2024	2025	42.500,00		42.500,00		
P24/02-03	Seguridad y orden público. Armamento	02	132	62904	2024	2025	8.000,00		8.000,00		
P24/02-04	Seguridad y Orden Público. Adquisición coches patrulla	02	132	63400	2024	2025	46.000,00		46.000,00		
P24/04-01	Sociedad de la información. Reposición cámaras video vigilan	04	491	63602	2022	2025	615.039,33		615.039,33		
P24/04-02	Sociedad de la información. Licencias de uso y sistemas inf.	04	491	64100	2024	2025	1.446,00		1.446,00		
P24/04-03	Sociedad de la Información. Proyecto de transf. digital Ayto	04	491	64102	2023	2025	58.189,47			58.189,47	
P24/05-01	Urbanismo. Gastos de urbanización	05	151	68100	2024	2025	39.910,75		39.910,75		
P24/07-01	Subsanación deficiencias construcción Colegio Público (CAM)	07	323	62200	2021	2025	72.862,96			72.862,96	
P24/07-02	Centros educ. preescolar, primaria y especial. Inversión de	07	323	63300	2024	2025	34.327,80		34.327,80		
P24/10-01	Instalaciones Deportivas. Mobiliario deportivo	10	342	62500	2024	2025	5.000,00		5.000,00		
Totales							5.636.586,58	-	2.726.766,16	324.636,29	2.585.184,13



ANEXO DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2025 - PARTE III: PROYECTOS A FINANCIAR CON FONDOS PMS [01,150,61903] Y (en su caso) RTGG

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			AÑO INICIO	AÑO FIN	IMPORTE TOTAL 2025	FINANCIACION *			
		Org	Prog	Eco				Recursos corrientes	RTGG	RTGFA - CAM/PRTR	RTGFA - Fondos PMS
	Admón. Gral de vivienda y urbanismo. Proyectos y dirección o	01	150	61902	2024	2025	100.000,00				100.000,00
	Admon. gral. de vivienda y urbanismo. Gastos asociados a inv	01	150	61904	2024	2025	19.000,00				19.000,00
	Vías Públicas. Inversiones en espacio de uso público. Acuerdo Marco	01	1530	60901	2024	2025	1.200.000,00				1.200.000,00
	Quiosco en zona verde Parque Arroyo de Las Cárcavas	01	171	62201	2024	2026	35.000,00				35.000,00
	Urbanismo. Gastos de urbanización	05	151	68100	2024	2026	576.783,00				576.783,00
Totales							1.930.783,00	-	-	-	1.930.783,00
	Administración General. Inversión en edificios y otras const	00	920	62200	2025	2025	36.000,00		36.000,00		
	Maquinaria instalaciones y utillaje (grupo electrógeno, control piscina,...)	00	920	62300	2025	2025	70.000,00		70.000,00		
	Alcantarillado. Inversiones	01	160	60900	2025	2025	60.000,00		60.000,00		
	Conservación y rehabilitación edif. Contrato obras reposició	01	1522	63200	2025	2025	50.000,00		50.000,00		
	Vías Públicas. Inversiones	01	1530	60902	2025	2025	90.000,00		90.000,00		
	Vías Públicas. Ref. de redes de inf. y renovación de aceras	01	1530	61905	2025	2025	30.000,00		30.000,00		
	Pavimentación vías públicas. Contrato conserv. vías públicas	01	1532	61900	2025	2026	300.000,00		300.000,00		
	Recogida de residuos. Separación de biorresiduos	01	1621	62500	2023	2025	44.000,00		44.000,00		
	Renovación de Parques infantiles	01	171	63200	2025	2026	200.000,00		200.000,00		
	Mejora Medio Ambiente. Plan ahorro energético	01	1720	62200	2024	2025	13.000,00		13.000,00		
	Sociedad de la información. Inversiones adecuación ENS	04	491	62601	2024	2025	50.000,00		50.000,00		
	Sociedad de la información. Reposición cámaras video vigilan	04	491	63602	2022	2025	42.800,00		42.800,00		
	Sociedad de la Información. Proyecto de transf. digital Ayto	04	491	64102	2023	2026	132.000,00		132.000,00		
Totales							1.117.800,00	-	1.117.800,00	-	-

* El Anexo de Inversiones se ha elaborado de acuerdo a lo previsto en el artículo 168 del TRLRHL y el Real Decreto 500/1990

RTGG - Remanente de Tesorería para Gastos Generales // RTGFA - Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada // PMS - Patrimonio Municipal del Suelo // IFS - Inversiones Financieramente Sostenibles // AIS - Actuaciones declaradas de Interés Social



Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

ANEXO DE LA DEUDA

PRESUPUESTO 2025



ANEXO DE LA DEUDA AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA 2025

(art. 166 RDLegislativo 2/2004, TRLRHL)

Entidad prestamista	Nº Operación	Principal	Vigencia de la operación		Tipo de Interés		Saldo vivo	Carga Financiera			
			Fecha Formalización	Fecha Vencimiento	Sem. 1	Sem. 2		Intereses S1	Intereses S2	Amortización	Total
		Total operaciones anteriores a 1 de enero					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Total nuevas operaciones					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		TOTAL					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES PRESUPUESTO 2025



PRESUPUESTO 2025 - ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES

TRIBUTOS	Previsiones iniciales sin beneficios fiscales	Existencia beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales obligatorios	Estimación importe beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales compensados por la AGE	Previsiones iniciales con beneficios fiscales	Impacto en la recaudación	
							% Previsiones iniciales con beneficios fiscales/Previsiones iniciales sin beneficios fiscales	% Recaudación ejercicio anterior/Derechos reconocidos netos en el ejercicio anterior (2023)
IMPUESTOS	14.808.717,24		155.622,83	651.463,41	0,00	14.001.631,00	94,55	90,21
112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	10.000,00	no	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00	88,62
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.	9.911.958,69	si	129.154,58	531.538,11	0,00	9.251.266,00	93,33	92,48
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.	0,00	no	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	921.749,17	si	26.468,25	69.904,92	0,00	825.376,00	89,54	89,68
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	1.548.489,00	si	0,00	41.717,00	0,00	1.506.772,00	97,31	75,40
130: Impuesto sobre Actividades Económicas	107.100,00	no	0,00	0,00	0,00	107.100,00	100,00	84,42
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	2.309.420,38	si	0,00	8.303,38	0,00	2.301.117,00	99,64	98,22
TASAS	3.896.362,00	no	0,00	0,00	0,00	3.896.362,00	100,00	94,48
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0,00	no	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Explicación de beneficios fiscales en impuestos	Importe total
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	660.692,69
Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)	0,00
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)	0,00
Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)	0,00
Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLRHL)	0,00
Bonificación por BICES atendiendo a lo diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)	0,00
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	159.783,11
Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)	371.755,00
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)	117.138,42
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	12.016,16

Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica	96.373,17
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)	1.991,81
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)	70,27
Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)	300,13
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)	1.109,71
Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)	22.996,33
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)	0,00
Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)	137,63
Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)	55.628,28
Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)	0,00
Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)	14.139,01
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	41.717,00
Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)	0,00
Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)	0,00
Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados en art. 108.4 TRLRHL)	41.717,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00
Impuesto sobre Actividades Económicas	0,00
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1.a) TRLRHL)	0,00
Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)	0,00
Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)	0,00
Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)	0,00
Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)	0,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	8.303,38
Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)	0,00
Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)	8.303,38
Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)	0,00
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)	0,00
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)	0,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00



Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

ANEXO DE CONVENIOS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL PRESUPUESTO 2025



**PRESUPUESTO 2025 - ANEXO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD DE MADRID
EN MATERIA DE GASTO SOCIAL**

CONVENIO	Previsión Derechos económicos ejercicio 2025	Previsión de gastos asociados al convenio 2025	Derechos pendientes de cobro a 31/12/2024	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2024	Aplicación presupuestaria de Ingresos 2025	Partidas presupuestarias de gastos 2025	Inclusión de la cláusula de retención art. 57.bis LRBR
Convenio de Colaboración en materia de educación infantil	338.000,00	424.000,00	0,00	0,00	45031	07/323/22709	-

(*) Los programas en materia de Servicios Sociales se gestionan a través de la Mancomunidad La Encina

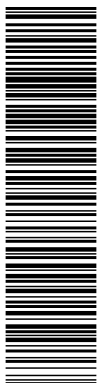


Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

LIQUIDACIÓN 2023

PRESUPUESTO 2025

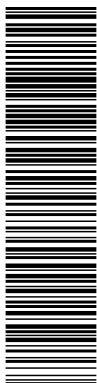
DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 1 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



**LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO GENERAL
AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE LA CAÑADA
EJERCICIO 2023**

Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://portal.ayto-villanueva.es/portal/verificar/Documentos.do>

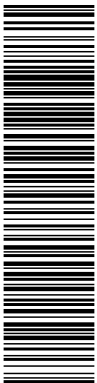
DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 2 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023. **AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

- Índice
- Resultado Presupuestario
- Remanente de Tesorería
- Remanentes de crédito
- Balance de situación
- Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial
- Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos (PG)
 - ✓ Liquidación del PG - listado general
 - ✓ Liquidación del PG – resumen clasificación económica
 - ✓ Liquidación del PG – resumen clasificación programa
 - ✓ Liquidación del PG – por grupo de programa y concepto
 - ✓ Liquidación del PG – por bolsa de vinculación
 - ✓ Liquidación del PG – ORN por programa y capítulo
 - ✓ Liquidación del PG – ORN por clasificación económica y programa
- Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos
 - ✓ Liquidación del PI - listado general
 - ✓ Liquidación del PI – resumen clasificación económica
- Estado del Remanente de Tesorería
 - Cálculo de Derechos de Dudoso Cobro
 - Proyectos de Gastos con Financiación Afectada (GFA):
Resumen de Desviaciones de Financiación
 - Fichas individuales de proyectos de GFA
- Anexos.
 - Estado de ejecución Resumen a 31/12/2023.
 - Resultado en términos de contabilidad nacional.
 - Ahorro neto a fecha 01/01/2024.
 - Recaudación de derechos de ejercicios cerrados.
 - Cuenta 413 – Acreedores por operaciones pendientes de aplicar.
- Informes de Intervención.

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 3 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11

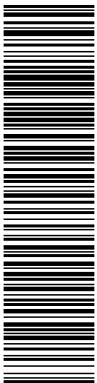


Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Fecha Otención 21/02/2024
Pág. 1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO				EJERCICIO 2023	
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO	
a. Operaciones corrientes	23.031.401,07	23.669.687,55		-638.286,48	
b. Operaciones de capital	914.391,38	8.066.865,99		-7.152.474,61	
1. Total operaciones no financieras (a+b)	23.945.792,45	31.736.553,54		-7.790.761,09	
c) Activos financieros	159.860,10	147.464,21		12.395,89	
d) Pasivos financieros					
2. Total operaciones financieras (c+d)	159.860,10	147.464,21		12.395,89	
1. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1=1+2)	24.105.652,55	31.884.017,75		-7.778.365,20	
AJUSTES					
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			9.058.716,21		
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			6.287,51		
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			328.443,64		
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			8.736.560,08		
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)					958.194,88



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

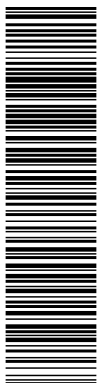
Fecha Obtención 21/02/2024

Pag. 1

EJERCICIO 2023

Cuentas	Componentes	Importes Año	Importes Año Anterior
57.556	1. Fondos líquidos	10.613.370,22	20.654.819,09
430	2. Derechos pendientes de cobro	8.690.927,64	8.026.212,02
431	+ del Presupuesto corriente	2.398.638,59	1.454.608,53
	+ de Presupuestos cerrados	6.280.205,70	6.559.520,14
257.258.270.275.440.442,	+ de Operaciones no presupuestarias	12.083,35	12.083,35
449.456.470.471.472.537,			
538.550.565.566			
400	3. Obligaciones pendientes de pago	2.488.270,43	3.834.910,64
401	+ del Presupuesto corriente	358.755,23	1.771.103,32
165.166.180.185.410.414,	+ de Presupuestos cerrados	56.827,53	56.827,53
419.453.456.475.476.477,	+ de Operaciones no presupuestarias	2.072.687,67	2.006.979,79
502.515.516.521.550.560,			
561			
554.559	4. Partidas pendientes de aplicación	-264.500,20	-270.793,52
555.5581.5585	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	321.201,18	327.494,50
	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	56.700,98	56.700,98
2961.2962.2981.2982.49	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	16.551.527,23	24.575.326,95
00.4901.4902.4903.5961	II. Saldos de dudoso cobro	5.833.859,06	5.985.268,14
.5962.5981.5982	III. Exceso de financiación afectada	1.383.514,07	1.495.948,83
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	9.334.154,10	17.094.109,98

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 5 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11
ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11	



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Fecha Obtención 14/02/2024 10:35:11

Ejercicio: 2023

Pág. 1

SITUACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

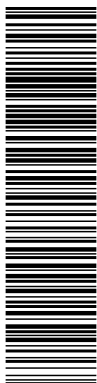
Ejercicio 2023

Comprometidos:	5.014.086,69
Autorizados:	538.252,77
Retenidos:	399.448,60
Disponibles:	6.109.602,71
No Disponibles:	
No Comprometidos:	7.047.304,08
TOTALES	12.061.390,77

Ejercicio 2022

Comprometidos:	7.219.275,93
Autorizados:	25.627,13
Retenidos:	683.342,56
Disponibles:	9.317.971,68
No Disponibles:	
No Comprometidos:	10.026.941,37
TOTALES	17.246.217,30

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 6 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11
ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11	



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Fecha Obtención 14/02/2024 10:35:11

Ejercicio: 2023

Pág. 2

SITUACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

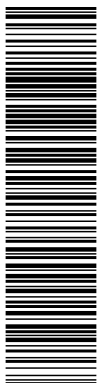
Ejercicio 2021

Comprometidos:	3.264.716,77
Autorizados:	
Retenidos:	2.923.444,59
Disponibles:	13.765.639,36
No Disponibles:	
No Comprometidos:	16.689.083,95
TOTALES	19.953.800,72

Ejercicio 2020

Comprometidos:	2.054.000,75
Autorizados:	
Retenidos:	937.485,98
Disponibles:	3.331.042,45
No Disponibles:	
No Comprometidos:	4.268.528,43
TOTALES	6.322.529,18

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 7 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11
	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Fecha Obtención 14/02/2024 10:35:11

Ejercicio: 2023

Pág. 3

SITUACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

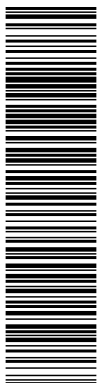
Ejercicio 2019

Comprometidos:	4.090.798,34
Autorizados:	
Retenidos:	310.988,79
Disponibles:	8.574.794,39
No Disponibles:	
No Comprometidos:	8.885.783,18
TOTALES	12.976.581,52

Ejercicio 2018

Comprometidos:	5.618.767,05
Autorizados:	
Retenidos:	1.153.334,01
Disponibles:	7.973.521,63
No Disponibles:	
No Comprometidos:	9.126.855,64
TOTALES	14.745.622,69

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 8 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11
ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11	



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Fecha Obtención 14/02/2024 10:35:11

Ejercicio: 2023

Pág. 4

SITUACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

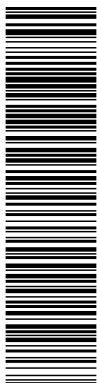
Ejercicio 2017

Comprometidos:	980.217,34
Autorizados:	
Retenidos:	1.294.820,15
Disponibles:	10.594.724,21
No Disponibles:	
No Comprometidos:	11.889.544,36
TOTALES	12.869.761,70

Ejercicio 2016

Comprometidos:	748.089,38
Autorizados:	
Retenidos:	550.566,95
Disponibles:	6.285.630,84
No Disponibles:	
No Comprometidos:	6.836.197,79
TOTALES	7.584.287,17

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 9 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11
	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Fecha Obtención 14/02/2024 10:35:11

Ejercicio: 2023

Pág. 5

SITUACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

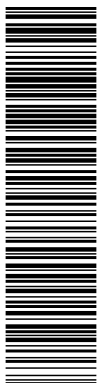
Ejercicio 2015

Comprometidos:	537.427,06
Autorizados:	
Retenidos:	240.227,28
Disponibles:	1.472.125,18
No Disponibles:	
No Comprometidos:	1.712.352,46
TOTALES	2.249.779,52

Ejercicio 2014

Comprometidos:	1.008.023,34
Autorizados:	
Retenidos:	272.077,89
Disponibles:	1.846.381,03
No Disponibles:	
No Comprometidos:	2.118.458,92
TOTALES	3.126.482,26

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 10 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11
ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11	



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Fecha Obtención 14/02/2024 10:35:11

Ejercicio: 2023

Pág. 6

SITUACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

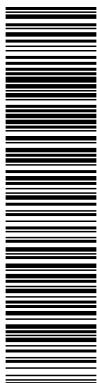
Ejercicio 2013

Comprometidos:	235.440,65
Autorizados:	
Retenidos:	108.435,36
Disponibles:	1.760.463,94
No Disponibles:	
No Comprometidos:	1.868.899,30
TOTALES	2.104.339,95

Ejercicio 2012

Comprometidos:	302.292,68
Autorizados:	
Retenidos:	151.702,23
Disponibles:	1.615.062,30
No Disponibles:	
No Comprometidos:	1.766.764,53
TOTALES	2.069.057,21

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 11 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11
ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11	



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Fecha Obtención 14/02/2024 10:35:11

Ejercicio: 2023

Pág. 7

SITUACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

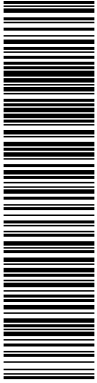
Ejercicio 2011

Comprometidos:	124.240,02
Autorizados:	
Retenidos:	99.127,70
Disponibles:	2.115.157,83
No Disponibles:	
No Comprometidos:	2.214.285,53
TOTALES	2.338.525,55

Ejercicio 2010

Comprometidos:	837.923,19
Autorizados:	
Retenidos:	209.001,19
Disponibles:	2.722.976,38
No Disponibles:	
No Comprometidos:	2.931.977,57
TOTALES	3.769.900,76

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 12 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11 ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Fecha Obtención 14/02/2024 10:35:11

Ejercicio: 2023

Pág. 8

SITUACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

Ejercicio 2009

Comprometidos:	
Autorizados:	
Retenidos:	
Disponibles:	
No Disponibles:	
No Comprometidos:	
TOTALES	

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Ejercicio: 2023

Fecha Obtención

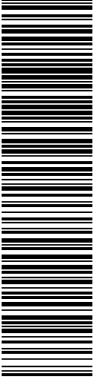
14/02/2024

10:05:55

Pág. 1

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
00	912	10000	Organos de gobierno. Retribuciones básicas	-27.195,52				
00	912	10800	Organos de gobierno. Formación y perfecc. de altos cargos	338,99				
00	912	11000	Organos de gobierno. Retribuciones básicas personal eventual	18.282,28				
00	912	11001	Organos de gobierno. Retrib. complement, personal eventual	19.290,62				
00	912	16000	Organos de gobierno. Seguridad Social	-5.847,14				
00	912	16200	Organos de gobierno. Formación y perfecc. del personal	-4.450,00				
00	912	22400	Organos de gobierno. Primas de seguro	-8.722,50				
00	912	22601	Organos de gobierno. Atenciones protocolarias y representati	-27.147,93	1.055,10			2.470,92
00	912	22602	Organos de gobierno. Comunicación y prensa.	-43.790,76				15.370,15
00	912	22610	Organos de gobierno. Comunicación y prensa. Cobertura de ev	3.772,12	37.779,22		20.211,84	3.185,33
00	912	22611	Organos de gobierno. Comunicación y prensa. Contrato difusio	3.400,11	2.149,55			5.714,94
00	912	22612	Organos de gobierno. Comunicación y prensa.Revista municipal	7.669,42				247,25
00	912	22613	Organos de gobierno. Comunicación y prensa. Calendarios	3.445,48				
00	912	22614	Comunicación. Fondos europeos	-2.800,00				
00	912	23000	Organos de gobierno. Dietas miembros organos de gobierno	750,25				
Suma y sigue:				-63.004,58	40.983,87		20.211,84	26.988,59



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Ejercicio: 2023

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Fecha Obtención

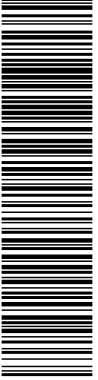
14/02/2024

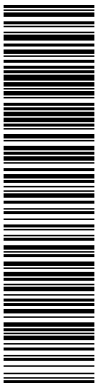
10:05:55

Pág.

2

Org.	Prog.	Econ.	Descripción	SALDOS				
				Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
00	912	23020	Organos de gobierno. Dietas del personal no directivo	1.000,00				
00	912	23100	Organos de gobierno. Locomoción miembros órganos de gobierno	706,70				
00	912	23120	Organos de gobierno. Locomoción para formación	1.000,00				
00	912	23300	Organos de gobierno. Otras indemnizaciones	-24.775,00				
00	912	63400	Organos de Gobierno. Elementos de transporte.	-1.149,50				
00	920	20200	Administración General. Arrend. edificio Juzgado de Paz	-12.868,85				
00	920	20300	Administración General. Arrend. de impresoras multifunción	-7.044,08			3.025,00	3.848,82
00	920	21300	Administración General. Mant./rep maquinaria, inst. y utilla	-47.048,09	1.966,25			40.537,62
00	920	21400	Administración General. Mant./rep. Vehiculos	20.000,00				
00	920	21500	Administración General. Mant./rep. de mobiliario	4.985,50				
00	920	21600	Administración General. Mant./rep. Aplicaciones informáticas	-23.897,37				382,80
00	920	21900	Administración General. Mantenimiento impresoras multifunción	7.701,48				
00	920	21901	Administración General. Mant./rep. Ascensores	6.557,37				180,92
00	920	21902	Administración General. Mant. prot. contra incendios	12.053,40				
00	920	22000	Administración General. Contrato material de oficina	-9.798,82	575,42		1.581,51	13.662,55
00	920	22001	Administración General. Prensa y bases de datos	4.883,80				
00	920	22002	Administración General. Material inf. no inventariable	1.345,32				
Suma y sigue:				-129.352,72	43.525,54		24.818,35	85.541,30





Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Ejercicio: 2023

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Fecha Obtención 14/02/2024 10:05:55

Pág. 3

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
00	920	22004	Administración General. Ordinario no inventariable	-1.228,15				1.228,15
00	920	22100	Administración General. Energía eléctrica	-20.196,80				18.034,43
00	920	22103	Administración General. Gasolina	2.084,23				
00	920	22106	Administración General. Material sanitario	4.284,36		898,42		
00	920	22114	Administración General. Suministro de impresoras	6.000,00				
00	920	22200	Administración General. Servicio de telecomunicaciones	505,07				
00	920	22201	Administración General. Servicio de correos	-73,16				
00	920	22204	Administración General. Mantenimiento centralita	1.924,78				7.701,64
00	920	22400	Administración General. Primas de seguros	6.090,32				
00	920	22500	Administración General. Tributos	-181,70				
00	920	22603	Administración General. Publicación en Diarios Oficiales	12.193,39				
00	920	22608	Administración General. Oposiciones y procesos selectivos	35.827,00				4.598,00
00	920	22610	Administración General. Registros de la propiedad	-4.393,78				
00	920	22611	Administración General. Indemnización a terceros	-9.004,99				29,00
00	920	22612	Administración General. Cuotas y suscripciones.	-7.071,95				
00	920	22613	Admon. General. Certificados FNMT	-590,00			590,00	
00	920	22700	Administración General. Contrato de limpieza	107.980,40			95.791,67	1.825,89
00	920	22705	Administración General. Procesos electorales.	-19.868,46	747,20			19.218,46
Suma y sigue:				-15.072,16	45.171,16		121.200,02	138.176,87

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 16 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Ejercicio: 2023

Fecha Obtención

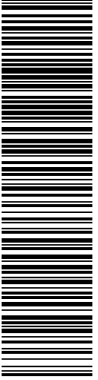
14/02/2024

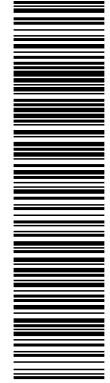
10:05:55

Pág. 4

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
00	920	22709	Administración General. Contrato prevención de la salud	54,32				0,03
00	920	22710	Administración General. Defensa jurídica	27.137,31			90.252,80	25.206,10
00	920	22711	Administración General. Contrato grabación de Plenos	2.105,40				
00	920	22712	Administración General. Trabajos realizados por otras empresas	-16.202,90				3.496,90
00	920	22713	Administración General. Contrato de mto. de inst. municipal	88.107,72			61.892,28	
00	920	22714	Administración General. Control de legionelosis en edig. mu	-6.037,90				
00	920	23020	Administración General. Dietas del personal	-706,75				
00	920	23120	Administración General. Locomoción del personal	4.370,07				
00	920	23300	Administración General. Asistencia a tribunales y mesas	3.000,00				
00	920	62300	Administración General. Inv. en maquinaria,e inst. técnicas	4.866,55				8.395,19
00	920	62500	Administración general. Equipamiento edificio c/ Velázquez	-13.272,49				14.846,70
00	920	62501	Administración general. Mobiliario piscina y biblioteca	-8.488,15				
00	920	62900	Administración General. Otras inversiones	9.706,00				
00	920	63500	Administración General. Renovación de estores edifi. municipal	7.268,46				
00	920	64100	Administración General. Licencias de uso y sist. informático	10.323,74				1.613,34
Suma y sigue:				97.159,22	45.171,16		273.345,10	191.735,13





Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada
Ejercicio: 2023

Fecha Obtención 14/02/2024 10:05:55
Pág. 5

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
01	150	12000	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo A1.	-6.971,14				
01	150	12001	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo A2.	3.551,79				
01	150	12003	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo C1.	726,81				
01	150	12004	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Sueldos grupo C2.	-312,57				
01	150	12006	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Trienios.	-2.725,28				
01	150	12100	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Complemento de destino	4.578,34				
01	150	12101	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Complemento específico.	8.416,78				
01	150	13000	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Retribuciones básicas.	7.437,12				
01	150	13002	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Otras remuneraciones.	11.385,48				
01	150	15100	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Gratificaciones	-1.997,18				
01	150	16000	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Seguridad Social.	-23.902,25				
01	150	20300	Admon. Gral. de vivienda y urbanismo. Alquiler de maquinaria	2.000,00				
01	150	20400	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Arrendamiento medios transp	-21.901,92				1.264,45
01	150	21300	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Mag.inst.utilillaje	-2.247,45				1.089,00
01	150	21301	Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Mant./rep sonómetro	-7.016,34				651,21
01	150	21400	Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo. Elementos de transporte					5.610,26
Suma y sigue:				68.181,41	45.171,16		273.345,10	200.350,05

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 18 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

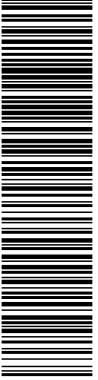
Ejercicio: 2023

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Fecha Obtención 14/02/2024 10:05:55

Pág. 6

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
01	150	21600	Admon. Gral. Vivienda y Urb. Equipos para procesos de info	-5.190,00				5.190,00
01	150	22000	Admón. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Ord. no inventariable	-1.370,84				1.341,59
01	150	22101	Admón. Gral. Vivienda y Urbanismo. Suministro de agua.	45.955,93				
01	150	22103	Admón. Gral. Vivienda y Urbanismo. Combustibles y carburantes	-4.875,46				
01	150	22104	Admón. Gral. Vivienda y Urbanismo. Vestuario.	-2.679,45	30,00			3.826,98
01	150	22111	Amón. Gral. de vivienda y urbanismo. Repuestos de Maq. e ins	32.949,22				
01	150	22114	Amón. Gral. de vivienda y urbanismo. Otros suministros	-17.814,24				7.086,21
01	150	22610	Admon. Gral. de vivienda y urbanismo. Comunidades de propiet	-3.949,98				
01	150	22709	Vías Públicas. Trabajos realizados por terceros	-28.967,19				2.511,56
01	150	61901	Admon. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Coordinación de seg. y	-48.905,14				111.292,54
01	150	61902	Admon. Gral. de vivienda y urbanismo. Proyectos y dirección	-16.917,75				50.463,05
01	150	61903	Admon. Gral. de vivienda y Urbanismo. Actuaciones declaradas	2.367.529,87				32.955,59
01	1522	21200	Conservación y rehabilitación de edif. Mant. rep. edificios.	-2.792,24				1.444,57
01	1522	22114	Conservación y rehabilitación de edificios. Sumin. de obra	9.199,43				
Suma y sigue:				2.390.353,57	45.201,16		273.345,10	416.462,14



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 19 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Ejercicio: 2023

Fecha Obtención

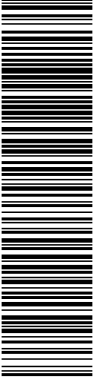
14/02/2024

10:05:55

Pág. 7

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Org.	Prog.	Econ.	Descripción	SALDOS				
				Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
01	1522	62202	Ampliación aulas de música C.G. La Despernada.	2.658,94				291,53
01	1522	62204	Obras de reforma y ampliación edificio c/ Velázquez.	-38.573,83				34.134,73
01	1522	62300	Maquinaria. Instalaciones y utillaje	-888,14				580,41
01	1522	63200	Conservación y rehabilitación edif. Contrato obras reposició	8.208,25		50.137,13		272.369,47
01	1522	63202	Conservación y rehab. de edif. Estructuras inf. en parques	449.591,29				
01	1522	63203	Conservación y rehab. edificios. Renovación p. alta EI Castil	16.335,00				4.900,50
01	1522	63204	Conserv. y rehab. de edif. Proyecto Escuela de Adultos	1.045.000,00				
01	1522	63300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	-13.653,64				
01	1530	20300	Vías Públicas. Arrendamiento de maquinaria e inst.	20.000,00				
01	1530	21900	Vías Públicas. Mnatn./rep. Inmovilizado material	34.727,08				5.929,00
01	1530	22114	Vías Públicas. Otros suministros	9.401,58				
01	1530	22709	Vías Públicas. Trabajos realizados por terceros	27.697,66				
01	1530	60901	Vías Públicas. Inversiones en espacios de uso público. Acuer	-26.877,59				626.985,06
01	1530	60904	Vías Públicas. Senda ciclable Pinar - Dehesa.	6.032,68				
01	1530	60905	Vías públicas. Ampliación Avda. Sierra de Guadarrama					17.594,97
01	1530	61905	Vías públicas. Ref. de redes de int. y renovación de aceras					23.999,74
Suma y sigue:				3.930.012,85	95.338,29		273.345,10	1.403.247,55



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 20 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

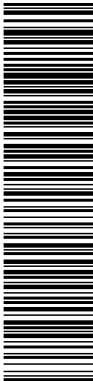
Ejercicio: 2023

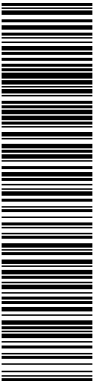
SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Fecha Obtención 14/02/2024 10:05:55

Pág. 8

Org.	Clasificación		Descripción	SALDOS				
	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
01	1530	62300	Vías Públicas. Maquinaria. Instalaciones y utillaje	-1.761,31				
01	1530	63500	Vías Públicas. Mobiliario urbano	3.000,00				
01	1532	61900	Pavimentación de vías públicas. Contrato conserv. viaria.	-247.658,89				434.634,35
01	1532	61901	Pavimentación de Vías Públicas. Asfaltado JG, AJH (PRISMA)	370.975,39				
01	1532	61902	Plan asfaltado 2021-2023					7.964,42
01	1532	61903	Pavimentación de vías públicas. Plan asfaltado 22-23.					28,97
01	1532	61906	Renovación y adecuación del aparcamiento Avda. Mirasierra	128.120,44				605.230,26
01	160	21000	Alcantarillado. Mant./rep. de infraestructuras	4.582,55				0,45
01	160	60905	Alcantarillado. Renovación de colectores.					
01	1621	22709	Recogida de residuos. Contrato de recogida	133.683,90				1.12.094,71
01	1621	62500	Recogida de residuos. Separación de biorresiduos	173.354,91				
01	1623	22709	Tratamiento de residuos. Tasa Mancomunidad del Sur	53.889,32				
01	1623	62900	Tratamiento de residuos. Mejora del punto limpio	88.907,82				
01	163	22700	Limpieza viaria. Contrato de limpieza	105.781,11				88.059,63
01	165	21300	Reparación en alumbr. por accidente y vandalismo.	-40.068,26				
01	165	21900	Alumbrado público. Mantenimiento	25.186,23				500,64
01	165	22100	Alumbrado público. Energía eléctrica	-213.106,11				98.905,57
01	165	22706	Estudios y trabajos técnicos	-7.260,00				7.260,00
Suma y sigue:				4.507.639,95	95.338,29		273.345,10	2.757.926,55





Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Ejercicio: 2023

Fecha Obtención 14/02/2024 10:05:55

Pág. 9

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Org.	Prog.	Econ.	Descripción	SALDOS				
				Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
01	165	61900	Alumbrado Público. Inversiones en reposición.					
01	165	6190601	Renovación alumbrado público. Urb. La Raya del Palancar	-13.110,68				478,19
01	165	6190602	Renovación alumbrado público. Urb. Villafraanca del Castillo					5.151,71
01	165	6190603	Renovación alumb. público Urb. la Raya del Palancar (fase 2)	707.982,00				7.018,00
01	165	6190604	Renovación alumb. público Urb. Villafraanca Castillo (fase 2)	-30.611,02				730.611,02
01	171	22114	Parques y jardines. Otros suministros	4.000,00				
01	171	22709	Parques y jardines. Contrato mantenimiento zonas verdes	-140.214,66				163.475,99
01	171	22710	Parques y jardines. Servicios de profesionales independiente	-3.968,80				
01	171	61900	Parques y jardines. Inversión en reposición	3.102,72				
01	171	62100	Parques y Jardines. Ajardinamiento del Parque de la Estrella	605,90				
01	171	62201	Quiosco en zona verde Parque Arroyo de las Carcavas					264.926,19
01	171	63200	Parques y jardines. Espacios de actividad física (Calistenia)	-1.658,32				
01	1720	62200	Mejora del medio ambiente. Plan eficiencia medioambiental	246.082,40				53.917,60
02	130	12004	Admón. Gral de la seguridad. Sueldos grupo C2	-463,65				
02	130	12006	Admón. Gra. de la Seguridad. Trienios	-364,85				
Suma y sigue:				5.279.020,99	95.338,29		327.262,70	3.929.587,65

DOCUMENTO
Documentos públicos: **EXPEDIENTE COMPLETO**
(1972850) 31.01.02_2024_0001

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **E4J14-NNBE6-RTXPR**
Fecha de emisión: **12 de Abril de 2024 a las 10:12:39**
Página 22 de 270

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11

ESTADO
FIRMADO
21/02/2024 15:11

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Ejercicio: 2023

Fecha Obtención

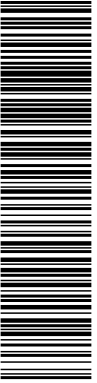
14/02/2024

10:05:55

Pág. 10

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
02	130	12100	Admón Gral. de la Seguridad. Complemento destino.	16.098,37				
02	130	12101	Admón Gral de Seguridad. Complemento específico.	-10.468,04				
02	130	16000	Admón. Gral. de la Seguridad. Seguridad Social	-388,65				
02	132	12001	Seguridad y Orden Público. Sueldos grupo A2.	2.485,36				
02	132	12003	Seguridad y Orden Público. Sueldos grupo C1.	-37.492,10				
02	132	12006	Seguridad y Orden Público. Trienios.	859,72				
02	132	12007	Seguridad y Orden público. Sueldos BESCAM C1.	703,97				
02	132	12008	Seguridad y Orden Público. Trienios BESCAM.	-636,29				
02	132	12100	Seguridad y Orden Público. Complemento de destino.	-29.906,30				
02	132	12101	Seguridad y Orden Público. Complemento específico.	19.761,11				
02	132	12104	Seguridad y Orden Público. Complemento destino BESCAM	637,56				
02	132	12105	Seguridad y Orden Público. Complemento específico BESCAM.	70.348,61				
02	132	15100	Seguridad y Orden Público. Gratificaciones	-19.460,06				
02	132	15101	Seguridad y Orden Público. Gratificaciones BESCAM	1.927,28				
02	132	16000	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social.	-36.832,36				
02	132	16001	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social BESCAM	-34.969,94				
02	132	16200	Seguridad y Orden Público. Form. y perfec. del personal.	1.623,01				
Suma y sigue:				5.223.312,24	95.338,29		327.262,70	3.929.587,65





Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Ejercicio: 2023

Fecha Obtención 14/02/2024 10:05:55

Pág. 11

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
02	132	20400	Seguridad y Orden Público. Arrend. coches patrulla	-10.160,16				3.304,87
02	132	21300	Seguridad y Orden Público. Mant./Rep. Maquinaria, Inst.	3.890,56				
02	132	21400	Seguridad y Orden Público. Mant./Rep. Elementos de Transport	-5.505,18		5.789,85		
02	132	21600	Seguridad y Orden Público. Mant./Rep. Equipos procesos Infor	2.000,00				
02	132	22000	Seguridad y Orden Público. Ordinario no inventariable	82,67		2.313,52		
02	132	22103	Seguridad y Orden Público. Combustibles y carburantes	1.439,46				
02	132	22104	Seguridad y Orden Público. Vestuario.	14.950,02		6.050,00		2.737,47
02	132	22113	Seguridad y Orden Público. Mantenención de animales.	-2.273,08		962,53		
02	132	22114	Seguridad y Orden Público. Municiones y armamento.	1.879,00				
02	132	22115	Seguridad y Orden Público. Material para controles de policí	-6.019,31				2.504,70
02	132	22200	Seguridad y Orden Público. Servicios de Telecomunicaciones.	2.364,20				
02	132	23020	Seguridad y Orden Público. Mantenención y alojamiento.	-173,50		428,89		
02	132	23120	Seguridad y Orden Público. Locomoción y kilometraje.	797,08				
02	132	62900	Seguridad y Orden Público. Equipamiento Unidad Canina	3.000,00				
02	132	62901	Seguridad y Orden Público. Otras inv. Policía Local	-3.078,46				5.922,95
02	132	62902	Seguridad y orden público. Nueva dotación vestuario	294,03		114.430,91		
Suma y sigue:				5.226.799,57	225.313,99		327.262,70	3.944.057,64

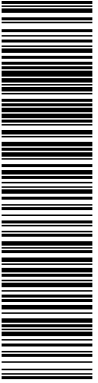
DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 24 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11

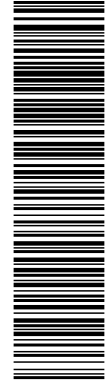
Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada
Ejercicio: 2023

Fecha Obtención 14/02/2024 10:05:55
Pág. 12

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
02	132	62903	Seguridad y orden público. Nueva dotación armamento	1.476,20			1.324,95	14.477,65
02	133	12003	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Sueldos grupo C1.	-2.436,15				
02	133	12006	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Trienios.	270,88				
02	133	12100	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Compl. destino.	9.092,39				
02	133	12101	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Compl.especifico.	7.234,92				
02	133	16000	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Seguridad Social	12.166,13				
02	133	22201	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Envío de multas.	4.000,00				
02	133	22709	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Recogida de vehíc	-9.260,00				8.702,56
02	133	61900	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Señaliz. Urb. VIII					4.490,03
02	135	13000	Protección Civil. Laboral fijo. Retribuciones básicas.	-5.360,99				
02	135	13002	Protección Civil. Otras remuneraciones.	-6.663,02				
02	135	15100	Protección Civil. Gratificaciones	41.440,91				
02	135	16000	Protección Civil. Seguridad social.	792,69				
02	135	20400	Protección Civil. Arrendamiento de material de transporte.	-3.090,77	375,00			
02	135	21400	Protección Civil. Mant./Rep. Elementos de transporte.	12.321,06	2.832,29			2.402,94
Suma y sigue:				5.288.783,82	228.521,28		328.587,65	3.974.130,82





Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada
Ejercicio: 2023

Fecha Obtención 14/02/2024 10:05:55
Pág. 13

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
02	135	22000	Protección Civil. Ordinario no inventariable.	-1.546,55				
02	135	22103	Protección Civil. Combustibles y carburantes.	-1.660,72				
02	135	22104	Protección Civil. Vestuario.	-264,17		2.385,58		74,09
02	135	22106	Protección Civil. Productos farmacéuticos.	10.665,61		4.186,50		
02	135	22111	Protección Civil. Repuestos de maquinaria e instl.	7.000,00				
02	135	22400	Protección Civil. Primas de seguro de accidente	69,97				
02	135	22501	Protección Civil. Tributos.	-66,60				
02	135	22709	Protección Civil. Tintorería.	1.000,00				
02	135	22710	Protección Civil. Trabajos realizados por terceros.	880,00				
02	135	62900	Protección Civil. Otras inversiones.	125,71				
02	136	22501	Protección Civil. Prevención y extinción incendios. Tasa CAM	-1.402,51				
04	491	21600	Sociedad de la Información. Mantenimiento WIFI público.	-13.827,79				24.022,42
04	491	22706	Sociedad de la Información. Trabajos técnicos en nuevas tecn	-685,26				0,01
04	491	22709	Sociedad de la Información. Proyectos digitalización del mun	16.074,34				
04	491	22710	Sociedad de la Información. Esquema Nacional de Seguridad.	11.937,10				
04	491	46200	Mantenimiento del centro emisor de TDT.	10.188,33				
04	491	62800	Sociedad de la Información. Inversión equipos informáticos	-455,34				
Suma y sigue:				5.326.815,94	235.093,36		328.587,65	3.998.227,34

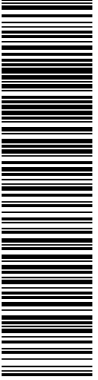
DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 26 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada
Ejercicio: 2023

Fecha Obtención 14/02/2024 10:05:55
Pág. 14

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
04	491	62900	Sociedad de la Información. Plataforma Ciudad Inteligente		150.000,00			
04	491	63602	Sociedad de la información. Reposición cámaras de video-vigi	9.960,67				590.039,33
04	491	64100	Sociedad de la Información. Licencias de uso y sist.informat	-6.435,24				15.980,00
04	491	64101	Sociedad de la información. Aplic. Informáticas Aytos.					44.165,00
04	491	64102	Sociedad de la Información. Proyecto de transf. digital Ayto	42.289,50				48.400,00
04	920	22712	Sociedad de la Información. Mto. infraestructura informática	61.100,39				
04	920	22713	Sociedad de la Información. Mto. sistema informático	42.439,53				22.937,06
04	931	12000	Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo A1.	4.204,29				
04	931	12001	Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo A2.	953,05				
04	931	12003	Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo C1.	3.993,84				
04	931	12004	Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo C2.	352,06				
04	931	12006	Política Económica y Fiscal. Trienios.	-4.286,02				
04	931	12100	Política Económica y Fiscal. Complemento de destino.	7.870,83				
04	931	12101	Política Económica y Fiscal. Complemento específico.	-2.203,36				
04	931	15100	Política Económica y Fiscal. Gratificaciones	305,66				
04	931	16000	Política Económica y Fiscal. Seguridad Social.	-11.189,52				
04	931	22610	Política Económica y Fiscal. Gastos varios.	1.000,00				
Suma y sigue:				5.477.171,62	386.093,36		328.587,65	4.719.748,73



DOCUMENTO

Documentos públicos: **EXPEDIENTE COMPLETO**
(1972850) 31.01.02_2024_0001

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

Código para validación: **E4J14-NNBE6-RTXPR**
Fecha de emisión: **12 de Abril de 2024 a las 10:12:39**
Página 27 de 270

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11

ESTADO

FIRMADO
21/02/2024 15:11

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

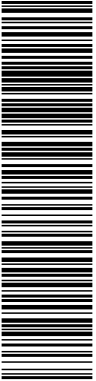
Ejercicio: 2023

Fecha Obtención 14/02/2024 10:05:55

Pág. 15

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
04	931	25000	Política económica y fiscal. Convenio AEAT	20.000,00				
04	931	35200	Política Económica y Fiscal. Intereses de demora.	2.110,30				
04	931	35900	Política Económica y Fiscal. Otros gastos financieros.	29.119,95				
05	151	22400	Urbanismo. Primas de seguros resp. patrimonial	-32.092,43				26.553,13
05	151	22706	Urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	4.197,38				13.189,00
05	151	22709	Urbanismo. Redacción Plan General Ord. Urbana (PGMOU)	42.000,00				5.898,75
05	151	61000	Proyecto de remodelación del Parque Poniente.	12.081,44				0,02
05	151	68100	Urbanismo. Gastos de urbanización	-12.081,44				
05	221	13700	Prest. económicas a favor de empleados. Contribuciones plane	-2.143,60		17,49		
05	221	16204	Prest. económicas a favor de empleados. Fondo acción social	3.816,25				36.072,68
05	920	12000	Administración General. Sueldos grupo A1	4.113,86				
05	920	12001	Administración General. Sueldos grupo A2	-12.923,03				
05	920	12003	Administración General. Sueldos grupo C1	1.855,76				
05	920	12004	Administración General. Sueldos grupo C2	2.210,41				
05	920	12005	Administración General. Sueldos grupo E	-19.450,27				
05	920	12006	Administración General. Trienios	665,57				
05	920	12100	Administración General. Complemento de destino	4.973,19				
05	920	12101	Administración General. Complemento específico	-72,35				
Suma y sigue:				5.525.552,61	385.110,85		328.587,65	4.801.462,31



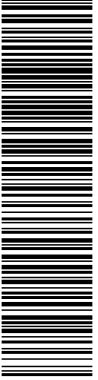
DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 28 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada
Ejercicio: 2023

Fecha Obtención 14/02/2024 10:05:55
Pág. 16

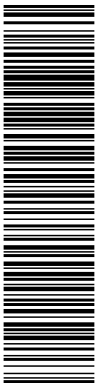
SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
05	920	12200	Retribuciones en especie	498,54				
05	920	13000	Administración General. Retribuciones básicas	11.495,38				
05	920	13002	Administración General. Otras remuneraciones	-1.370,01				
05	920	15000	Administración General. Productividad	-941,71				0,02
05	920	15100	Administración General. Gratificaciones	3.601,04				
05	920	16000	Administración General. Seguridad Social	6.751,24				
05	920	16200	Administración General. Formación y perfeccionamiento del pe	3.312,11				
05	920	83100	Administración General. Pagas anticipadas y demás préstamos	5.613,04				
06	2313	48005	Subvención a la Fundación del Kolbe				2.500,00	112,40
06	330	12004	Administración general de cultura. Sueldos grupo C2	-261,33				
06	330	12100	Administración general de cultura. Complemento de destino	-3.448,14				
06	330	12101	Administración general de cultura. Complemento específico	-8.701,43				
06	330	13000	Administración general de cultura. Retribuciones básicas	-790,92				
06	330	13002	Administración general de cultura. Otras retribuciones	-2.582,05				
06	330	15100	Administración general de cultura. Gratificaciones	926,18				
06	330	16000	Administración general de cultura. Seguridad Social	6.339,20				
06	330	22106	Administraciónn General de Cultura. Material sanitario	4.000,00				
Suma y sigue:				5.549.993,75	385.110,85		331.087,65	4.801.574,73



Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
05	920	12200	Retribuciones en especie	498,54				
05	920	13000	Administración General. Retribuciones básicas	11.495,38				
05	920	13002	Administración General. Otras remuneraciones	-1.370,01				
05	920	15000	Administración General. Productividad	-941,71				0,02
05	920	15100	Administración General. Gratificaciones	3.601,04				
05	920	16000	Administración General. Seguridad Social	6.751,24				
05	920	16200	Administración General. Formación y perfeccionamiento del pe	3.312,11				
05	920	83100	Administración General. Pagas anticipadas y demás préstamos	5.613,04				
06	2313	48005	Subvención a la Fundación del Kolbe				2.500,00	112,40
06	330	12004	Administración general de cultura. Sueldos grupo C2	-261,33				
06	330	12100	Administración general de cultura. Complemento de destino	-3.448,14				
06	330	12101	Administración general de cultura. Complemento específico	-8.701,43				
06	330	13000	Administración general de cultura. Retribuciones básicas	-790,92				
06	330	13002	Administración general de cultura. Otras retribuciones	-2.582,05				
06	330	15100	Administración general de cultura. Gratificaciones	926,18				
06	330	16000	Administración general de cultura. Seguridad Social	6.339,20				
06	330	22106	Administraciónn General de Cultura. Material sanitario	4.000,00				
Suma y sigue:				5.549.993,75	385.110,85		331.087,65	4.801.574,73

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 29 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Ejercicio: 2023

Fecha Obtención **14/02/2024** 10:05:55

Pág. 17

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
06	330	22400	Cultura, centros culturales. Primas de seguros	2.311,29				
06	330	22600	Cultura, centros culturales. Cánones SGAE	-8.550,10				
06	330	22709	Administración general de cultura. Trabajos realiz otras empr	573,17				0,01
06	3321	13000	Bibliotecas. Retribuciones básicas	-2.395,48			4.063,00	
06	3321	13002	Bibliotecas. Otras retribuciones	22.906,57				
06	3321	16000	Bibliotecas. Seguridad Social	-11.021,15				
06	3321	22000	Bibliotecas. Ordinario no inventariable	1.916,83				
06	3321	22608	Bibliotecas. Actividades	1.346,62			1.195,95	1.750,23
06	3321	22609	Bibliotecas. Talleres de lectura y escritura	7.285,79				191,78
06	3321	22610	Bibliotecas. Certámenes y concursos	-2.076,26			251,71	0,02
06	3321	22709	Bibliotecas. Trabajos realizados por otras empresas	-1.376,28				1.834,47
06	3321	48000	Bibliotecas. Concursos y premios	1.000,00				436,26
06	3321	62900	Bibliotecas. Otras inversiones	2.000,00				720,36
06	3321	62901	Bibliotecas. Fondo bibliográfico	1.293,89				
06	333	20200	Centros Culturales. Arredamiento de construcciones	10.178,00				
06	333	21300	Centros culturales. mant./rep. maquina	2.132,49			3.872,00	
06	333	21500	Centros culturales. Mant./rep. mobiliario	4.000,00				
06	333	22100	Centros culturales. Energía eléctrica	-9.984,74				2.838,12
Suma y sigue:				5.571.534,39	395.489,56		332.283,60	4.809.345,98



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada
Ejercicio: 2023

Fecha Obtención 14/02/2024 10:05:55
Pág. 18

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Org.	Prog.	Econ.	Descripción	SALDOS				
				Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
06	333	22102	Centros culturales. Gas	2.312,80				
06	333	62300	Centros culturales. Maquinaria, inst. y utillaje	162,69				4.697,57
06	333	62500	Centros Culturales. Mobiliario y Enseres	2.890,45				3.865,95
06	334	22609	Promoción cultural. Actividades culturales	978,27		1.035,39		2.023,52
06	334	22709	Promoción cultural. Profesores	12.048,20				49,21
06	334	22710	Promoción cultural. Exposiciones	-2.139,23				1.405,00
06	334	22711	Promoción cultural. Historia del arte	-13.185,00				0,02
06	334	22712	Promoción cultural. Escuela Municipal de Música y Danza	0,02				
06	334	22713	Promoción cultural. Escuela Municipal de Idiomas	-11.851,60			23.393,34	
06	334	22714	Promoción cultural. Escuela Municipal de Teatro	17.928,00				
06	334	22720	Promoción Cultural. Empresa restauración muebles.	-4.463,79				937,33
06	430	13000	Adm. general de comercio, turismo y pymes. Retrib. básicas	2.854,72				
06	430	13002	Adm. general de comercio, turismo y pymes. Retrib. complemen	-3.672,77				
06	430	16000	Adm. general de comercio, turismo y pymes. Seguridad Social	10.303,10				
06	432	21600	Información y promoción turística. Mant./rep. programas info	508,00				
06	432	22610	Información y promoción turística. Gastos diversos	4.681,00				
07	320	13002	Admon. General educación. Otras retribuciones	-3.439,96				
Suma y sigue:				5.587.449,29	396.524,95		355.676,94	4.822.324,58

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Ejercicio: 2023

Fecha Obtención

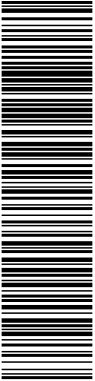
14/02/2024

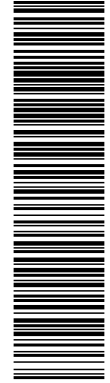
10:05:55

Pág. 19

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
07	320	16000	Admon. General de educación. Seguridad Social	-10,81				
07	320	22709	Admon. General educación. Trabajos realizados por otras empr	8.738,64				
07	323	13000	Centros educ. preescolar, primaria y . Retribuciones básicas	9.158,44				
07	323	13002	Centros educ. preescolar, primaria y . Otras retribuciones	4.980,11				
07	323	16000	Centros educ. preescolar, primaria y. Seguridad Social	7.162,45				
07	323	21300	Centro educ. preescolar, primaria y especea	-1.946,74				
07	323	21900	Centros educ. preescolar, primaria y. Otros mant./rep	-14.502,71				936,06
07	323	22100	Centros educ. preescolar, primaria y. Energia eléctrica	19.882,15				
07	323	22102	Centros educ. preescolar, primaria y. Gas	43.487,32			8.822,92	
07	323	22103	Centros educ. preescolar, primaria y. Combustibles y carbura	15.000,00				
07	323	22709	Centros educ. preescolar, primaria . Gestion escuela infantil	-80.980,77				
07	323	62200	Construcción nuevo colegio público (CAM)	90.889,52				
07	323	62201	Ampliación CEIPSO (CAM)	78.827,97				
07	325	12001	Vigilancia de la escolaridad. Sueldos grupo A2	-600,74				
07	325	12004	Vigilancia de la escolaridad. Sueldos grupo C2	6.800,31				
07	325	12006	Vigilancia de la escolaridad. Trienios	2.672,13				
Suma y sigue:				5.777.006,56	396.524,95		364.499,86	4.823.260,64





Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Ejercicio: 2023

Fecha Obtención 14/02/2024 10:05:55

Pág. 20

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Org.	Clasificación		Descripción	SALDOS				
	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
07	325	12100	Vigilancia de la escolaridad. Complemento de destino	-3.653,98				
07	325	12101	Vigilancia de la escolaridad. Complemento específico	-3.475,10				
07	325	15100	Vigilancia de la escolaridad. Gratificaciones	220,38				
07	325	16000	Vigilancia de la escolaridad. Seguridad Social	-977,64				
07	325	48002	Subvención al CEIP Padre Garralda. Prog. atención psicológic					4.000,00
07	326	22114	Servicios complementarios de educación. Otros suministros	5.000,00				
07	326	22709	Servicios complementarios de educación. Trabajos realizados	2.100,00				351,08
07	326	48002	Subvención al AMPA del IES Las Encinas					4.800,00
07	326	48003	Subvención al AMPA del CEIP Santiago Apostol					3.500,00
07	326	48004	Subvención al AMPA del CEIP Padre Garralda					4.800,00
07	326	48005	Subvención al AMPA del CEIP María Moliner					3.500,00
07	326	48100	Promoción educativa. Premios, becas y pensiones de estudio	2.000,00				
07	333	22709	Centros culturales. Explotación cafetería	192,50				962,50
07	334	22614	Promoción cultural. Actividades infancia	11.000,00				
07	334	22615	Promoción cultural. Tercera Edad	-6.183,59				7.403,40
07	334	22709	Promoción Cultural. Trabajos realizados por otras empres	-169,40				
07	334	22715	Promoción cultural. Tercera Edad. Taller escritura	834,00				0,03
Suma y sigue:				5.763.893,73	396.524,95		364.499,86	4.852.577,65

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Ejercicio: 2023

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Fecha Obtención

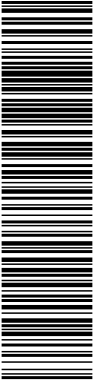
14/02/2024

10:05:55

Pág.

21

Org.	Clasificación		Descripción	SALDOS				
	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
07	334	22716	Promoción cultural. Tercera Edad: Taller pintura	4.356,00				969,21
07	334	22717	Promoción cultural. Tercera Edad: Taller meditación	-0,03				726,00
07	334	22718	Promoción cultural. Tercera Edad: Taller artesanía	-5.430,07				652,79
07	334	22719	Promoción cultural. Tercera Edad: Taller memoria	8.328,90				2.386,37
08	164	22709	Cementeros y serv. funerarios. Servicios funerarios.	3.903,39				10.555,31
08	164	63100	Cementerio y servicios funerarios. Ampliación de tumbas	26.112,80				10.747,91
08	4392	22610	Empleo y Desarrollo Local. Plan de formación	1.832,84	1.630,01			
08	4392	22612	Empleo y Desarrollo Local. Plan de transf. digital del comer	15.000,00				
08	4392	48901	Subvención a la Asociación ARDO	2.000,00				
09	2311	22608	Admon.Gra. de servicios sociales. Actividades.	6.145,05				181,50
09	2313	22608	Promociones y reinserción social. Actividades.	5.088,56				
09	2313	46300	Transferencia a Mancomunidad la Encina	133.408,43				
09	2313	48004	Subvención a la Asociación de voluntarios de VDC	3.000,00				
09	2314	48000	Familia. Ayudas por nacimiento y adopción	-1.384,72			81.500,00	
09	334	22610	Promoción cultural. Actividades mujer	3.000,00				
09	334	22611	Promoción cultural. Actividades inmigración	-1.615,28				0,01
09	334	22612	Promoción cultural. Actividades familia					
Suma y sigue:				5.987.639,60	398.154,96		445.999,86	4.878.796,75





Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

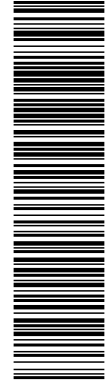
Ejercicio: 2023

Fecha Obtención 14/02/2024 10:05:55

Pág. 22

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Org.	Clasificación		Descripción	SALDOS				
	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
10	334	22613	Promoción cultural. Actividad juventud	12.808,96				
10	338	22610	Fiestas populares y festejos	-20.610,67	300,00		4.708,11	11.866,78
10	338	22710	Fiestas populares y festejos. Cabalgata	-24.176,98				1.209,67
10	338	22711	Fiestas populares y festejos. Carpas	-15.274,42				21.331,83
10	338	22712	Fiestas populares y festejos. Iluminación	-6.655,00				
10	340	12004	Administración general de deportes. Sueldos grupo C2	-1.736,96				
10	340	12100	Administración general de deportes. Complemento de destino	-12.877,03				
10	340	12101	Administración general de deportes. Complemento específico	-5.643,80				
10	340	13000	Administración general de deportes. Retribuciones básicas	2.929,18				
10	340	13002	Administración general de deportes. Otras retribuciones	14.160,42				
10	340	15100	Administración general de deportes. Gratificaciones	-3.605,99				
10	340	16000	Administración general de deportes. Seguridad social	6.147,85				
10	340	21400	Administración General de Deportes. Elementos de transporte	-1.165,68				
10	340	22100	Administración General de Deportes. Mto. de app. deportivas	1.264,45				
10	340	22104	Administración general de deportes. Vestuario	-948,43				4.907,76
10	341	14300	Promoción y fomento del deporte. Otro personal	46.796,56				
Suma y sigue:				5.979.052,06	398.454,96		450.707,97	4.918.112,79



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Ejercicio: 2023

Fecha Obtención 14/02/2024 10:05:55
Pág. 23

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Org.	Prog.	Econ.	Descripción	SALDOS				
				Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
10	341	16000	Promoción y fomento del deporte. Seguridad social	14.671,86				
10	341	22400	Promoción y fomento del deporte. Primas de seguros	5.758,86				
10	341	22610	Promoción y fomento del deporte. Gastos para actividades	1.962,30				
10	341	22709	Promoción y fomento del deporte. Esc. municip. de la Raqueta	18.794,20				0,08
10	341	22710	Promoción y fomento del deporte. Esc. munic. de Baloncesto	1.115,59			6.445,37	6.220,78
10	341	22711	Promoción y fomento del deporte. Contratos actividades depor	562,33				
10	341	22712	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Yoga	8.242,18				1.224,77
10	341	22713	Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de Fútbol	7.628,79				9.950,05
10	341	22714	Promoción y fomento del deporte. Contratos piscina cubierta	-33.215,18			66.254,15	
10	341	22715	Promoción y fomento del deporte. Contratos de mantenimiento	1.210,00				2.919,38
10	341	22716	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Judo	-4.417,09			6.417,11	0,04
10	341	22717	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Esgrím	-1.315,37			1.315,44	
10	341	22718	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Taekwo	848,94				2.323,68
10	341	22719	Promoción y fomento del deporte. Arbitrajes deportivos	-4.180,91				11.835,86
Suma y sigue:				5.996.718,56	398.454,96		531.140,04	4.952.587,43

DOCUMENTO

Documentos públicos: **EXPEDIENTE COMPLETO**
(1972850) 31.01.02_2024_0001

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

Código para validación: **E4J14-NNBE6-RTXPR**
Fecha de emisión: **12 de Abril de 2024 a las 10:12:39**
Página 36 de 270

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11

ESTADO

FIRMADO
21/02/2024 15:11

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

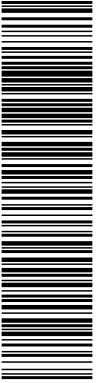
Ejercicio: 2023

Fecha Obtención 14/02/2024 10:05:55

Pág. 24

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
10	341	22721	Promoción y fomento del deporte. Escuela mant. físico	14.066,25				2.268,75
10	341	22722	Promoción y fomento del deporte. Escuela patinaje	3.855,34				9.480,13
10	341	22723	Promoción y fomento del deporte. Escuela de Pílates	-10.947,48			3.112,73	1.007,32
10	341	48001	Subvención a la Asc. Nordic Walking de Vva. de la Cañada					1.000,00
10	342	13000	Instalaciones deportivas. Retribuciones básicas	17.645,27				
10	342	13002	Instalaciones deportivas. Otras remuneraciones	-8.787,25				
10	342	16000	Instalaciones deportivas. Seguridad Social	4.676,07				
10	342	20200	Instalaciones deportivas. Arrendamiento de construcciones	2.000,00				
10	342	21000	Instalaciones deportivas. Rep./mant. infraestructuras y b.mat	2.878,20				
10	342	21300	Instalaciones deportivas. Rep./mant. maquinaria inst. técnicas	-160,85				1.532,46
10	342	21600	Instalaciones deportivas. Rep./mant. equipos de información	735,55				1.264,45
10	342	22000	Instalaciones deportivas. Ordinario no inventariable.	-340,25				
10	342	22100	Instalaciones deportivas. Energía eléctrica	7.105,86				17.595,08
10	342	22102	Instalaciones deportivas. Gas	8.114,06				
10	342	22103	Instalaciones deportivas. Gasolina	18.972,42				
10	342	22106	Instalaciones deportivas. Productos farma. y mat. sanitario	3.000,00				
Suma y sigue:				6.059.531,75	398.454,96		534.252,77	4.986.735,62



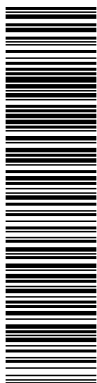
Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Ejercicio: 2023

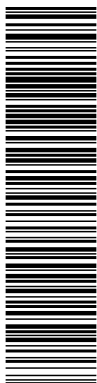
SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Fecha Obtención 14/02/2024 10:05:55
Pág. 26

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
11	311	22709	Protección de la salubridad pública. Recogida de animales	0,02				2.879,17
11	311	22710	Protección de la salubridad pública. Desart. Desinf. Desinsec	1.016,40				1.016,40
11	311	22711	Protección de la salubridad pública. Control calidad del agua	-660,39				2.607,54
11	311	22712	Protección de la salubridad pública. Trabajos de terceros.	681,50				6.288,94
11	311	48003	Concierto sanitario con la Fundación Ayuda a los animales					5.000,00
11	311	48006	Convenio con la Asociación Pau Gasol	1.000,00				
11	4391	12004	Consumo. Sueldos grupo C2	1.358,00				
11	4391	12006	Consumo. Trenios	1.120,20				
11	4391	12100	Consumo. Complemento de destino	6.173,58				
11	4391	12101	Consumo. Complemento específico	13.405,00				
11	4391	16000	Consumo. Seguridad Social	8.596,24				
12	432	22621	Promoción turística. Hermanamientos	573,55				
12	432	48008	Subvención a la Asociación de Hermanamientos				4.000,00	
Suma Total				6.109.602,71	399.448,60		538.252,77	5.014.086,69



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 40 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11
ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11	



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

21/02/2024

1

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2023

CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJ.: 2023	EJ.: 2022
1. Ingresos tributarios y urbanísticos		13.455.634,58	13.526.662,41
72,73 a) Impuestos		11.883.801,69	12.249.952,55
740,742 b) Tasas		1.571.832,89	1.276.709,86
744 c) Contribuciones especiales			
745,746 d) Ingresos urbanísticos			
2. Transferencias y subvenciones recibidas		8.189.492,30	8.667.143,63
a) Del ejercicio		8.189.492,30	8.667.143,63
751 a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		2.260.493,11	1.350.340,75
750 a.2) Transferencias		5.928.999,19	7.316.802,88
752 a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530 b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754 c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
3. Ventas y prestaciones de servicios		1.060.214,81	1.012.514,08
700,701,702,703 a) Ventas			
,704			
741,705 b) Prestación de servicios		1.060.214,81	1.012.514,08
707 c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades			
71,7940,(6940) 4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor			
780,781,782,783 5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
,784			
776,777 6. Otros ingresos de gestión ordinaria		617.579,89	926.460,57
795 7. Excesos de provisiones			
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		23.322.921,58	24.132.780,69
8. Gastos de personal		-10.899.958,91	-10.297.230,70
(640),(641) a) Sueldos, salarios y asimilados		-8.443.811,56	-8.067.075,51
(642),(643),(644),(645) b) Cargas sociales		-2.456.147,35	-2.230.155,19
(65) 9. Transferencias y subvenciones concedidas		-419.708,33	-436.131,39
10. Aprovisionamientos			
(600),(601),(602),(605) a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos			
,607),61			
(6941),(6942),(6943),7941 b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
,7942,7943			
11. Otros gastos de gestión ordinaria		-12.861.412,23	-12.994.952,11
(62) a) Suministros y servicios exteriores		-12.158.258,35	-12.301.371,40
(63) b) Tributos		-703.153,88	-693.580,71
(676) c) Otros			
(68) 12. Amortización del inmovilizado			
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-24.181.079,47	-23.728.314,20
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-858.157,89	404.466,49

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 41 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11
	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

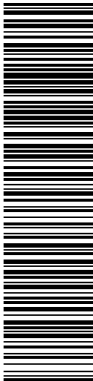
21/02/2024

2

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2023

CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJ.: 2023	EJ.: 2022
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		
(690),(691),(692),(693)	a) Deterioro de valor		
,(6948),790,791,792			
,793,7948,799			
770,771,772,773	b) Bajas y enajenaciones		
,774,(670),(671),(672)			
,(673),(674)			
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
	14. Otras partidas no ordinarias	111.611,51	42.396,69
775,778	a) Ingresos	111.611,51	44.034,33
(678)	b) Gastos		-1.637,64
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	-746.546,38	446.863,18
	15. Ingresos financieros	508.599,91	336.973,21
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	38.540,13	54.749,29
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
760	a.2) En otras entidades	38.540,13	54.749,29
	b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	470.059,78	282.223,92
7631,7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
761,762,769,76454	b.2) Otros	470.059,78	282.223,92
,(66454)			
	16. Gastos financieros	-77.072,15	-235.470,79
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
(660),(661),(662),(669)	b) Otros	-77.072,15	-235.470,79
,76451,(66451)			
785,786,787,788	17. Gastos financieros imputados al activo		
,789			
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		
7646,(6646),76459,(66459)	a) Derivados financieros		
7640,7642,76452,76453	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		
,(6640),(6642),(66452),(66453)			
7641,(6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
768,(668)	19. Diferencias de cambio		
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	139.166,04	23.589,44
796,7970,766,(6960)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
,(6961),(6962),(6970),(666)			
,7980,7981,7982,(6980)			
,(6981),(6982),(6670)			

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 42 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11
	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

21/02/2024

3

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2023

CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJ.: 2023	EJ.: 2022
765,7971,7983,7984 b) Otros ,7985,(665),(6671),6963 ,(6971),(6983),(6984),(6985) 755,756		139.166,04	23.589,44
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras			
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		570.693,80	125.091,86
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+ III)		-175.852,58	571.955,04
+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			
Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV+Ajustes)			571.955,04

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Fecha Obtenida:

14/02/2024

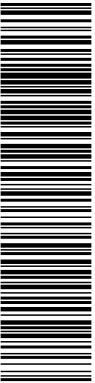
10:46:12

Pág.

1

1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACION PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO		
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS								
00	00	912	10000	Organos de gobierno. Retribuciones básicas	472.892,22	-38.000,00	434.892,22	462.087,74	462.087,74	-27.195,52		
00	00	912	10800	Organos de gobierno. Formación y perfec. de altos cargos	338,99		338,99	42.139,24	42.139,24	338,99		
00	00	912	11000	Organos de gobierno. Retribuciones básicas personal eventual	60.421,52		60.421,52	71.333,99	71.333,99	18.282,28		
00	00	912	11001	Organos de gobierno. Retrib. complement. personal eventual	90.624,61		90.624,61	71.333,99	71.333,99	19.290,62		
00	00	912	16000	Organos de gobierno. Seguridad Social	169.468,09		169.468,09	175.315,23	175.315,23	-5.847,14		
00	00	912	16200	Organos de gobierno. Formación y perfec. del personal	500,00		500,00	4.950,00	4.950,00	-4.450,00		
00	00	912	22400	Organos de gobierno. Primas de seguro	7.500,00		7.500,00	16.222,50	16.222,50	-8.722,50		
00	00	912	22601	Organos de gobierno. Atenciones protocolarias y representati	18.000,00	4.125,00	22.125,00	48.217,83	45.193,12	-23.621,91		
00	00	912	22602	Organos de gobierno. Comunicación y prensa.		3.618,00	3.618,00	47.408,76	32.038,61	-28.420,61		
00	00	912	22610	Organos de gobierno. Comunicación y prensa. Cobertura de ev	69.333,00	4.225,87	73.558,87	11.795,69	8.610,36	64.948,51		
00	00	912	22611	Organos de gobierno. Comunicación y prensa. Contrato difusión	32.355,40		32.355,40	26.805,74	21.090,80	11.264,60		
00	00	912	22612	Organos de gobierno. Comunicación y prensa.Revista municipal	19.356,98		19.356,98	11.687,56	11.440,31	7.916,67		
00	00	912	22613	Organos de gobierno. Comunicación y prensa. Calendarios	3.445,48		3.445,48			3.445,48		
00	00	912	22614	Organos de gobierno. Fondos europeos	1.000,00		1.000,00	2.800,00	2.800,00	-2.800,00		
00	00	912	23000	Organos de gobierno. Dietas miembros organos de gobierno	1.000,00		1.000,00	249,75	249,75	750,25		
00	00	912	23020	Organos de gobierno. Dietas del personal no directivo	1.000,00		1.000,00			1.000,00		
00	00	912	23100	Organos de gobierno. Locomocion miembros organos de gobierno	1.000,00		1.000,00	293,30	293,30	706,70		
00	00	912	23120	Organos de gobierno. Locomocion para formación	1.000,00		1.000,00			1.000,00		
00	00	912	23300	Organos de gobierno. Otras indemnizaciones transporte.	105.000,00		105.000,00	129.775,00	129.775,00	-24.775,00		
00	00	912	63400	Organos de gobierno. Elementos de transporte.				1.149,50	1.149,50	-1.149,50		
00	00	920	20200	Administración General. Arrend. edificio Juzgado de Paz	31.032,50		31.032,50	43.901,35	43.901,35	-12.868,85		
00	00	920	20300	Administración General. Arrend. de impresoras multifunción	14.792,25	21.924,41	36.716,66	40.735,74	36.886,92	-170,26		
00	00	920	21300	Administración General. Mant./rep maquinaria, inst. y utilla	27.592,36	8.665,99	36.258,35	81.340,19	39.310,64	-4.544,22		
00	00	920	21400	Administración General. Mant./rep. Vehiculos	20.000,00		20.000,00	14,50	14,50	20.000,00		
00	00	920	21500	Administración General. Mant./rep. de mobiliario	5.000,00		5.000,00			4.985,50		
				Suma	1.151.653,40	4.559,27	1.156.212,67	1.218.223,61	1.146.848,58	1.137.007,56	9.841,02	9.364,09



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 44 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

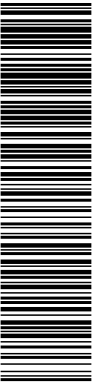
Fecha Obtenida: 14/02/2024

10:46:12

Pág. 2

1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACION PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
00	920	21600	Administración General. Mant./rep. Aplicaciones Informáticas	46.536,81	53.327,50	99.864,31	123.761,68	117.733,23	5.695,65	-23.564,57	
00	920	21900	Administración General. Mantenimiento impresoras multifunción	8.300,60		8.300,60	599,12	599,12		7.701,48	
00	920	21901	Administración General. Mant./rep. Ascensores	8.984,35		8.984,35	2.426,98	2.246,06		6.738,29	
00	920	21902	Administración General. Mant. prot. contra incendios	12.053,40		12.053,40				12.053,40	
00	920	22000	Administración General. Contrato material de oficina	20.000,00	10.000,00	30.000,00	37.641,89	23.488,84	500,50	6.010,66	
00	920	22001	Administración General. Prensa y bases de datos	16.000,00	25.000,00	41.000,00	36.116,20	35.024,27	1.091,93	4.883,80	
00	920	22002	Administración General. Material inf. no inventariable	2.300,00	5.000,00	7.300,00	5.954,68	5.954,68		1.345,32	
00	920	22003	Admón. Geogeral. Merchandising institucional				1.228,15				
00	920	22004	Administración General. Ordinarío no inventariable	85.000,00	76.000,00	161.000,00	181.196,80	163.162,37	162.436,21	726,16	-2.162,37
00	920	22103	Administración General. Energía eléctrica	10.000,00		10.000,00	7.915,77	7.915,77		2.084,23	
00	920	22106	Administración General. Material sanitario	7.000,00		7.000,00	1.817,22	1.817,22		5.182,78	
00	920	22114	Administración General. Suministro de impresoras	6.000,00		6.000,00				6.000,00	
00	920	22200	Administración General. Servicio de telecomunicaciones	38.000,35		38.000,35	37.485,28	37.485,28	73,30	505,07	
00	920	22201	Administración General. Servicio de correos	90.000,00	60.000,00	150.000,00	150.073,16	150.073,16	23.344,61	-73,16	
00	920	22204	Administración General. Mantenimiento centralita	7.701,01	1.925,41	9.626,42	7.701,64	126.728,55		9.626,42	
00	920	22400	Administración General. Primas de seguros	43.526,00	14.000,00	57.526,00	51.435,68	51.435,68		6.090,32	
00	920	22500	Administración General. Tributos	200,00		200,00	381,70	381,70		-181,70	
00	920	22603	Administración General. Publicación en Diarios Oficiales	25.000,00		25.000,00	12.806,61	12.806,61		12.193,39	
00	920	22608	Administración General. Oposiciones y procesos selectivos	40.000,00	1.815,00	41.815,00	5.988,00	1.390,00		40.425,00	
00	920	22610	Administración General. Registros de la propiedad	4.000,00		4.000,00	12.383,78	12.383,78		-4.393,78	
00	920	22611	Administración General. Indemnización a terceros	1.000,00		1.000,00	10.004,99	9.975,99		-8.975,99	
00	920	22612	Administración General. Cuotas y suscripciones				7.071,95	7.071,95		-7.071,95	
00	920	22613	Admon. General. Certificados FNMNT		90.000,00	934.232,86	730.460,79	728.634,90		205.597,96	
00	920	22700	Administración General. Contrato de limpieza	844.232,86	7.500,00	7.500,00	26.621,26	7.402,80		97,20	
00	920	22705	Administración General. Procesos electorales.								
			Suma	2.467.488,78	353.127,18	2.820.615,96	2.669.316,94	2.531.140,07	41.273,17	289.475,89	



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

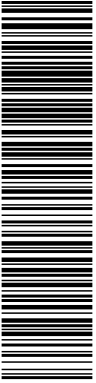
Fecha Obtenida: 14/02/2024

10:46:12

Pág.

3

APLICACION PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
00	920	22709	16.823,40		16.823,40	16.789,08	16.789,05	16.008,77	760,28	54,35
00	920	22710	80.000,00	145.361,60	225.361,60	107.971,49	82.765,39	82.765,39		142.596,21
00	920	22711	15.790,50	3.158,10	18.948,60	16.843,20	16.843,20	14.737,80	2.105,40	2.105,40
00	920	22712		9.014,50	9.014,50	25.217,40	21.720,50	21.720,50		-12.706,00
00	920	22713		150.000,00	150.000,00					150.000,00
00	920	22714				6.037,90	6.037,90	6.037,90		-6.037,90
00	920	23020		5.000,00	5.000,00	5.706,75	5.706,75	5.706,75		-706,75
00	920	23120		6.000,00	6.000,00	1.629,93	1.629,93	1.629,93		4.370,07
00	920	23300		3.000,00	3.000,00					3.000,00
00	920	62300		10.000,00	23.612,15	28.745,60	20.350,41	20.350,41		13.281,74
00	920	62500			39.784,80	53.057,29	38.210,59	38.210,59		1.574,21
00	920	62501				8.488,15	8.488,15	8.488,15		-8.488,15
00	920	62900		10.000,00	10.000,00	294,00	294,00	294,00		9.706,00
00	920	63500			32.023,12	24.754,66	24.754,66	20.490,79	4.263,87	7.268,46
00	920	64100		15.000,00	15.000,00	4.676,26	3.082,92	3.082,92		11.937,08
01	150	12000		46.533,77	46.533,77	53.504,91	53.504,91	53.504,91		-6.971,14
01	150	12001		78.872,60	78.872,60	75.320,81	75.320,81	75.320,81		3.551,79
01	150	12003		24.111,90	24.111,90	23.385,09	23.385,09	23.385,09		726,81
01	150	12004		47.520,07	47.520,07	47.832,64	47.832,64	47.832,64		-31,257
01	150	12006		38.822,50	38.822,50	41.547,78	41.547,78	41.547,78		-2.725,28
01	150	12100		143.117,09	143.117,09	138.538,75	138.538,75	138.538,75		4.578,34
01	150	12101		334.630,17	334.630,17	326.213,39	326.213,39	326.213,39		8.416,78
01	150	13000		196.657,75	196.657,75	188.220,63	188.220,63	188.220,63		7.437,12
01	150	13002		391.461,85	-21.700,00	369.761,85	358.376,37	358.376,37		11.385,48
		Suma		3.942.799,59	794.381,45	4.677.181,04	4.237.415,41	3.997.277,56	48.402,72	631.500,76



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

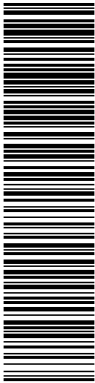
APLICACION PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
01	150 15100 Admon. Gral. Vivienda y Urbanismo. Gratificaciones Urbanismo.	12.969,21		12.969,21	14.966,39	14.966,39	14.966,39	1.167,65	-1.997,18
01	150 16000 Admon. Gral. Vivienda y Urbanismo. Seguridad Social.	318.795,12		318.795,12	342.697,37	342.697,37	342.697,37		-23.902,25
01	150 20300 Admon. Gral. de vivienda y urbanismo. Alquiler de maquinaria	2.000,00		2.000,00					2.000,00
01	150 20400 Admon. Gral. Vivienda y Urbanismo. Arrendamiento medios transp	7.283,28	1.264,45	8.547,73	30.449,65	29.185,20	28.017,55	1.167,65	-20.637,47
01	150 21300 Admon. Gral. Vivienda y Urbanismo. Maq.Inst. utilillaje	15.730,00	5.891,38	21.621,38	23.888,83	22.779,83	22.733,50	46,33	-1.158,45
01	150 21301 Admon. Gral. de Vivienda y urbanismo. Mant./rep. sonómetro	1.109,79		1.109,79	1.109,79	458,58	458,58		651,21
01	150 21400 Admon. Gral. Vivienda y Urbanismo. Elementos de transporte	7.890,12		7.890,12	14.906,46	9.296,20	8.796,20	500,00	-1.406,08
01	150 21600 Admon. Gral. Vivienda y Urb. Equipos para procesos de infor				5.190,00				
01	150 22000 Admon. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Ord no inventariable				1.370,84	29,25	29,25		-29,25
01	150 22101 Admon. Gral. Vivienda y Urbanismo. Suministro de agua.	410.000,00		410.000,00	364.044,07	364.044,07	363.780,72	263,35	45.955,33
01	150 22103 Admon. Gral. Vivienda y Urbanismo. Combustibles y carburantes	14.850,00		14.850,00	19.725,46	19.725,46	19.725,46		-4.875,46
01	150 22104 Admon. Gral. Vivienda y Urbanismo. Vestuario.	12.184,70		12.184,70	14.834,15	11.007,17	11.007,17		1.177,53
01	150 22111 Admon. Gral. de vivienda y urbanismo. Repuestos de Maq. e ins	51.000,00	-17.935,83	33.064,17	114,95	114,95	114,95		32.949,22
01	150 22114 Admon. Gral. de vivienda y urbanismo. Otros suministros	7.800,00		7.800,00	25.614,24	18.528,03	18.360,72	167,31	-10.728,03
01	150 22610 Admon. Gral. de vivienda y urbanismo. Comunidades de propiet	6.800,00		6.800,00	10.749,98	10.749,98	10.749,98		-3.949,98
01	150 22709 Admon. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Obras de rehabilitación de edificios por terceros				28.967,19	26.455,63	26.455,63		-26.455,63
01	150 61901 Admon. Gral. de Vivienda y Urbanismo. Coordinación de seg. y	30.000,00	92.600,00	92.600,00	141.505,14	30.212,60	30.212,60		62.387,40
01	150 61902 Admon. Gral. de vivienda y urbanismo. Proyectos y dirección				67.669,25	17.206,20	11.180,40		33.545,30
01	150 61903 Admon. Gral. de vivienda y Urbanismo. Actuaciones declaradas	1.538.748,64	888.024,33	2.406.772,97	39.243,10	6.287,51	6.287,51		2.400.485,46
01	1522 21200 Conservación y rehabilitación de edif. Mant. rep. edificios.		6.801,65	6.801,65	9.593,89	8.149,32	7.173,89	975,43	-1.347,67
01	1522 22114 Conservación y rehabilitación de edificios. Sumin. de obra	10.000,00		10.000,00	800,57	800,57	800,57		9.199,43
01	1522 62202 Ampliación aulas de música C.C. La Despernada.		719.979,67	719.979,67	717.320,73	717.029,20	717.029,20		2.950,47
01	1522 62204 Obras de reforma y ampliación edificio c/ Velázquez.		680.332,40	680.332,40	718.906,23	684.771,50	684.771,50		-4.439,10
	Suma	6.376.991,24	3.112.091,00	9.489.082,24	6.816.097,30	6.365.208,90	6.307.660,31	57.548,59	3.123.873,34

Fecha Obtencción: 14/02/2024

Pág.

4

10:46:12



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

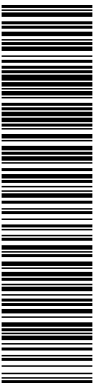
APLICACION PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
01	1522 62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	14.510,32	14.510,32	15.386,46	14.818,05	14.818,05		-307,73	
01	1522 63200	Conservación y rehabilitación edif. Contrato obras reposición	884.079,51	884.079,51	825.734,13	553.364,66	553.364,66		330.714,85	
01	1522 63202	Conservación y rehab. de edif. Estructuras inf. en parques	430.000,00	430.000,00	100.008,71	100.008,71	100.008,71		449.591,29	
01	1522 63203	Conservación y rehab. edificios: Renovación p. alta El Castil	32.670,00	32.670,00	16.335,00	11.434,50	11.434,50		21.235,50	
01	1522 63204	Conserv. y rehab. de edif. Proyecto Escuela de Adultos	1.045.000,00	1.045.000,00	31.589,47	31.589,47	31.589,47		1.045.000,00	
01	1522 63300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	17.935,83	17.935,83	13.572,92	7.643,92	7.643,92		-13.653,64	
01	1530 20300	Vías Públicas: Arrendamiento de maquinaria e inst.	20.000,00	20.000,00	13.572,92	7.643,92	7.643,92		20.000,00	
01	1530 21900	Vías Públicas: Manan/rep. Inmovilizado material	45.000,00	3.300,00	48.300,00	13.572,92	7.643,92		40.656,08	
01	1530 22114	Vías Públicas: Otros suministros	10.000,00	11.132,00	10.000,00	598,42	598,42		9.401,58	
01	1530 22709	Vías Públicas: Trabajos realizados por terceros	25.000,00	11.132,00	36.132,00	8.434,34	8.434,34		27.697,66	
01	1530 60901	Vías Públicas: Inversiones en espacios de uso público. Acuer	1.448.979,08	1.448.979,08	1.475.856,67	848.871,61	837.029,74	11.841,87	600.107,47	
01	1530 60904	Vías Públicas: Senda ciclable Pinar-Dehesa.	310.070,60	310.070,60	304.037,92	304.037,92	304.037,92		6.032,68	
01	1530 60905	Vías públicas: Ampliación Avda. Sierra de Guadarrama	58.649,91	58.649,91	58.649,91	41.054,94	41.054,94		17.594,97	
01	1530 61905	Vías públicas: Ref. de redes de inf. y renovación de aerías	79.999,15	79.999,15	79.999,15	55.999,41	55.999,41		23.999,74	
01	1530 62300	Vías Públicas: Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.918,78	6.918,78	8.680,09	8.680,09	8.680,09		-1.761,31	
01	1530 63500	Vías Públicas: Mobiliario urbano	3.000,00	656,19	3.656,19	656,19	656,19		3.000,00	
01	1532 61900	Pavimentación de vías públicas: Contrato conserv. viaria.	756.132,34	756.132,34	1.003.791,23	569.156,88	569.156,88		186.975,46	
01	1532 61901	Pavimentación de Vías Públicas: Asfaltado J.G. AJH (PRISMA)	370.975,39	370.975,39	370.975,39	8.680,09	8.680,09		370.975,39	
01	1532 61902	Plan asfaltado 2021-2023	7.964,42	7.964,42	7.964,42	1.855.145,65	1.855.145,65		7.964,42	
01	1532 61903	Pavimentación de vías públicas: Plan asfaltado 22-23.	1.855.174,62	1.855.174,62	1.855.174,62	1.855.145,65	1.855.145,65		28,97	
01	1532 61906	Renovación y adecuación del aparcamiento Avda. Mirasierra	743.821,56	743.821,56	615.701,12	10.470,86	10.470,86		733.350,70	
01	160 21000	Alcantarillado: Mani./rep. de infraestructuras	5.000,00	5.000,00	417,45	417,45	417,45		4.582,55	
01	160 60905	Alcantarillado: Renovación de colectores.	538.010,76	538.010,76	538.010,76	538.010,31	538.010,31		0,45	
01	1621 22709	Recogida de residuos: Contrato de recogida	1.479.541,22	75.031,20	1.554.572,42	1.420.888,52	1.308.793,81	1.308.793,81	245.778,61	
01	1621 62500	Recogida de residuos: Separación de biorresiduos	173.354,91	173.354,91	288.110,68	288.110,68	288.110,68		173.354,91	
01	1623 22709	Tratamiento de residuos: Tasa Mancomunidad del Sur	342.000,00	342.000,00	288.110,68	288.110,68	288.110,68		53.889,32	
		Suma	8.599.487,37	11.803.102,66	20.402.590,03	15.486.707,48	12.922.506,77	12.821.212,75	101.294,02	7.480.083,26

Fecha Obtencción: 14/02/2024

10:46:12

Pág.

5



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Fecha Obtenida:

14/02/2024

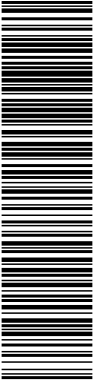
10:46:12

Pág.

6

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACION PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
01	1623 62390 Tratamiento de residuos. Mejora del punto limpio	88.907,82		88.907,82	1.115.668,65	1.027.609,02	1.027.609,02	9.135,31	88.907,82
01	163 22700 Limpieza varita. Contrato de limpieza	1.162.496,67	58.953,09	1.221.449,76	40.068,26	40.068,26	40.068,26		193.840,74
01	165 21300 Reparación en alumbr. por accidente y vandalismo.								-40.068,26
01	165 21900 Alumbrado público. Mantenimiento	133.856,25	1.454,34	135.310,59	110.124,36	109.623,72	100.488,41		25.686,87
01	165 22100 Alumbrado público. Energía eléctrica	520.000,00	350.000,00	870.000,00	1.083.106,11	984.200,54	984.200,54		-114.200,54
01	165 22706 Estudios y trabajos técnicos				7.280,00				
01	165 61900 Alumbrado Público. Inversiones en reposición.		478,19	478,19	478,19				478,19
01	165 6190001 Renovación alumbrado público. Urb. La Raya del Palancar		109.356,88	109.356,88	122.467,56	122.467,56	122.467,56		-13.110,68
01	165 6190002 Renovación alumbrado público. Urb. Villafraanca del Castillo		324.515,96	324.515,96	324.515,96	319.364,25	319.364,25		5.151,71
01	165 6190603 Renovación alumbr. público Urb. la Raya del Palancar (fase 2)		715.000,00	715.000,00	7.018,00				715.000,00
01	165 6190604 Renovación alumbr. público Urb. Villafraanca Castillo (fase 2)		700.000,00	700.000,00	730.611,02				700.000,00
01	171 22114 Parques y jardines. Otros suministros	4.000,00		4.000,00	1.846.051,07	1.682.575,08	1.682.575,08		4.000,00
01	171 22709 Parques y jardines. Contrato mantenimiento zonas verdes.	1.705.836,41		1.705.836,41	3.968,80	3.968,80			23.261,33
01	171 22710 Parques y jardines. Servicios de profesionales independiente				3.968,80	3.968,80			-3.968,80
01	171 61900 Parques y jardines. Inversión en reposición	5.000,00		5.000,00	1.897,28	1.897,28			3.102,72
01	171 62100 Parques y jardines. Alargamiento del Parque de la Estrella				377.053,62	377.053,62	377.053,62		605,90
01	171 62201 Quiosco en zona verde Parque Arroyo de las Cárcavas		264.926,19	264.926,19	264.926,19				264.926,19
01	171 63200 Parques y jardines. Espacios de actividad física (Calistenia)		60.000,00	60.000,00	61.658,32	61.658,32	61.658,32		-1.658,32
01	1720 22600 Mejora del medio ambiente. Red Españoles de Ciudades x Clima	300,00		300,00	300,00	300,00	300,00		300.000,00
01	1720 62200 Mejora del medio ambiente. Plan eficiencia medioambiental		300.000,00	300.000,00					
02	130 12004 Admón. Gral de la seguridad. Sueldos grupo C2	21.567,96		21.567,96	22.031,61	22.031,61	22.031,61		-463,65
02	130 12006 Admón. Gra. de la Seguridad. Tiempos	238,19		238,19	603,04	603,04	603,04		-364,65
02	130 12100 Admón Gral. de la Seguridad. Complemento destino.	36.176,97		36.176,97	20.078,60	20.078,60	20.078,60		16.098,37
02	130 12101 Admón Gral de Seguridad. Complemento específico.	17.344,81		17.344,81	27.812,85	27.812,85	27.812,85		-10.468,04
02	130 16000 Admón. Gral. de la Seguridad. Seguridad Social	13.088,92		13.088,92	13.477,57	13.477,57	13.477,57		-388,65
	Suma	12.341.264,32	15.065.446,83	27.406.711,15	21.697.362,13	17.767.774,48	17.667.345,15	110.429,33	9.638.936,67



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACION PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
02	12001	Seguridad y Orden Público. Sueldos grupo A2.	32.962,95		32.962,95	30.477,59	30.477,59		2.485,36
02	12003	Seguridad y Orden Público. Sueldos grupo C1.	464.124,61		464.124,61	501.616,71	501.616,71		-37.492,10
02	12006	Seguridad y Orden Público. Trienios.	70.956,08		70.956,08	70.096,36	70.096,36		859,72
02	12007	Seguridad y Orden público. Sueldos BESCAM C1.	35.721,67		35.721,67	35.017,70	35.017,70		703,97
02	12008	Seguridad y Orden Público. Trienios BESCAM.	4.401,17		4.401,17	5.037,46	5.037,46		-636,29
02	12100	Seguridad y Orden Público. Complemento de destino.	338.510,79		338.510,79	368.417,09	368.417,09		-29.906,30
02	12101	Seguridad y Orden Público. Complemento específico.	982.176,09	97.419,00	1.079.595,09	1.059.833,98	1.059.833,98		19.761,11
02	12104	Seguridad y Orden Público. Complemento destino BESCAM	20.476,50		20.476,50	19.838,94	19.838,94		637,56
02	12105	Seguridad y Orden Público. Complemento específico BESCAM.	70.348,61		70.348,61	19.838,94	19.838,94		70.348,61
02	15100	Seguridad y Orden Público. Gratificaciones	189.515,51		189.515,51	208.975,57	208.975,57		-19.460,06
02	15101	Seguridad y Orden Público. Gratificaciones BESCAM	113.837,96		113.837,96	111.910,68	111.910,68		1.927,28
02	16000	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social.	346.617,15		346.617,15	382.449,51	382.449,51		-36.832,36
02	16001	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social BESCAM	316.134,13		316.134,13	351.104,07	351.104,07		-34.969,94
02	16200	Seguridad y Orden Público. Form. y perfecc. del personal.	1.698,01		1.698,01	75,00	75,00		1.623,01
02	20400	Seguridad y Orden Público. Arrend. coches patilla	19.896,00	2.428,47	22.324,47	32.484,63	29.179,76		-6.855,29
02	21300	Seguridad y Orden Público. Mant./Rep. Maquinaria, inst.	8.000,00		8.000,00	4.109,44	4.109,44		3.890,56
02	21400	Seguridad y Orden Público. Mant./Rep. Elementos de Transport	11.000,00		11.000,00	10.715,33	10.715,33		284,67
02	21600	Seguridad y Orden Público. Mant./Rep. Equipos procesos Infor	2.000,00		2.000,00				2.000,00
02	22000	Seguridad y Orden Público. Ordinarlo no inventariable	2.000,00	5.396,00	7.396,00	4.998,81	4.998,81		2.396,19
02	22103	Seguridad y Orden Público. Combustibles y carburantes	12.000,00		12.000,00	10.560,54	10.560,54		1.439,46
02	22104	Seguridad y Orden Público. Vestuario.	21.780,00	18.045,73	39.825,73	18.825,71	18.825,71		21.000,02
02	22113	Seguridad y Orden Público. Mantenimiento de animales.	4.000,00		4.000,00	5.310,55	2.573,08		1.426,92
02	22114	Seguridad y Orden Público. Munciones y arriamiento	2.000,00	2.856,81	4.856,81	2.977,81	2.977,81		1.879,00
02	22115	Seguridad y Orden Público. Material para controles de polic	4.000,00	1.053,70	5.053,70	11.073,01	8.568,31		-3.514,61
		Suma	15.381.456,60	15.192.645,54	30.574.104,14	24.912.791,03	20.974.656,34	110.429,33	9.599.447,80

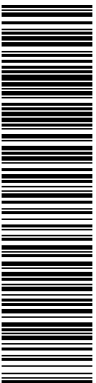
Fecha Obtenidór:

14/02/2024

10:46:12

Pág.

7



DOCUMENTO

Documentos públicos: **EXPEDIENTE COMPLETO**
(1972850) 31.01.02_2024_0001

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

Código para validación: **E4J14-NNBE6-RTXPR**
Fecha de emisión: **12 de Abril de 2024 a las 10:12:39**
Página 50 de 270

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11

ESTADO

FIRMADO
21/02/2024 15:11

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACION PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
02	132	22200	5.000,00		5.000,00	2.635,80	2.635,80		2.364,20	
02	132	22400		11.497,08	11.497,08	11.497,08	11.497,08			
02	132	23020	2.000,00		2.000,00	1.744,61	1.744,61		265,39	
02	132	23120	2.000,00		2.000,00	1.202,92	1.202,92		797,08	
02	132	62900	3.000,00		3.000,00				3.000,00	
02	132	62901	3.000,00	5.922,95	8.922,95	12.001,41	6.078,46	6.078,46	2.844,49	
02	132	62902		114.724,94	114.724,94				114.724,94	
02	132	62903		22.445,50	22.445,50	19.644,35	5.166,70	5.166,70	17.278,80	
02	133	12003	12.202,05		12.202,05	14.638,20	14.638,20		-2.436,15	
02	133	12006	15.701,08		15.701,08	15.430,20	15.430,20		270,88	
02	133	12100	51.706,03		51.706,03	42.613,64	42.613,64		9.092,39	
02	133	12101	170.214,08		170.214,08	162.979,16	162.979,16		7.234,92	
02	133	16000	106.880,75		106.880,75	94.714,62	94.714,62		12.166,13	
02	133	22201	4.000,00		4.000,00				4.000,00	
02	133	22209		1.740,00	12.740,00	22.000,00	13.297,44	13.297,44	-557,44	
02	133	61900		4.490,03	4.490,03	4.490,03			4.490,03	
02	135	13000	88.015,52		88.015,52	93.376,51	93.376,51		-5.360,99	
02	135	13002	220.986,75		220.986,75	227.649,77	227.649,77		-6.663,02	
02	135	15100	78.120,05		78.120,05	36.679,14	36.679,14		41.440,91	
02	135	16000	116.299,69		116.299,69	115.507,00	115.507,00		792,69	
02	135	20400		1.740,00	1.740,00	4.455,77	4.455,77		-2.715,77	
02	135	21400	20.000,00		20.000,00	4.846,65	2.443,71	2.443,71	17.556,29	
02	135	22000	1.000,00		1.000,00	2.546,55	2.546,55		-1.546,55	
02	135	22103	8.000,00		8.000,00	9.660,72	9.660,72		-1.660,72	
02	135	22104	6.000,00		6.000,00	3.878,59	3.804,50		2.195,50	
		Suma	16.306.584,60	15.355.206,04	31.661.790,64	25.816.983,75	21.842.778,84	21.732.349,51	110.429,33	9.819,011,80

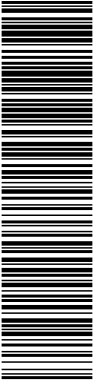
Fecha Obtenida:

14/02/2024

10:46:12

Pág.

8



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Fecha Obtenida: 14/02/2024

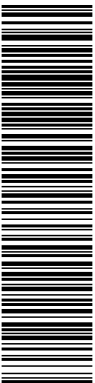
10:46:12

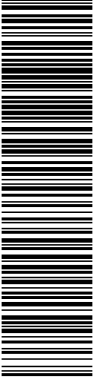
Pág.

9

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACION PRESUP.	DESCRIPCION	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
02	135	22106	Protección Civil. Productos farmacéuticos.	20.000,00	5.147,89	5.147,89	5.147,89	14.852,11	
02	135	22111	Protección Civil. Repuestos de maquinaria e inst.	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	
02	135	22400	Protección Civil. Primas de seguro de accidente	613,30	543,33	543,33	543,33	69,97	
02	135	22501	Protección Civil. Tributos.	1.000,00	66,60	66,60	66,60	-66,60	
02	135	22709	Protección Civil. Timbería.	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	
02	135	22710	Protección Civil. Trabajos realizados por terceros.	880,00	880,00	880,00	880,00	880,00	
02	135	62900	Protección Civil. Otras inversiones.	2.000,00	2.000,00	1.874,29	1.874,29	125,71	
02	136	22501	Protección Civil. Prevención y extinción incendios. Tasa CAM	701.303,07	702.705,58	702.705,58	702.705,58	-1.402,51	
03	924	22609	Participación ciudadana. Actividades	50.000,00	63.827,79	39.805,37	39.805,37	10.194,63	
04	491	21600	Sociedad de la Información. Mantenimiento W/F/I público.	21.121,00	2.438,70	23.559,70	24.244,95	-665,25	
04	491	22706	Sociedad de la Información. Trabajos técnicos en nuevas tecn	16.074,34	16.074,34	16.074,34	16.074,34	16.074,34	
04	491	22709	Sociedad de la Información. Proyectos digitalización del mun	14.508,17	2.571,07	14.508,17	2.571,07	11.937,10	
04	491	22710	Sociedad de la Información. Esquema Nacional de Seguridad.	6.792,22	3.396,11	10.188,33	15.465,34	10.188,33	
04	491	46200	Mantenimiento del centro emisor de TDT.	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	-455,34	
04	491	62600	Sociedad de la Información. Inversión equipos informáticos	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	
04	491	62900	Sociedad de la Información. Plataforma Ciudad Inteligente	600.000,00	600.000,00	590.039,33	600.000,00	600.000,00	
04	491	63602	Sociedad de la Información. Reposición cámaras de video-vigil	14.399,00	30.834,24	14.854,24	14.854,24	9.544,76	
04	491	64100	Sociedad de la Información. Licencias de uso y sist.informat	10.000,00	58.685,00	58.685,00	14.520,00	44.165,00	
04	491	64101	Sociedad de la Información. Aplic. Informáticas Aytos.	90.689,50	48.400,00	14.520,00	14.520,00	90.689,50	
04	491	64102	Sociedad de la Información. Proyecto de transf. digital Aytos	61.100,39	61.100,39	61.100,39	61.100,39	61.100,39	
04	920	22712	Sociedad de la Información. Mo. Infraestructura informática	65.376,59	22.937,06	51.393,45	51.393,45	65.376,59	
04	920	22713	Sociedad de la Información. Mo. sistema informático	55.597,74	15.065,74	15.065,74	15.065,74	4.204,29	
04	931	12000	Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo A1.	16.018,79	32.233,43	32.233,43	32.233,43	953,05	
04	931	12001	Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo A2	36.227,27	22.763,260,12	22.652,830,79	110.429,33	3.993,84	
04	931	12003	Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo C1.	17.406.317,48	16.275.694,35	33.682.011,33	27.483.008,85	10.918.751,71	
			Suma						





Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Fecha Obtenida:

14/02/2024

10:46:12

Pág.

10

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
04	931 12004	Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo C2.	41.085,35		41.085,35	40.733,29	40.733,29		362,06	
04	931 12006	Política Económica y Fiscal. Trenes.	31.971,89		31.971,89	36.257,91	36.257,91		-4.286,02	
04	931 12100	Política Económica y Fiscal. Complemento de destino.	118.003,75		118.003,75	110.132,92	110.132,92		7.870,83	
04	931 12101	Política Económica y Fiscal. Complemento específico.	239.496,73	30.339,00	269.835,73	272.039,09	272.039,09		-2.203,36	
04	931 15100	Política Económica y Fiscal. Gratificaciones	305,66		305,66				305,66	
04	931 16000	Política Económica y Fiscal. Seguridad Social.	94.070,33		94.070,33	105.259,85	105.259,85		-11.189,52	
04	931 22610	Política Económica y Fiscal. Gastos varios.	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
04	931 25000	Política económica y fiscal. Convenio AEAT	20.000,00		20.000,00				20.000,00	
04	931 35200	Política Económica y Fiscal. Intereses de deuda.	3.000,00		3.000,00	889,70	889,70		2.110,30	
04	931 35900	Política Económica y Fiscal. Otros gastos financieros.	50.000,00	55.302,40	105.302,40	76.182,45	76.182,45		29.119,95	
05	151 22400	Urbanismo. Primas de seguros resp. patrimonial	40.000,00		40.000,00	72.092,43	45.539,30	45.539,30	-5.539,30	
05	151 22706	Urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	25.000,00	-6.706,12	18.293,88	14.096,50	907,50	907,50	17.386,38	
05	151 22709	Urbanismo. Redacción Plan General Ord. Urbana (PGMU)	81.028,07	81.028,07	162.056,14	39.028,07	33.129,32	33.129,32	47.898,75	
05	151 61000	Proyecto de remodelación del Parque Poniente.	449.225,64		449.225,64	437.144,20	437.144,18		12.081,46	
05	151 68100	Urbanismo. Gastos de urbanización	23.000,00	6.706,12	29.706,12	41.787,56	41.787,56		-12.081,44	
05	221 13700	Pres. económicas a favor de empleados. Contribuciones plane	34.290,42		34.290,42	36.416,53	36.416,53		-2.126,11	
05	221 16204	Pres. económicas a favor de empleados. Fondo acción social	68.580,83		68.580,83	64.764,58	28.691,90		39.888,93	
05	920 12000	Administración General. Sueldos grupo A1	54.996,97		54.996,97	50.883,11	50.883,11		4.113,86	
05	920 12001	Administración General. Sueldos grupo A2	2.350,14		2.350,14	15.273,17	15.273,17		-12.923,03	
05	920 12003	Administración General. Sueldos grupo C1	36.465,02		36.465,02	34.609,26	34.609,26		1.855,76	
05	920 12004	Administración General. Sueldos grupo C2	120.220,09		120.220,09	118.009,68	118.009,68		2.210,41	
05	920 12005	Administración General. Sueldos grupo E	10.329,03		10.329,03	29.779,30	29.779,30		-19.450,27	
05	920 12006	Administración General. Sueldos grupo E	41.668,31		41.668,31	41.002,74	41.002,74		665,57	
05	920 12100	Administración General. Complemento de destino	160.193,98		160.193,98	155.220,79	155.220,79		4.973,19	
05	920 12101	Administración General. Complemento específico	382.156,57		382.156,57	382.228,92	382.228,92		-72,35	
05	920 12200	Retribuciones en especie	5.070,13		5.070,13	4.571,59	4.571,59		498,54	
05	920 13000	Administración General. Retribuciones básicas	96.030,41	-8.600,00	87.430,41	75.935,03	75.935,03		11.495,38	
05	920 13002	Administración General. Otras remuneraciones	155.796,52	-25.000,00	130.796,52	132.166,53	132.166,53		-1.370,01	
		Suma	19.261.399,61	16.857.989,46	36.119.389,07	29.869.514,05	25.088.051,74	24.912.083,11	155.968,63	11.051.357,33

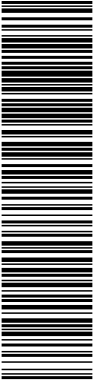
Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACION PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
05	15000	Administración General. Productividad	63.611,92		63.611,92	64.553,63	64.553,61	64.553,61	-941,69	
05	15100	Administración General. Gratificaciones	7.368,78		7.368,78	3.767,74	3.767,74	3.767,74	3.601,04	
05	16000	Administración General. Seguridad Social	270.929,01		270.929,01	284.177,77	284.177,77	284.177,77	6.751,24	
05	16200	Administración General. Formación y perfeccionamiento del personal	9.811,11		9.811,11	6.499,00	6.499,00	6.499,00	3.312,11	
05	83100	Administración General. Pagos anticipados y demás préstamos	100.000,00	53.077,25	153.077,25	147.464,21	147.464,21	147.464,21	5.613,04	
06	2313	Subvención a la Fundación del Kolbe	2.500,00	2.500,00	5.000,00	2.500,00	2.387,60	2.387,60	2.612,40	
06	12004	Administración general de cultura. Sueldos grupo C2	222,98		222,98	484,31	484,31	484,31	-261,33	
06	330	Administración general de cultura. Complemento de destino	96,61		96,61	3.544,75	3.544,75	3.544,75	-3.448,14	
06	330	Administración general de cultura. Complemento específico	250,53		250,53	8.951,96	8.951,96	8.951,96	-8.701,43	
06	13000	Administración general de cultura. Retribuciones básicas	148.780,43		148.780,43	149.571,35	149.571,35	149.571,35	-790,92	
06	13002	Administración general de cultura. Otras retribuciones	238.147,14		238.147,14	240.729,19	240.729,19	240.729,19	-2.582,05	
06	15100	Administración general de cultura. Gratificaciones	14.676,07		14.676,07	13.749,89	13.749,89	13.749,89	926,18	
06	16000	Administración general de cultura. Seguridad Social	121.174,81		121.174,81	114.835,61	114.835,61	114.835,61	6.339,20	
06	330	Administración General de Cultura. Material sanitario	4.000,00		4.000,00	9.284,45	9.284,45	9.284,45	4.000,00	
06	330	Cultura, centros culturales. Primas de seguros	11.595,74		11.595,74	9.284,45	9.284,45	9.284,45	2.311,29	
06	22600	Cultura, centros culturales. Canones SGAE	4.000,00		4.000,00	12.550,10	12.550,10	12.550,10	-8.550,10	
06	330	Cultura, centros culturales. Canones SGAE	75.000,00		75.000,00	86.656,67	86.656,66	86.656,66	5.752,46	
06	22709	Administración general de cultura. Trabajos realiz. otras emp.	12.229,64		12.229,64	9.212,86	9.212,86	9.212,86	5.752,46	
06	13000	Bibliotecas. Retribuciones básicas	93.880,38		93.880,38	92.212,86	92.212,86	92.212,86	1.667,52	
06	13002	Bibliotecas. Otras retribuciones	182.851,08		182.851,08	159.944,51	159.944,51	159.944,51	22.906,57	
06	16000	Bibliotecas. Seguridad Social	79.251,75		79.251,75	90.272,90	90.272,90	90.272,90	-11.021,15	
06	22000	Bibliotecas. Ordinario no inventariable	2.500,00		2.500,00	583,17	583,17	583,17	1.916,83	
06	3321	Bibliotecas. Actividades	25.000,00	3.601,57	28.601,57	23.867,00	22.116,77	19.498,77	6.484,80	
06	3321	Bibliotecas. Talleres de lectura y escritura	9.300,00		9.300,00	2.014,21	1.822,43	1.295,95	7.477,57	
06	22609	Bibliotecas. Certámenes y concursos	3.000,00		3.000,00	4.824,55	4.824,53	4.824,53	-1.824,53	
06	3321	Bibliotecas. Trabajos realizados por otras empresas	3.200,00		3.200,00	4.576,28	2.741,81	2.741,81	458,19	
06	3321	Bibliotecas. Concursos y premios	1.000,00		1.000,00	436,26			1.000,00	
06	62300	Bibliotecas. Otras inversiones	2.000,00	436,26	2.436,26	13.630,79			2.436,26	
06	3321	Bibliotecas. Fondo bibliográfico	7.987,00	6.937,68	14.924,68				2.014,25	
		Suma	20.751.534,95	16.938.990,06	37.690.485,01	31.391.197,21	26.584.689,35	26.417.195,73	167.493,62	11.105.795,66



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Fecha Obtenida:

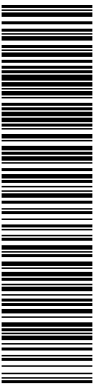
14/02/2024

10:46:12

Pág.

12

APLICACION PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
06	333	20200							
			8.000,00	2.179,90	10.178,00	5.138,01	3.994,54	1.143,47	10.178,00
06	333	21300	6.000,00	5.142,50	11.142,50	5.138,01	3.994,54	1.143,47	6.004,49
			4.000,00		4.000,00				4.000,00
06	333	21500	4.000,00		108.000,00	117.984,74	115.146,62		7.146,62
			60.000,00	48.000,00	40.000,00	37.687,20	37.687,20		2.312,80
06	333	22100	40.000,00		6.434,23	6.271,54	1.573,97		4.860,26
			4.000,00	2.434,23	2.890,45	2.890,45			2.890,45
06	333	62300	4.000,00		92.715,40	86.835,79	86.835,79		5.879,61
			2.890,45	2.715,40	23.000,00	10.951,80	8.928,28		14.071,72
06	334	22609	23.000,00		10.790,73	10.741,52	10.741,52		-2.090,02
			8.651,50		13.185,00	11.780,00	11.780,00		-11.780,00
06	334	22710	8.651,50		384.999,98	384.999,96	352.916,63	32.083,33	0,04
			385.000,00		138.500,00	126.958,26	126.958,26		11.541,74
06	334	22713	138.500,00		45.000,00	27.072,00	23.572,00	3.500,00	17.928,00
			45.000,00	937,36	937,36	5.401,15	4.463,82		-3.526,46
06	334	22714	45.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00		2.854,72
			22.785,26		19.930,54	19.930,54	19.930,54		-3.672,77
06	430	13002	44.240,35		47.913,12	47.913,12	47.913,12		10.303,10
			11.125,53		508,00	822,43	822,43		508,00
06	430	16000	11.125,53		1.098,90	1.098,90	1.098,90		4.661,00
			5.000,00	779,90	5.779,90	1.098,90	1.098,90		-3.439,96
06	432	22610	5.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00		-1,081
			20.946,81		24.386,77	24.386,77	24.386,77		-10,81
07	320	13002	20.946,81		13.772,81	13.772,81	13.772,81		8.738,64
			13.762,00		261,36	261,36	261,36		9.158,44
07	320	22709	9.000,00		78.130,80	78.130,80	78.130,80		4.960,11
			87.289,24		82.585,09	82.585,09	82.585,09		
07	323	13000	87.289,24		82.585,09	82.585,09	82.585,09		
			87.565,20		204.220,42	204.220,42	204.220,42		
07	323	13002	87.565,20		11.184.842,14	11.184.842,14	11.184.842,14		
			21.868.908,84	17.001.849,90	38.870.758,74	32.508.241,18	27.481.696,18	204.220,42	11.184.842,14
		Suma							



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACION PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
07	323 16000 Centros educ. preescolar, primaria y Seguridad Social	50.499,66		50.499,66	43.337,21	43.337,21	43.337,21		7.162,45	
07	323 21300 Centro educ. preescolar, primaria y especia	2.000,00		2.000,00	1.946,74	1.946,74	1.946,74	9.434,44	-1.946,74	
07	323 21900 Centros educ. preescolar, primaria y Otros man/rep	50.000,00		56.000,00	16.502,71	15.566,55	6.132,21		-13.566,55	
07	323 22100 Centros educ. preescolar, primaria y Energía eléctrica	60.000,00		65.000,00	86.117,85	86.117,85	86.117,85		19.882,15	
07	323 22102 Centros educ. preescolar, primaria y Gas	15.000,00		15.000,00	72.689,76	72.689,76	72.689,76		52.310,24	
07	323 22103 Centros educ. preescolar, primaria y Combustibles y carbura	15.000,00		15.000,00	374.094,36	374.094,36	374.094,36		15.000,00	
07	323 22709 Centros educ. preescolar, primaria - Gestión escuela infantil	229.180,16	63.933,43	293.113,59	7.915,57	7.915,57	7.915,57		-80.980,77	
07	323 62200 Construcción nuevo colegio publico (CAM)	90.889,52	90.889,52	90.889,52	78.827,97	78.827,97	78.827,97		90.889,52	
07	323 62201 Ampliación CEIPSO (CAM)	78.827,97	78.827,97	78.827,97	7.915,57	7.915,57	7.915,57		78.827,97	
07	325 12001 Vigilancia de la escolaridad. Sueldos grupo A2	15.574,83	-8.260,00	7.314,83	40.405,40	40.405,40	40.405,40		-600,74	
07	325 12004 Vigilancia de la escolaridad. Sueldos grupo C2	25.011,73		25.011,73	18.211,42	18.211,42	18.211,42		6.800,31	
07	325 12006 Vigilancia de la escolaridad. Tiempos de destino	6.233,11	-8.000,00	36.751,42	3.560,98	3.560,98	3.560,98		2.672,13	
07	325 12100 Vigilancia de la escolaridad. Complemento específico	44.751,42		44.751,42	40.405,40	40.405,40	40.405,40		-3.653,98	
07	325 12101 Vigilancia de la escolaridad. Complemento específico	43.964,21	-15.000,00	28.964,21	32.439,31	32.439,31	32.439,31		-3.475,10	
07	325 15100 Vigilancia de la escolaridad. Gratificaciones	680,98		680,98	460,60	460,60	460,60		220,38	
07	325 16000 Vigilancia de la escolaridad. Seguridad Social	28.520,62		28.520,62	29.498,26	29.498,26	29.498,26		-977,64	
07	325 48001 Subvención al IES Las Enhas. Programa at. psicologica	12.000,00		12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00			
07	325 48002 Subvención al CEIP Padre Garralda. Prog. atención psicológic.	4.000,00		4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00		4.000,00	
07	326 22114 Otros suministros	5.000,00		5.000,00					5.000,00	
07	326 22709 Servicios complementarios de educación. Trabajos realizados	6.000,00		6.000,00	3.900,00	3.548,92	3.548,92		2.451,08	
07	326 48002 Subvención al AMPA del IES Las Enhas	4.800,00		4.800,00	4.800,00	4.800,00	4.800,00		4.800,00	
07	326 48003 Subvención al AMPA del CEIP Santiago Apostol	3.500,00		3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00		3.500,00	
07	326 48004 Subvención al AMPA del CEIP Padre Garralda	4.800,00		4.800,00	4.800,00	4.800,00	4.800,00		4.800,00	
07	326 48005 Subvención al AMPA del CEIP Maria Moliner	3.500,00		3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00		3.500,00	
07	326 48100 Promoción educativa. Premios, becas y pensiones de estudio	2.000,00		2.000,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00		2.000,00	
07	333 22709 Centros culturales. Exploración catetería	1.155,00		1.155,00	962,50	962,50	962,50		1.155,00	
07	334 22614 Promoción cultural. Actividades infancia	11.000,00		11.000,00	33.272.883,85	28.427.709,53	28.214.054,77	213.654,96	11.395,61	
	Suma	22.498.080,56	17.325.240,82	39.823.321,38						

Fecha Obtencción: 14/02/2024

10:46:12

Pág. 13



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACION PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
07	334	22615	22615	22615	22615	22615	22615	22615	22615	
07	334	22709	22709	22709	22709	22709	22709	22709	22709	
07	334	22715	22715	22715	22715	22715	22715	22715	22715	
07	334	22716	22716	22716	22716	22716	22716	22716	22716	
07	334	22717	22717	22717	22717	22717	22717	22717	22717	
07	334	22718	22718	22718	22718	22718	22718	22718	22718	
07	334	22719	22719	22719	22719	22719	22719	22719	22719	
08	164	22709	22709	22709	22709	22709	22709	22709	22709	
08	164	63100	63100	63100	63100	63100	63100	63100	63100	
08	4392	22610	22610	22610	22610	22610	22610	22610	22610	
08	4392	22611	22611	22611	22611	22611	22611	22611	22611	
08	4392	22612	22612	22612	22612	22612	22612	22612	22612	
08	4392	48901	48901	48901	48901	48901	48901	48901	48901	
08	4392	48902	48902	48902	48902	48902	48902	48902	48902	
09	2311	22608	22608	22608	22608	22608	22608	22608	22608	
09	2313	22608	22608	22608	22608	22608	22608	22608	22608	
09	2313	46300	46300	46300	46300	46300	46300	46300	46300	
09	2313	48001	48001	48001	48001	48001	48001	48001	48001	
09	2313	48003	48003	48003	48003	48003	48003	48003	48003	
09	2313	48004	48004	48004	48004	48004	48004	48004	48004	
09	2314	48000	48000	48000	48000	48000	48000	48000	48000	
09	334	22610	22610	22610	22610	22610	22610	22610	22610	
09	334	22611	22611	22611	22611	22611	22611	22611	22611	
09	334	22612	22612	22612	22612	22612	22612	22612	22612	
10	2315	48001	48001	48001	48001	48001	48001	48001	48001	
10	334	22613	22613	22613	22613	22613	22613	22613	22613	
10	338	22610	22610	22610	22610	22610	22610	22610	22610	
10	338	22710	22710	22710	22710	22710	22710	22710	22710	
			Suma							
			23.343.714,55	17.727.774,76	41.071.489,31	34.266.665,47	29.374.792,27	29.067.916,33	306.875,94	11.696.697,04

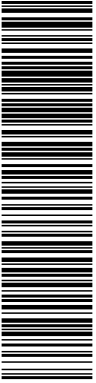
Fecha Obtenida:

14/02/2024

10:46:12

Pág.

14



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACION PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
10	338	22711	40.179,09	2.936,70	43.114,79	58.389,21	37.057,38	6.057,41	
10	338	22712	54.147,50		54.147,50	60.802,50	60.802,50	-6.655,00	
10	338	48001	4.200,00		4.200,00	4.200,00	4.200,00		
10	338	48002	4.200,00		4.200,00	4.200,00	4.200,00		
10	338	48003	4.200,00		4.200,00	4.200,00	4.200,00		
10	338	48004	4.200,00		4.200,00	4.200,00	4.200,00		
10	340	12004	11.739,89		11.739,89	13.476,85	13.476,85	-1.736,96	
10	340	12100	7.587,24		7.587,24	20.464,27	20.464,27	-12.877,03	
10	340	12101	1.937,43		1.937,43	7.581,23	7.581,23	-5.643,80	
10	340	13000	162.935,57		162.935,57	160.006,39	160.006,39	2.929,18	
10	340	13002	284.767,53		284.767,53	270.607,11	270.607,11	14.160,42	
10	340	15100	27.414,90		27.414,90	31.020,89	31.020,89	-3.605,99	
10	340	16000	134.587,70		134.587,70	128.439,85	128.439,85	6.147,85	
10	340	21400	1.264,45		1.264,45	1.165,68	1.165,68	-1.165,68	
10	340	22100	4.200,00		4.200,00	5.146,43	240,67	3.959,33	
10	341	14300	46.796,56		46.796,56			46.796,56	
10	341	16000	14.671,86		14.671,86			14.671,86	
10	341	22400	22.022,69		22.022,69	16.283,83	16.283,83	5.738,86	
10	341	22610	18.000,00	768,11	18.768,11	16.805,81	16.805,81	1.962,30	
10	341	22709	210.000,00		210.000,00	191.205,80	191.205,72	18.794,28	
10	341	22710	37.326,56	14.000,00	51.326,56	43.765,60	37.544,82	13.781,74	
10	341	22711	25.991,51	25.991,51	51.983,02	25.429,18	25.429,18	562,33	
10	341	22712	28.450,13		28.450,13	20.207,95	18.983,18	9.466,95	
10	341	22713	65.923,83		65.923,83	58.295,04	48.344,99	17.578,84	
		Suma	24.534.467,48	17.771.470,08	42.305.937,56	35.412.541,09	30.477.032,82	306.875,94	11.828.904,94

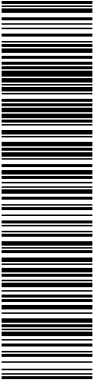
Fecha Obtenida:

14/02/2024

10:46:12

Pág.

15



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

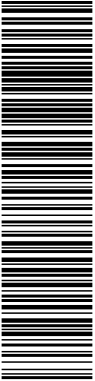
APLICACION PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
10	341 22714	Promoción y fomento del deporte. Contratos piscina cubierta	175.000,00	41.376,17	216.376,17	183.337,20	164.301,41	19.035,79	33.038,97
10	341 22715	Promoción y fomento del deporte. Contratos de mantenimiento	20.570,00		20.570,00	19.360,00	16.440,62		4.129,38
10	341 22716	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de judo	22.732,51	2.000,00	24.732,51	22.732,49	22.732,45		2.000,06
10	341 22717	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Esgrima	11.373,15		11.373,15	11.373,08	11.373,08		0,07
10	341 22718	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Taekwo	14.943,50		14.943,50	14.094,56	11.770,88		3.172,62
10	341 22719	Promoción y fomento del deporte. Arbitrajes deportivos	25.446,30	12.378,75	37.825,05	42.005,96	28.310,00	1.860,10	7.654,95
10	341 22720	Promoción y fomento del deporte. Escuela municipal de Golf	9.173,01		9.173,01	9.173,01	9.173,01		
10	341 22721	Promoción y fomento del deporte. Escuela mant. físico	34.485,00		34.485,00	20.418,75	18.150,00		16.335,00
10	341 22722	Promoción y fomento del deporte. Escuela pastinaje	17.242,50		17.242,50	13.387,16	3.907,03		13.335,47
10	341 22723	Promoción y fomento del deporte. Escuela de Pilates				7.834,75	6.827,43		-6.827,43
10	341 48001	Subvención a la Asc. Nordic Walking de Vva. de la Cañada	1.000,00		1.000,00	1.000,00			1.000,00
10	341 48901	Promoción y fomento del deporte. Subv. a clubs deportivos	62.000,00		62.000,00	62.000,00	62.000,00		
10	341 48902	Promoción y fomento del deporte. Subv. a deportistas de élite	12.000,00		12.000,00	12.000,00			
10	342 13000	Instalaciones deportivas. Retribuciones básicas	103.172,91		103.172,91	85.527,64	85.527,64		12.000,00
10	342 13002	Instalaciones deportivas. Otras remuneraciones	159.010,18		159.010,18	167.797,43	167.797,43		17.645,27
10	342 16000	Instalaciones deportivas. Seguridad Social	97.419,08		97.419,08	92.743,01	92.743,01		4.676,07
10	342 20200	Instalaciones deportivas. Arrendamiento de construcciones	2.000,00		2.000,00				2.000,00
10	342 21000	Instalaciones deportivas. Rep/mant.	3.000,00		3.000,00	121,80	121,80		2.878,20
10	342 21300	Infraestructuras y b.nat							
10	342 21600	Instalaciones deportivas. Rep/mant. maquinaria inst. técnicas	30.000,00	2.575,99	32.575,99	32.736,84	29.622,32	1.582,06	1.371,61
10	342 22000	Instalaciones deportivas. Ordinatio no invertible.	2.000,00		2.000,00	1.264,45	17,80		2.000,00
10	342 22100	Instalaciones deportivas. Energía eléctrica	110.000,00		220.000,00	340,25	195.299,06	322,45	-340,25
10	342 22102	Instalaciones deportivas. Gas	55.000,00		140.000,00	131.885,94	124.469,43	7.416,51	24.700,94
10	342 22103	Instalaciones deportivas. Gasolina	20.000,00		20.000,00	1.027,58	1.027,58		8.114,06
		Suma	25.525.035,62	18.024.800,99	43.549.836,61	36.557.597,13	31.221.768,66	349.092,95	11.978.975,10

Fecha Obtenidór: 14/02/2024

10:46:12

Pág.

16



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Fecha Obtenido:

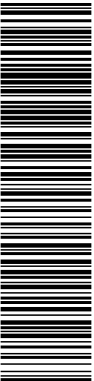
14/02/2024

10:46:12

Pág.

17

APLICACION PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
10	342 22106 Instalaciones deportivas-Productos fama. y mat. sanitario	3.000,00		3.000,00					3.000,00
10	342 22109 Instalaciones deportivas-Productos de piscina	15.000,00		15.000,00	13.106,01	13.104,12	12.598,30	515,82	1.895,88
10	342 22200 Instalaciones deportivas-Servicio de telecomunicaciones	3.000,00		3.000,00	863,76	863,76	863,76		2.136,24
10	342 22709 Instalaciones deportivas- Explotación quiosco piscina.		1.690,00	1.690,00					1.690,00
10	342 62300 Instalaciones deportivas- Maquinaria, inst. técnicas y utilil	5.000,00	7.738,30	12.738,30	11.809,10	3.763,07	3.763,07		8.975,23
10	342 62302 Instalaciones deportivas- Maquinaria e instalaciones técnica		3.554,10	3.554,10	3.554,10	3.554,10	3.554,10		
10	342 62500 Instalaciones deportivas- Mobiliario deportivo	5.000,00	616,01	5.616,01	8.863,77	8.247,76	8.247,76		-2.631,75
10	342 63300 Instalaciones deportivas- Reposición de maquinaria	4.000,00	17.800,00	21.800,00	16.837,08	16.837,07	16.837,07		4.962,93
11	311 12003 Protección de la salud pública- Sueldos grupo C1	12.020,13		12.020,13	11.536,42	11.536,42	11.536,42		483,71
11	311 12004 Protección de la salud pública- Sueldos grupo C2	9.950,78		9.950,78	9.708,42	9.708,42	9.708,42		242,36
11	311 12006 Protección de la salud pública- Sueldos grupo- Trienios	3.299,50		3.299,50	3.305,11	3.305,11	3.305,11		-5,61
11	311 12100 Complemento de destino	15.630,17		15.630,17	14.734,94	14.734,94	14.734,94		895,23
11	311 12101 Protección de la salud pública.	31.437,50	4.802,00	36.239,50	37.415,96	37.415,96	37.415,96		-1.176,46
11	311 15100 Complemento específico	738,54		738,54	1.060,65	1.060,65	1.060,65		-322,11
11	311 16000 Protección de la salud pública.	20.973,27		20.973,27	21.089,85	21.089,85	21.089,85		-11,68
11	311 20300 Seguridad social- Deshilitadores	10.740,36		10.740,36	10.740,41	9.845,33	9.845,33		895,03
11	311 22610 Protección de la salud pública.	20.930,00	38.072,76	59.002,76	49.867,34	49.867,34	49.867,34		9.135,42
11	311 22614 Actividades	7.000,00		7.000,00	6.700,00	6.700,00	1.000,00	5.700,00	300,00
11	311 22709 Protección de la salud pública.	34.550,06		34.550,06	34.550,04	31.670,87	31.670,87		2.879,19
11	311 22710 Recogida de animales	24.393,60	2.032,80	26.426,40	25.410,00	24.393,60	24.393,60		2.032,80
11	311 22711 Desint. Desinsec	4.070,00	2.809,01	6.879,01	7.539,40	4.931,86	3.905,30	1.026,56	1.947,15
11	311 22712 Protección de la salud pública- Trabajos de tereros.		18.650,00	18.650,00	17.968,50	11.679,56	11.679,56		6.970,44
11	311 48002 Subvención a la Asociación contra la meningitis	3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		
	Suma	25.755.789,53	18.122.565,97	43.878.355,50	36.867.257,99	31.888.171,30	31.501.836,07	366.335,23	12.020.164,20



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Fecha Obtencción:

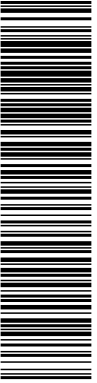
14/02/2024

10:46:12

Pág.

18

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
11	311	48003	Concierto sanitario con la Fundación Ayuda a los animales	5.000,00		5.000,00	5.000,00	22.000,00		5.000,00	
11	311	48004	Concierto sanitario con los Asoc. Viva por los animales	22.000,00		22.000,00	22.000,00	22.000,00		1.000,00	
11	311	48006	Convenio con la Asociación Pau Gasol	1.000,00		1.000,00	1.000,00				
11	311	62300	Protección de la salud pública.	2.000,00	-2.000,00						
11	4391	12004	Consumo. Sueldos grupo C2	9.358,00	-8.000,00	1.358,00	1.358,00			1.358,00	
11	4391	12006	Consumo. Trenes	1.120,20		1.120,20	1.120,20			1.120,20	
11	4391	12100	Consumo. Complemento de destino	6.173,58		6.173,58	6.173,58			6.173,58	
11	4391	12101	Consumo. Complemento específico	13.405,00		13.405,00	13.405,00			13.405,00	
11	4391	16000	Consumo. Seguridad Social	8.596,24		8.596,24	8.596,24			8.596,24	
11	4391	21600	Consumo. Mant./rep. programas informáticos	2.420,00		2.420,00	2.420,00		2.420,00		
12	432	22621	Promoción turística. Hermanamientos	2.000,00		2.000,00	1.426,45	1.426,45		573,55	
12	432	48008	Subvención a la Asociación de Hermanamientos	4.000,00		4.000,00				4.000,00	
			Suma	25.832.842,55	18.112.565,97	43.945.408,52	36.898.104,44	31.884.017,75	31.525.262,52	356.755,23	12.061.390,77



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXP Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 61 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONOMICA

Fecha Obtenido:

14/02/2024

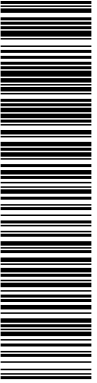
10:47:07

Pág.

1

Capítulo: **1 GASTOS DE PERSONAL.**

ARTICULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
10	ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.								
100	RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUN. DE MIEMBROS DE ORGANOS GOB.								
10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	472.892,22	-38.000,00	434.892,22	462.087,74	462.087,74	462.087,74		-27.195,52
	Total Concepto	472.892,22	-38.000,00	434.892,22	462.087,74	462.087,74	462.087,74		-27.195,52
108	Organos de gobierno, Formación y perfeccionamiento de altos								
10800	Organos de gobierno, Formación y perfeccionamiento de altos	338,99		338,99					338,99
	Total Concepto	338,99		338,99					338,99
	Total Artículo.	473.231,21	-38.000,00	435.231,21	462.087,74	462.087,74	462.087,74		-26.856,53
11	PERSONAL EVENTUAL.								
110	RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL.								
11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	60.421,52		60.421,52	42.139,24	42.139,24	42.139,24		18.282,28
11001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	90.624,61		90.624,61	71.333,99	71.333,99	71.333,99		19.290,62
	Total Concepto	151.046,13		151.046,13	113.473,23	113.473,23	113.473,23		37.572,90
	Total Artículo.	151.046,13		151.046,13	113.473,23	113.473,23	113.473,23		37.572,90
12	PERSONAL FUNCIONARIO.								
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS.								
12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	157.128,48		157.128,48	155.781,47	155.781,47	155.781,47		1.347,01
12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	145.779,31	-8.280,00	137.519,31	144.052,88	144.052,88	144.052,88		-6.533,57
12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	585.150,98		585.150,98	618.019,11	618.019,11	618.019,11		-32.868,13
12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	286.676,85	-8.000,00	278.676,85	270.488,22	270.488,22	270.488,22		8.188,63
12005	Complemento específico BESSCAM	10.329,03		10.329,03	29.779,30	29.779,30	29.779,30		-19.450,27
12006	TRIENIOS.	210.010,86		210.010,86	211.804,12	211.804,12	211.804,12		-1.793,26
12007	Seguridad y Orden público. Sueldos BESSCAM C2	35.721,67		35.721,67	35.017,70	35.017,70	35.017,70		703,97



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: **2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.**

Fecha Obtenida:

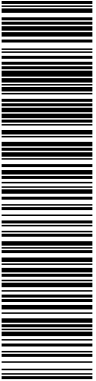
14/02/2024

10:47:07

Pág.

4

ARTICULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES.								
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.								
20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	41.032,50	2.178,00	43.210,50	43.901,35	43.901,35	43.901,35		-690,85
	Total Concepto	41.032,50	2.178,00	43.210,50	43.901,35	43.901,35	43.901,35		-690,85
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.								
20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	47.532,61	21.924,41	69.457,02	51.476,15	46.732,25	46.732,25		22.724,77
	Total Concepto	47.532,61	21.924,41	69.457,02	51.476,15	46.732,25	46.732,25		22.724,77
204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.								
20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	27.179,28	5.432,92	32.612,20	67.390,05	62.820,73	61.653,08	1.167,65	-30.208,53
	Total Concepto	27.179,28	5.432,92	32.612,20	67.390,05	62.820,73	61.653,08	1.167,65	-30.208,53
	Total Artículo.	115.744,39	29.535,33	145.279,72	162.767,55	153.454,33	152.286,68	1.167,65	-8.174,61
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.								
210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.								
21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	8.000,00		8.000,00	539,25	539,25	539,25		7.460,75
	Total Concepto	8.000,00		8.000,00	539,25	539,25	539,25		7.460,75
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.								
21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		6.801,65	6.801,65	9.583,89	8.149,32	7.173,89	975,43	-1.347,67
	Total Concepto		6.801,65	6.801,65	9.583,89	8.149,32	7.173,89	975,43	-1.347,67
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.								
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	87.322,36	22.275,86	109.598,22	189.208,31	146.049,23	141.785,44	4.283,79	-36.451,01
21301	Maquinaria, instalaciones y utillaje por vandalismo	1.109,79		1.109,79	1.109,79	458,58	458,58		651,21



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

Fecha Obtenida:

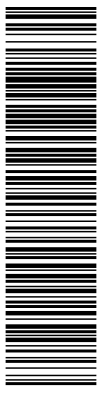
14/02/2024

10:47:07

Pág.

5

ARTICULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Concepto	88.432,15	22.275,86	110.708,01	190.318,10	146.507,81	142.244,02	4.263,79	-35.789,80
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE:								
	Total Concepto	58.890,12		58.890,12	31.634,12	23.620,92	23.120,92	500,00	35.269,20
21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE:	58.890,12		58.890,12	31.634,12	23.620,92	23.120,92	500,00	35.269,20
	Total Concepto	58.890,12		58.890,12	31.634,12	23.620,92	23.120,92	500,00	35.269,20
215	MOBILIARIO:								
	Total Concepto	9.000,00		9.000,00	14,50	14,50	14,50		8.985,50
21500	MOBILIARIO:	9.000,00		9.000,00	14,50	14,50	14,50		8.985,50
	Total Concepto	9.000,00		9.000,00	14,50	14,50	14,50		8.985,50
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION:								
	Total Concepto	103.464,81	53.327,50	156.792,31	196.463,92	165.654,25	157.538,60	8.115,65	-8.861,94
21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION:	103.464,81	53.327,50	156.792,31	196.463,92	165.654,25	157.538,60	8.115,65	-8.861,94
	Total Concepto	103.464,81	53.327,50	156.792,31	196.463,92	165.654,25	157.538,60	8.115,65	-8.861,94
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL:								
	Total Concepto	189.156,85	4.754,34	193.911,19	140.739,11	133.433,41	114.863,66	18.569,75	60.477,78
21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL:	189.156,85	4.754,34	193.911,19	140.739,11	133.433,41	114.863,66	18.569,75	60.477,78
	Total Concepto	189.156,85	4.754,34	193.911,19	140.739,11	133.433,41	114.863,66	18.569,75	60.477,78
21901	Mant./rep. Ascensores	8.984,35		8.984,35	2.426,98	2.246,06	2.246,06		6.738,29
21902	Mant. protección contra incendios	12.053,40		12.053,40					12.053,40
	Total Concepto	210.194,60	4.754,34	214.948,94	143.226,09	135.679,47	117.109,72	18.569,75	79.269,47
	Total Artículo.	477.981,68	87.159,35	565.141,03	571.789,87	480.165,52	447.740,90	32.424,62	84.975,51
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS:								
	Total Concepto								
220	MATERIAL DE OFICINA:								
	Total Concepto								
22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE:	25.500,00	15.395,00	40.895,00	47.481,51	32.487,37	31.664,42	822,95	8.407,63
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES:	16.000,00	25.000,00	41.000,00	36.116,20	36.116,20	35.024,27	1.091,93	4.883,80
22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE:	2.300,00	5.000,00	7.300,00	5.954,68	5.954,68	5.954,68		1.345,32
22003	Escuelas de música y danza: ordinario no inventariable								
22004	Escuelas de plásticas: ordinario no inventariable				1.228,15				



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

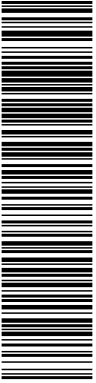
Fecha Obtenida: 14/02/2024

Pág. 6

10:47:07

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTICULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Concepto	43.800,00	45.395,00	89.195,00	90.780,54	74.558,25	72.643,37	1.914,88	14.636,75
221	SUMINISTROS.								
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	826.264,45	640.000,00	1.466.264,45	1.681.299,64	1.543.926,44	1.543.200,28	726,16	-77.661,99
22101	AGUA.	410.000,00		410.000,00	364.044,07	364.044,07	363.780,72	263,35	45.955,93
22102	GAS.	155.000,00	150.000,00	305.000,00	242.282,90	242.282,90	234.846,39	7.416,51	62.737,10
22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	79.850,00		79.850,00	48.890,07	48.890,07	48.890,07		30.959,93
22104	VESTUARIO.	44.164,70	18.045,73	62.210,43	42.686,88	33.878,05	33.878,05		28.332,38
22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	34.000,00		34.000,00	6.985,11	6.985,11	6.985,11		27.034,89
22109	Material especial protección civil	15.000,00		15.000,00	13.106,01	13.104,12	12.588,30	515,82	1.895,88
22111	Material no inventariable	58.000,00	-17.395,83	40.604,17	114,95	114,95	114,95		39.949,22
22113	MANUTENCIÓN DE ANIMALES.	4.000,00		4.000,00	5.310,55	2.573,08	2.573,08		1.426,92
22114	Seguridad y Orden Público. Suministro señalización, etc.	44.800,00	2.856,81	47.656,81	29.991,04	22.904,83	22.737,52	167,31	24.751,98
22115	Seguridad y Orden Público. Material no inventariable	4.000,00	1.053,70	5.053,70	11.073,01	8.588,31	8.588,31		-3.514,61
	Total Concepto	1.675.079,15	794.020,41	2.469.099,56	2.445.744,23	2.287.231,93	2.278.142,78	9.089,15	181.867,63
222	COMUNICACIONES.								
22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	46.000,35		46.000,35	40.994,84	40.994,84	40.921,54	73,30	5.005,51
22201	POSTALES.	94.000,00	60.000,00	154.000,00	150.073,16	150.073,16	126.728,55	23.344,61	3.926,84
22204	Administración General. Télex y telefax	7.701,01	1.925,41	9.626,42	7.701,64	7.701,64	167.650,09	23.417,91	9.626,42
	Total Concepto	147.701,36	61.925,41	209.626,77	198.769,64	191.088,00	167.650,09	23.417,91	18.558,77
224	PRIMAS DE SEGUROS.								
22400	PRIMAS DE SEGUROS.	125.257,73	25.497,08	150.754,81	177.339,30	150.786,17	105.246,87	45.539,30	-31,36
	Total Concepto	125.257,73	25.497,08	150.754,81	177.339,30	150.786,17	105.246,87	45.539,30	-31,36
225	TRIBUTOS.								
22500	TRIBUTOS ESTATALES.	200,00		200,00	381,70	381,70	381,70		-181,70



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

Fecha Obtenida:

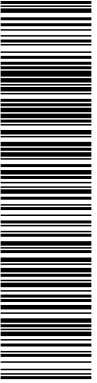
14/02/2024

10:47:07

Pág.

7

ARTICULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
22601	TASA SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS CAMI	701.303,07		701.303,07	702.772,18	702.772,18	702.772,18		-1.469,11
	Total Concepto	701.503,07		701.503,07	703.153,88	703.153,88	703.153,88		-1.650,81
226	GASTOS DIVERSOS.								
22600	Administración General de Vivienda y urbanismo. Cánones	4.300,00		4.300,00	12.850,10	12.850,10	12.850,10		-8.550,10
22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	18.000,00	4.125,00	22.125,00	48.217,83	45.746,91	45.193,12	553,79	-23.621,91
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.		3.618,00	3.618,00	47.408,76	32.038,61	32.038,61		-28.420,61
22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	25.000,00		25.000,00	12.806,61	12.806,61	12.806,61		12.193,39
22608	Actividades	83.100,00	7.436,39	90.536,39	38.741,21	32.211,48	29.593,48	2.618,00	58.324,91
22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	99.300,00	2.715,40	102.015,40	92.715,95	88.658,22	88.131,74	526,48	13.357,18
22610	Seguridad y Orden Público. Festejos Populares	368.563,00	137.846,64	506.409,64	428.910,53	413.858,40	405.333,95	8.524,45	92.551,24
22611	Tercera Edad. Profesores	57.855,40	1.379,40	59.234,80	56.227,28	39.735,43	30.885,89	8.849,54	19.499,37
22612	Promoción y reinserción social. Campañas de Juventud	62.356,98		62.356,98	48.374,79	48.127,53	48.127,53		14.229,45
22613	Acciones públicas relativas a la salud. Desratización, desin	25.615,44		25.615,44	9.381,00	9.381,00	9.381,00		16.234,44
22614	Acciones públicas relativas a la salud. Programa Redes de CI	18.000,00		18.000,00	9.500,00	9.500,00	3.800,00	5.700,00	8.500,00
22615	PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA. CIUDAD CARPIO/PROTEGIDA	25.000,00	1.297,00	26.297,00	32.480,59	25.077,19	24.637,19	440,00	1.219,81
22621	ACCIONES DE AYUDA A LA DISCAPACIDAD	2.000,00		2.000,00	1.426,45	1.426,45	1.426,45		573,55
	Total Concepto	789.090,82	158.417,83	947.508,65	839.021,10	771.397,93	744.185,67	27.212,26	176.110,72
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.								
22700	LIMPIEZA Y ASEO.	2.006.729,53	148.953,09	2.155.682,62	1.846.129,44	1.756.243,92	1.756.243,92		399.438,70
22705	PROCESOS ELECTORALES.		7.500,00	7.500,00	26.621,26	7.402,80	7.402,80		97,20
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	46.121,00	-4.267,42	41.853,58	45.601,46	25.152,45	25.152,45		16.701,13
22709	Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)	4.218.360,59	246.784,54	4.465.145,13	4.399.248,26	4.098.513,83	4.060.087,53	38.416,30	366.631,30



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: **2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.**

Fecha Obtenida:

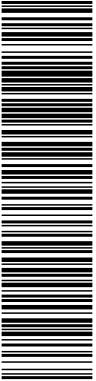
14/02/2024

10:47:07

Pág.

8

ARTICULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
22710	Promoción y fomento del deporte. Trabajos realizados por otr	249.189,43	163.786,90	412.976,33	304.476,77	270.774,61	270.774,61		142.201,72
22711	Promoción y fomento del deporte. Contratos actividades depor	60.039,59	34.894,32	94.933,91	121.385,99	96.041,62	92.909,66	3.131,96	-1.107,71
22712	Promoción y fomento del deporte. Contratos actividades depor	528.698,02	27.664,50	556.362,52	509.196,33	498.185,70	466.102,37	32.083,33	58.176,82
22713	Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de Fútbol	289.800,42	150.000,00	419.800,42	208.190,36	175.303,25	175.303,25		244.497,17
22714	Promoción y fomento del deporte. Contratos Piscina Cubierta.	220.000,00	41.376,17	261.376,17	216.447,10	216.447,10	193.911,31	22.535,79	44.929,07
22715	Promoción y fomento del deporte. Contratos de mantenimiento	27.104,00		27.104,00	25.080,00	22.140,59	22.140,59		4.963,41
22716	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	31.455,40	2.000,00	33.455,40	31.455,38	30.486,13	30.486,13		2.969,27
22717	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	20.085,15		20.085,15	15.729,08	15.003,08	15.003,08		5.082,07
22718	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	20.818,66		20.818,66	19.969,75	16.993,28	16.993,28		3.825,38
22719	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	39.942,10	13.989,39	53.931,49	63.542,47	49.320,24	47.460,14	1.860,10	4.611,25
22720	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	9.173,01	937,36	10.110,37	14.574,16	13.636,83	13.636,83		-3.526,46
22721	ACTUACIONES TEMPORAL FILOMENA	34.485,00		34.485,00	20.418,75	18.150,00	18.150,00		16.335,00
22722	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	17.242,50		17.242,50	13.387,16	3.907,03	3.907,03		13.335,47
22723	ESCUELA DE PILATES				7.834,75	6.827,43	6.827,43		-6.827,43
	Total Concepto	7.799.244,40	833.618,85	8.632.863,25	7.889.268,47	7.320.529,89	7.222.502,41	98.027,48	1.312.333,36
	Total Artículo.	11.281.676,53	1.918.874,58	13.200.551,11	12.344.077,16	11.498.726,05	11.293.525,07	205.200,98	1.701.825,06
23	INDEMINIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO.								
230	DIETAS.								
23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.	1.000,00		1.000,00	249,75	249,75	249,75		750,25
23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	8.000,00		8.000,00	7.451,36	7.451,36	7.451,36		548,64
	Total Concepto	9.000,00		9.000,00	7.701,11	7.701,11	7.701,11		1.298,89



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 69 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

Fecha Obtenido:

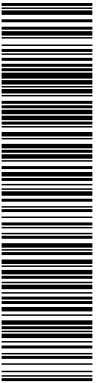
14/02/2024

10:47:07

Pág.

9

ARTICULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
231	LOCOMOCIÓN.								
23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	1.000,00		1.000,00	293,30	293,30	293,30		706,70
23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	9.000,00		9.000,00	2.832,85	2.832,85	2.832,85		6.167,15
	Total Concepto	10.000,00		10.000,00	3.126,15	3.126,15	3.126,15		6.873,85
233	OTRAS INDEMNIZACIONES.								
23300	OTRAS INDEMNIZACIONES.	108.000,00		108.000,00	129.775,00	129.775,00	129.775,00		-21.775,00
	Total Concepto	108.000,00		108.000,00	129.775,00	129.775,00	129.775,00		-21.775,00
25	TRABAJO REALIZADOS POR ADMONES PÚBLIC Y OTRAS ENTID. PÚBLIC								
250	Trabajos realizados por administraciones públicas y otras en								
25000	Trabajos realizados por administraciones públicas y otras en	20.000,00		20.000,00					20.000,00
	Total Concepto	20.000,00		20.000,00					20.000,00
	Total Artículo.	20.000,00		20.000,00					20.000,00
	Total Capítulo	12.022.402,60	2.035.569,26	14.057.971,86	13.219.236,84	12.272.948,16	12.034.154,91	238.793,25	1.785.023,70



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 70 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11
ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11	

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Fecha Obtenido:

14/02/2024

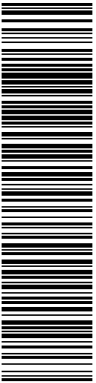
10:47:07

Pág.

10

Capítulo: **3 GASTOS FINANCIEROS.**

ARTICULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.								
	352 INTERESES DE DEMORA.								
	35200 INTERESES DE DEMORA.	3.000,00		3.000,00	889,70	889,70	889,70		2.110,30
	Total Concepto	3.000,00		3.000,00	889,70	889,70	889,70		2.110,30
	359 OTROS GASTOS FINANCIEROS.								
	35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS.	50.000,00	55.302,40	105.302,40	76.182,45	76.182,45	76.182,45		29.119,95
	Total Concepto	50.000,00	55.302,40	105.302,40	76.182,45	76.182,45	76.182,45		29.119,95
	Total Artículo.	53.000,00	55.302,40	108.302,40	77.072,15	77.072,15	77.072,15		31.230,25
	Total Capítulo	53.000,00	55.302,40	108.302,40	77.072,15	77.072,15	77.072,15		31.230,25



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONOMICA

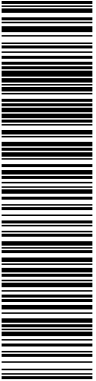
Fecha Obtenida: 14/02/2024

10:47:07

Pág. 11

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

ARTICULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
46	A ENTIDADES LOCALES.								
462	A AYUNTAMIENTOS.								
46200	A AYUNTAMIENTOS.	6.792,22	3.396,11	10.188,33				10.188,33	
	Total Concepto	6.792,22	3.396,11	10.188,33				10.188,33	
463	A MANCOMUNIDADES.								
46300	A MANCOMUNIDADES.	184.714,58	184.714,58	369.429,16	236.020,73	236.020,73	177.015,51	59.005,22	133.408,43
	Total Concepto	184.714,58	184.714,58	369.429,16	236.020,73	236.020,73	177.015,51	59.005,22	133.408,43
	Total Artículo.	191.506,80	188.110,69	379.617,49	236.020,73	236.020,73	177.015,51	59.005,22	143.596,76
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.								
480	Administración General de servicios sociales. Cooperación al								
48000	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	101.000,00		101.000,00	18.500,00	18.500,00	18.500,00		82.500,00
48001	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	46.200,00		46.200,00	46.200,00	45.200,00	45.200,00		1.000,00
48002	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	17.000,00		17.000,00	17.000,00	8.200,00	8.200,00		8.800,00
48003	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	15.700,00		15.700,00	15.700,00	7.200,00	7.200,00		8.500,00
48004	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	34.000,00		34.000,00	31.000,00	26.200,00	26.200,00		7.800,00
48005	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	6.000,00	2.500,00	8.500,00	6.000,00	2.387,60	2.387,60		6.112,40
48006	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	1.000,00		1.000,00					1.000,00
48008	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	4.000,00		4.000,00					4.000,00
	Total Concepto	224.900,00	2.500,00	227.400,00	134.400,00	107.687,60	107.687,60		119.712,40
481	Promoción y reinserción social. Premios, becas y pensiones d								
48100	Promoción y reinserción social. Premios, becas y pensiones d	2.000,00		2.000,00					2.000,00



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 72 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Fecha Obtención:

14/02/2024

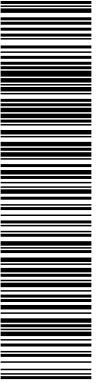
10:47:07

Pág.

12

Capítulo: **4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

ARTICULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Concepto	2.000,00		2.000,00					2.000,00
489	Seguridad y Orden Público. Otras transferencias								
48901	Promoción y fomento del deporte. Subvención a clubs deportiv	64.000,00		64.000,00	62.000,00	62.000,00	62.000,00	12.000,00	2.000,00
48902	Promoción y fomento del deporte. Subvención a clubs deportiv	14.000,00		14.000,00	14.000,00	14.000,00	2.000,00	12.000,00	
	Total Concepto	78.000,00		78.000,00	76.000,00	76.000,00	64.000,00	12.000,00	2.000,00
	Total Artículo.	304.900,00	2.500,00	307.400,00	210.400,00	183.687,60	171.687,60	12.000,00	123.712,40
	Total Capítulo	496.406,80	190.610,69	687.017,49	446.420,73	419.708,33	348.703,11	71.005,22	267.309,16



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

Fecha Obtenida:

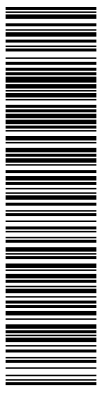
14/02/2024

10:47:07

Pág.

13

Table with columns: ARTICULO, CONCEPTO, SUBCONCEPTO, CREDITOS PRESUPUESTARIOS (INICIALES, MODIFICACIONES, DEFINITIVAS), GASTOS COMPROMET., OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS, PAGOS, OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE, REMANENTES DE CREDITO. Includes rows for 60 and 61.



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Fecha Obtenido:

14/02/2024

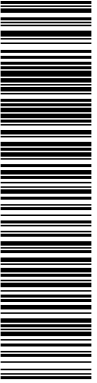
10:47:07

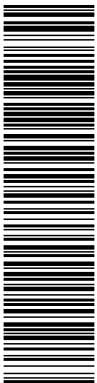
Pág.

15

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTICULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
62901	Inversiones diversas Policía Local	10.987,00	12.980,63	23.947,63	25.632,20	18.988,89	16.360,84	2.628,05	4.858,74
62902	OTRAS INV/ NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV		114.724,94	114.724,94					114.724,94
62903	OTRAS INV/ NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV		22.445,50	22.445,50	19.644,35	5.166,70	5.166,70		17.278,80
	Total Concepto	116.894,82	300.467,33	417.362,15	47.881,10	26.323,88	23.695,83	2.628,05	391.038,27
	Total Artículo.	331.249,73	2.913.141,74	3.244.391,47	2.286.411,31	1.928.319,73	1.925.691,68	2.628,05	1.316.071,74
63	INV/ DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV								
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES.								
63100	TERRENOS Y BIENES NATURALES.		120.000,00	120.000,00	116.096,61	105.541,30	81.344,13	24.197,17	14.458,70
	Total Concepto		120.000,00	120.000,00	116.096,61	105.541,30	81.344,13	24.197,17	14.458,70
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.								
63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		944.079,51	944.079,51	887.392,45	615.022,98	615.022,98		329.056,53
63202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		119.600,00	430.000,00	549.600,00	100.008,71	100.008,71		449.591,29
63203	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.			32.670,00	32.670,00	11.434,50	11.434,50		21.235,50
63204	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		1.045.000,00	1.045.000,00	1.045.000,00				1.045.000,00
	Total Concepto	119.600,00	2.451.749,51	2.571.349,51	1.003.736,16	726.466,19	726.466,19		1.844.883,32
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILIAJE.								
63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILIAJE.		4.000,00	39.735,83	39.735,83	48.426,54	48.426,54		-8.690,71
	Total Concepto		4.000,00	39.735,83	39.735,83	48.426,54	48.426,54		-8.690,71
634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.								
63400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.				1.149,50	1.149,50	1,149,50		-1,149,50
	Total Concepto				1,149,50	1,149,50	1,149,50		-1,149,50
635	MOBILIARIO.								
63500	Mobiliario urbano		3.000,00	32.673,31	35.673,31	25.410,85	21.146,98	4.263,87	10.268,46





Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Fecha Obtenida:

14/02/2024

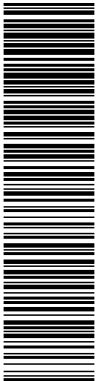
10:47:07

Pág.

16

Capítulo: **6 INVERSIONES REALES.**

ARTICULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Concepto	3.000,00	32.673,31	35.673,31	25.410,85	25.410,85	21.146,98	4.263,87	10.268,46
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION.								
63602	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION.		600.000,00	600.000,00	590.039,33	590.039,33			600.000,00
	Total Concepto		600.000,00	600.000,00	590.039,33	590.039,33			600.000,00
	Total Artículo.	126.600,00	3.240.164,95	3.366.764,95	1.794.859,00	906.994,38	878.533,34	28.461,04	2.459.770,27
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.								
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.								
64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.	25.000,00	14.399,00	39.399,00	35.510,50	17.917,16	17.917,16		21.481,84
64101	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.		58.685,00	58.685,00	58.685,00	14.520,00	14.520,00		44.165,00
64102	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.		90.689,50	90.689,50	48.400,00				90.689,50
	Total Concepto	25.000,00	163.773,50	188.773,50	142.595,50	32.437,16	32.437,16		156.336,34
	Total Artículo.	25.000,00	163.773,50	188.773,50	142.595,50	32.437,16	32.437,16		156.336,34
88	GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES.								
881	TERRENOS Y BIENES NATURALES.								
88100	TERRENOS Y BIENES NATURALES.	23.000,00	6.706,12	29.706,12	41.787,56	41.787,56	41.787,56		-12.081,44
	Total Concepto	23.000,00	6.706,12	29.706,12	41.787,56	41.787,56	41.787,56		-12.081,44
	Total Artículo.	23.000,00	6.706,12	29.706,12	41.787,56	41.787,56	41.787,56		-12.081,44
	Total Capítulo	2.079.598,37	15.778.006,37	17.857.604,74	12.071.878,90	8.066.865,99	8.017.909,23	48.956,76	9.790.738,75



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Fecha Obtención:

14/02/2024

10:47:07

Pág.

17

Capítulo: **8 ACTIVOS FINANCIEROS.**

ARTICULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
83	CONCESIÓN DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.								
	831 PRESTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.								
	83100 De antipos de pagas y demás préstamos al personal	100.000,00	53.077,25	153.077,25	147.464,21	147.464,21	147.464,21	5.613,04	
	Total Concepto	100.000,00	53.077,25	153.077,25	147.464,21	147.464,21	147.464,21	5.613,04	
	Total Artículo.	100.000,00	53.077,25	153.077,25	147.464,21	147.464,21	147.464,21	5.613,04	
	Total Capítulo	100.000,00	53.077,25	153.077,25	147.464,21	147.464,21	147.464,21	5.613,04	
	Total	25.832.842,55	18.112.565,97	43.945.408,52	36.898.104,44	31.884.017,75	31.525.262,52	358.755,23	12.061.390,77

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Fecha Obtenida:

14/02/2024

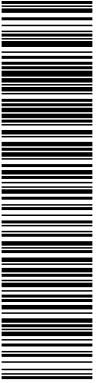
10:48:15

Pág.

2

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
	152	VIVIENDA.	88.000,00	530.253,71	618.253,71	604.148,76	558.507,86	512.988,56	45.539,30	59.745,85
	1522	CONSERVACION Y REHABILITACION DE LA EDIFICACION	129.600,00	3.831.309,38	3.960.909,38	2.435.687,19	2.121.965,98	2.120.990,55	975,43	1.838.943,40
		Total Gr. Progra...	129.600,00	3.831.309,38	3.960.909,38	2.435.687,19	2.121.965,98	2.120.990,55	975,43	1.838.943,40
	153	Vias Publicas								
	1530	Vias Publicas	103.000,00	1.919.705,71	2.022.705,71	1.950.485,61	1.275.976,84	1.264.134,97	11.841,87	746.728,87
	1532	PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS		3.734.088,33	3.734.088,33	3.482.631,39	2.434.773,39	2.434.773,39		1.299.294,94
		Total Gr. Progra...	103.000,00	5.653.774,04	5.756.774,04	5.433.117,00	3.710.750,23	3.698.908,36	11.841,87	2.046.023,81
		Total Política	4.058.488,56	10.964.232,96	15.022.721,52	10.872.920,18	8.567.908,86	8.501.381,82	66.527,04	6.454.812,66
16	BIENESTAR COMUNITARIO.									
	160	ALCANTARILLADO								
	160	ALCANTARILLADO	5.000,00	538.010,76	543.010,76	538.428,21	538.427,76	538.427,76		4.583,00
		Total Gr. Progra...	5.000,00	538.010,76	543.010,76	538.428,21	538.427,76	538.427,76		4.583,00
	162	RECOGIDA, GESTION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.								
	1621	RECOGIDA DE RESIDUOS.	1.652.896,13	75.031,20	1.727.927,33	1.420.888,52	1.308.793,81	1.308.793,81		419.133,52
	1623	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	430.907,82		430.907,82	288.110,68	288.110,68	256.207,12	31.903,56	142.797,14
		Total Gr. Progra...	2.083.803,95	75.031,20	2.158.835,15	1.708.999,20	1.596.904,49	1.565.000,93	31.903,56	561.930,66
	163	LIMPIEZA VIARIA								
	163	LIMPIEZA VIARIA.	1.162.496,67	58.953,09	1.221.449,76	1.115.668,65	1.027.609,02	1.027.609,02		193.840,74
		Total Gr. Progra...	1.162.496,67	58.953,09	1.221.449,76	1.115.668,65	1.027.609,02	1.027.609,02		193.840,74
	164	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS								
	164	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.	30.000,00	120.000,00	150.000,00	137.767,71	127.212,40	103.015,23	24.197,17	22.767,60
		Total Gr. Progra...	30.000,00	120.000,00	150.000,00	137.767,71	127.212,40	103.015,23	24.197,17	22.767,60
	165	ALUMBRADO PUBLICO								



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 80 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Fecha Obtenido:

14/02/2024

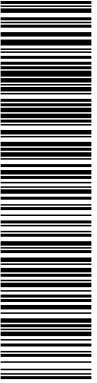
10:48:15

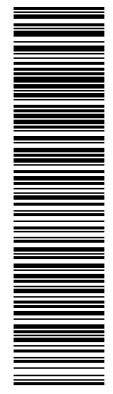
Pág.

3

Área de Gasto : **1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
165	ALUMBRADO PÚBLICO.	653.856,25	2.200.805,37	2.854.661,62	2.425.649,46	1.575.724,33	1.566.589,02	9.135,31	1.278.937,29
	Total Gr. Progra. . .	653.856,25	2.200.805,37	2.854.661,62	2.425.649,46	1.575.724,33	1.566.589,02	9.135,31	1.278.937,29
	Total Política	3.935.156,87	2.992.800,42	6.927.957,29	5.926.513,23	4.865.878,00	4.800.641,96	65.236,04	2.062.079,29
17	MEDIO AMBIENTE.								
171	PARQUES Y JARDINES.								
171	PARQUES Y JARDINES.	1.714.836,41	702.585,71	2.417.422,12	2.555.555,28	2.127.153,10	2.127.153,10		290.269,02
	Total Gr. Progra. . .	1.714.836,41	702.585,71	2.417.422,12	2.555.555,28	2.127.153,10	2.127.153,10		290.269,02
172	Mejora del medio ambiente								
1720	Mejora del medio ambiente	300,00	300.000,00	300.300,00	300,00	300,00	300,00		300.000,00
	Total Gr. Progra. . .	300,00	300.000,00	300.300,00	300,00	300,00	300,00		300.000,00
	Total Política	1.715.136,41	1.002.585,71	2.717.722,12	2.555.855,28	2.127.453,10	2.127.453,10		590.269,02
	Total Área de Gasto	14.527.398,29	15.250.258,30	29.777.656,59	24.299.729,26	20.461.063,27	20.329.300,19	131.763,08	9.316.593,32





Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Area de Gasto : **2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.**

Fecha Obtenido:

14/02/2024

10:48:15

Pág.

4

POLITICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
22	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.								
	221 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.								
	221 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.	102.871,25		102.871,25	101.181,11	65.108,43	65.108,43		37.762,82
	Total Gr. Progra...	102.871,25		102.871,25	101.181,11	65.108,43	65.108,43		37.762,82
	Total Política	102.871,25		102.871,25	101.181,11	65.108,43	65.108,43		37.762,82
23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.								
	231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA								
	2311 ADMINISTRACION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	8.000,00	2.019,82	10.019,82	3.874,77	3.693,27	3.693,27		6.326,55
	2312 TERCERA EDAD	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
	2313 PROMOCION Y REINSERCION SOCIAL	220.314,58	187.214,58	407.529,16	283.532,17	283.419,77	204.414,55	59.005,22	144.109,39
	2314 MUJER	100.000,00		100.000,00	18.500,00	18.500,00	18.500,00		81.500,00
	2315 FAMILIA E INFANCIA	2.000,00		2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00		
	Total Gr. Progra...	340.314,58	189.234,40	529.548,98	297.906,94	297.613,04	238.607,82	59.005,22	231.935,94
	Total Política	340.314,58	189.234,40	529.548,98	297.906,94	297.613,04	238.607,82	59.005,22	231.935,94
	Total Area de Gasto	443.185,83	189.234,40	632.420,23	399.088,05	362.721,47	303.716,25	59.005,22	289.698,76

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Area de Gasto : **3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**

Fecha Obtenido:

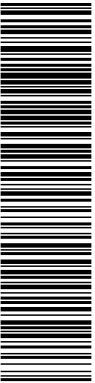
14/02/2024

10:48:15

Pág.

6

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.	409.970,21	10.975,51	420.945,72	392.362,53	397.429,41	381.656,88	5.772,53	33.516,31
	Total Gr. Progra...	409.970,21	10.975,51	420.945,72	392.362,53	397.429,41	381.656,88	5.772,53	33.516,31
333	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	123.155,00	60.645,18	183.800,18	168.043,99	159.545,80	158.402,33	1.143,47	24.254,38
	Total Gr. Progra...	123.155,00	60.645,18	183.800,18	168.043,99	159.545,80	158.402,33	1.143,47	24.254,38
334	PROMOCIÓN CULTURAL	838.661,31	6.560,40	845.221,71	804.262,24	783.843,40	747.820,07	36.023,33	61.378,31
	Total Gr. Progra...	838.661,31	6.560,40	845.221,71	804.262,24	783.843,40	747.820,07	36.023,33	61.378,31
338	Fiestas Populares y Festejos.	395.436,19	94.448,20	489.884,39	551.593,35	517.185,07	511.256,07	5.929,00	-27.300,68
	Total Gr. Progra...	395.436,19	94.448,20	489.884,39	551.593,35	517.185,07	511.256,07	5.929,00	-27.300,68
34	DEPORTE.	2.385.167,02	184.859,13	2.570.026,15	2.556.620,39	2.488.361,95	2.433.741,16	54.620,79	81.664,20
	Total Política	2.385.167,02	184.859,13	2.570.026,15	2.556.620,39	2.488.361,95	2.433.741,16	54.620,79	81.664,20
340	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	636.434,71		636.434,71	637.910,70	633.002,94	633.002,94		3.431,77
	Total Gr. Progra...	636.434,71		636.434,71	637.910,70	633.002,94	633.002,94		3.431,77
341	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	849.157,60	96.514,54	945.672,14	790.690,17	742.459,33	709.563,44	32.895,89	203.212,81
	Total Gr. Progra...	849.157,60	96.514,54	945.672,14	790.690,17	742.459,33	709.563,44	32.895,89	203.212,81
342	INSTALACIONES DEPORTIVAS.	616.602,17	228.974,40	845.576,57	781.372,90	752.316,97	742.480,13	9.836,84	93.259,60
	Total Gr. Progra...	616.602,17	228.974,40	845.576,57	781.372,90	752.316,97	742.480,13	9.836,84	93.259,60
342	INSTALACIONES DEPORTIVAS.	2.102.194,48	325.488,94	2.427.683,42	2.209.973,77	2.127.779,24	2.085.046,51	42.732,73	299.904,18
	Total Política	2.102.194,48	325.488,94	2.427.683,42	2.209.973,77	2.127.779,24	2.085.046,51	42.732,73	299.904,18
	Total Area de Gasto	5.551.675,38	898.105,56	6.449.780,94	6.011.038,20	5.820.010,96	5.706.496,44	113.514,82	629.789,98



Mediante el código de verificación de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalverificadordocuments.es> podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalverificadordocuments.es>

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 84 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Fecha Obtenido:

14/02/2024

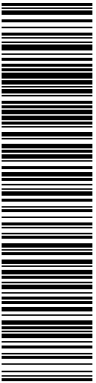
10:48:15

Pág.

7

Área de Gasto : **4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.**

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.								
	430 ADMON GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES.	78.151,14		78.151,14	68.666,09	68.666,09	68.666,09		9.485,05
	Total Gr. Progra...	78.151,14		78.151,14	68.666,09	68.666,09	68.666,09		9.485,05
	432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.		779,90	12.287,90	2.525,35	2.525,35	2.525,35		9.762,55
	432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.	11.508,00	779,90	12.287,90	2.525,35	2.525,35	2.525,35		9.762,55
	Total Gr. Progra...	11.508,00	779,90	12.287,90	2.525,35	2.525,35	2.525,35		9.762,55
	439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.								
	4391 CONSUMO	41.073,02	-8.000,00	33.073,02	2.420,00	2.420,00	2.420,00	2.420,00	30.653,02
	4392 EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	67.000,00	1.379,40	68.379,40	21.803,75	11.055,84	7.406,15	3.649,69	57.323,56
	Total Gr. Progra...	108.073,02	-6.620,60	101.452,42	24.223,75	13.475,84	7.406,15	6.069,69	87.976,58
	Total Política	197.732,16	-5.840,70	191.891,46	95.415,19	84.667,28	78.597,59	6.069,69	107.224,18
49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.								
	491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.								
	491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.	133.495,73	919.608,31	1.053.104,04	834.057,73	111.450,97	111.450,97		941.653,07
	Total Gr. Progra...	133.495,73	919.608,31	1.053.104,04	834.057,73	111.450,97	111.450,97		941.653,07
	Total Política	133.495,73	919.608,31	1.053.104,04	834.057,73	111.450,97	111.450,97		941.653,07
	Total Área de Gasto	331.227,89	913.767,61	1.244.995,50	929.472,92	196.118,25	190.048,56	6.069,69	1.048.877,25



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Fecha Obtenida:

14/02/2024

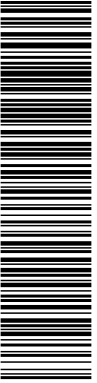
10:48:15

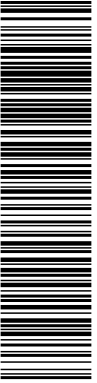
Pág.

8

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
91	ÓRGANOS DE GOBIERNO.								
	912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.								
	912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.	1.053.236,29	-26.031,13	1.027.205,16	1.052.231,83	1.025.243,24	1.016.894,15	8.349,09	1.961,92
	Total Gr. Progra...	1.053.236,29	-26.031,13	1.027.205,16	1.052.231,83	1.025.243,24	1.016.894,15	8.349,09	1.961,92
	Total Política	1.053.236,29	-26.031,13	1.027.205,16	1.052.231,83	1.025.243,24	1.016.894,15	8.349,09	1.961,92
92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.								
	920 ADMINISTRACIÓN GENERAL.								
	920 ADMINISTRACIÓN GENERAL.	3.219.341,36	801.589,83	4.020.931,19	3.466.356,35	3.278.672,73	3.238.619,10	40.053,63	742.258,46
	Total Gr. Progra...	3.219.341,36	801.589,83	4.020.931,19	3.466.356,35	3.278.672,73	3.238.619,10	40.053,63	742.258,46
924	PARTICIPACIÓN CIUDADANA								
	924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA								
	Total Gr. Progra...								
	Total Política	3.219.341,36	801.589,83	4.020.931,19	3.466.356,35	3.278.672,73	3.238.619,10	40.053,63	742.258,46
93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.								
	931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.								
	931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.	706.777,51	85.641,40	792.418,91	740.187,83	740.187,83	740.187,83		52.231,08
	Total Gr. Progra...	706.777,51	85.641,40	792.418,91	740.187,83	740.187,83	740.187,83		52.231,08
	Total Política	706.777,51	85.641,40	792.418,91	740.187,83	740.187,83	740.187,83		52.231,08
	Total Área de Gasto	4.979.355,16	861.200,10	5.840.555,26	5.258.776,01	5.044.103,80	4.995.701,08	48.402,72	796.451,46
	Total	25.832.842,55	18.112.565,97	43.945.408,52	36.898.104,44	31.884.017,75	31.525.262,52	358.755,23	12.061.380,77




Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO (2023)

Fecha Obtenido:

14/02/2024

10:49:19

Pág.

1

Área de Gasto : 1 **SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**
Política 13 **SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.**
Grup. Prog. 130 **ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.**

G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLC.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
					INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
130	120	12004		SUELDOS DEL GRUPO C2.	21.567,96		21.567,96	22.031,61	22.031,61	22.031,61		-463,65
130	120	12006		TRENIOS.	238,19		238,19	603,04	603,04	603,04		-364,85
130	121	12100		CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	21.806,15		21.806,15	22.634,65	22.634,65	22.634,65		-828,50
130	121	12101		COMPLEMENTO DE DESTINO.	36.176,97		36.176,97	20.078,60	20.078,60	20.078,60		16.098,37
130	121	12101		COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	17.344,81		17.344,81	27.812,85	27.812,85	27.812,85		-10.468,04
130	121	12101		CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	53.521,78		53.521,78	47.891,45	47.891,45	47.891,45		5.630,33
130	160	16000		ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.	75.327,93		75.327,93	70.526,10	70.526,10	70.526,10		4.801,83
				SEGURIDAD SOCIAL.	13.088,92		13.088,92	13.477,57	13.477,57	13.477,57		-388,65
				CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	13.088,92		13.088,92	13.477,57	13.477,57	13.477,57		-388,65
				ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	13.088,92		13.088,92	13.477,57	13.477,57	13.477,57		-388,65
				CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	88.416,85		88.416,85	84.003,67	84.003,67	84.003,67		4.413,18
				TOTAL GR. PROGRA. 130	88.416,85		88.416,85	84.003,67	84.003,67	84.003,67		4.413,18

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 87 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO (2023)

Fecha Obtencción:

14/02/2024

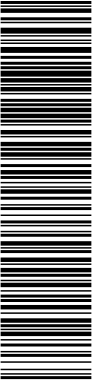
10:49:19

Pág.

2

Área de Gasto : **1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS,**
Política : **13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA,**
Grup. Prog. : **132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.**

CL. Programa	G. Prog.	CL. Económica	Cto.	Subcto.	APLIC.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
							INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
132	120	12001	120	12001		SUELDOS DEL GRUPO A2.	32.962,95		32.962,95	30.477,59	30.477,59	30.477,59	2.485,36	
132	120	12003	120	12003		SUELDOS DEL GRUPO C1.	464.124,61		464.124,61	501.616,71	501.616,71	501.616,71	-37.492,10	
132	120	12006	120	12006		TRENIOS.	70.956,08		70.956,08	70.096,36	70.096,36	70.096,36	859,72	
132	120	12007	120	12007		Seguridad y Orden público. Sueldos BESCAM C2	35.721,67		35.721,67	35.017,70	35.017,70	35.017,70	703,97	
132	120	12008	120	12008		hienos BESCAM	4.401,17		4.401,17	5.037,46	5.037,46	5.037,46	-636,29	
132	121	12100	121	12100		CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	608.166,48		608.166,48	642.245,82	642.245,82	642.245,82	-34.079,34	
132	121	12101	121	12101		COMPLEMENTO DE DESTINO.	338.510,79		338.510,79	368.417,09	368.417,09	368.417,09	-29.906,30	
132	121	12104	121	12104		COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	982.176,09	97.419,00	1.079.595,09	1.059.833,98	1.059.833,98	1.059.833,98	19.761,11	
132	121	12105	121	12105		Complemento destino BESCAM	20.476,50		20.476,50	19.838,94	19.838,94	19.838,94	637,56	
132	121	12105	121	12105		Complemento específico BESCAM	70.348,61		70.348,61	70.348,61	70.348,61	70.348,61	0	
132	121	12105	121	12105		CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	1.411.511,99	97.419,00	1.508.930,99	1.448.090,01	1.448.090,01	1.448.090,01	60.840,98	
132	151	15100	151	15100		ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.	2.019.678,47	97.419,00	2.117.097,47	2.090.335,83	2.090.335,83	2.090.335,83	26.761,64	
132	151	15101	151	15101		Grafificaciones	189.515,51		189.515,51	208.975,57	208.975,57	208.975,57	-19.460,06	
132	151	15101	151	15101		Grafificaciones BESCAM	113.837,96		113.837,96	111.910,68	111.910,68	111.910,68	1.927,28	
132	151	15101	151	15101		CTO 151 GRATIFICACIONES.	303.353,47		303.353,47	320.886,25	320.886,25	320.886,25	-17.532,78	
132	151	15101	151	15101		ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	303.353,47		303.353,47	320.886,25	320.886,25	320.886,25	-17.532,78	
132	160	16000	160	16000		SEGURIDAD SOCIAL.	345.617,15		345.617,15	382.449,51	382.449,51	382.449,51	-36.832,36	
132	160	16001	160	16001		Seguridad Social BESCAM	316.134,13		316.134,13	351.104,07	351.104,07	351.104,07	-34.969,94	
132	160	16001	160	16001		CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	661.751,28		661.751,28	733.553,58	733.553,58	733.553,58	-71.802,30	
132	162	16200	162	16200		FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	1.698,01		1.698,01	75,00	75,00	75,00	1.623,01	
132	162	16200	162	16200		CTO 162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.	1.698,01		1.698,01	75,00	75,00	75,00	1.623,01	



Documentos públicos: **EXPEDIENTE COMPLETO**
(1972850) 31.01.02_2024_0001

Código para validación: **E4J14-NNBE6-RTXPR**
Fecha de emisión: **12 de Abril de 2024 a las 10:12:39**
Página 87 de 270

Documentos públicos: **EXPEDIENTE COMPLETO**
(1972850) 31.01.02_2024_0001

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtencción:

14/02/2024

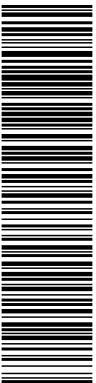
10:49:19

Pág.

3

Área de Gasto : **1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**
 Política **13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.**
 Grup. Prog. **132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.**

G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC. DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
132	204	20400	ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR. CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL. ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE. CTO 204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	663.449,29	2.986.481,23	3.083.900,23	733.628,58	3.144.850,66	3.144.850,66	3.144.850,66	-60.950,43
			ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES. Maquinaria, instalaciones y utililje	19.896,00	19.896,00	22.324,47	32.484,63	29.179,76	29.179,76	29.179,76	-6.855,29
			CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	8.000,00	8.000,00	8.000,00	4.109,44	4.109,44	4.109,44	4.109,44	3.890,56
			CTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION.	11.000,00	11.000,00	11.000,00	10.715,33	10.715,33	10.715,33	10.715,33	284,67
			CTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION. ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION. ORDINARIO NO INVENTARIABLE. CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	2.000,00	2.000,00	2.000,00	14.824,77	14.824,77	14.824,77	14.824,77	2.000,00
			COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. VESTUARIO.	2.000,00	5.395,00	7.395,00	4.998,81	4.998,81	4.998,81	4.998,81	2.396,19
			MANUTENCION DE ANIMALES. Seguridad y Orden Publico. Suministro señalización, etc. Seguridad y Orden Publico. Material no inventariable	12.000,00	18.045,73	39.825,73	10.560,54	10.560,54	10.560,54	10.560,54	1.439,46
				4.000,00	2.856,81	4.856,81	5.310,55	2.573,08	2.573,08	2.573,08	1.426,92
				2.000,00	2.856,81	4.856,81	2.977,81	2.977,81	2.977,81	2.977,81	1.879,00
				4.000,00	1.053,70	5.053,70	11.073,01	8.568,31	8.568,31	8.568,31	-3.514,61



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtenida:

14/02/2024

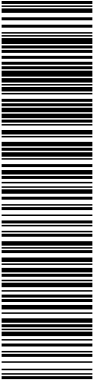
10:49:19

Pág.

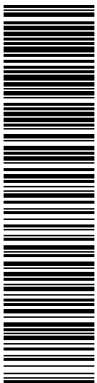
4

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS,
Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA,
Grup. Prog. 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.

CL.Programa G. Prog.	CL.Económica Cto. Subcto.	APLIC. DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
132	222 22200	CTO 221 SUMINISTROS. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	43.780,00	21.966,24	65.736,24	48.747,62	43.505,45	43.505,45	22.230,79	
		CTO 222 COMUNICACIONES.	5.000,00		5.000,00	2.635,80	2.635,80	2.635,80	2.364,20	
		PRIMAS DE SEGUROS.	5.000,00		5.000,00	2.635,80	2.635,80	2.635,80	2.364,20	
132	224 22400	CTO 224 PRIMAS DE SEGUROS.		11.497,08	11.497,08	11.497,08	11.497,08	11.497,08		
		ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	50.780,00	38.948,32	89.628,32	67.879,31	62.637,14	62.637,14	26.991,18	
132	230 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.000,00		2.000,00	1.744,61	1.744,61	1.744,61	255,39	
		CTO 230 DIETAS.	2.000,00		2.000,00	1.744,61	1.744,61	1.744,61	255,39	
132	231 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.000,00		2.000,00	1.202,92	1.202,92	1.202,92	797,08	
		CTO 231 LOCOMOCION.	2.000,00		2.000,00	1.202,92	1.202,92	1.202,92	797,08	
		ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO.	4.000,00		4.000,00	2.947,53	2.947,53	2.947,53	1.052,47	
		CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	95.676,00	41.276,79	136.952,79	118.136,24	109.589,20	109.589,20	27.363,59	
132	629 62900	OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV	3.000,00		3.000,00	12.001,41	6.078,46	6.078,46	3.000,00	
		Inversiones diversas Policía Local	3.000,00		3.000,00	12.001,41	6.078,46	6.078,46	2.844,49	
132	629 62901	OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV	3.000,00	5.922,95	8.922,95	19.644,35	5.166,70	5.166,70	17.278,80	
		OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV	3.000,00	5.922,95	8.922,95	19.644,35	5.166,70	5.166,70	17.278,80	
132	629 62902	OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV	6.000,00	22.445,50	28.445,50	31.645,76	11.245,16	11.245,16	137.848,23	
		OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV	6.000,00	22.445,50	28.445,50	31.645,76	11.245,16	11.245,16	137.848,23	
132	629 62903	OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV	6.000,00	143.093,39	149.093,39	31.645,76	11.245,16	11.245,16	137.848,23	
		OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV.	6.000,00	143.093,39	149.093,39	31.645,76	11.245,16	11.245,16	137.848,23	
		ART. 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	6.000,00	143.093,39	149.093,39	31.645,76	11.245,16	11.245,16	137.848,23	
		CAP. 6 INVERSIONES REALES.	6.000,00	143.093,39	149.093,39	31.645,76	11.245,16	11.245,16	137.848,23	



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 90 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtención:

14/02/2024

10:49:19

Pág.

5

Área de Gasto : **1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**
 Política **13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.**
 Grup. Prog. **132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.**

APLIC.		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.								
		TOTAL GR. PROGRA. 132	3.088.157,23	281.789,18	3.369.946,41	3.294.632,66	3.265.685,02	3.265.685,02		104.261,39

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 91 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtenido:

14/02/2024

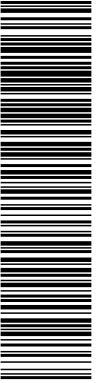
10:49:19

Pág.

6

Área de Gasto : **1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**
Política **13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.**
Grup. Prog. **133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO.**

CL.Programa G. Prog.	CL.Económica Cto. Subcto.	APLIC. DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
133	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	12.202,05		14.638,20	14.638,20	14.638,20		-2.436,15
133	120	12006	TRENIOS.	15.701,08		15.430,20	15.430,20	15.430,20		270,88
133	121	12100	CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	27.903,13		30.068,40	30.068,40	30.068,40		-2.165,27
133	121	12101	COMPLEMENTO DE DESTINO.	51.706,03		42.613,64	42.613,64	42.613,64		9.092,39
133	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	170.214,08		162.979,16	162.979,16	162.979,16		7.234,92
133	121	12101	CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	221.920,11		205.592,80	205.592,80	205.592,80		16.327,31
133	160	16000	ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.	249.823,24		235.661,20	235.661,20	235.661,20		14.162,04
133	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	106.880,75		106.880,75	106.880,75	106.880,75		12.166,13
133	160	16000	CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	106.880,75		94.714,62	94.714,62	94.714,62		12.166,13
133	160	16000	ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	106.880,75		94.714,62	94.714,62	94.714,62		12.166,13
133	222	22201	CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	356.703,99		330.375,82	330.375,82	330.375,82		26.328,17
133	222	22201	POSTALES.	4.000,00		4.000,00	4.000,00	4.000,00		4.000,00
133	222	22201	CTO 222 COMUNICACIONES.	4.000,00		4.000,00	4.000,00	4.000,00		4.000,00
133	227	22709	Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)	11.000,00	1.740,00	12.740,00	13.297,44	13.297,44		-557,44
133	227	22709	CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	11.000,00	1.740,00	12.740,00	13.297,44	13.297,44		-557,44
133	619	61900	ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	15.000,00	1.740,00	16.740,00	13.297,44	13.297,44		3.442,56
133	619	61900	CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	15.000,00	1.740,00	16.740,00	13.297,44	13.297,44		3.442,56
133	619	61900	REMODELACIÓN ZONAS VERDES SECTOR-2 LAS CARGAVAS	4.490,03	4.490,03	4.490,03	4.490,03	4.490,03		4.490,03
133	619	61900	CTO 619 OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	4.490,03	4.490,03	4.490,03	4.490,03	4.490,03		4.490,03



Documentos públicos: **EXPEDIENTE COMPLETO** (1972850) 31.01.02_2024_0001. Código para validación: **E4J14-NNBE6-RTXPR**. Fecha de emisión: **12 de Abril de 2024 a las 10:12:39**. Página 91 de 270. Estado: **FIRMADO** 21/02/2024 15:11. FIRMAS: El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11. Fecha Obtenido: 14/02/2024 10:49:19. Pág. 6. URL: <https://sede.ayuntamiento.villanueva-de-la-Canada.es/portal/validador/validador.do>

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 92 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11
	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO
(2023)

Fecha Obtención:

14/02/2024

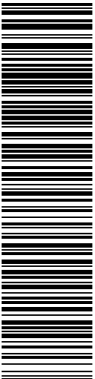
10:49:19

Pág.

7

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
Grup. Prog. 133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO.

CL.Programa	CL.Económica	G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLC.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
							INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
					ART. 61	INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL	4.490,03	4.490,03	4.490,03	4.490,03			4.490,03	
					CAP. 6	INVERSIONES REALES.	4.490,03	4.490,03	4.490,03	4.490,03			4.490,03	
						TOTAL GR. PROGRA. 133	371.703,99	6.230,03	377.934,02	366.865,85	343.673,26	343.673,26	34.260,76	



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtencción:

14/02/2024

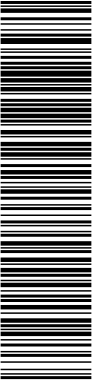
10:49:19

Pág.

8

Área de Gasto : **1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS,**
Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA,
Grup. Prog. 135 PROTECCIÓN CIVIL

G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC. DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
135	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	88.015,52		88.015,52	93.376,51	93.376,51	93.376,51	-5.360,99	
135	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES. CTO 130 LABORAL FUO.	220.986,75		220.986,75	227.649,77	227.649,77	227.649,77	-6.663,02	
			ART. 13 PERSONAL LABORAL. Gratificaciones	309.002,27		309.002,27	321.026,28	321.026,28	321.026,28	-12.024,01	
			CTO 151 GRATIFICACIONES.	309.002,27		309.002,27	321.026,28	321.026,28	321.026,28	-12.024,01	
135	151	15100	ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. SEGURIDAD SOCIAL.	78.120,05		78.120,05	36.679,14	36.679,14	36.679,14	41.440,91	
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	78.120,05		78.120,05	36.679,14	36.679,14	36.679,14	41.440,91	
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	116.299,69		116.299,69	115.507,00	115.507,00	115.507,00	792,69	
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	116.299,69		116.299,69	115.507,00	115.507,00	115.507,00	792,69	
135	204	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	503.422,01		503.422,01	473.212,42	473.212,42	473.212,42	30.209,59	
			CTO 204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	503.422,01		503.422,01	473.212,42	473.212,42	473.212,42	-2.715,77	
			ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	1.740,00	1.740,00	1.740,00	4.455,77	4.455,77	4.455,77	-2.715,77	
135	214	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	20.000,00		20.000,00	4.846,65	2.443,71	2.443,71	17.556,29	
			CTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	20.000,00		20.000,00	4.846,65	2.443,71	2.443,71	17.556,29	
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.	20.000,00	1.740,00	1.740,00	4.455,77	4.455,77	4.455,77	-2.715,77	
135	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARiable.	1.000,00		1.000,00	2.546,55	2.546,55	2.546,55	-1.546,55	
			CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	1.000,00		1.000,00	2.546,55	2.546,55	2.546,55	-1.546,55	
135	221	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	8.000,00		8.000,00	9.660,72	9.660,72	9.660,72	-1.660,72	



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtenido:

14/02/2024

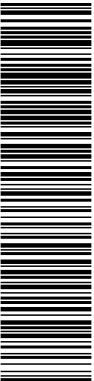
10:49:19

Pág.

9

Área de Gasto : 1 **SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**
Política 13 **SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.**
Grup. Prog. 135 **PROTECCIÓN CIVIL**

CL.Programa	CL.Económica	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
135	221	22104	VESTUARIO.	6.000,00		6.000,00	3.878,59	3.804,50	3.804,50	2.195,50	
135	221	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO. Material no inventariable	20.000,00		20.000,00	5.147,89	5.147,89	5.147,89	14.852,11	
135	221	22111	CTO 221 SUMINISTROS.	7.000,00		7.000,00	18.687,20	18.613,11	18.613,11	7.000,00	
135	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS.	41.000,00		41.000,00	543,33	543,33	543,33	22.386,89	
135	225	22501	CTO 224 PRIMAS DE SEGUROS. TASA SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS CAM	613,30		613,30	66,60	66,60	66,60	69,97	
135	227	22709	CTO 225 TRIBUTOS. Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)	1.000,00		1.000,00	66,60	66,60	66,60	-66,60	
135	227	22710	Promoción y fomento del deporte. Trabajos realizados por otr	880,00		880,00				1.000,00	
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	1.000,00	880,00	1.880,00	880,00	1.880,00		880,00	
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	43.613,30	880,00	44.493,30	21.843,68	21.769,59	21.769,59	22.723,71	
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	63.613,30	2.620,00	66.233,30	31.146,10	28.669,07	28.669,07	37.564,23	
135	629	62900	OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV	2.000,00		2.000,00	1.874,29	1.874,29	1.874,29	125,71	
			CTO 629 OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV	2.000,00		2.000,00	1.874,29	1.874,29	1.874,29	125,71	
			ART. 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	2.000,00		2.000,00	1.874,29	1.874,29	1.874,29	125,71	
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	2.000,00		2.000,00	1.874,29	1.874,29	1.874,29	125,71	
			TOTAL GR. PROGRA. 135	569.035,31	2.620,00	571.655,31	506.232,61	503.755,78	503.755,78	67.899,53	



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 95 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO (2023)

Fecha Obtención:

14/02/2024

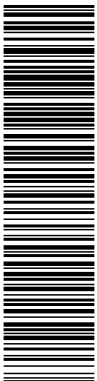
10:49:19

Pág.

10

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
Grup. Prog. 136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

CL.Programa	CL.Económica	G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC. DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
136	225	22501			TASA SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS CAM	701.303,07		701.303,07	702.705,58	702.705,58	702.705,58		-1.402,51
					CTO 225 TRIBUTOS.	701.303,07		701.303,07	702.705,58	702.705,58	702.705,58		-1.402,51
					ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	701.303,07		701.303,07	702.705,58	702.705,58	702.705,58		-1.402,51
					CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	701.303,07		701.303,07	702.705,58	702.705,58	702.705,58		-1.402,51
					TOTAL GR. PROGRA. 136	701.303,07		701.303,07	702.705,58	702.705,58	702.705,58		-1.402,51



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtenida:

14/02/2024

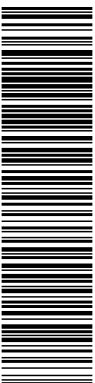
10:49:19

Pág.

11

Área de Gasto : **1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**
 Política **15 VIVIENDA Y URBANISMO.**
 Grup. Prog. **150 ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.**

CL.Programa	CL.Económica	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
150	120	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	46.533,77		46.533,77	53.504,91	53.504,91		-6.971,14	
150	120	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	78.872,60		78.872,60	75.320,81	75.320,81		3.551,79	
150	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	24.111,90		24.111,90	23.385,09	23.385,09		726,81	
150	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	47.520,07		47.520,07	47.832,64	47.832,64		-312,57	
150	120	12006	TRENIOS.	38.822,50		38.822,50	41.547,78	41.547,78		-2.725,28	
150	121	12100	CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	235.860,84		235.860,84	241.591,23	241.591,23		-5.730,39	
150	121	12101	COMPLEMENTO DE DESTINO.	143.117,09		143.117,09	138.538,75	138.538,75		4.578,34	
150	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	334.630,17		334.630,17	326.213,39	326.213,39		8.416,78	
150	121	12101	CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	477.747,26		477.747,26	464.752,14	464.752,14		12.995,12	
150	130	13000	ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.	713.608,10		713.608,10	706.343,37	706.343,37		7.264,73	
150	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	195.657,75		195.657,75	188.220,63	188.220,63		7.437,12	
150	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	391.461,85	-21.700,00	369.761,85	368.376,37	368.376,37		11.385,48	
150	130	13002	CTO 130 LABORAL FIJO.	587.119,60	-21.700,00	565.419,60	546.597,00	546.597,00		18.822,60	
150	130	13002	ART. 13 PERSONAL LABORAL.	587.119,60	-21.700,00	565.419,60	546.597,00	546.597,00		18.822,60	
150	151	15100	Gratificaciones	12.969,21		12.969,21	14.966,39	14.966,39		-1.997,18	
150	151	15100	CTO 151 GRATIFICACIONES.	12.969,21		12.969,21	14.966,39	14.966,39		-1.997,18	
150	151	15100	ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	12.969,21		12.969,21	14.966,39	14.966,39		-1.997,18	
150	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	318.795,12		318.795,12	342.697,37	342.697,37		-23.902,25	
150	160	16000	CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	318.795,12		318.795,12	342.697,37	342.697,37		-23.902,25	
150	160	16000	ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	318.795,12		318.795,12	342.697,37	342.697,37		-23.902,25	
150	160	16000	CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	1.632.492,03	-21.700,00	1.610.792,03	1.610.604,13	1.610.604,13		187,90	



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtençiór:

14/02/2024

10:49:19

Pág:

12

Área de Gasto : **1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**
 Política **15 VIVIENDA Y URBANISMO.**
 Grup. Prog. **150 ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.**

CL.Programa G. Prog.	CL.Económica Cto.	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
150	203	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. CTO 203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
			CTO 204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	7.283,28	1.264,45	8.547,73	30.449,65	29.185,20	28.017,55	1.167,65	-20.637,47
150	204	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE. CTO 204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	7.283,28	1.264,45	8.547,73	30.449,65	29.185,20	28.017,55	1.167,65	-18.637,47
150	213	21300	Maquinaria, instalaciones y utilille por vareidissimo ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	15.730,00	5.891,38	21.621,38	23.888,83	22.779,83	22.733,50	46,33	-1.158,45
150	213	21301	Maquinaria, instalaciones y utilille por vareidissimo CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.109,79	5.891,38	7.001,17	1.109,79	458,58	458,58	46,33	651,21
150	214	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE. CTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	7.890,12		7.890,12	14.906,46	9.296,20	8.796,20	500,00	-1.406,08
150	216	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION. CTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION.	7.890,12		7.890,12	14.906,46	9.296,20	8.796,20	500,00	-1.406,08
150	221	22101	ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION. ORDINARIO NO INVENTARIABLE. CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	24.729,91	5.891,38	30.621,29	45.075,08	32.534,61	31.988,28	546,33	-1.913,32
150	221	22103	AGUA.	410.000,00		410.000,00	1.370,84	29,25	29,25		-29,25
150	221	22104	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	14.850,00		14.850,00	1.370,84	29,25	29,25		-29,25
150	221	22111	VESTUARIO. Material no inventariable	12.184,70		12.184,70	19.725,46	19.725,46	19.725,46		-4.875,46
150	221	22111		51.000,00	-17.935,83	33.064,17	14.834,15	11.007,17	11.007,17		1.177,53
							114,95	114,95	114,95		32.949,22



Documentos públicos: **EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001** Mediante el código de verificación se puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:

https://portalverificadordocuments.es/portalverificadordocuments.do

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtenicór:

14/02/2024

10:49:19

Pág.

13

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.

Grup. Prog. 150 ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.

Table with columns: APLIC., CL.Programa, CL.Económica, Subcto., DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS, CREDITOS PRESUPUESTARIOS (INICIALES, MODIFICACIONES, DEFINITIVAS), GASTOS COMPROMET., OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS, PAGOS, OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE, REMANENTES DE CRÉDITO. Includes rows for Seguridad y Orden Público, SUMINISTROS, GASTOS DIVERSOS, TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES, MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS, GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS, etc.



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtencción:

14/02/2024

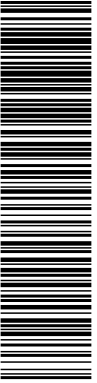
10:49:19

Pág.

14

Área de Gasto : **1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**
 Política : **15 VIVIENDA Y URBANISMO.**
 Grup. Prog. : **151 URBANISMO: PLANAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB**

CL.Programa	CL.Económica	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
151	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS. CTO 224 PRIMAS DE SEGUROS.	40.000,00	40.000,00	40.000,00	72.082,43	45.539,30	45.539,30	-5.539,30	
151	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	40.000,00	-6.706,12	18.293,88	14.096,50	907,50	907,50	17.386,38	
151	227	22709	Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)	25.000,00	81.028,07	81.028,07	39.028,07	33.129,32	33.129,32	47.898,75	
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	25.000,00	74.321,95	99.321,95	53.124,57	34.036,82	34.036,82	65.285,13	
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	65.000,00	74.321,95	139.321,95	125.217,00	79.576,12	34.036,82	59.745,83	
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	65.000,00	74.321,95	139.321,95	125.217,00	79.576,12	34.036,82	59.745,83	
151	610	61000	Conservación Vialita CTO 610 INVERSIONES EN TERRENOS.	449.225,64	449.225,64	449.225,64	437.144,20	437.144,18	437.144,18	12.081,46	
			ART. 61 INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL	449.225,64	449.225,64	449.225,64	437.144,20	437.144,18	437.144,18	12.081,46	
151	681	68100	TERRENOS Y BIENES NATURALES. CTO 681 TERRENOS Y BIENES NATURALES.	23.000,00	6.706,12	29.706,12	41.787,56	41.787,56	41.787,56	-12.081,44	
			ART. 68 GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES.	23.000,00	6.706,12	29.706,12	41.787,56	41.787,56	41.787,56	-12.081,44	
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	23.000,00	455.891,76	478.931,76	478.931,76	478.931,74	478.931,74	0,02	
			TOTAL GR. PROGRA. 151	88.000,00	530.253,71	618.253,71	604.148,76	558.507,86	512.988,56	45.539,30	59.745,85



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtenida:

14/02/2024

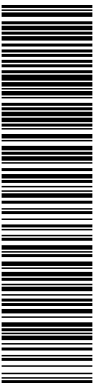
10:49:19

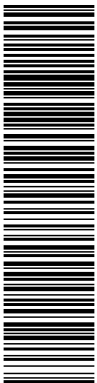
Pág.

15

Área de Gasto : **1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**
Política **15 VIVIENDA Y URBANISMO.**
Grup. Prog. **152 VIVIENDA.**

CL.Programa G. Prog.	CL.Económica Cto. Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
152	212 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. CTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		6.801,65	6.801,65	6.801,65	9.583,89	8.149,32	7.173,89	975,43	-1.347,67
		ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.		6.801,65	6.801,65	9.583,89	8.149,32	7.173,89	975,43	-1.347,67	
		CTO 221 SUMINISTROS.		10.000,00	10.000,00	10.000,00	800,57	800,57	800,57	919,943	9.199,43
		Seguridad y Orden Público. Suministro señalización, etc.		10.000,00	10.000,00	10.000,00	800,57	800,57	800,57	9.199,43	
		ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.		10.000,00	10.000,00	10.000,00	800,57	800,57	800,57	9.199,43	
		CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		10.000,00	16.801,65	10.394,46	8.949,89	7.974,46	975,43	7.851,76	
152	622 62202	Urbanismo. Obras de reposición en edificios municipales		719.979,67	719.979,67	717.320,73	717.029,20	717.029,20	2.950,47	2.950,47	
152	622 62204	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. CTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		680.332,40	680.332,40	718.906,23	684.771,50	684.771,50	-4.439,10	-4.439,10	
		Maquinaria, instalaciones y utilillaje		1.400.312,07	1.400.312,07	1.436.226,96	1.401.800,70	1.401.800,70	-1.488,63	-1.488,63	
152	623 62300	CTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILIAJE. ART. 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.		14.510,32	14.510,32	15.398,46	14.818,05	14.818,05	-307,73	-307,73	
152	632 63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		884.079,51	884.079,51	825.734,13	553.364,66	553.364,66	330.714,66	330.714,66	
152	632 63202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		430.000,00	549.600,00	100.008,71	100.008,71	100.008,71	449.591,29	449.591,29	
152	632 63203	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		32.670,00	32.670,00	16.335,00	11.434,50	11.434,50	21.235,50	21.235,50	
152	632 63204	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. CTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		1.045.000,00	1.045.000,00	942.077,84	664.807,87	664.807,87	1.045.000,00	1.045.000,00	
		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILIAJE.		2.391.749,51	2.511.349,51	31.589,47	31.589,47	31.589,47	1.846.541,64	1.846.541,64	
152	633 63300			17.935,83	17.935,83					-13.653,64	





Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtención: 14/02/2024 10:49:19
Pág. 16

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.
Grup. Prog. 152 VIVIENDA.

CL.Programa	CL.Económica	G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC. DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
					CTO 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILIAJE.		17.935,83	17.935,83	31.589,47	31.589,47	31.589,47		-13.653,64
					ART. 63 INV DE REPOS.ASOOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATI DE LOS SERV	119.600,00	2.409.685,34	2.529.285,34	973.667,31	696.397,34	696.397,34		1.832.888,00
					CAP. 6 INVERSIONES REALES.	119.600,00	3.824.507,73	3.944.107,73	2.425.292,73	2.113.016,09	2.113.016,09		1.831.091,64
					TOTAL GR. PROGRA. 152	129.600,00	3.831.309,38	3.960.909,38	2.435.687,19	2.121.965,98	2.120.990,55	975,43	1.836.943,40

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtencción:

14/02/2024

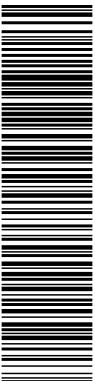
10:49:19

Pág.

17

Área de Gasto : **1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**
Política **15 VIVIENDA Y URBANISMO.**
Grup. Prog. **153 Vías Públicas**

CL.Programa	CL.Económica	G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC. DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
153	203	20390			ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE: CTO 203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE:	20.000,00	20.000,00	20.000,00					20.000,00
					ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES.	20.000,00		20.000,00					20.000,00
			219	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	45.000,00	3.300,00	48.300,00	13.572,92	7.643,92	7.643,92		40.656,08
					CTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	45.000,00	3.300,00	48.300,00	13.572,92	7.643,92	7.643,92		40.656,08
					ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.	45.000,00	3.300,00	48.300,00	13.572,92	7.643,92	7.643,92		40.656,08
153	221	22114			Seguridad y Orden Publico. Suministro señalización, etc. CTO 221 SUMINISTROS.	10.000,00		10.000,00	598,42	598,42	598,42		9.401,58
					Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)	25.000,00	11.132,00	36.132,00	8.434,34	8.434,34	8.434,34		27.697,66
153	227	22709			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	25.000,00	11.132,00	36.132,00	8.434,34	8.434,34	8.434,34		27.697,66
					ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	35.000,00	11.132,00	46.132,00	9.032,76	9.032,76	9.032,76		37.099,24
					CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	100.000,00	14.432,00	114.432,00	22.606,88	16.676,88	16.676,88		97.755,32
153	609	60901			Obras en colaboración con el INEM	1.448.979,08	1.448.979,08	1.448.979,08	1.475.856,67	848.871,61	837.029,74	11.841,87	600.107,47
153	609	60904			OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENS DEST AL USO GRAL	310.070,60	310.070,60	310.070,60	304.037,92	304.037,92	304.037,92		6.032,68
153	609	60905			OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENS DEST AL USO GRAL	58.649,91	58.649,91	58.649,91	58.649,91	41.054,94	41.054,94		17.594,97
					CTO 609 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENS DEST AL USO GRAL.	1.817.699,59	1.817.699,59	1.817.699,59	1.838.544,50	1.193.964,47	1.182.122,60	11.841,87	623.735,12



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtencción:

14/02/2024

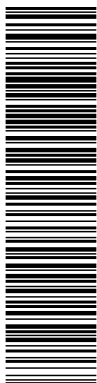
10:49:19

Pág.

18

Área de Gasto : **1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**
Política **15 VIVIENDA Y URBANISMO.**
Grup. Prog. **153 Vías Públicas**

CL.Programa	CL.Económica	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
153	619	61900	ART. 60 INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DEST AL USO GRAL	1.817.699,59	1.817.699,59	1.817.699,59	1.838.544,50	1.193.964,47	1.192.122,60	11.841,87	623.735,12
153	619	61900	REMODELACIÓN ZONAS VERDES SECTOR-2 LAS CÁRCAVAS	756.132,34	756.132,34	756.132,34	1.003.791,23	569.156,88	569.156,88		186.975,46
153	619	61901	OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	370.975,39	370.975,39	370.975,39					370.975,39
153	619	61902	REMODELACIÓN ZONAS VERDES SECTOR-2 LAS CÁRCAVAS	7.964,42	7.964,42	7.964,42	7.964,42				7.964,42
153	619	61903	OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	1.855.174,62	1.855.174,62	1.855.174,62	1.855.174,62	1.855.145,65	1.855.145,65		28,97
153	619	61905	OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	79.999,15	79.999,15	79.999,15	79.999,15	55.999,41	55.999,41		23.999,74
153	619	61906	OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	743.821,56	743.821,56	743.821,56	615.701,12	10.470,86	10.470,86		733.350,70
			CTO 619 OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	3.814.067,48	3.814.067,48	3.814.067,48	3.562.630,54	2.490.772,80	2.490.772,80		1.323.294,68
			ART. 61 INVERSIÓN NUEVA EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	3.814.067,48	3.814.067,48	3.814.067,48	3.562.630,54	2.490.772,80	2.490.772,80		1.323.294,68
153	623	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.918,78	6.918,78	6.918,78	8.680,09	8.680,09	8.680,09		-1.761,31
			CTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILIAJE.	6.918,78	6.918,78	6.918,78	8.680,09	8.680,09	8.680,09		-1.761,31
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERATI DE LOS SERV.	6.918,78	6.918,78	6.918,78	8.680,09	8.680,09	8.680,09		-1.761,31
153	635	63500	Mobiliario urbano	3.000,00	656,19	3.656,19	656,19	656,19	656,19		3.000,00
			CTO 635 MOBILIARIO.	3.000,00	656,19	3.656,19	656,19	656,19	656,19		3.000,00
			ART. 63 INV DE REPOSASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATI DE LOS SERV	3.000,00	656,19	3.656,19	656,19	656,19	656,19		3.000,00
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	3.000,00	5.639.342,04	5.642.342,04	5.410.511,32	3.694.073,55	3.692.231,68	11.841,87	1.948.268,49
			TOTAL GR. PROGRA. 153	103.000,00	5.653.774,04	5.756.774,04	5.433.117,00	3.710.790,23	3.698.908,36	11.841,87	2.046.023,81



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtenido:

14/02/2024

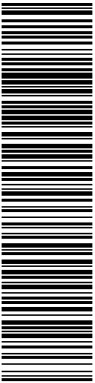
10:49:19

Pág.

19

Área de Gasto : 1 **SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**
Política 16 **BIENESTAR COMUNITARIO.**
Grup. Prog. 160 **ALCANTARILLADO**

CL.Programa	CL.Económica	G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC. DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
160	210	21000			INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	5.000,00			5.000,00	417,45	417,45		4.582,55
					CTO 210 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	5.000,00			5.000,00	417,45	417,45		4.582,55
					ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	5.000,00			5.000,00	417,45	417,45		4.582,55
					CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	5.000,00			5.000,00	417,45	417,45		4.582,55
160	609	60905			OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		538,010,76		538,010,76	538,010,76	538,010,31		0,45
					CTO 609 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		538,010,76		538,010,76	538,010,76	538,010,31		0,45
					ART. 60 INVERS NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DEST AL USO GRAL		538,010,76		538,010,76	538,010,76	538,010,31		0,45
					CAP. 6 INVERSIONES REALES.		538,010,76		538,010,76	538,010,76	538,010,31		0,45
					TOTAL GR. PROGRA. 160	5.000,00	538,010,76	543,010,76	538,428,21	538,427,76	538,427,76		4.583,00



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtenido:

14/02/2024

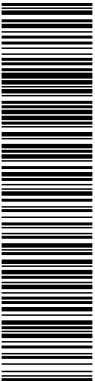
10:49:19

Pág.

20

Área de Gasto : 1 **SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**
Política 16 **BIENESTAR COMUNITARIO.**
Grup. Prog. 162 **RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.**

G. Programa	Cto.	Subcto.	APLIC. DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
162	227	22709	Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)	1.821.541,22	75.031,20	1.896.572,42	1.708.999,20	1.596.904,49	1.565.000,93	31.903,56	299.667,93
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	1.821.541,22	75.031,20	1.896.572,42	1.708.999,20	1.596.904,49	1.565.000,93	31.903,56	299.667,93
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	1.821.541,22	75.031,20	1.896.572,42	1.708.999,20	1.596.904,49	1.565.000,93	31.903,56	299.667,93
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.821.541,22	75.031,20	1.896.572,42	1.708.999,20	1.596.904,49	1.565.000,93	31.903,56	299.667,93
162	625	62500	Mobiliario y Enseres	173.354,91		173.354,91					173.354,91
			CTO 625 MOBILIARIO.	173.354,91		173.354,91					173.354,91
162	629	62900	OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV	88.907,82		88.907,82					88.907,82
			CTO 629 OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV	88.907,82		88.907,82					88.907,82
			ART. 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	262.262,73		262.262,73					262.262,73
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	262.262,73		262.262,73					262.262,73
			TOTAL GR. PROGRA. 162	2.083.803,95	75.031,20	2.158.835,15	1.708.999,20	1.596.904,49	1.565.000,93	31.903,56	561.930,66



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtenido:

14/02/2024

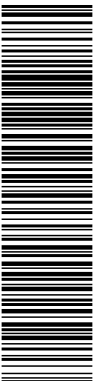
10:49:19

Pág.

21

Área de Gasto : **1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**
Política **16 BIENESTAR COMUNITARIO .**
Grup. Prog. **163 LIMPIEZA VIARIA.**

CL.Programa	CL.Económica	G. Prog	Cto.	Subcto.	APLIC.	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
163	227	22700			LIMPIEZA Y ASEO. CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS. CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.162.496,67	58.953,09	1.221.449,76	1.115.668,65	1.027.609,02	1.027.609,02		193.840,74	
					TOTAL GR. PROGRAMA. 163	1.162.496,67	58.953,09	1.221.449,76	1.115.668,65	1.027.609,02	1.027.609,02		193.840,74	



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 107 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtencción:

14/02/2024

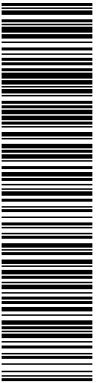
10:49:19

Pág.

22

Área de Gasto : **1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**
Política **16 BIENESTAR COMUNITARIO.**
Grup. Prog. **164 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.**

CL.Programa	CL.Económica	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
164	227	22709	Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)	30.000,00		30.000,00	21.671,10	21.671,10	21.671,10	24.197,17	8.328,90
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	30.000,00		30.000,00	21.671,10	21.671,10	21.671,10	24.197,17	8.328,90
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	30.000,00		30.000,00	21.671,10	21.671,10	21.671,10	24.197,17	8.328,90
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	30.000,00		30.000,00	21.671,10	21.671,10	21.671,10	24.197,17	8.328,90
164	631	63100	TERRENOS Y BIENES NATURALES.	120.000,00		120.000,00	116.096,61	105.541,30	81.344,13	24.197,17	14.458,70
			CTO 631 TERRENOS Y BIENES NATURALES.	120.000,00		120.000,00	116.096,61	105.541,30	81.344,13	24.197,17	14.458,70
			ART. 63 INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV	120.000,00		120.000,00	116.096,61	105.541,30	81.344,13	24.197,17	14.458,70
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	120.000,00		120.000,00	116.096,61	105.541,30	81.344,13	24.197,17	14.458,70
			TOTAL GR. PROGRA. 164	30.000,00	120.000,00	150.000,00	137.767,71	127.212,40	103.015,23	24.197,17	22.787,60



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtenida:

14/02/2024

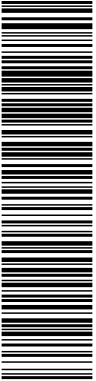
10:49:19

Pág.

23

Área de Gasto : **1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**
 Política **16 BIENESTAR COMUNITARIO.**
 Grup. Prog. **165 ALUMBRADO PÚBLICO.**

CL.Programa	CL.Económica	G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLC.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
							INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
165	213	21300				Maquinaria, instalaciones y utillaje				40.068,26	40.068,26	40.068,26		-40.068,26
						CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILIAJE.				40.068,26	40.068,26	40.068,26		-40.068,26
165	219	21900				OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	133.856,25	1.454,34	135.310,59	110.124,36	109.623,72	100.488,41	9.135,31	25.666,87
						CTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.				110.124,36	109.623,72	100.488,41	9.135,31	25.666,87
						ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.	133.856,25	1.454,34	135.310,59	150.192,62	149.691,98	140.556,67	9.135,31	-14.381,39
165	221	22100				ENERGIA ELÉCTRICA.	520.000,00	360.000,00	870.000,00	1.083.106,11	984.200,54	984.200,54		-114.200,54
						CTO 221 SUMINISTROS.				1.083.106,11	984.200,54	984.200,54		-114.200,54
165	227	22706				ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	520.000,00	360.000,00	870.000,00	7.280,00	7.280,00			
						CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.				7.280,00				
						ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	520.000,00	360.000,00	870.000,00	1.090.986,11	984.200,54	984.200,54		-114.200,54
165	619	61900				CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	653.856,25	361.454,34	1.005.310,59	1.240.558,73	1.133.892,52	1.124.757,21	9.135,31	-128.561,93
						REMODELACION ZONAS VERDES SECTOR-2 LAS CÁRCAVAS		478,19	478,19	478,19	478,19			478,19
						OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		1.848.872,84	1.848.872,84	1.194.612,54	441.831,81	441.831,81		1.407.041,03
						CTO 619 OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		1.849.351,03	1.849.351,03	1.195.090,73	441.831,81	441.831,81		1.407.519,22
						ART. 61 INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL		1.849.351,03	1.849.351,03	1.195.090,73	441.831,81	441.831,81		1.407.519,22
						CAP. 6 INVERSIONES REALES.		1.849.351,03	1.849.351,03	1.195.090,73	441.831,81	441.831,81		1.407.519,22
						TOTAL GR. PROGRA. 165	653.856,25	2.200.805,37	2.854.661,62	2.425.649,46	1.575.724,33	1.566.589,02	9.135,31	1.278.937,29



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 110 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtención:

14/02/2024

10:49:19

Pág.

25

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
Política 17 MEDIO AMBIENTE.
Grup. Prog. 171 PARQUES Y JARDINES.

CL.Programa	CL.Económica	G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC. DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
					ART. 63 INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV	5.000,00	702.585,71	707.585,71	61.658,32	61.658,32	61.658,32		-1.658,32
					CAP. 6 INVERSIONES REALES.		702.585,71		705.535,41	440.609,22	440.609,22		266.976,49
					TOTAL GR. PROGRAMA. 171	1.714.836,41	702.585,71	2.417.422,12	2.555.555,28	2.127.153,10	2.127.153,10		290.269,02



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 111 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtención:

14/02/2024

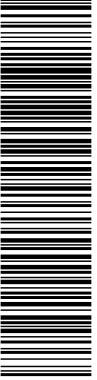
10:49:19

Pág.

26

Área de Gasto : **1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.**
Política **17 MEDIO AMBIENTE.**
Grup. Prog. **172 Mejora del medio ambiente**

CL.Programa	CL.Económica	G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC. DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
172	226	22600			Administración General de Vivienda y urbanismo. Cantones	300,00		300,00	300,00	300,00			
			226		CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	300,00		300,00	300,00	300,00			
				22	ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	300,00		300,00	300,00	300,00			
				2	CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	300,00		300,00	300,00	300,00			
				622	Urbanismo. Obras en edificios y otras construcciones múltiples	300.000,00		300.000,00	300.000,00	300.000,00			
				622	CTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	300.000,00		300.000,00	300.000,00	300.000,00			
				62	ART. 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	300.000,00		300.000,00	300.000,00	300.000,00			
				6	CAP. 6 INVERSIONES REALES.	300.000,00		300.000,00	300.000,00	300.000,00			
					TOTAL GR. PROGRA. 172	300,00	300.000,00	300.300,00	300,00	300,00	300,00		300.000,00



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 112 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtenido:

14/02/2024

10:49:19

Pág.

27

Área de Gasto : **2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.**
 Política **22 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.**
 Grup. Prog. **221 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.**

CL.Programa	CL.Económica	G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
							INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
221	137	13700				CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	34.290,42		34.290,42	36.416,53	36.416,53	36.416,53		-2.126,11
			137			CTO 137 CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	34.290,42		34.290,42	36.416,53	36.416,53	36.416,53		-2.126,11
				13		ART. 13 PERSONAL LABORAL.	34.290,42		34.290,42	36.416,53	36.416,53	36.416,53		-2.126,11
221	162	16204				ACCIÓN SOCIAL.	68.580,83		68.580,83	64.764,58	28.691,90	28.691,90		39.888,93
			162			CTO 162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.	68.580,83		68.580,83	64.764,58	28.691,90	28.691,90		39.888,93
				16		ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	68.580,83		68.580,83	64.764,58	28.691,90	28.691,90		39.888,93
				1		CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	102.871,25		102.871,25	101.181,11	65.108,43	65.108,43		37.762,82
						TOTAL GR. PROGRA. 221	102.871,25		102.871,25	101.181,11	65.108,43	65.108,43		37.762,82



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtencción:

14/02/2024

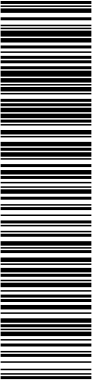
10:49:19

Pág.

29

Área de Gasto : **3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**
Política **31 SANIDAD.**
Grup. Prog. **311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA**

CL.Programa	CL.Económica	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
311	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	12.020,13		12.020,13	11.536,42	11.536,42	11.536,42	483,71	
311	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.950,78		9.950,78	9.708,42	9.708,42	9.708,42	242,36	
311	120	12006	TRENIOS.	3.299,50		3.299,50	3.305,11	3.305,11	3.305,11	-5,61	
311	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	15.630,17		15.630,17	14.734,94	14.734,94	14.734,94	895,23	
311	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO.	31.437,50	4.802,00	36.239,50	37.415,96	37.415,96	37.415,96	-1.176,46	
311	121	12101	CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	47.067,67	4.802,00	51.869,67	52.150,90	52.150,90	52.150,90	-281,23	
311	151	15100	ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.	72.338,08	4.802,00	77.140,08	76.700,85	76.700,85	76.700,85	439,23	
			Gratificaciones	738,54		738,54	1.060,65	1.060,65	1.060,65	-322,11	
			CTO 151 GRATIFICACIONES.	738,54		738,54	1.060,65	1.060,65	1.060,65	-322,11	
311	160	16000	ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	738,54		738,54	1.060,65	1.060,65	1.060,65	-322,11	
			SEGURIDAD SOCIAL.	20.973,27		20.973,27	21.089,85	21.089,85	21.089,85	-116,58	
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	20.973,27		20.973,27	21.089,85	21.089,85	21.089,85	-116,58	
311			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	20.973,27		20.973,27	21.089,85	21.089,85	21.089,85	-116,58	
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	94.049,89	4.802,00	98.851,89	98.851,35	98.851,35	98.851,35	0,54	
			ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	10.740,36		10.740,36	10.740,41	10.740,41	10.740,41	895,03	
311	203	20300	CTO 203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	10.740,36		10.740,36	10.740,41	10.740,41	10.740,41	895,03	
			ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES.	10.740,36		10.740,36	10.740,41	10.740,41	10.740,41	895,03	
311	226	22610	Seguridad y Orden Publico. Festejos Populares	20.930,00	38.072,76	59.002,76	49.867,34	49.867,34	49.867,34	9.135,42	



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtençión:

14/02/2024

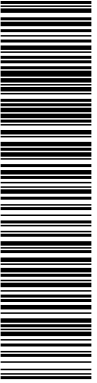
10:49:19

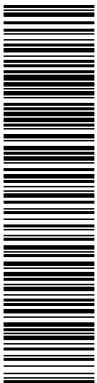
Pág.

30

Área de Gasto : **3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**
 Política **31 SANIDAD.**
 Grup. Prog. **311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA**

CL.Programa	G. Prog.	CL.Económica	Cto. Subcto.	APLIC.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
311	226	22614			Acciones publicas relativas a la salud. Programa Redes de CI	7.000,00		7.000,00		6.700,00	6.700,00	1.000,00	5.700,00	300,00
				CTO	226 GASTOS DIVERSOS.	27.930,00	38.072,76	66.002,76		56.587,34	56.587,34	50.887,34	5.700,00	9.435,42
311	227	22709			Trabajos realizados por otras empresas (Escuela In)	34.550,06		34.550,06		34.550,04	31.670,87	31.670,87		2.879,19
311	227	22710			Promoción y fomento del deporte. Trabajos realizados por otr	24.393,60	2.032,80	26.426,40		25.410,00	24.393,60	24.393,60		2.032,80
311	227	22711			Promoción y fomento del deporte. Contratos actividades depor	4.070,00	2.809,01	6.879,01		7.539,40	4.991,86	3.905,30		1.947,15
311	227	22712			Promoción y fomento del deporte. Contratos actividades depor	63.013,66	18.650,00	18.650,00		17.968,50	11.679,56	11.679,56		6.970,44
				CTO	227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	90.943,66	23.491,81	86.505,47		85.467,94	72.675,89	71.649,33		1.026,56
				ART.	22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.		61.564,57	152.508,23		142.035,28	129.243,23	122.516,67		6.726,56
				CAP.	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	101.684,02	61.564,57	163.248,59		152.775,69	139.088,56	132.362,00		6.726,56
311	480	48002			Administración General de servicios sociales. Cooperación al	3.000,00		3.000,00		3.000,00	3.000,00			5.000,00
311	480	48003			Administración General de servicios sociales. Cooperación al	5.000,00		5.000,00		5.000,00	5.000,00			5.000,00
311	480	48004			Administración General de servicios sociales. Cooperación al	22.000,00		22.000,00		22.000,00	22.000,00			22.000,00
311	480	48006			Administración General de servicios sociales. Cooperación al	1.000,00		1.000,00		1.000,00	1.000,00			1.000,00
				CTO	480 Administración General de servicios sociales. Cooperación al	31.000,00		31.000,00		30.000,00	25.000,00	25.000,00		6.000,00
				ART.	48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LURO.	31.000,00		31.000,00		30.000,00	25.000,00	25.000,00		6.000,00
				CAP.	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	31.000,00		31.000,00		30.000,00	25.000,00	25.000,00		6.000,00
311	623	62300			Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000,00	-2.000,00			2.000,00				





Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtención:

14/02/2024

10:49:19

Pág.

31

Área de Gasto : **3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**
 Política **31 SANIDAD.**
 Grup. Prog. **311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA**

APLIC.	CL.Programa	CL.Económica	G. Prog.	Cto.	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
							INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
					CTO 623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	2.000,00	-2.000,00						
					ART. 62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	2.000,00	-2.000,00						
					CAP. 6	INVERSIONES REALES.	2.000,00	-2.000,00						
						TOTAL GR. PROGRA. 311	228.733,91	64.366,57	293.100,48	281.627,04	262.939,91	256.213,35	6.726,56	301.160,57

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtenido:

14/02/2024

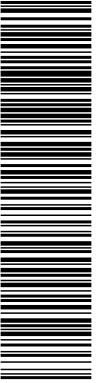
10:49:19

Pág.

32

Área de Gasto : **3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**
Política **32 EDUCACIÓN.**
Grup. Prog. **320 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.**

CL.Programa	CL.Económica	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
320	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	20.946,81		20.946,81	24.386,77	24.386,77	24.386,77		-3.439,96
			CTO 130 LABORAL FUO.	20.946,81		20.946,81	24.386,77	24.386,77	24.386,77		-3.439,96
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.	20.946,81		20.946,81	24.386,77	24.386,77	24.386,77		-3.439,96
320	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	13.762,00		13.762,00	13.772,81	13.772,81	13.772,81		-1,01
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	13.762,00		13.762,00	13.772,81	13.772,81	13.772,81		-1,01
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	13.762,00		13.762,00	13.772,81	13.772,81	13.772,81		-1,01
320		227	22709	34.708,81		34.708,81	38.159,58	38.159,58	38.159,58		-3.450,77
			Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)	9.000,00		9.000,00	261,36	261,36	261,36		8.738,64
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	9.000,00		9.000,00	261,36	261,36	261,36		8.738,64
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	9.000,00		9.000,00	261,36	261,36	261,36		8.738,64
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	9.000,00		9.000,00	261,36	261,36	261,36		8.738,64
			TOTAL GR. PROGRA. 320	43.708,81		43.708,81	38.420,94	38.420,94	38.420,94		5.287,87



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtenida:

14/02/2024

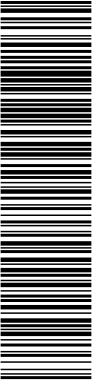
10:49:19

Pág.

33

Área de Gasto : **3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**
Política **32 EDUCACIÓN.**
Grup. Prog. **323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA**

CL.Programa	CL.Económica	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
323	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	87.289,24		87.289,24	78.130,80	78.130,80	78.130,80	9.158,44	
323	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	87.565,20		87.565,20	82.585,09	82.585,09	82.585,09	4.980,11	
			CTO 130 LABORAL FUO.	174.854,44		174.854,44	160.715,89	160.715,89	160.715,89	14.138,55	
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.	174.854,44		174.854,44	160.715,89	160.715,89	160.715,89	14.138,55	
			SEGURIDAD SOCIAL.	50.499,66		50.499,66	43.337,21	43.337,21	43.337,21	7.162,45	
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	50.499,66		50.499,66	43.337,21	43.337,21	43.337,21	7.162,45	
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	50.499,66		50.499,66	43.337,21	43.337,21	43.337,21	7.162,45	
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	225.354,10		225.354,10	204.053,10	204.053,10	204.053,10	21.301,00	
			Maquinaria, instalaciones y utillaje				1.946,74	1.946,74	1.946,74	-1.946,74	
			CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILIAJE.				1.946,74	1,946,74	1,946,74	-1,946,74	
			OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	2.000,00		2.000,00	16.502,71	15.566,65	6.132,21	-13.566,65	
			CTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	2.000,00		2.000,00	16.502,71	15.566,65	6.132,21	-13.566,65	
			ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	2.000,00		2.000,00	18.449,45	17.513,39	8.078,95	-15.513,39	
			ENERGÍA ELÉCTRICA.	50.000,00		56.000,00	86.117,85	86.117,85	86.117,85	19.882,15	
			GAS.	60.000,00		65.000,00	72.689,76	72.689,76	72.689,76	62.310,24	
			COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	15.000,00		15.000,00	158.807,61	158.807,61	158.807,61	87.192,39	
			CTO 221 SUMINISTROS.	125.000,00		121.000,00	158.807,61	158.807,61	158.807,61	87.192,39	
			Trabajos realizados por otras empresas (Escuela Inf)	229.180,16		229.180,16	374.094,36	374.094,36	374.094,36	-80.980,77	
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	229.180,16		63.933,43	374.094,36	374.094,36	374.094,36	-80.980,77	



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

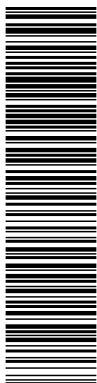
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtenido: 14/02/2024 10:49:19

Pág. 34

Área de Gasto : 3 **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**
Política 32 **EDUCACIÓN.**
Grup. Prog. 323 **FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA**

CL.Programa G. Prog.	CL.Económica Cto. Subcto.	APLIC. DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
323	622 62200	ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS. CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS. Urbanismo. Obras en edificios y otras construcciones municip	354.180,16	184.933,43	539.113,59	532.901,97	532.901,97	540.980,92	9.434,44	-9.301,77
323	622 62201	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. CTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. ART. 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV. CAP. 6 INVERSIONES REALES.	78.827,97	169.717,49	78.827,97	754.468,46	745.034,02	9.434,44	169.717,49	181.716,72
TOTAL GR. PROGRA. 323			581.534,26	354.650,92	936.185,18	755.404,52	754.468,46	745.034,02	9.434,44	181.716,72



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtencción:

14/02/2024

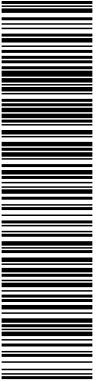
10:49:19

Pág.

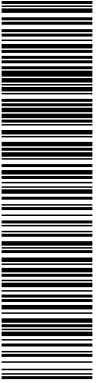
35

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 32 EDUCACIÓN.
Grup. Prog. 325 VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA

CL.Programa	CL.Económica	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
325	120	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	15.574,83	-8.260,00	7.314,83	7.915,57	7.915,57	7.915,57	18.211,42	-600,74
325	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	25.011,73		25.011,73	18.211,42	18.211,42	18.211,42	3.560,98	6.800,31
325	120	12006	TRENIOS.	6.233,11		6.233,11	3.560,98	3.560,98	3.560,98	2.672,13	2.672,13
325	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	46.819,67	-8.260,00	38.559,67	29.687,97	29.687,97	29.687,97	8.871,70	-3.653,98
325	121	12101	COMPLEMENTO DE DESTINO.	44.751,42	-8.000,00	36.751,42	40.405,40	40.405,40	40.405,40	3.475,10	-7.129,08
325	121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO.	43.964,21	-15.000,00	28.964,21	32.439,31	32.439,31	32.439,31	2.20,38	2.20,38
325	121	12101	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	88.715,63	-23.000,00	65.715,63	72.844,71	72.844,71	72.844,71	1.742,82	1.742,82
325	151	15100	PERSONAL FUNCIONARIO.	135.535,30	-31.260,00	104.275,30	102.532,88	102.532,88	102.532,88	220,38	220,38
325	151	15100	Gratificaciones	680,98		680,98	460,60	460,60	460,60	220,38	220,38
325	151	15100	CTO 151 GRATIFICACIONES.	680,98		680,98	460,60	460,60	460,60	220,38	220,38
325	160	16000	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	680,98		680,98	460,60	460,60	460,60	220,38	220,38
325	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	28.520,62		28.520,62	29.498,26	29.498,26	29.498,26	-977,64	-977,64
325	160	16000	CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	28.520,62		28.520,62	29.498,26	29.498,26	29.498,26	-977,64	-977,64
325	160	16000	ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	28.520,62		28.520,62	29.498,26	29.498,26	29.498,26	-977,64	-977,64
325	480	48001	GASTOS DE PERSONAL.	164.736,90	-31.260,00	133.476,90	132.491,54	132.491,54	132.491,54	985,36	985,36
325	480	48002	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	12.000,00		12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	4.000,00	4.000,00
325	480	48002	CTO 480 Administración General de servicios sociales. Cooperación al	16.000,00		16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	4.000,00	4.000,00
325	480	48002	ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUJRO.	16.000,00		16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	4.000,00	4.000,00
325	480	48002	CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	16.000,00		16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	4.000,00	4.000,00



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 121 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtención:

14/02/2024

10:49:19

Pág.

36

Área de Gasto : **3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**
 Política **32 EDUCACIÓN.**
 Grup. Prog. **325 VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA**

CL.Programa	CL.Económica	G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC.	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
					DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	180.736,90	-31.280,00	149.476,90	148.491,54	144.491,54	144.491,54		4.985,36
					TOTAL GR. PROGRA. 325								

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtenido:

14/02/2024

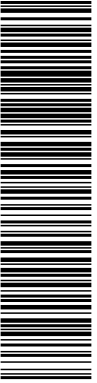
10:49:19

Pág.

37

Área de Gasto : 3 **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**
Política 32 **EDUCACIÓN.**
Grup. Prog. 326 **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN**

CL.Programa	CL.Económica	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
326	221	22114	Seguridad y Orden Público. Suministro señalización, etc.	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			CTO 221 SUMINISTROS.	5.000,00		5.000,00					5.000,00
326	227	22709	Trabajos realizados por otras empresas (Escuela I+D)	6.000,00		6.000,00					2.451,08
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	6.000,00		6.000,00					2.451,08
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	11.000,00		11.000,00					7.451,08
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	11.000,00		11.000,00					7.451,08
326	480	48002	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	4.800,00		4.800,00					4.800,00
326	480	48003	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	3.500,00		3.500,00					3.500,00
326	480	48004	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	4.800,00		4.800,00					4.800,00
326	480	48005	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	3.500,00		3.500,00					3.500,00
			CTO 480 Administración General de servicios sociales. Cooperación al	16.600,00		16.600,00					16.600,00
326	481	48100	Promoción y reinserción social. Premios, becas y pensiones d	2.000,00		2.000,00					2.000,00
			CTO 481 Promoción y reinserción social. Premios, becas y pensiones d	2.000,00		2.000,00					2.000,00
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	18.600,00		18.600,00					18.600,00
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	18.600,00		18.600,00					18.600,00
			TOTAL GR. PROGRA. 326	29.600,00		29.600,00	20.500,00	3.548,92	3.548,92		26.051,08



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 123 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtenida:

14/02/2024

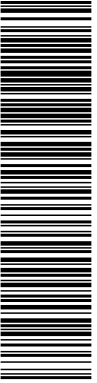
10:49:19

Pág.

38

Área de Gasto : **3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**
Política **33 CULTURA.**
Grup. Prog. **330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.**

CL.Programa	CL.Económica	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
330	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	222,98		222,98	484,31	484,31	484,31		-261,33
			CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	222,98		222,98	484,31	484,31	484,31		-261,33
330	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	96,61		96,61	3.544,75	3.544,75	3.544,75		-3.448,14
			COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	250,53		250,53	8.951,96	8.951,96	8.951,96		-8.701,43
330	121	12101	CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	347,14		347,14	12.496,71	12.496,71	12.496,71		-12.149,57
			ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.	570,12		570,12	12.981,02	12.981,02	12.981,02		-12.410,90
330	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	148.780,43		148.780,43	149.571,35	149.571,35	149.571,35		-790,92
			OTRAS REMUNERACIONES.	238.147,14		238.147,14	240.729,19	240.729,19	240.729,19		-2.582,05
330	130	13002	CTO 130 LABORAL FUO.	386.927,57		386.927,57	390.300,54	390.300,54	390.300,54		-3.372,97
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.	386.927,57		386.927,57	390.300,54	390.300,54	390.300,54		-3.372,97
330	151	15100	Gratificaciones	14.676,07		14.676,07	13.749,89	13.749,89	13.749,89		926,18
			CTO 151 GRATIFICACIONES.	14.676,07		14.676,07	13.749,89	13.749,89	13.749,89		926,18
330	151	15100	ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	14.676,07		14.676,07	13.749,89	13.749,89	13.749,89		926,18
			SEGURIDAD SOCIAL.	121.174,81		121.174,81	114.835,61	114.835,61	114.835,61		6.339,20
330	160	16000	CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	121.174,81		121.174,81	114.835,61	114.835,61	114.835,61		6.339,20
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	121.174,81		121.174,81	114.835,61	114.835,61	114.835,61		6.339,20
330	221	22106	CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	523.348,57		523.348,57	531.867,06	531.867,06	531.867,06		-8.518,49
			PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	4.000,00		4.000,00	9.284,45	9.284,45	9.284,45		4.000,00
330	221	22106	CTO 221 SUMINISTROS.	4.000,00		4.000,00	9.284,45	9.284,45	9.284,45		4.000,00
			PRIMAS DE SEGUROS.	11.595,74		11.595,74	9.284,45	9.284,45	9.284,45		2.311,29
330	224	22400	CTO 224 PRIMAS DE SEGUROS.	11.595,74		11.595,74	9.284,45	9.284,45	9.284,45		2.311,29



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 124 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtenida:

14/02/2024

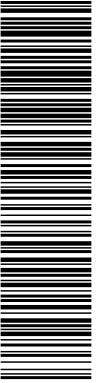
10:49:19

Pág.

39

Área de Gasto : **3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**
Política **33 CULTURA.**
Grup. Prog. **330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.**

CL.Programa	CL.Económica	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
330	226	22600	Administración General de Vivienda y urbanismo. Cantones	4.000,00		4.000,00	12.550,10	12.550,10	12.550,10		-8.550,10
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	4.000,00		4.000,00	12.550,10	12.550,10	12.550,10		-8.550,10
330	227	22709	Trabajos realizados por otras empresas (Escuela I+D)	75.000,00	12.229,84	87.229,84	86.656,67	86.656,66	80.904,20	5.752,46	573,18
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	75.000,00	12.229,84	87.229,84	86.656,67	86.656,66	80.904,20	5.752,46	573,18
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	94.595,74	12.229,84	106.825,58	108.491,22	108.491,21	102.738,75	5.752,46	-1.665,63
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	94.595,74	12.229,84	106.825,58	108.491,22	108.491,21	102.738,75	5.752,46	-1.665,63
			TOTAL GR. PROGRAMA. 330	617.944,31	12.229,84	630.174,15	640.358,28	640.358,27	634.605,81	5.752,46	-10.184,12



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

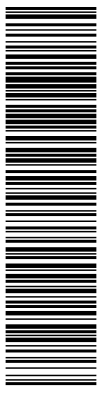
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**
Política **33 CULTURA.**
Grup. Prog. **332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.**

Fecha Obtençiór: **14/02/2024**

Pág. **40**

G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
					INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
332	130	13000		RETribuciones BÁSICAS.	93.880,38		93.880,38	92.212,86	92.212,86	92.212,86	3.144,48	1.667,52
332	130	13002		OTRAS REMUNERACIONES.	182.851,08		182.851,08	159.944,51	159.944,51	159.944,51	3.144,48	22.906,57
				CTO 130 LABORAL FUO.	276.731,46		276.731,46	252.157,37	252.157,37	252.157,37	3.144,48	24.574,09
				ART. 13 PERSONAL LABORAL.	276.731,46		276.731,46	252.157,37	252.157,37	252.157,37	3.144,48	24.574,09
				CTO 180 CUOTAS SOCIALES.	79.251,75		79.251,75	90.272,90	90.272,90	90.272,90		-11.021,15
				ART. 16 CUOTAS PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	79.251,75		79.251,75	90.272,90	90.272,90	90.272,90		-11.021,15
				CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	355.983,21		355.983,21	342.430,27	342.430,27	342.430,27		13.552,94
				CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	2.500,00		2.500,00	583,17	583,17	583,17		1.916,83
				Actividades	25.000,00	3.601,57	28.601,57	23.867,00	22.116,77	19.498,77	2.618,00	6.484,80
				ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	9.300,00		9.300,00	2.014,21	1.822,43	1.295,95	526,48	7.477,57
				Seguridad y Orden Público. Festejos Populares	3.000,00		3.000,00	4.824,55	4.824,53	4.824,53		-1.824,53
				CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	37.300,00	3.601,57	40.901,57	30.705,76	28.763,73	25.619,25	3.144,48	12.137,84
				Trabajos realizados por otras empresas (Escuela In)	3.200,00		3.200,00	4.576,28	2.741,81	2.741,81		458,19
				CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	3.200,00		3.200,00	4.576,28	2.741,81	2.741,81		458,19
				ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	43.000,00	3.601,57	46.601,57	35.865,21	32.088,71	28.944,23	3.144,48	14.512,86
				CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	43.000,00	3.601,57	46.601,57	35.865,21	32.088,71	28.944,23	3.144,48	14.512,86
				Administración General de servicios sociales. Cooperación al	1.000,00		1.000,00					1.000,00



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 126 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtención:

14/02/2024

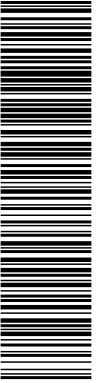
10:49:19

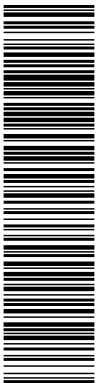
Pág.

41

Área de Gasto : **3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**
Política **33 CULTURA.**
Grup. Prog. **332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.**

G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC. DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
332	629	62900	CTO 480 Administración General de servicios sociales. Cooperación al	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
332	629	62900	OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV	2.000,00	436,26	2.436,26	436,26	12.910,43	10.282,38	2.628,05	2.436,26
			Inversiones diversas Policía Local	7.987,00	6.937,68	14.924,68	13.630,79	12.910,43	10.282,38	2.628,05	2.014,25
332	629	62901	CTO 629 OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV	9.987,00	7.373,94	17.360,94	14.067,05	12.910,43	10.282,38	2.628,05	4.450,51
			ART. 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	9.987,00	7.373,94	17.360,94	14.067,05	12.910,43	10.282,38	2.628,05	4.450,51
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	9.987,00	7.373,94	17.360,94	14.067,05	12.910,43	10.282,38	2.628,05	4.450,51
			TOTAL GR. PROGRA. 332	409.970,21	10.975,51	420.945,72	392.362,53	387.429,41	381.656,88	5.772,53	33.516,31





Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**
Política **33 CULTURA.**
Grup. Prog. **333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS**

Fecha Obtención:

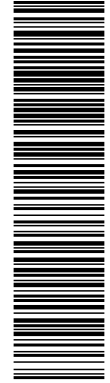
14/02/2024

10:49:19

Pág.

43

CL.Programa	CL.Económica	G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLC.	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
						INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
					CTO 625 MOBILIARIO.			2.890,45	2.890,45						2.890,45
					ART. 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	4.000,00	5.324,68	9.324,68	6.271,54	1.573,97	1.573,97				7.750,71
					CAP. 6 INVERSIONES REALES.	4.000,00	5.324,68	9.324,68	6.271,54	1.573,97	1.573,97				7.750,71
					TOTAL GR. PROGRA. 333	123.155,00	60.645,18	183.800,18	168.043,99	159.545,80	158.402,33	1.143,47			24.254,38



Documento firmado electrónicamente. Mediante el código de verificación se puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villanueva-de-la-Canada.es/portal/validacionDocumentos.do>

APLIC.		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
334	226	22609	90.000,00	2.715,40	92.715,40	90.701,74	86.835,79	86.835,79	5.879,61	
334	226	22610	14.000,00		14.000,00	15.384,72	15.384,72	15.384,72	-1.384,72	
334	226	22611	3.000,00		3.000,00	29.615,28	29.615,27	29.615,27	3.000,00	
334	226	22612	28.000,00		28.000,00	9.361,00	9.361,00	9.361,00	-1.615,27	
334	226	22613	22.169,96		22.169,96	25.077,19	25.077,19	24.637,19	12.808,96	
334	226	22614	11.000,00		11.000,00	11.121,20	9.097,88	9.097,88	11.000,00	
334	226	22615	25.000,00	1.297,00	26.297,00	32.480,59	25.077,19	24.637,19	1.219,61	
334	227	22709	23.000,00	4.012,40	197.182,36	177.543,33	166.273,97	165.833,97	30.908,39	
334	227	22710	8.651,50		8.651,50	11.121,20	9.097,88	9.097,88	13.902,32	
334	227	22711	385.000,00		385.000,00	10.780,73	10.741,52	10.741,52	-2.090,02	
334	227	22712	138.500,00		138.500,00	13.185,00	11.780,00	11.780,00	-11.780,00	
334	227	22713	45.000,00		45.000,00	126.958,26	126.958,26	126.958,26	0,04	
334	227	22714	45.000,00		45.000,00	27.072,00	27.072,00	23.572,00	11.541,74	
334	227	22715	6.534,00		6.534,00	5.700,00	5.699,97	5.699,97	17.928,00	
334	227	22716	8.722,89		8.722,89	8.722,89	7.753,68	7.753,68	834,03	
334	227	22717	8.712,00		8.712,00	4.356,00	3.630,00	3.630,00	969,21	
334	227	22718	5.875,16		5.875,16	5.875,19	5.222,40	5.222,40	5.082,00	
									662,76	

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**
Política **33 CULTURA.**
Grup. Prog. **334 PROMOCIÓN CULTURAL.**

Fecha Obtencción: **14/02/2024** 10:49:19
Pág. **44**

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

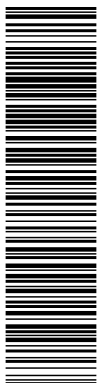
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

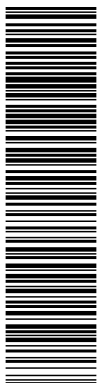
Fecha Obtenido: 14/02/2024 10:49:19

Pág. 45

Área de Gasto : **3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**
 Política **33 CULTURA.**
 Grup. Prog. **334 PROMOCIÓN CULTURAL.**

CL.Programa	CL.Económica	G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC. DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
334	227	22719			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	14.495,80	1.610,64	16.106,44	21.536,51	19.150,14	19.150,14	36.023,33	-3.043,70
334	227	22720			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.		937,36	937,36	5.401,15	4.463,82	4.463,82	35.583,33	-3.526,46
					CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	644.491,35	2.548,00	647.039,35	625.718,91	616.569,43	580.986,10	35.583,33	30.469,92
					ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	837.661,31	6.560,40	844.221,71	803.262,24	782.843,40	746.820,07	36.023,33	61.378,31
					CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	837.661,31	6.560,40	844.221,71	803.262,24	782.843,40	746.820,07	36.023,33	61.378,31
334	480	48002			Administración General de servicios sociales. Cooperación al	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00		
					CTO 480 Administración General de servicios sociales. Cooperación al	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00		
					ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUORO.	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00		
					CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00		
					TOTAL GR. PROGRA. 334	838.661,31	6.560,40	845.221,71	804.262,24	783.843,40	747.820,07	36.023,33	61.378,31





Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtenida:

14/02/2024

10:49:19

Pág.

46

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 33 CULTURA.
Grup. Prog. 338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.

CL.Programa G. Prog.	CL.Económica Cto.	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
338	226	22610	Seguridad y Orden Público. Festejos Populares	200.000,00	90.000,00	290.000,00	305.602,56	293.735,78	287.806,78	5.929,00	-3.735,78
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	200.000,00	90.000,00	290.000,00	305.602,56	293.735,78	287.806,78	5.929,00	-3.735,78
338	227	22710	Promoción y fomento del deporte. Trabajos realizados por otr	84.309,60	1.512,50	85.822,10	109.999,08	108.789,41	108.789,41		-22.967,31
338	227	22711	Promoción y fomento del deporte. Contratos actividades depor	40.179,09	2.935,70	43.114,79	58.389,21	37.057,38	37.057,38		6.057,41
338	227	22712	Promoción y fomento del deporte. Contratos actividades depor	54.147,50		54.147,50	60.802,50	60.802,50	60.802,50		-6.655,00
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	178.636,19	4.448,20	183.084,39	229.190,79	206.649,29	206.649,29		-23.564,90
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	378.636,19	94.448,20	473.084,39	534.793,35	500.385,07	494.466,07	5.929,00	-27.300,68
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	378.636,19	94.448,20	473.084,39	534.793,35	500.385,07	494.466,07	5.929,00	-27.300,68
338	480	48001	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	4.200,00		4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00		
338	480	48002	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	4.200,00		4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00		
338	480	48003	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	4.200,00		4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00		
338	480	48004	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	4.200,00		4.200,00	4.200,00	4.200,00	4.200,00		
			CTO 480 Administración General de servicios sociales. Cooperación al	16.800,00		16.800,00	16.800,00	16.800,00	16.800,00		
			ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	16.800,00		16.800,00	16.800,00	16.800,00	16.800,00		
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	16.800,00		16.800,00	16.800,00	16.800,00	16.800,00		
			TOTAL GR. PROGRA. 338	395.436,19	94.448,20	489.884,39	551.593,35	517.185,07	511.256,07	5.929,00	-27.300,68

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 132 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtenida:

14/02/2024

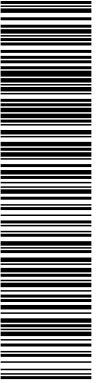
10:49:19

Pág.

47

Área de Gasto : **3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**
Política **34 DEPORTE.**
Grup. Prog. **340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.**

G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC. DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
340	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2. CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	11.739,89		11.739,89	13.476,85	13.476,85	13.476,85		-1.736,96
340	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	11.739,89		11.739,89	13.476,85	13.476,85	13.476,85		-1.736,96
340	121	12101	CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.	7.587,24		7.587,24	20.464,27	20.464,27	20.464,27		-12.877,03
340	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. OTRAS REMUNERACIONES.	1.937,43		1.937,43	7.581,23	7.581,23	7.581,23		-5.643,80
340	130	13002	CTO 130 LABORAL FUO. ART. 13 PERSONAL LABORAL.	9.524,67		9.524,67	28.045,50	28.045,50	28.045,50		-18.520,83
340	130	13002	Gratificaciones CTO 151 GRATIFICACIONES.	21.264,56		21.264,56	41.522,35	41.522,35	41.522,35		-20.257,79
340	130	13002	RETRIBUCIONES BÁSICAS. OTRAS REMUNERACIONES.	162.935,57		162.935,57	160.006,39	160.006,39	160.006,39		2.929,18
340	151	15100	ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. SEGURIDAD SOCIAL.	284.767,53		284.767,53	270.607,11	270.607,11	270.607,11		14.160,42
340	151	15100	Gratificaciones CTO 151 GRATIFICACIONES.	447.703,10		447.703,10	430.613,50	430.613,50	430.613,50		17.089,60
340	160	16000	ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR. CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	447.703,10		447.703,10	430.613,50	430.613,50	430.613,50		17.089,60
340	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL. CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	27.414,90		27.414,90	31.020,89	31.020,89	31.020,89		-3.605,99
340	214	21400	ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION. ELEMENTOS DE TRANSPORTE. CTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	27.414,90		27.414,90	31.020,89	31.020,89	31.020,89		-3.605,99
340	214	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE. CTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	134.587,70		134.587,70	128.439,85	128.439,85	128.439,85		6.147,85
340	214	21400	ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR. CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	134.587,70		134.587,70	128.439,85	128.439,85	128.439,85		6.147,85
340	214	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE. CTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	630.970,26		630.970,26	631.596,59	631.596,59	631.596,59		-626,33
340	214	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE. CTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	630.970,26		630.970,26	1.165,68	1.165,68	1.165,68		-1.165,68
340	214	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE. CTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	630.970,26		630.970,26	1.165,68	1.165,68	1.165,68		-1.165,68



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtenido:

14/02/2024

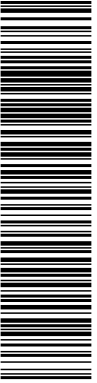
10:49:19

Pág.

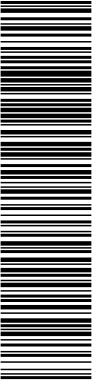
48

Área de Gasto : **3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**
Política **34 DEPORTE.**
Grup. Prog. **340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.**

CL.Programa	CL.Económica	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
340	221	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	1.264,45		1.264,45					1.264,45
340	221	22104	VESTUARIO.	4.200,00		4.200,00					3.959,33
			CTO 221 SUMINISTROS.	5.464,45		5.464,45	5.148,43	240,67	240,67		5.223,78
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	5.464,45		5.464,45	5.148,43	240,67	240,67		5.223,78
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	5.464,45		5.464,45	6.314,11	1.406,35	1.406,35		4.058,10
			TOTAL GR. PROGRA. 340	636.434,71		636.434,71	637.910,70	633.002,94	633.002,94		3.431,77



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 136 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**
 Política **34 DEPORTE.**
 Grup. Prog. **341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.**

Fecha Obtención:

14/02/2024

10:49:19

Pág.

51

A.P.L.C.	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
	CL.Programal	CL.Económica	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS						
G. Prog.	Cto.	Subcto.	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS				
			849.157,60	96.514,54	945.672,14	790.690,17	742.459,33	709.563,44	
			TOTAL GR. PROGRA. 341						32.895,89
									203.212,81

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

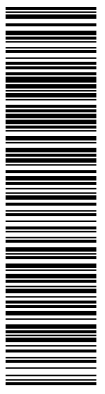
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtencción: 14/02/2024 10:49:19

Pág. 52

Área de Gasto : 3 **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**
Política 34 **DEPORTE.**
Grup. Prog. 342 **INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

APLC.	CL.Programa	CL.Económica	G. Prog.	Cto.	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
							INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
342	130	13000		130	13002	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	103.172,91		103.172,91	85.527,64	85.527,64		17.645,27	
						OTRAS REMUNERACIONES.	159.010,18		159.010,18	167.797,43	167.797,43		-8.787,25	
						CTO 130 LABORAL FUO.	262.183,09		262.183,09	253.325,07	253.325,07		8.858,02	
						ART. 13 PERSONAL LABORAL.	262.183,09		262.183,09	253.325,07	253.325,07		8.858,02	
						CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	97.419,08		97.419,08	92.743,01	92.743,01		4.676,07	
						SEGURIDAD SOCIAL.	97.419,08		97.419,08	92.743,01	92.743,01		4.676,07	
						ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	97.419,08		97.419,08	92.743,01	92.743,01		4.676,07	
						CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	359.602,17		359.602,17	346.068,08	346.068,08		13.534,09	
						ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	2.000,00		2.000,00	2.000,00	2.000,00		2.000,00	
						CTO 202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	2.000,00		2.000,00	2.000,00	2.000,00		2.000,00	
						ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	2.000,00		2.000,00	2.000,00	2.000,00		2.000,00	
						INFRASTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	3.000,00		3.000,00	121,80	121,80		2.878,20	
						CTO 210 INFRASTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	3.000,00		3.000,00	121,80	121,80		2.878,20	
						Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000,00	2.575,99	32.575,99	32.736,84	31.204,38	29.622,32	1.582,06	1.371,61
						CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILIAJE.	30.000,00	2.575,99	32.575,99	32.736,84	31.204,38	29.622,32	1.582,06	1.371,61
						EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	2.000,00		2.000,00	1.284,45	1.284,45		2.000,00	
						CTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	2.000,00		2.000,00	1.284,45	1.284,45		2.000,00	
						ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	35.000,00	2.575,99	37.575,99	34.123,09	31.326,18	29.744,12	1.582,06	6.249,81



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 139 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11
	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtención:

14/02/2024

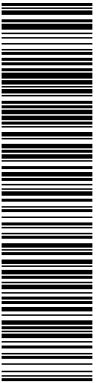
10:49:19

Pág.

54

Área de Gasto : **3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**
Política **34 DEPORTE.**
Grup. Prog. **342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

CL.Programa G. Prog.	CL.Económica Cto. Subcto.	APLIC. DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
342	633 63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. CTO 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. ART. 63 INV DE REPOS.ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV CAP. 6 INVERSIONES REALES.	4.000,00	17.800,00	21.800,00	16.837,08	16.837,07	16.837,07	16.837,07	4.962,93
		TOTAL GR. PROGRA. 342	616.602,17	228.974,40	845.576,57	761.372,90	752.316,97	742.480,13	9.836,84	83.259,80



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 140 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtencción:

14/02/2024

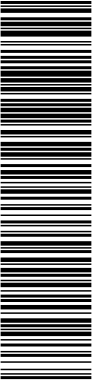
10:49:19

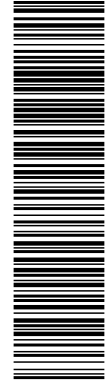
Pág.

55

Área de Gasto : **4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.**
 Política **43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.**
 Grup. Prog. **430 ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES.**

CL.Programa	CL.Económica	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
430	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	22.785,26		22.785,26	19.930,54	19.930,54	19.930,54		2.854,72
430	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	44.240,35		44.240,35	47.913,12	47.913,12	47.913,12		-3.672,77
			CTO 130 LABORAL FUO.	67.025,61		67.025,61	67.843,66	67.843,66	67.843,66		-81.805
			ART. 13 PERSONAL LABORAL.	67.025,61		67.025,61	67.843,66	67.843,66	67.843,66		-81.805
			SEGURIDAD SOCIAL.	11.125,53		11.125,53	822,43	822,43	822,43		10.303,10
			CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	11.125,53		11.125,53	822,43	822,43	822,43		10.303,10
			ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	11.125,53		11.125,53	822,43	822,43	822,43		10.303,10
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	78.151,14		78.151,14	68.666,09	68.666,09	68.666,09		9.485,05
			TOTAL GR. PROGRA. 430	78.151,14		78.151,14	68.666,09	68.666,09	68.666,09		9.485,05





Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

(2023)

Área de Gasto : **4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.**
Política **43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.**
Grup. Prog. **432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.**

Fecha Obtenido: **14/02/2024** 10:49:19

Pág. **56**

CL.Programa	CL.Económica	G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC. DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
432	216	21600			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	508,00		508,00					508,00
			CTO	216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	508,00		508,00					508,00
			ART.	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	508,00		508,00					508,00
432	226	22610			Seguridad y Orden Público. Festejos Populares	5.000,00		5.779,90	1.098,90	1.098,90			4.681,00
			CTO	226	ACCIONES DE AYUDA A LA DISCAPACIDAD	2.000,00		2.000,00	1.426,45	1.426,45			573,55
			CTO	226	GASTOS DIVERSOS.	7.000,00	779,90	7.779,90	2.525,35	2.525,35	2.525,35		5.254,55
			ART.	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	7.000,00	779,90	7.779,90	2.525,35	2.525,35	2.525,35		5.254,55
			CAP.	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	7.508,00	779,90	8.287,90	2.525,35	2.525,35	2.525,35		5.762,55
432	480	48008			Administración General de servicios sociales. Cooperación al	4.000,00		4.000,00					4.000,00
			CTO	480	Administración General de servicios sociales. Cooperación al	4.000,00		4.000,00					4.000,00
			ART.	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	4.000,00		4.000,00					4.000,00
			CAP.	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	4.000,00		4.000,00					4.000,00
					TOTAL GR. PROGRAMA. 432	11.508,00	779,90	12.287,90	2.525,35	2.525,35	2.525,35		9.762,55

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

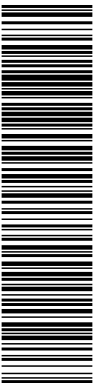
Fecha Obtencción: 14/02/2024

10:49:19

Pág. 57

Área de Gasto : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.
Política 439 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
Grup. Prog. 439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.

G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC. DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
439	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.358,00	-8.000,00	1.358,00					1.358,00
439	120	12006	TRENIOS.	1.120,20		1.120,20					1.120,20
439	121	12100	CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	10.478,20	-8.000,00	2.478,20					2.478,20
439	121	12101	COMPLEMENTO DE DESTINO.	6.173,58		6.173,58					6.173,58
439	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	13.405,00		13.405,00					13.405,00
439	121	12101	CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	19.578,58		19.578,58					19.578,58
439	160	16000	ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.	30.056,78	-8.000,00	22.056,78					22.056,78
439	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	8.596,24		8.596,24					8.596,24
439	160	16000	CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	8.596,24		8.596,24					8.596,24
439	160	16000	ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	8.596,24		8.596,24					8.596,24
439	216	21600	CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	38.653,02	-8.000,00	30.653,02					30.653,02
439	216	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION.	2.420,00		2.420,00					2.420,00
439	216	21600	CTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION.	2.420,00		2.420,00					2.420,00
439	226	22610	ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.	2.420,00		2.420,00					2.420,00
439	226	22610	Seguridad y Orden Publico, Festejos Populares	26.500,00		26.500,00					26.500,00
439	226	22611	Tercera Edad, Profesores	21.500,00	1.379,40	22.879,40					22.879,40
439	226	22612	Promocion y rehabilitación social, Campañas de Juventud	15.000,00		15.000,00					15.000,00
439	226	22612	CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	63.000,00	1.379,40	64.379,40					64.379,40
439	226	22612	ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	63.000,00	1.379,40	64.379,40					64.379,40



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtenido:

14/02/2024

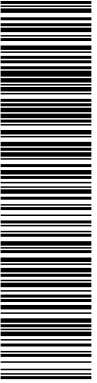
10:49:19

Pág.

61

Área de Gasto : 9 **ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**
Política 91 **ÓRGANOS DE GOBIERNO.**
Grup. Prog. 912 **ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

CL.Programa	CL.Económica	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
912	100	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	472.892,22	-38.000,00	434.892,22	462.087,74	462.087,74	462.087,74	-27.195,52	
	CTO 100	RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUN. DE MIEMBROS DE ÓRGANOS GOB.	472.892,22	-38.000,00	434.892,22	462.087,74	462.087,74	462.087,74	462.087,74	-27.195,52	
912	108	10800	Organos de gobierno. Formación y perfeccionamiento de altos	338,99		338,99				338,99	
	CTO 108	Organos de gobierno. Formación y perfeccionamiento de altos	338,99		338,99					338,99	
912	110	11000	ART. 10 ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.	473.231,21	-38.000,00	435.231,21	462.087,74	462.087,74	462.087,74	-26.856,53	
	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	60.421,52	60.421,52	42.139,24	42.139,24	42.139,24	42.139,24	42.139,24	42.139,24	18.282,28	
	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	90.624,61	90.624,61	71.333,99	71.333,99	71.333,99	71.333,99	71.333,99	71.333,99	19.290,62	
	CTO 110	RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL.	151.046,13		151.046,13	113.473,23	113.473,23	113.473,23	113.473,23	37.572,90	
	ART. 11	PERSONAL EVENTUAL.	151.046,13		151.046,13	113.473,23	113.473,23	113.473,23	113.473,23	37.572,90	
912	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	169.468,09		169.468,09	175.315,23	175.315,23	175.315,23	-5.847,14	
	CTO 160	CUOTAS SOCIALES.	169.468,09		169.468,09	175.315,23	175.315,23	175.315,23	175.315,23	-5.847,14	
912	162	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	500,00		500,00	4.990,00	4.990,00	4.990,00	-4.490,00	
	CTO 162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.	500,00		500,00	4.990,00	4.990,00	4.990,00	4.990,00	-4.490,00	
912	168	16800	ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	169.968,09		169.968,09	180.285,23	180.285,23	180.285,23	-10.297,14	
	CAP. 1	GASTOS DE PERSONAL.	169.968,09		169.968,09	180.285,23	180.285,23	180.285,23	180.285,23	-10.297,14	
	PRIMAS DE SEGUROS.	794.245,43	794.245,43	755.826,20	755.826,20	755.826,20	755.826,20	755.826,20	755.826,20	419,23	
	CTO 224	PRIMAS DE SEGUROS.	7.500,00		7.500,00	16.222,50	16.222,50	16.222,50	16.222,50	-8.722,50	
912	224	22400	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	7.500,00	-38.000,00	7.500,00	16.222,50	16.222,50	16.222,50	-8.722,50	
	CTO 224	PRIMAS DE SEGUROS.	7.500,00		7.500,00	16.222,50	16.222,50	16.222,50	16.222,50	-8.722,50	
912	226	22601		18.000,00	4.125,00	22.125,00	48.217,83	45.746,91	45.193,12	-23.621,91	



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtenida:

14/02/2024

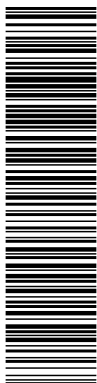
10:49:19

Pág.

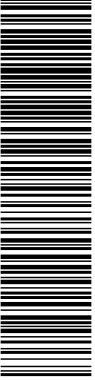
62

Área de Gasto : **9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**
 Política **91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.**
 Grup. Prog. **912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

CL.Programa	CL.Económica	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
912	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.		3.618,00	3.618,00	47.408,76	32.038,61	32.038,61		-28.420,61
912	226	22610	Seguridad y Orden Público. Festejos Populares	69.333,00	4.225,87	73.558,87	11.795,69	8.610,36	6.014,91	2.595,45	64.948,51
912	226	22611	Tercera Edad. Profesores	32.355,40		32.355,40	26.805,74	21.090,90	15.890,95	5.199,85	11.264,60
912	226	22612	Promoción y reinsertión social. Campañas de Juventud	19.356,98		19.356,98	11.687,56	11.440,31	11.440,31		7.916,67
912	226	22613	Acciones públicas relativas a la salud. Desratización, desin	3.445,48		3.445,48					3.445,48
912	226	22614	Acciones públicas relativas a la salud. Programa Redes de CI				2.800,00	2.800,00	2.800,00		-2.800,00
			CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	142.490,86	11.968,87	154.459,73	148.715,58	121.726,99	113.377,90	8.349,09	32.732,74
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	149.990,86	11.968,87	161.959,73	164.938,08	137.949,49	129.600,40	8.349,09	24.010,24
912	230	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.	1.000,00		1.000,00	249,75	249,75	249,75		750,25
912	230	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00		1,000,00					1,000,00
912	231	23100	CTO 230 DIETAS.	2.000,00		2.000,00	249,75	249,75	249,75		1.750,25
912	231	23120	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.	1.000,00		1,000,00	293,30	293,30	293,30		706,70
912	231	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00		1,000,00					1,000,00
912	233	23300	CTO 231 LOCOMOCIÓN.	2.000,00		2.000,00	293,30	293,30	293,30		1.706,70
912	233	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES.	105.000,00		105.000,00	129.775,00	129.775,00	129.775,00		-24.775,00
912	233	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES.	105.000,00		105.000,00	129.775,00	129.775,00	129.775,00		-24.775,00
912	233	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES.	109.000,00		109.000,00	130.318,05	130.318,05	130.318,05		-21.318,05
912	233	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES.	258.990,86	11.968,87	270.959,73	295.256,13	268.267,54	259.918,45	8.349,09	2.692,19
912	634	63400	CTO 634 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.				1.149,50	1.149,50	1.149,50		-1.149,50



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 148 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtenido:

14/02/2024

10:49:19

Pág.

63

Área de Gasto : **9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**
 Política **91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.**
 Grup. Prog. **912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

APLIC.	CL.Programa	CL.Económica	G. Prog.	Cto.	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
							INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
						ART. 63 FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV	1.149,50			1.149,50	1.149,50	1.149,50		-1.149,50
						CAP. 6 INVERSIONES REALES.	1.149,50			1.149,50	1.149,50	1.149,50		-1.149,50
						TOTAL GR. PROGRA. 912	1.053.236,29	-26.031,13	1.027.205,16	1.052.231,83	1.025.243,24	1.016.894,15	8.349,09	1.961,92

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtenida:

14/02/2024

10:49:19

Pág.

64

Área de Gasto : **9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**
 Política **92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.**
 Grup. Prog. **920 ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

C.L. Programática	C.L. Económica	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
920	120	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	54.996,97		54.996,97	50.883,11	50.883,11	50.883,11	4.113,86	
920	120	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	2.350,14		2.350,14	15.273,17	15.273,17	15.273,17	-12.923,03	
920	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	36.465,02		36.465,02	34.609,26	34.609,26	34.609,26	1.855,76	
920	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	120.220,09		120.220,09	118.009,68	118.009,68	118.009,68	2.210,41	
920	120	12005	Complemento específico BESCAM	10.329,03		10.329,03	29.779,30	29.779,30	29.779,30	-19.450,27	
920	120	12006	TRENIDOS.	41.668,31		41.668,31	41.002,74	41.002,74	41.002,74	665,57	
920	121	12100	CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	286.029,56		286.029,56	289.557,26	289.557,26	289.557,26	-23.527,70	
920	121	12101	COMPLEMENTO DE DESTINO.	160.193,98		160.193,98	155.220,79	155.220,79	155.220,79	4.973,19	
920	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	382.156,57		382.156,57	382.228,92	382.228,92	382.228,92	-72,35	
920	121	12101	CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	542.350,55		542.350,55	537.449,71	537.449,71	537.449,71	4.900,84	
920	122	12200	RETRIBUCIONES EN ESPECIE.	5.070,13		5.070,13	4.571,59	4.571,59	4.571,59	498,54	
920	122	12200	CTO 122 RETRIBUCIONES EN ESPECIE.	5.070,13		5.070,13	4.571,59	4.571,59	4.571,59	498,54	
920	130	13000	ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.	813.450,24		813.450,24	831.578,56	831.578,56	831.578,56	-18.128,32	
920	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	96.030,41	-8.600,00	87.430,41	75.935,03	75.935,03	75.935,03	11.495,38	
920	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	155.796,52	-25.000,00	130.796,52	132.166,53	132.166,53	132.166,53	-1.370,01	
920	130	13002	CTO 130 LABORAL FLUO.	251.826,93	-33.600,00	218.226,93	208.101,56	208.101,56	208.101,56	10.125,37	
920	150	15000	ART. 13 PERSONAL LABORAL.	251.826,93	-33.600,00	218.226,93	208.101,56	208.101,56	208.101,56	10.125,37	
920	150	15000	PRODUCTIVIDAD.	63.611,92		63.611,92	64.553,63	64.553,61	64.553,61	-941,69	
920	150	15000	CTO 150 PRODUCTIVIDAD.	63.611,92		63.611,92	64.553,63	64.553,61	64.553,61	-941,69	
920	151	15100	Gratificaciones	7.368,78		7.368,78	3.767,74	3.767,74	3.767,74	3.601,04	
920	151	15100	CTO 151 GRATIFICACIONES.	7.368,78		7.368,78	3.767,74	3.767,74	3.767,74	3.601,04	
920	151	15100	ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	70.980,70		70.980,70	68.321,37	68.321,35	68.321,35	2.659,35	



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 152 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtenido:

14/02/2024

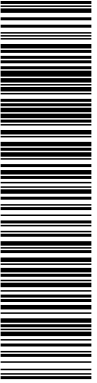
10:49:19

Pág.

67

Área de Gasto : **9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**
Política **92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.**
Grup. Prog. **920 ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

CL.Programa G. Prog.	CL.Económica Cto. Subcto.	APLIC. DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
920	224	22400	135.701,36	61.925,41	197.626,77	195.270,08	197.568,44	164.150,53	23.417,91	10.058,33
		PRIMAS DE SEGUROS.	43.526,00	14.000,00	57.526,00	51.435,68	51.435,68	51.435,68		6.090,32
		CTO 224 PRIMAS DE SEGUROS.	43.526,00	14.000,00	57.526,00	51.435,68	51.435,68	51.435,68		6.090,32
920	225	22500	200,00	200,00	200,00	381,70	381,70	381,70		-181,70
		TRIBUTOS ESTATALES.	200,00	200,00	200,00	381,70	381,70	381,70		-181,70
		CTO 225 TRIBUTOS.	200,00	200,00	200,00	381,70	381,70	381,70		-181,70
920	226	22603	25.000,00	1.815,00	25.000,00	12.806,61	12.806,61	12.806,61		12.193,39
		PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	40.000,00	1.815,00	41.815,00	5.988,00	1.380,00	1.380,00		40.425,00
		Actividades	4.000,00	4.000,00	8.000,00	12.383,78	12.383,78	12.383,78		-4.383,78
		Seguridad y Orden Público. Festejos Populares	1.000,00		1.000,00	10.004,99	9.975,99	9.975,99		-8.975,99
		Tercera Edad. Profesores				7.071,95	7.071,95	7.071,95		-7.071,95
		Promoción y re inserción social. Campañas de Juventud								
		Acciones publicas relativas a la salud. Desratización, desin	70.000,00	5.815,00	75.815,00	48.265,33	43.638,33	43.638,33		32.176,67
		CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	70.000,00	5.815,00	75.815,00	48.265,33	43.638,33	43.638,33		32.176,67
920	227	22700	844.232,86	90.000,00	934.232,86	730.460,79	728.634,90	728.634,90		205.597,96
		LIMPIEZA Y ASECO.				26.621,26	7.402,80	7.402,80		97,20
		PROCESOS ELECTORALES.	16.823,40	7.500,00	24.323,40	16.789,08	16.789,05	16.008,77		54,35
		Trabajos realizados por otras empresas (Escuela In)	80.000,00	145.361,60	225.361,60	107.971,49	82.765,39	82.765,39		142.596,21
		Promoción y fomento del deporte. Trabajos realizados por otr	15.790,50	3.158,10	18.948,60	16.843,20	16.843,20	14.737,80		2.105,40
		Promoción y fomento del deporte. Contratos actividades depor	61.100,39	9.014,50	70.114,89	25.217,40	21.720,50	21.720,50		48.394,39
		Promoción y fomento del deporte. Contratos actividades depor	65.376,59	150.000,00	215.376,59	22.937,06	6.037,90	6.037,90		215.376,59
		Promoción y fomento del deporte. Escuela Municipal de Fútbol								
		Promoción y fomento del deporte. Contratos Piscina Cubierta.								



Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001. Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR. Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39. Página 152 de 270. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO (2023). Fecha Obtenido: 14/02/2024 10:49:19. Pág. 67. Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtenido:

14/02/2024

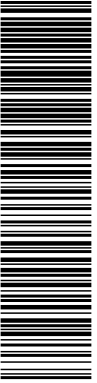
10:49:19

Pág.

68

Área de Gasto : 9 **ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**
Política 92 **SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.**
Grup. Prog. 920 **ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

CL.Programa	CL.Económica	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
920	230	23020	CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.083.323,74	405.034,20	1.488.357,94	962.858,18	880.173,74	877.308,06	2.865,68	608.184,20
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	1.479.051,10	602.774,61	2.081.825,71	1.520.081,68	1.402.153,47	1.373.551,29	28.602,18	679.672,24
			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	5.000,00		5.000,00	5.706,75	5.706,75	5.706,75		-706,75
			CTO 230 DIETAS.	5.000,00		5.000,00	5.706,75	5.706,75	5.706,75		-706,75
			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	6.000,00		6.000,00	1.629,93	1.629,93	1.629,93		4.370,07
			CTO 231 LOCOMOCIÓN.	6.000,00		6.000,00	1.629,93	1.629,93	1.629,93		4.370,07
			OTRAS INDENIZACIONES.	3.000,00		3.000,00					3.000,00
			CTO 233 OTRAS INDENIZACIONES.	3.000,00		3.000,00					3.000,00
			ART. 23 INDENIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO.	14.000,00		14.000,00	7.336,68	7.336,68	7.336,68		6.663,32
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.667.343,37	686.692,51	2.354.035,88	1.820.197,92	1.657.369,55	1.621.579,79	35.789,76	696.666,33
			Maquinaria, instalaciones y utilillaje	10.000,00		10.000,00	28.745,60	20.350,41	20.350,41		13.261,74
			CTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILIAJE.	10.000,00		10.000,00	28.745,60	20.350,41	20.350,41		13.261,74
			Mobiliario y Enseres				53.057,29	38.210,59	38.210,59		1.574,21
			Urbanismo, Mobiliario urbano				8.488,15	8.488,15	8.488,15		-8.488,15
			CTO 625 MOBILIARIO.				8.488,15	8.488,15	8.488,15		-8.488,15
			OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV	10.000,00		10.000,00	294,00	294,00	294,00		9.706,00
			CTO 629 OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV	10.000,00		10.000,00	294,00	294,00	294,00		9.706,00
			ART. 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	20.000,00	63.396,95	83.396,95	90.585,04	67.343,15	67.343,15		16.053,80
			Mobiliario urbano				24.754,66	24.754,66	20.490,79		7.268,46
			CTO 629 OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV				24.754,66	24.754,66	20.490,79		7.268,46



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtencción:

14/02/2024

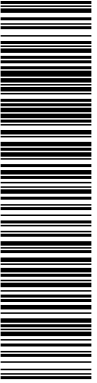
10:49:19

Pág.

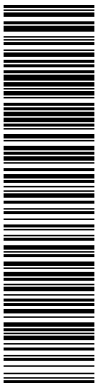
69

Área de Gasto : 9 **ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**
Política 92 **SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.**
Grup. Prog. 920 **ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

CL.Programa	CL.Económica	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
920	641	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.	15.000,00		15.000,00	4.676,26	3.062,92	3.062,92		11.937,08
			CTO 641 GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.	15.000,00		15.000,00	4.676,26	3.062,92	3.062,92		11.937,08
			ART. 63 INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV		32.023,12	32.023,12	24.754,66	24.754,66	20.490,79	4.263,87	7.268,46
			CTO 635 MOBILIARIO.		32.023,12	32.023,12	24.754,66	24.754,66	20.490,79	4.263,87	7.268,46
			ART. 64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER IMMATERIAL.	15.000,00		15.000,00	4.676,26	3.062,92	3.062,92		11.937,08
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	35.000,00		35.000,00	120.015,96	95.160,73	90.896,86	4.263,87	36.259,34
920	831	83100	De antipos de pagas y demás préstamos al personal	100.000,00		100.000,00	147.464,21	147.464,21	147.464,21		5.613,04
			CTO 831 PRESTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.	100.000,00		100.000,00	147.464,21	147.464,21	147.464,21		5.613,04
			ART. 83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.	100.000,00		100.000,00	147.464,21	147.464,21	147.464,21		5.613,04
			CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS.	100.000,00	53.077,25	153.077,25	147.464,21	147.464,21	147.464,21		5.613,04
			TOTAL GR. PROGRA. 920	3.219.341,36	801.589,83	4.020.931,19	3.466.366,35	3.278.672,73	3.238.619,10	40.053,83	742.268,46



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 155 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO (2023)

Fecha Obtención:

14/02/2024

10:49:19

Pág.

70

Área de Gasto : **9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**
 Política **92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.**
 Grup. Prog. **924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

CL.Programa	CL.Económica	G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC. DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO		
						INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
924	226	22609			ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS CTO 226 GASTOS DIVERSOS. ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS. CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS. TOTAL GR. PROGRA. 924										

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 156 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11
ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11	

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtenida:

14/02/2024

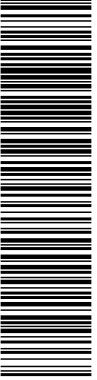
10:49:19

Pág.

71

Área de Gasto : **9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**
Política **93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.**
Grup. Prog. **931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.**

CL.Programa	CL.Económica	G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC. DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
931	120	12000			SUELDOS DEL GRUPO A1.	55.597,74		55.597,74	51.393,45	51.393,45	51.393,45		4.204,29
931	120	12001			SUELDOS DEL GRUPO A2.	16.018,79		16.018,79	15.065,74	15.065,74	15.065,74		953,05
931	120	12003			SUELDOS DEL GRUPO C1.	36.227,27		36.227,27	32.233,43	32.233,43	32.233,43		3.993,84
931	120	12004			SUELDOS DEL GRUPO C2.	41.085,35		41.085,35	40.733,29	40.733,29	40.733,29		352,06
931	120	12006			TRENIOS.	31.971,89		31.971,89	36.257,91	36.257,91	36.257,91		-4.286,02
					CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.	180.901,04		180.901,04	175.693,82	175.693,82	175.693,82		5.217,22
931	121	12100			COMPLEMENTO DE DESTINO.	118.003,75		118.003,75	110.132,92	110.132,92	110.132,92		7.870,83
931	121	12101			COMPLEMENTO ESPECIFICO.	239.496,73	30.339,00	269.835,73	272.039,09	272.039,09	272.039,09		-2.203,36
					CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.	357.500,48	30.339,00	387.839,48	382.172,01	382.172,01	382.172,01		5.667,47
931	151	15100			ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.	538.401,52	30.339,00	568.740,52	557.855,83	557.855,83	557.855,83		10.884,69
					Gratificaciones	305,66		305,66	305,66	305,66	305,66		305,66
					CTO 151 GRATIFICACIONES.	305,66		305,66	305,66	305,66	305,66		305,66
931	160	16000			ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	305,66		305,66	305,66	305,66	305,66		305,66
					SEGURIDAD SOCIAL.	94.070,33		94.070,33	105.259,85	105.259,85	105.259,85		-11.189,52
					CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	94.070,33		94.070,33	105.259,85	105.259,85	105.259,85		-11.189,52
931	226	22610			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.	632.777,51	30.339,00	663.116,51	663.115,68	663.115,68	663.115,68		0,83
					Seguridad y Orden Público, Festejos Populares	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00		1.000,00
					CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00		1.000,00
931	250	25000			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00		1.000,00
					Trabajos realizados por administraciones públicas y otros en	20.000,00		20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00		20.000,00



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 157 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Fecha Obtención:

14/02/2024

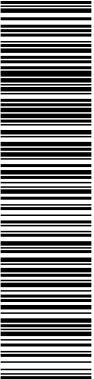
10:49:19

Pág.

72

Área de Gasto : **9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**
Política **93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.**
Grup. Prog. **931 POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.**

G. Programa	Cto.	Subcto.	APLIC. DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
			CTO 290 Trabajos realizados por administraciones públicas y otras en	20.000,00		20.000,00					20.000,00
			ART. 25 TRABAJ REALIZADOS POR ADMONES PUBLIC Y OTRAS ENTID. PUBLIC	20.000,00		20.000,00					20.000,00
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	21.000,00		21.000,00					21.000,00
931	352	35200	INTERESES DE DEMORA.	3.000,00		3.000,00	889,70	889,70	889,70		2.110,30
			CTO 352 INTERESES DE DEMORA.	3.000,00		3.000,00	889,70	889,70	889,70		2.110,30
			OTROS GASTOS FINANCIEROS.	50.000,00		105.302,40	76.182,45	76.182,45	76.182,45		29.119,95
931	359	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	50.000,00		105.302,40	76.182,45	76.182,45	76.182,45		29.119,95
			ART. 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.	53.000,00		108.302,40	77.072,15	77.072,15	77.072,15		31.230,25
			CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS.	53.000,00		108.302,40	77.072,15	77.072,15	77.072,15		31.230,25
			TOTAL GR. PROGRA. 931	706.777,51	85.641,40	792.418,91	740.187,83	740.187,83	740.187,83		52.231,08



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR BOLSA DE VINCULACIÓN

(2023)

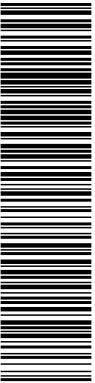
Fecha Obtencción: 14/02/2024

10:50:10

Pág. 1

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSA DE VINCULACIÓN

BOLSA DE VINCULACIÓN			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
0	1	6	743.821,56	743.821,56	743.821,56	615.701,12	10.470,86	10.470,86	733.350,70	
00	9	1	794.245,43	-38.000,00	756.245,43	755.826,20	755.826,20	755.826,20	419,23	
00	9	2	1.799.857,25	698.661,38	2.498.518,63	2.092.516,99	1.925.637,09	1.881.498,24	572.881,54	
00	9	6	35.000,00	95.420,07	130.420,07	121.165,46	96.310,23	92.046,36	34.109,84	
01	1	1	1.632.492,03	-21.700,00	1.610.792,03	1.610.604,13	1.610.604,13	1.610.604,13	187,90	
01	1	2	5.999.678,44	495.892,28	6.495.570,72	6.489.909,65	5.983.668,28	5.939.509,34	511.902,44	
01	1	6	157.600,00	4.683.567,59	4.841.167,59	4.772.505,29	3.503.884,75	3.486.017,08	1.337.282,84	
01	1	62202		719.979,67	719.979,67	717.320,73	717.029,20	717.029,20	2.950,47	
01	1	62500	173.354,91		173.354,91				173.354,91	
01	1	62900	88.907,82		88.907,82				88.907,82	
01	1	61903	1.538.748,64	868.024,33	2.406.772,97	39.243,10	6.287,51	6.287,51	2.400.485,46	
01	1522	63200		884.079,51	884.079,51	825.734,13	553.364,66	553.364,66	330.714,85	
01	1522	63204		1.045.000,00	1.045.000,00	7.964,42			1.045.000,00	
01	153	61902		7.964,42	7.964,42	7.964,42			7.964,42	
01	153	61903		1.855.174,62	1.855.174,62	1.855.174,62	1.855.145,65	1.855.145,65	28,97	
01	1530	60905		58.649,91	58.649,91	58.649,91	41.054,94	41.054,94	17.594,97	
01	1530	61905		79.999,15	79.999,15	79.999,15	55.999,41	55.999,41	23.999,74	
01	1532	61901		370.975,39	370.975,39	538.010,76	538.010,31	538.010,31	370.975,39	
01	160	60905		538.010,76	538.010,76	737.629,02			0,45	
01	165	619060		1.415.000,00	1.415.000,00	264.926,19			1.415.000,00	
01	171	62201		264.926,19	264.926,19	264.926,19			264.926,19	
01	1720	62200		300.000,00	300.000,00	4.032.442,57	4.032.442,57	4.032.442,57	300.000,00	
02	1	1	3.935.024,08	97.419,00	4.032.443,08	4.032.442,57	4.032.442,57	4.032.442,57	0,51	
02	1	2	875.592,37	45.636,79	921.229,16	873.987,92	854.261,29	854.261,29	66.967,87	
02	1	6	8.000,00	10.412,98	18.412,98	18.385,73	7.952,75	7.952,75	10.460,23	
02	132	62902		114.724,94	114.724,94	19.644,35	5.166,70	5.166,70	114.724,94	
02	132	62903		22.445,50	22.445,50	66.621,39	66.621,39	66.621,39	17.278,80	
03	9	2		2.438,70	104.142,21	90.643,82	66.621,39	66.621,39	37.520,82	
04	4	2	101.703,51		10.188,33	695.013,91	44.829,58	44.829,58	10.188,33	
04	4	4	6.792,22	3.396,11	10.188,33				803.254,42	
04	4	6	25.000,00	823.084,00	848.084,00					
		Suma	17.171.986,70	16.185.004,85	33.357.001,55	27.312.979,17	22.664.567,50	22.554.138,17	110.429,33	
									10.692.434,05	



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

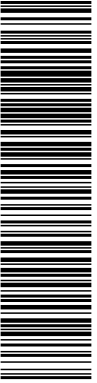
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR BOLSA DE VINCULACIÓN

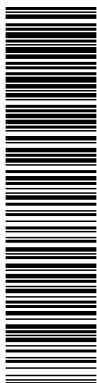
Fecha Obtencción: 14/02/2024

10:50:10

Pág. 2

BOLSA DE VINCULACIÓN		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
04	491	64102			48.400,00	663.115,68	663.115,68		90.689,50
04	9	1	632.777,51	90.689,50	663.115,68	663.115,68	663.115,68		0,83
04	9	2	147.476,98	30.339,00	22.937,06	147.476,98	147.476,98		147.476,98
04	9	3	53.000,00	55.302,40	77.072,15	77.072,15	77.072,15		31.230,25
05	1	2	65.000,00	74.321,95	125.217,00	79.576,12	34.036,82	45.539,30	59.745,83
05	1	6	23.000,00	455.931,76	478.931,76	478.931,74	478.931,74		0,02
05	2	1	102.871,25		101.181,11	65.108,43	65.108,43		37.762,82
05	9	1	1.416.997,99	-33.600,00	1.378.678,26	1.378.678,24	1.378.678,24		4.719,75
05	920	83100	100.000,00	53.077,25	147.464,21	147.464,21	147.464,21		5.613,04
06	2	48005	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.387,60	2.387,60		2.612,40
06	3	1	879.331,78		874.297,33	874.297,33	874.297,33		5.034,45
06	3	2	945.747,24	74.804,67	975.227,04	960.331,38	914.707,64	45.623,74	60.220,53
06	3	48000	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00		1.000,00
06	3	48002	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00		12.201,22
06	3	6	13.987,00	12.698,62	20.338,59	14.484,40	11.856,35	2.628,05	9.485,05
06	4	1	78.151,14		68.666,09	68.666,09	68.666,09		5.189,00
06	4	2	5.508,00	779,90	1.098,90	1.098,90	1.098,90		
07	2	48001	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00		18.835,59
07	3	1	424.799,81	-31.260,00	393.539,81	374.704,22	374.704,22	9.874,44	24.587,66
07	3	2	457.675,01	187.841,07	645.516,08	620.928,42	611.053,98		4.000,00
07	3	4	4.000,00		4.000,00				4.000,00
07	3	48001	12.000,00		12.000,00	12.000,00	12.000,00		4.800,00
07	3	48002	4.800,00		4.800,00				3.500,00
07	3	48003	3.500,00		3.500,00				4.800,00
07	3	48004	4.800,00		4.800,00				3.500,00
07	3	48005	3.500,00		3.500,00				2.000,00
07	3	48100	2.000,00		2.000,00				90.889,52
07	3	6		90.889,52	90.889,52				78.827,97
08	1	323	62201	78.827,97	21.671,10	21.671,10	21.671,10	24.197,17	8.328,90
08	1	2	30.000,00		116.096,61	105.541,30	81.344,13		14.458,70
08	164	63100	22.597.420,41	17.448.148,46	40.045.568,87	28.621.624,81	28.383.332,78	238.292,03	11.423.944,06
		Suma			33.489.492,14	28.621.624,81	28.383.332,78	238.292,03	11.423.944,06





Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

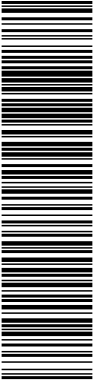
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR BOLSA DE VINCULACIÓN (2023)

Fecha Obtenido: 14/02/2024

Pág. 3

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSA DE VINCULACIÓN

BOLSA DE VINCULACIÓN		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
08	4	2	63.000,00	1.379,40	19.803,75	9.055,84	5.406,15	3.649,69	55.323,56
08	4	4	2.000,00		2.000,00	2.000,00	2.000,00		2.000,00
08	4	48901	2.000,00						
09	2	2	18.100,00	2.019,82	20.119,82	8.886,21	8.704,71		11.415,11
09	2	46300	184.714,58	184.714,58	236.020,73	236.020,73	177.015,51	59.005,22	133.408,43
09	2	48000	100.000,00		100.000,00	18.500,00	18.500,00		81.500,00
09	2	48001	17.000,00		17.000,00	17.000,00	17.000,00		
09	2	48003	3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00		
09	2	48004	3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00		
09	2	48006	45.000,00		45.000,00	44.999,99	44.999,99		3.000,00
10	3	2	2.000,00		2.000,00	2.000,00	2.000,00		0,01
10	3	1	1.052.040,85		977.664,67	977.664,67	977.664,67		74.376,18
10	3	2	1.361.959,78	390.228,73	1.660.399,40	1.553.458,64	1.516.796,91	36.661,73	198.729,87
10	3	4	1.000,00		1.000,00	4.200,00	4.200,00		1.000,00
10	3	48002	4.200,00		4.200,00	4.200,00	4.200,00		
10	3	48003	4.200,00		4.200,00	4.200,00	4.200,00		
10	3	48004	4.200,00		4.200,00	4.200,00	4.200,00		
10	3	48901	62.000,00		62.000,00	62.000,00	62.000,00		
10	3	48902	12.000,00		12.000,00	12.000,00	12.000,00		
10	3	6	14.000,00	29.708,41	43.708,41	32.402,00	32.402,00	12.000,00	11.306,41
10	338	48001	4.200,00		4.200,00	4.200,00	4.200,00		
11	3	3	94.049,89	4.802,00	98.851,89	98.851,35	98.851,35		0,54
11	3	2	101.684,02	61.564,57	163.248,59	152.775,69	132.362,00	6.726,56	24.160,03
11	3	48002	3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00		
11	3	48003	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00		
11	3	48004	22.000,00		22.000,00	22.000,00	22.000,00		
11	3	48006	1.000,00		1.000,00	22.000,00	22.000,00		1.000,00
11	4	6	2.000,00	-2.000,00	30.653,02	2.420,00	2.420,00	2.420,00	30.653,02
11	4	1	38.653,02		2.420,00	2.420,00	2.420,00		
11	4	2	2.420,00	-8.000,00	2.000,00	1.426,45	1.426,45		573,55
11	4	2	2.000,00		2.000,00				
12	4	2	25.828.842,55	18.112.565,97	43.941.408,52	36.898.104,44	31.525.262,52	358.755,23	12.057.390,77
		Suma							



Documento verificado en el portal de verificación de documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificadordocumentos.dp.es/portal/verificadordocumentos.dp>

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR BOLSA DE VINCULACIÓN (2023)

Fecha Obtención: 14/02/2024 10:50:10

Pág. 4

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSAS DE VINCULACIÓN

BOLSA DE VINCULACIÓN	CÓDIGO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
12	4	48008							
				4.000,00					
Suma				4.000,00					
		25.832.842,55	18.112.565,97	43.945.408,52	36.898.104,44	31.884.017,75	31.525.262,52	358.755,23	12.061.390,77

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

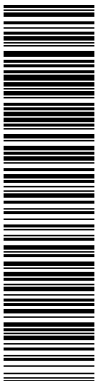
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO
(2023)

Fecha Obtenido: 14/02/2024

Pág. 1

10:51:34

ÁREA DE GASTO POLÍTICA GRUPO PROG.	CAPÍTULO									TOTAL
	1	2	3	4	6	7	8	9		
1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.										
13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.										
130 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.	84.003,67									84.003,67
132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.	3.144.850,66	109.589,20			11.245,16					3.265.685,02
133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO.	330.375,82	13.297,44								343.673,26
135 PROTECCIÓN CIVIL.	473.212,42	28.669,07			1.874,29					503.755,78
136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS		702.705,58								702.705,58
Total Política	4.032.442,57	854.281,29			13.119,45					4.899.823,31
15 VIVIENDA Y URBANISMO.										
150 ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.	1.610.604,13	512.374,35			53.706,31					2.176.684,79
151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB VIVIENDA.		79.576,12			478.931,74					558.507,86
152 VIVIENDA.		8.949,89			2.113.016,09					2.121.966,98
153 Vías Públicas		16.676,68			3.694.073,55					3.710.750,23
Total Política	1.610.604,13	617.577,04			6.339.727,69					8.567.908,86
16 BIENESTAR COMUNITARIO.										
160 ALCANTARILLADO		417,45			538.010,31					538.427,76
162 RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.		1.596.904,49								1.596.904,49
163 LIMPIEZA VIARIA.		1.027.609,02								1.027.609,02
164 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.		21.671,10			105.541,30					127.212,40
165 ALUMBRADO PÚBLICO.		1.133.892,52			441.831,81					1.575.724,33
Total Política		3.780.494,58			1.085.383,42					4.865.878,00
17 MEDIO AMBIENTE.										
171 PARQUES Y JARDINES.		1.686.543,88			440.609,22					2.127.153,10
172 Mejora del medio ambiente		300,00								300,00
Total Política		1.686.843,88			440.609,22					2.127.453,10
Total Área de Gasto	5.643.046,70	6.939.176,79			7.878.839,78					20.461.063,27



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 163 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO
(2023)

Fecha Obtenido:

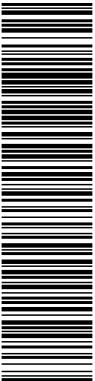
14/02/2024

10:51:34

Pág.

2

ÁREA DE GASTO POLÍTICA GRUPO PROG.	CAPÍTULO									TOTAL
	1	2	3	4	6	7	8	9		
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.										
22 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.	65.108,43									65.108,43
221 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.										
Total Política	65.108,43									65.108,43
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.										
231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA		8.704,71		288.908,33						297.613,04
Total Política		8.704,71		288.908,33						297.613,04
Total Área de Gasto	65.108,43	8.704,71		288.908,33						362.721,47
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.										
31 SANIDAD.										
311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	98.851,35	139.088,56		25.000,00						262.939,91
Total Política	98.851,35	139.088,56		25.000,00						262.939,91
32 EDUCACIÓN.										
320 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.	38.159,58	281,36								38.420,94
323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	204.053,10	550.415,36								754.468,46
325 VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA	132.491,54			12.000,00						144.491,54
326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN		3.548,92								3.548,92
Total Política	374.704,22	554.225,64		12.000,00						940.929,86
33 CULTURA										
330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.	531.867,06	108.491,21								640.358,27
332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.	342.430,27	32.088,71			12.910,43					387.429,41
333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS		157.971,83			1.573,97					159.545,80
334 PROMOCIÓN CULTURAL.		782.843,40		1.000,00						783.843,40
338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.		500.385,07		16.800,00						517.185,07



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO
(2023)

Fecha Obtenida:

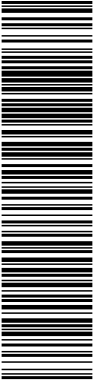
14/02/2024

10:51:34

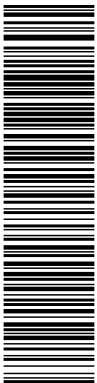
Pág.

3

ÁREA DE GASTO POLÍTICA GRUPO PROG.	CAPÍTULO									TOTAL
	1	2	3	4	6	7	8	9		
34 DEPORTE:										
340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	631.596,59	1.406,35								633.002,94
341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE:		668.459,33		74.000,00						742.459,33
342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.	346.068,08	373.846,99			32.402,00					752.316,97
Total Política	977.664,67	1.043.712,57		74.000,00	32.402,00					2.127.779,24
Total Área de Gasto	2.325.517,57	3.318.806,99		128.800,00	46.886,40					5.820.010,96
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.										
43 COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.										
430 ADIÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES.	68.666,09	2.525,35								68.666,09
432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.		11.475,84		2.000,00						2.525,35
439 OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES.										13.475,84
Total Política	68.666,09	14.001,19		2.000,00						84.667,28
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.										
491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.		66.621,39			44.829,58					111.450,97
Total Política		66.621,39			44.829,58					111.450,97
Total Área de Gasto	68.666,09	80.622,58		2.000,00	44.829,58					196.118,25
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.										
91 ÓRGANOS DE GOBIERNO.										
912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.	755.828,20	268.267,54			1.149,50					1.025.245,24
Total Política	755.828,20	268.267,54			1.149,50					1.025.245,24
92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.										
920 ADMINISTRACIÓN GENERAL.	1.378.678,24	1.657.369,55			95.160,73					3.278.672,73
924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA										
Total Política	1.378.678,24	1.657.369,55			95.160,73					3.278.672,73
93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.										
Total Política	1.378.678,24	1.657.369,55			95.160,73					3.278.672,73



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 165 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO
(2023)

Fecha Obtención:

14/02/2024

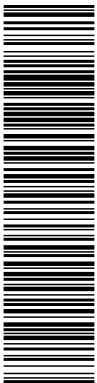
10:51:34

Pág.

4

AREA DE GASTO POLITICA GRUPO PROG.	CAPITULO									TOTAL
	1	2	3	4	6	7	8	9		
931 POLITICA ECONOMICA Y FISCAL.	663.115,68		77.072,15							740.187,83
Total Política	663.115,68		77.072,15							740.187,83
Total Área de Gasto	2.797.620,12	1.925.637,09	77.072,15		96.310,23		147.464,21			5.044.103,80
Total	10.899.958,91	12.272.948,16	77.072,15	419.708,33	8.066.865,99		147.464,21			31.884.017,75

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 166 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

Fecha Obtención:

14/02/2024

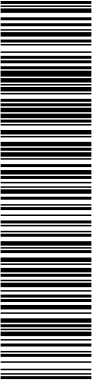
10:53:55

Pág.

1

PROGRAMA	CAPITULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
130 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.	1				84.003,67
		12			70.526,10
			120		22.634,65
				12004	22.031,61
				12006	603,04
			121		47.891,45
				12100	20.078,60
				12101	27.812,85
		16			13.477,57
			160		13.477,57
				16000	13.477,57
					84.003,67
132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.					3.144.850,66
	1				2.090.335,83
		12			642.245,82
			120		30.477,59
				12001	501.616,71
				12003	70.096,36
				12006	35.017,70
				12007	5.037,46
				12008	
TOTAL PROGRAMA 130					

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 167 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA
(2023)

Fecha Obtención:

14/02/2024

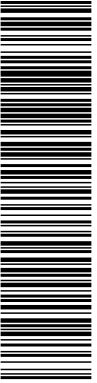
10:53:55

Pág.

2

PROGRAMA	CAPITULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			121		1.448.090,01
				12100	368.417,09
				12101	1.059.833,98
				12104	19.838,94
		15			320.886,25
			151		320.886,25
				15100	208.975,57
				15101	111.910,68
		16			733.628,58
			160		733.563,58
				16000	382.449,51
				16001	351.104,07
			162		75,00
				16200	75,00
	2				109.589,20
		20			29.179,76
			204		29.179,76
				20400	29.179,76
		21			14.824,77
			213		4.109,44
				21300	4.109,44
			214		10.715,33

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 168 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

Fecha Obtención:

14/02/2024

10:53:55

Pág.

3

PROGRAMA	CAPITULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				21400	10.715,33
		22			62.637,14
			220		4.998,81
				22000	4.998,81
			221		43.505,45
				22103	10.560,54
				22104	18.825,71
				22113	2.573,08
				22114	2.977,81
				22115	8.568,31
			222		2.635,80
				22200	2.635,80
			224		11.497,08
				22400	11.497,08
		23			2.947,53
			230		1.744,61
				23020	1.744,61
			231		1.202,92
				23120	1.202,92
	6				11.245,16
		62			11.245,16
			629		11.245,16

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 169 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

Fecha Obtención:

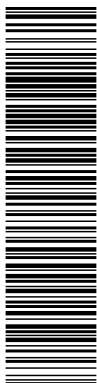
14/02/2024

10:53:55

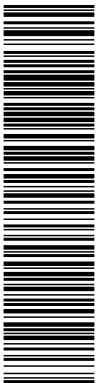
Pág.

4

PROGRAMA	CAPITULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				62901	6.078,46
				62903	5.166,70
			TOTAL PROGRAMA 132		3.265.685,02
133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO.					330.375,82
	1				235.661,20
		12			30.068,40
			120		12003
				12006	14.638,20
					15.430,20
			121		205.592,80
				12100	42.613,64
				12101	162.979,16
		16			94.714,62
			160		94.714,62
				16000	94.714,62
	2				13.297,44
		22			13.297,44
			227		13.297,44
				22709	13.297,44
			TOTAL PROGRAMA 133		343.673,26
135 PROTECCIÓN CIVIL					473.212,42
	1				321.026,28
		13			



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 170 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA
(2023)

Fecha Obtención:

14/02/2024

10:53:55

Pág.

5

PROGRAMA	CAPITULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			130		321.026,28
				13000	93.376,51
				13002	227.649,77
		15			36.679,14
			151		36.679,14
				15100	36.679,14
		16			115.507,00
			160		115.507,00
				16000	115.507,00
	2				28.669,07
		20			4.455,77
			204		4.455,77
				20400	4.455,77
		21			2.443,71
			214		2.443,71
				21400	2.443,71
		22			21.769,59
			220		2.546,55
				22000	2.546,55
			221		18.613,11
				22103	9.660,72
				22104	3.804,50

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA
(2023)

Fecha Obtención:

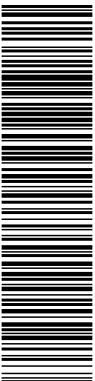
14/02/2024

10:53:55

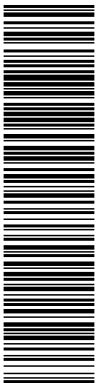
Pág.

6

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			224	22106	5.147,89
					543,33
				22400	543,33
			225		66,60
				22501	66,60
	6				1.874,29
		62			1.874,29
			629		1.874,29
				62900	1.874,29
	TOTAL PROGRAMA 135				503.755,78
136					702.705,58
		2			702.705,58
					702.705,58
		22			702.705,58
			225		702.705,58
				22501	702.705,58
	TOTAL PROGRAMA 136				702.705,58
150					1.610.604,13
		1			1.610.604,13
					706.343,37
		12			241.591,23
			120		53.504,91
				12000	75.320,81
				12001	23.385,09
				12003	



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 172 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

Fecha Obtención:

14/02/2024

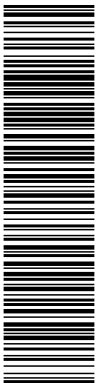
10:53:55

Pág.

7

PROGRAMA	CAPITULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				12004	47.832,64
				12006	41.547,78
			121		464.752,14
				12100	138.538,75
				12101	326.213,39
		13			546.597,00
			130		546.597,00
				13000	188.220,63
				13002	358.376,37
		15			14.966,39
			151		14.966,39
				15100	14.966,39
		16			342.697,37
			160		342.697,37
				16000	342.697,37
	2				512.374,35
		20			29.185,20
			204		29.185,20
				20400	29.185,20
		21			32.534,61
			213		23.238,41
				21300	22.779,83

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 173 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

Fecha Obtención:

14/02/2024

10:53:55

Pág.

8

PROGRAMA	CAPITULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				21301	458,58
			214		9.296,20
				21400	9.296,20
		22			450.654,54
			220		29,25
				22000	29,25
			221		413.419,68
				22101	364.044,07
				22103	19.725,46
				22104	11.007,17
				22111	114,95
				22114	18.528,03
			226		10.749,98
				22610	10.749,98
			227		26.455,63
				22709	26.455,63
	6				53.706,31
		61			53.706,31
			619		53.706,31
				61901	30.212,60
				61902	17.206,20
				61903	6.287,51

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 174 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

Fecha Obtención:

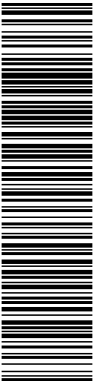
14/02/2024

10:53:55

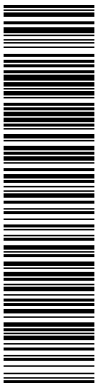
Pág.

9

PROGRAMA	CAPITULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB	TOTAL PROGRAMA 150				2.176.684,79
	2	22	224	22400	79.576,12
			227	22706	45.539,30
				22709	45.539,30
					34.036,82
					907,50
					33.129,32
	6				478.931,74
		61	610		437.144,18
				61000	437.144,18
		68			41.787,56
			681		41.787,56
				68100	41.787,56
1522 CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	TOTAL PROGRAMA 151				558.507,86
	2	21	212	21200	8.949,89
					8.149,32
					8.149,32
					8.149,32



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 175 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

Fecha Obtención:

14/02/2024

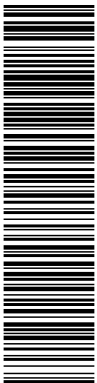
10:53:55

Pág.

10

PROGRAMA	CAPITULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		22	221	22114	800,57
					800,57
	6				2.113.016,09
		62			1.416.618,75
			622		1.401.800,70
				62202	717.029,20
				62204	684.771,50
			623		14.818,05
				62300	14.818,05
		63			696.397,34
			632		664.807,87
				63200	553.364,66
				63202	100.008,71
				63203	11.434,50
			633		31.589,47
				63300	31.589,47
	TOTAL PROGRAMA 1522				2.121.965,98
1530					16.676,68
	Vías Públicas	2			7.643,92
			21		7.643,92
				219	7.643,92

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 176 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

Fecha Obtención:

14/02/2024

10:53:55

Pág.

11

PROGRAMA	CAPITULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				21900	7.643,92
		22			9.032,76
			221		598,42
				22114	598,42
			227		8.434,34
				22709	8.434,34
	6				1.259.300,16
		60			1.193.964,47
			609		1.193.964,47
				60901	848.871,61
				60904	304.037,92
				60905	41.054,94
		61			55.999,41
			619		55.999,41
				61905	55.999,41
		62			8.680,09
			623		8.680,09
				62300	8.680,09
		63			656,19
			635		656,19
				63500	656,19
TOTAL PROGRAMA 1530					1.275.976,84

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

Fecha Obtención:

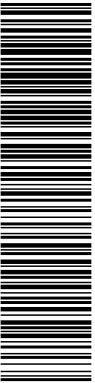
14/02/2024

10:53:55

Pág.

12

PROGRAMA	CAPITULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
1532 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	6	61	619	61900	2.434.773,39
				61903	2.434.773,39
				61906	2.434.773,39
					569.156,88
					1.855.145,65
					10.470,86
TOTAL PROGRAMA 1532					2.434.773,39
160 ALCANTARILLADO	2	21	210		417,45
					417,45
					417,45
					417,45
					417,45
					417,45
1621 RECOGIDA DE RESIDUOS.	2	22	227		1.308.793,81
					1.308.793,81
					1.308.793,81
					1.308.793,81
					1.308.793,81
					1.308.793,81
TOTAL PROGRAMA 160					538.427,76
					538.010,31
					538.010,31
					538.010,31
					538.010,31
					538.010,31



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 178 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

Fecha Obtención:

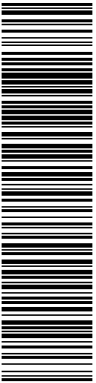
14/02/2024

10:53:55

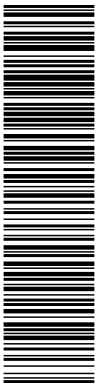
Pág.

13

PROGRAMA	CAPITULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
1623	TOTAL PROGRAMA 1621				1.308.793,81
		2			288.110,68
			22		288.110,68
				227	288.110,68
				22709	288.110,68
	TOTAL PROGRAMA 1623				288.110,68
163	LIMPIEZA VIARIA.				1.027.609,02
		2			1.027.609,02
			22		1.027.609,02
				227	1.027.609,02
				22700	1.027.609,02
	TOTAL PROGRAMA 163				1.027.609,02
164	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.				21.671,10
		2			21.671,10
			22		21.671,10
				227	21.671,10
				22709	21.671,10
		6			105.541,30
			63		105.541,30
				631	105.541,30
				63100	105.541,30
	TOTAL PROGRAMA 164				127.212,40



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 179 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA
(2023)

Fecha Obtención:

14/02/2024

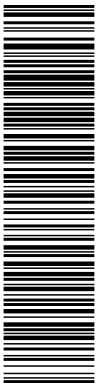
10:53:55

Pág.

14

PROGRAMA	CAPITULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
165 ALUMBRADO PÚBLICO.	2	21	213	21300	1.133.892,52 149.691,98 40.068,26
			219	21900	40.068,26 109.623,72
		22	221	22100	109.623,72 984.200,54 984.200,54
					984.200,54
	6	61	619		441.831,81 441.831,81
					441.831,81
					122.467,56
					319.364,25
TOTAL PROGRAMA 165					1.575.724,33
171 PARQUES Y JARDINES.	2	22	227	22709	1.686.543,88 1.686.543,88 1.686.543,88
					1.686.543,88
					1.682.575,08
					3.968,80
	6				440.609,22

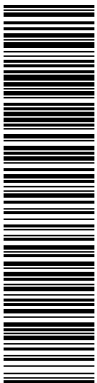
DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 180 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada
(2023)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

Fecha Obtención: 14/02/2024 10:53:55
 Pág. 15

PROGRAMA	CAPITULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		61			1.897,28
			619		1.897,28
				61900	1.897,28
		62			377.053,62
			621		377.053,62
				62100	377.053,62
		63			61.658,32
			632		61.658,32
				63200	61.658,32
					2.127.153,10
1720 Mejora del medio ambiente					300,00
		2			300,00
			226		300,00
				22600	300,00
					300,00
221 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.					65.108,43
		1			36.416,53
			137		36.416,53
				13700	36.416,53
					28.691,90
		16			28.691,90
			162		28.691,90
					300,00



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

Fecha Obtención:

14/02/2024

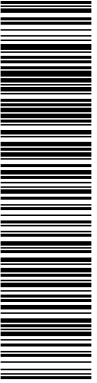
10:53:55

Pág.

17

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		48			22.387,60
			480		22.387,60
				48001	17.000,00
				48003	3.000,00
				48005	2.387,60
					263.419,77
2314	MUJER				18.500,00
		4			18.500,00
			48		18.500,00
			480		18.500,00
				48000	18.500,00
					18.500,00
					18.500,00
2315	FAMILIA E INFANCIA				2.000,00
		4			2.000,00
			48		2.000,00
			480		2.000,00
				48001	2.000,00
					2.000,00
					2.000,00
311	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA				98.851,35
		1			98.851,35
			12		76.700,85
			120		24.549,95
				12003	11.536,42
					2.000,00

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 183 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

(2023)

Fecha Obtención:

14/02/2024

10:53:55

Pág.

18

PROGRAMA	CAPITULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				12004	9.708,42
				12006	3.305,11
			121		52.150,90
				12100	14.734,94
				12101	37.415,96
		15			1.060,65
			151		1.060,65
				15100	1.060,65
		16			21.089,85
			160		21.089,85
				16000	21.089,85
	2				139.088,56
		20			9.845,33
			203		9.845,33
				20300	9.845,33
		22			129.243,23
			226		56.567,34
				22610	49.867,34
				22614	6.700,00
			227		72.675,89
				22709	31.670,87
				22710	24.393,60

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 185 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

Fecha Obtención:

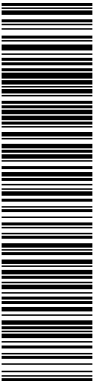
14/02/2024

10:53:55

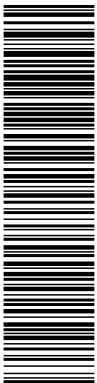
Pág.

20

PROGRAMA	CAPITULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
	1				204.053,10
		13			160.715,89
			130		160.715,89
				13000	78.130,80
				13002	82.585,09
		16			43.337,21
			160		43.337,21
				16000	43.337,21
	2				550.415,36
		21			17.513,39
			213		1.946,74
				21300	1.946,74
			219		15.566,65
				21900	15.566,65
		22			532.901,97
			221		158.807,61
				22100	86.117,85
				22102	72.689,76
			227		374.094,36
				22709	374.094,36
325	TOTAL PROGRAMA 323				754.468,46
VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA					



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 186 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11
ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11	



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA
(2023)

Fecha Obtención:

14/02/2024

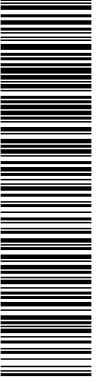
10:53:55

Pág.

21

PROGRAMA	CAPITULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
	1				132.491,54
		12			102.532,68
			120		29.687,97
				12001	7.915,57
				12004	18.211,42
				12006	3.560,98
				121	72.844,71
				12100	40.405,40
				12101	32.439,31
		15			460,60
			151		460,60
				15100	460,60
		16			29.498,26
			160		29.498,26
				16000	29.498,26
	4				12.000,00
		48			12.000,00
			480		12.000,00
				48001	12.000,00
	TOTAL PROGRAMA 325				144.491,54
326	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACION				3.548,92
	2				3.548,92
		22			3.548,92

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 187 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

Fecha Obtención:

14/02/2024

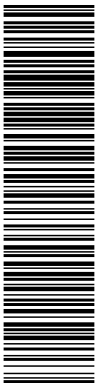
10:53:55

Pág.

22

PROGRAMA	CAPITULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			227		3.548,92
				22709	3.548,92
					3.548,92
330 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA					
					TOTAL PROGRAMA 326
	1				531.867,06
		12			12.981,02
			120		484,31
				12004	484,31
			121		12.496,71
				12100	3.544,75
				12101	8.951,96
		13			390.300,54
			130		390.300,54
				13000	149.571,35
				13002	240.729,19
		15			13.749,89
			151		13.749,89
				15100	13.749,89
		16			114.835,61
			160		114.835,61
				16000	114.835,61
	2				108.491,21

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 188 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

Fecha Obtención:

14/02/2024

10:53:55

Pág.

23

PROGRAMA	CAPITULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS				
3321 BIBLIOTECAS.	1	13	130	224	22400	9.284,45			
				226	22600	12.550,10			
				227	22709	86.656,66			
				TOTAL PROGRAMA 330					640.358,27
				2	22	160	16000	220	583,17
								226	28.763,73
									22.116,77

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 189 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

Fecha Obtención:

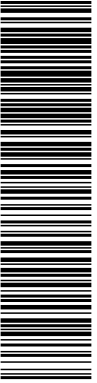
14/02/2024

10:53:55

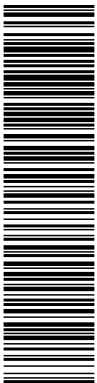
Pág.

24

PROGRAMA	CAPITULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
333 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	2	21	213	21300	157.971,83
					5.138,01
					5.138,01
					5.138,01
					5.138,01
					5.138,01
					5.138,01
					5.138,01
					5.138,01
					5.138,01
TOTAL PROGRAMA 3321	6	62	227	22709	12.910,43
					12.910,43
					12.910,43
					12.910,43
					12.910,43
					12.910,43
					12.910,43
					12.910,43
					12.910,43
					12.910,43
TOTAL PROGRAMA 333	6	62	623	62300	159.545,80
					1.573,97
					1.573,97
					1.573,97
					1.573,97
					1.573,97
					1.573,97
					1.573,97
					1.573,97
					1.573,97



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 190 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

Fecha Obtención:

14/02/2024

10:53:55

Pág.

25

PROGRAMA	CAPITULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
334 PROMOCIÓN CULTURAL.	2	22	226	22609	782.843,40
				22610	782.843,40
				22609	166.273,97
				22610	86.835,79
				22612	15.384,72
				22613	29.615,27
				22615	9.361,00
			227	22615	25.077,19
				22709	616.569,43
				22710	9.097,68
				22711	10.741,52
				22712	11.780,00
				22713	384.999,96
				22714	126.958,26
				22715	27.072,00
				22716	27.072,00
				22717	5.699,97
				22718	7.753,68
				22719	3.630,00
				22720	5.222,40
					19.150,14
					4.463,82

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 191 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11
ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11	

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

Fecha Obtención:

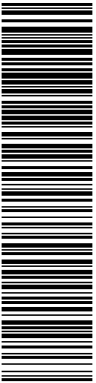
14/02/2024

10:53:55

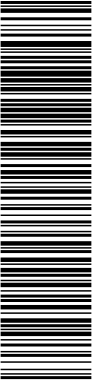
Pág.

26

PROGRAMA	CAPITULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.	4	22	480	48002	1.000,00
					1.000,00
					1.000,00
					1.000,00
					1.000,00
					1.000,00
					1.000,00
					1.000,00
					1.000,00
					1.000,00
TOTAL PROGRAMA 334					783.843,40
340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	4	48	480	48001	16.800,00
					16.800,00
					16.800,00
					16.800,00
					16.800,00
					16.800,00
					16.800,00
					16.800,00
					16.800,00
					16.800,00
TOTAL PROGRAMA 338					517.185,07



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 192 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



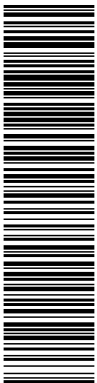
Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)
RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

Fecha Obtención: 14/02/2024 10:53:55
Pág. 27

PROGRAMA	CAPITULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
	1				631.596,59
		12			41.522,35
			120		13.476,85
				12004	13.476,85
			121		28.045,50
				12100	20.464,27
				12101	7.581,23
		13			430.613,50
			130		430.613,50
				13000	160.006,39
				13002	270.607,11
		15			31.020,89
			151		31.020,89
				15100	31.020,89
		16			128.439,85
			160		128.439,85
				16000	128.439,85
	2				1.406,35
		21			1.165,68
			214		1.165,68
				21400	1.165,68
		22			240,67

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 193 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

Fecha Obtención:

14/02/2024

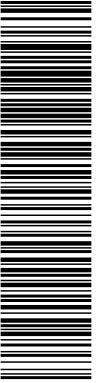
10:53:55

Pág.

28

PROGRAMA	CAPITULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			221	22104	240,67
					240,67
					633.002,94
341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.					
	2	22	224	22400	16.263,83
			226	22610	16.805,81
			227	22709	635.389,69
				22710	191.205,72
				22711	37.544,82
				22712	25.429,18
				22713	18.983,18
				22714	48.344,99
				22715	183.337,20
				22716	16.440,62
				22717	22.732,45
				22718	11.373,08
				22719	11.770,88
					30.170,10

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 195 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

(2023)

Fecha Obtención:

14/02/2024

10:53:55

Pág.

30

PROGRAMA	CAPITULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				21000	121,80
			213		31.204,38
				21300	31.204,38
		22			342.520,71
			220		340,25
				22000	340,25
			221		341.316,70
				22100	195.299,06
				22102	131.885,94
				22103	1.027,58
				22109	13.104,12
			222		863,76
				22200	863,76
	6				32.402,00
		62			15.564,93
			623		7.317,17
				62300	3.763,07
				62302	3.554,10
			625		8.247,76
				62500	8.247,76
		63			16.837,07
			633		16.837,07

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

Fecha Obtención:

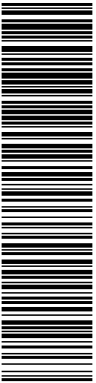
14/02/2024

10:53:55

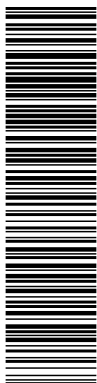
Pág.

31

PROGRAMA	CAPITULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	
430 ADMÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES.	TOTAL PROGRAMA 342			63300	16.837,07	
					752.316,97	
		1	13	130		67.843,66
						67.843,66
					13000	19.930,54
					13002	47.913,12
			16			822,43
				160		822,43
					16000	822,43
						68.666,09
				2.525,35		
432 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.	TOTAL PROGRAMA 430	2	22	226	2.525,35	
					2.525,35	
					2.525,35	
					1.098,90	
					1.426,45	
				22621	2.525,35	
					2.420,00	
					2.420,00	
					2.420,00	
4391 CONSUMO	TOTAL PROGRAMA 432	2	21	216	2.420,00	



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 198 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

(2023)

Fecha Obtención:

14/02/2024

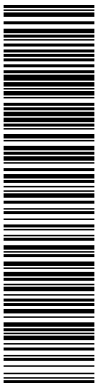
10:53:55

Pág.

33

PROGRAMA	CAPITULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
912 ÓRGANOS DE GOBIERNO.	1	10	100	10000	462.087,74
					462.087,74
					113.473,23
					113.473,23
					42.139,24
					11000
					71.333,99
					180.265,23
					175.315,23
					160
TOTAL PROGRAMA 491					111.450,97
					755.826,20
PROGRAMA					15.455,34
					15.455,34
					15.455,34
					29.374,24
					29.374,24
					641
					14.854,24
					14.520,00
					64100
					64101
CAPITULO					15.455,34
					15.455,34
					15.455,34
					29.374,24
					29.374,24
					64
					14.854,24
					14.520,00
					64100
					64101
ARTÍCULO					15.455,34
					15.455,34
					15.455,34
					29.374,24
					29.374,24
					64
					14.854,24
					14.520,00
					64100
					64101
CONCEPTO					15.455,34
					15.455,34
					15.455,34
					29.374,24
					29.374,24
					64
					14.854,24
					14.520,00
					64100
					64101
SUBCONCEPTO					15.455,34
					15.455,34
					15.455,34
					29.374,24
					29.374,24
					641
					14.854,24
					14.520,00
					64100
					64101
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS					15.455,34
					15.455,34
					15.455,34
					29.374,24
					29.374,24
					641
					14.854,24
					14.520,00
					64100
					64101

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 200 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

Fecha Obtención:

14/02/2024

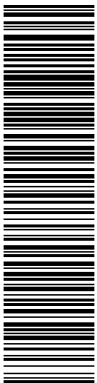
10:53:55

Pág.

35

PROGRAMA	CAPITULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
920 ADMINISTRACIÓN GENERAL.					1.025.243,24
	TOTAL PROGRAMA 912				1.378.678,24
		1			831.578,56
			120		289.557,26
				12000	50.883,11
				12001	15.273,17
				12003	34.609,26
				12004	118.009,68
				12005	29.779,30
				12006	41.002,74
			121		537.449,71
				12100	155.220,79
				12101	382.228,92
				122	4.571,59
				12200	4.571,59
		13			208.101,56
			130		208.101,56
				13000	75.935,03
				13002	132.166,53
		15			68.321,35
				150	64.553,61

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 201 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA
(2023)

Fecha Obtención:

14/02/2024

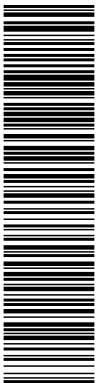
10:53:55

Pág.

36

PROGRAMA	CAPITULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				15000	64.553,61
				151	3.767,74
				15100	3.767,74
		16			270.676,77
			160		264.177,77
				16000	264.177,77
			162		6.499,00
				16200	6.499,00
	2				1.657.369,55
		20			80.788,27
			202		43.901,35
				20200	43.901,35
			203		36.886,92
				20300	36.886,92
		21			167.091,13
			213		40.802,57
				21300	40.802,57
			215		14,50
				21500	14,50
			216		123.428,88
				21600	123.428,88
			219		2.845,18

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 202 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA
(2023)

Fecha Obtención:

14/02/2024

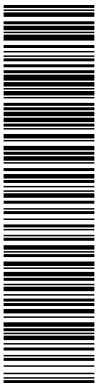
10:53:55

Pág.

37

PROGRAMA	CAPITULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				21900	599,12
				21901	2.246,06
		22			1.402.153,47
			220		66.060,22
				22000	23.989,34
				22001	36.116,20
				22002	5.954,68
			221		172.895,36
				22100	163.162,37
				22103	7.915,77
				22106	1.817,22
			222		187.568,44
				22200	37.495,28
				22201	150.073,16
			224		51.435,68
				22400	51.435,68
				225	381,70
				22500	381,70
				226	43.638,33
				22603	12.806,61
				22608	1.390,00
				22610	12.393,78

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 203 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11
ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11	



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

Fecha Obtención:

14/02/2024

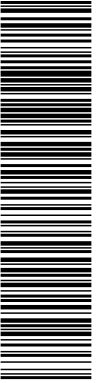
10:53:55

Pág.

38

PROGRAMA	CAPITULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22611	9.975,99
				22612	7.071,95
			227		880.173,74
				22700	728.634,90
				22705	7.402,80
				22709	16.769,05
				22710	82.765,39
				22711	16.843,20
				22712	21.720,50
				22714	6.037,90
		23			7.336,68
			230		5.706,75
				23020	5.706,75
			231		1.629,93
				23120	1.629,93
	6				95.160,73
		62			67.343,15
			623		20.350,41
				62300	20.350,41
			625		46.698,74
				62500	38.210,59
				62501	8.488,15

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 204 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

(2023)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

Fecha Obtención:

14/02/2024

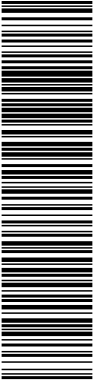
10:53:55

Pág.

39

PROGRAMA	CAPITULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			629		294,00
				62900	294,00
		63			24.754,66
			635		24.754,66
				63500	24.754,66
		64			3.062,92
			641		3.062,92
				64100	3.062,92
	8				147.464,21
		83			147.464,21
			831		147.464,21
				83100	147.464,21
	TOTAL PROGRAMA 920				3.278.672,73
931					663.115,68
POLITICA ECONOMICA Y FISCAL.	1				557.855,83
		12			175.683,82
			120		51.393,45
				12000	15.065,74
				12001	32.233,43
				12003	40.733,29
				12004	36.257,91
				12006	

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 205 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA
(2023)

Fecha Obtención:

14/02/2024

10:53:55

Pág.

40

PROGRAMA	CAPITULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			121		382.172,01
				12100	110.132,92
				12101	272.039,09
		16			105.259,85
			160		105.259,85
				16000	105.259,85
	3				77.072,15
		35			77.072,15
			352		889,70
				35200	889,70
			359		76.182,45
				35900	76.182,45
TOTAL PROGRAMA 931					740.187,83
TOTAL GENERAL					31.884.017,75

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

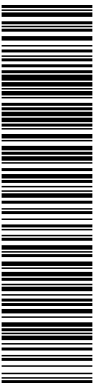
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2023)

Fecha ObtenCIÓN: 13-43-47 16/02/2024

Pág. 1

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	10.025,00		10.025,00	9.972,31	44,01		9.928,30	8.190,17	1.738,13	-6,70
11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	9.630.000,00		9.630.000,00	9.677.788,95	488.009,01		9.219.779,94	8.546.313,19	673.466,75	-410.220,06
11500	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	804.000,00		804.000,00	791.713,95	11.814,72		779.899,70	695.525,59	84.334,11	-24.140,30
11600	Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Natur. Urban	1.460.000,00		1.460.000,00	1.212.021,71	41.050,70		1.170.971,01	848.902,80	322.068,21	-289.028,99
13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	122.000,00		122.000,00	102.690,30	1.071,25		101.619,05	95.132,38	6.486,67	-20.380,95
29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y otras	970.000,00		970.000,00	662.802,37	65.079,68		597.722,69	577.916,64	19.806,05	-372.277,31
29100	Impuesto sobre gastos suñtuarios (Cotos de caza y pesca)	1.000,00		1.000,00	895,13			895,13	895,13		-104,87
30200	Tasa por Servicio de recogida de basuras	145.000,00		145.000,00	141.661,25	1.096,73		140.564,52	133.907,65	6.656,87	-4.435,48
30500	Tasa prestación servicios sanitarios (recogida animales)	2.000,00		2.000,00	2.250,00			2.250,00	834,94	1.415,06	250,00
31300	Tasa instalaciones deportivas	60.000,00		60.000,00	79.242,80			79.242,80	79.242,80		19.242,80
31400	Tasa uso cementerios	52.000,00		52.000,00	57.338,52	1.135,92		56.202,60	46.773,09	9.429,51	4.202,60
31500	Tasa por utilización Piscina Cubierta	54.000,00		54.000,00	69.418,45			69.418,45	69.418,45		15.418,45
32100	Tasa por Licencias urbanísticas	168.000,00		168.000,00	146.884,23	5.654,21		141.230,02	137.472,37	3.757,65	-26.769,98
32300	Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos	393.000,00		393.000,00	327.892,40			327.892,40	327.112,40	780,00	-65.107,60
32500	Tasa por expedición de documentos	15.000,00		15.000,00	10.568,00	150,00		10.418,00	10.388,00	30,00	-4.582,00
32600	Tasa por retirada de vehículos	14.000,00		14.000,00	19.359,02			19.359,02	19.359,02		5.359,02
32700	Tasa por apertura de establecimientos	90.000,00		90.000,00	69.983,56	4.417,23		65.566,33	59.458,19	6.108,14	-24.433,67
32900	Tasa para la reposición de arbolado	1,00		1,00	1.307,50			1.307,50	1.088,75	218,75	1.306,50
32901	Tasa por derechos de examen	5.000,00		5.000,00	1.863,00	60,00		1.803,00	1.803,00		-3.187,00
33100	Tasa por entrada de vehículos	50.000,00		50.000,00	52.447,19	1.028,90		51.418,29	48.899,85	2.518,44	1.418,29
33200	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de	62.000,00		62.000,00	58.075,34			58.075,34	58.067,01	8,33	-3.924,66
33201	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial su	240.000,00		240.000,00	240.298,37			240.298,37	216.178,07	24.120,30	298,37
33202	Tasa por utilización privativa o a.e. por agua	50.000,00		50.000,00	61.747,60			61.747,60	61.747,60		11.747,60
	Suma	14.397.026,00		14.397.026,00	13.796.221,95	590.612,36	39,53	13.207.570,06	12.044.627,09	1.162.942,97	-1.189.455,94



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

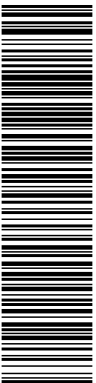
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2023)

Fecha ObtenCIÓN: 13-43-47 16/02/2024

Pág. 2

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES							
33203	Tasa por utilización privativa o a.e. por cajeros automáticos	2.000,00		2.000,00			1.400,00			-600,00
33204	Tasa por utilización privativa o a.e. por telefonía	23.000,00		23.000,00			6.885,63	5.071,48	1.814,15	-16.114,37
33400	Tasa por apertura de calas y zanjas	3.000,00		3.000,00			3.271,00	2.636,00	635,00	271,00
33500	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	72.000,00		72.000,00		4.649,91	63.580,94	51.944,20	6.988,83	-13.068,97
33800	Compensación de Telefonía de España S.A.	120.000,00		120.000,00			115.888,72	115.888,72		-4.111,28
33900	Tasa por utilización de dependencias municipales.	9.000,00		9.000,00			4.561,00	2.955,00	1.606,00	-4.439,00
33901	Tasa por corte de calles y vialas en la vía pública	19.000,00		19.000,00		1.564,37	20.962,89	15.966,99	3.431,53	398,52
33902	Tasa ocupación vía pública con materiales construcción	4.000,00		4.000,00		48,00	5.688,00	4.896,00	744,00	1.640,00
33903	Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas, etc.	8.000,00		8.000,00		75,60	4.656,18	2.450,88	2.129,70	-3.419,42
33904	Tasa por rodajes cinematográficos	21.000,00		21.000,00			24.550,00	23.450,00	1.100,00	3.550,00
34400	Tasa por celebración de festivales y espectáculos	25.000,00		25.000,00			24.556,00	24.556,00		-444,00
34600	Precios públicos Escuelas Municipales	632.000,00		632.000,00		1.904,00	767.595,16	765.691,16		133.691,16
34800	Precios públicos Escuelas Municipales	223.000,00		223.000,00			269.967,65	269.967,65		46.967,65
34900	Precios públicos Piscina Cubierta. Desarrollo Local	2.000,00		2.000,00			2.000,00			-2.000,00
38900	Reintegros de presupuestos cerrados	12.000,00		12.000,00			36.526,63	36.526,63		24.526,63
38901	Reintegros a cargo de particulares	22.000,00		22.000,00			74.702,37	74.702,37		52.702,37
39100	Multas por infracciones urbanísticas	3.000,00		3.000,00		24,00	2.276,25	2.252,25		-747,75
39101	Multas por infracciones de tráfico	95.000,00		95.000,00		240,00	113.788,45	77.634,40	35.914,05	18.548,45
39190	Otras multas y sanciones	50.000,00		50.000,00		1.007,22	21.323,88	6.097,38	14.219,28	-29.663,34
39200	Recargo por declaración extemporánea sin req. previo	1.000,00		1.000,00			1.847,00	1.847,00		847,00
39210	Recargo efectivo	20.000,00		20.000,00			20.329,85	20.329,85		329,85
39211	Recargo de apremio	160.000,00		160.000,00		93,88	151.522,19	151.428,31		-8.571,69
39212	Recargos en apremio provenientes del convenio AEAT	1,00		1,00						-1,00
	Suma	15.923.027,00		15.923.027,00		600.219,34	15.534.101,74	13.702.039,36	1.231.800,51	-989.184,13



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

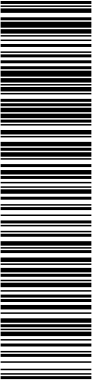
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (2023)

Fecha Obtenicri: 13-43-47 16/02/2024

Pág: 3

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Table with columns: APLICACIÓN PRESUP., DESCRIPCIÓN, PREVISIONES PRESUPUESTARIAS (INICIALES, MODIFICACIONES, DEFINITIVAS), DERECHOS RECONOCIDOS, DERECHOS ANULADOS, DERECHOS CANCELADOS, DERECHOS RECONOCIDOS NETOS, RECAUDACIÓN NETA, DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE, EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN. Includes a 'Suma' row at the bottom.



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

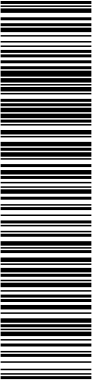
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (2023)

Fecha Obtenición: 13:43:47 16/02/2024

Pág. 4

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
75060	SUBVENCIONES CM OBRAS PRIMA				24.640,31			24.640,31	24.640,31		24.640,31
75080	Otras transferencias de la Comunidad de Madrid		6.000,00	6.000,00	6.000,00			6.000,00	6.000,00		
75081	Otras transferencias de capital de la CM, NEXT GENERATION UE				127.454,07			127.454,07		127.454,07	127.454,07
75082	OTRAS TRANSFERENCIA DE LA CM, NEXT GENERATION UE				66.129,79			66.129,79		66.129,79	66.129,79
76600	SUBVENCION MPRTTR				537.053,24			537.053,24		537.053,24	537.053,24
79700	Transferencias de la UE. Recogida separada de biorresiduos			127.454,07							-127.454,07
79701	Transferencias de la UE. Mejora punto limpio.		66.129,79	66.129,79							-66.129,79
79702	Transferencia de la UE (PRTR). Parque Calistena		60.000,00	60.000,00							-60.000,00
83100	De anticipos de pagos al personal.		100.000,00	153.077,25	159.265,59			159.265,59	159.265,59		6.188,34
83101	Otros reintegros del personal				594,51			594,51	594,51		594,51
87000	Remanentes de crédito para gastos generales		16.308.353,16	16.308.353,16							-16.308.353,16
87010	Remanentes de crédito para gastos con financiación afectada		1.495.948,83	1.495.948,83							-1.495.948,83
	Suma		25.832.842,55	43.945.408,52	25.199.087,53	1.093.395,45	39.53	24.105.652,55	21.707.013,96	2.398.638,59	-19.839.765,97



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

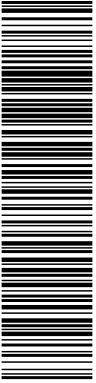
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(2023)

Fecha Obtenición: 13:44:56 16/02/2024

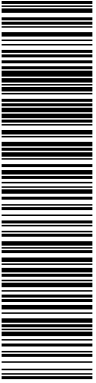
Pag. 1

Capítulo: 1 IMPUESTOS DIRECTOS:

ARTICULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
11	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL.										
112	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEB DE NAT RUSTICA										
11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Natural	10.025,00		10.025,00	9.972,31	44,01		9.928,30	8.190,17	1.738,13	-96,70
	Total Concepto	10.025,00		10.025,00	9.972,31	44,01		9.928,30	8.190,17	1.738,13	-96,70
113	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica										
11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Natural	9.630.000,00		9.630.000,00	9.677.788,95	468.009,01		9.219.779,94	8.546.313,19	673.466,75	-410.220,06
	Total Concepto	9.630.000,00		9.630.000,00	9.677.788,95	468.009,01		9.219.779,94	8.546.313,19	673.466,75	-410.220,06
115	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.										
11500	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	804.000,00		804.000,00	791.713,95	11.814,72		779.899,70	695.525,59	84.334,11	-24.140,30
	Total Concepto	804.000,00		804.000,00	791.713,95	11.814,72		779.899,70	695.525,59	84.334,11	-24.140,30
116	IMPUESTO SOBRE INCREM DEL VALOR DE LOS TERREN DE NAT URBANA.										
11600	Impuesto sobre incremento del Valor de los Terrenos de Natur	1.460.000,00		1.460.000,00	1.212.021,71	41.050,70		1.170.971,01	848.902,80	322.068,21	-289.028,99
	Total Concepto	1.460.000,00		1.460.000,00	1.212.021,71	41.050,70		1.170.971,01	848.902,80	322.068,21	-289.028,99
	Total Artículo.	11.904.025,00		11.904.025,00	11.691.486,92	510.918,44		11.180.538,95	10.098.931,75	1.081.607,20	-723.486,05
13	IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.										
130	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.										
13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	122.000,00		122.000,00	102.690,30	1.071,25		101.619,05	95.132,38	6.486,67	-20.380,95
	Total Concepto	122.000,00		122.000,00	102.690,30	1.071,25		101.619,05	95.132,38	6.486,67	-20.380,95



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 211 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(2023)

Fecha Obtenido: 13:44:56 16/02/2024
 Pág. 2

Capítulo: 1 IMPUESTOS DIRECTOS:

ARTICULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	Total Articulo.	122.000,00		122.000,00	102.690,30	1.071,25		101.619,05	95.132,38	6.486,67	-20.380,95
	Total Capítulo	12.026.025,00		12.026.025,00	11.794.187,22	511.989,89	39,53	11.282.158,00	10.194.064,13	1.088.093,87	-743.867,00



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(2023)

Fecha Obtenido: 13:44:56 16/02/2024
Pág. 3

Capítulo: 2 IMPUESTOS INDIRECTOS.

ARTICULO	CONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS				DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS								
29	Impuestos indirectos extinguidos											
290	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.											
29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	970.000,00		970.000,00	662.802,37	65.079,88		597.722,69	577.916,64	19.806,05	-372.277,31	
	Total Concepto	970.000,00		970.000,00	662.802,37	65.079,88		597.722,69	577.916,64	19.806,05	-372.277,31	
291	IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios (COTOS DE CAZA Y PESCA).											
29100	Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca)	1.000,00		1.000,00	895,13			895,13	895,13		-104,87	
	Total Concepto	1.000,00		1.000,00	895,13			895,13	895,13		-104,87	
	Total Articulo.	971.000,00		971.000,00	663.697,50	65.079,88		598.617,82	578.811,77	19.806,05	-372.382,18	
	Total Capítulo	971.000,00		971.000,00	663.697,50	65.079,88		598.617,82	578.811,77	19.806,05	-372.382,18	

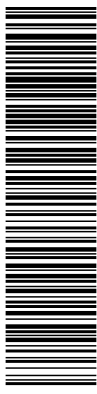
DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 213 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11
ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11	

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(2023)

Fecha ObtenCIÓN: 13:44:56 16/02/2024
Pág. 4

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTICULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
30	TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.										
302	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.										
	30200 Servicio de recogida de basuras	145.000,00		145.000,00	141.661,25	1.096,73		140.564,52	133.907,65	6.656,87	-4.435,48
	Total Concepto	145.000,00		145.000,00	141.661,25	1.096,73		140.564,52	133.907,65	6.656,87	-4.435,48
305	TASA PRESTACION SERVICIOS CARACTER SANITARIO										
	30500 Tasa prestación servicios sanitarios (recogida animales)	2.000,00		2.000,00	2.250,00			2.250,00	834,94	1.415,06	250,00
	Total Concepto	2.000,00		2.000,00	2.250,00			2.250,00	834,94	1.415,06	250,00
	Total Artículo.	147.000,00		147.000,00	143.911,25	1.096,73		142.814,52	134.742,59	8.071,93	-4.185,48
31	TASAS POR LA PREST DE SERVIC PUBL DE CARACTER SOCIAL Y PREFE										
313	SERVICIOS DEPORTIVOS.										
	31300 Instalaciones deportivas	60.000,00		60.000,00	79.242,80			79.242,80	79.242,80		19.242,80
	Total Concepto	60.000,00		60.000,00	79.242,80			79.242,80	79.242,80		19.242,80
314											
	31400 Cementos	52.000,00		52.000,00	57.338,52	1.135,92		56.202,60	46.773,09	9.429,51	4.202,60
	Total Concepto	52.000,00		52.000,00	57.338,52	1.135,92		56.202,60	46.773,09	9.429,51	4.202,60
315	PISCINA CUBIERTA										
	31500 Piscina Cubierta	54.000,00		54.000,00	69.418,45			69.418,45	69.418,45		15.418,45
	Total Concepto	54.000,00		54.000,00	69.418,45			69.418,45	69.418,45		15.418,45
	Total Artículo.	166.000,00		166.000,00	205.999,77	1.135,92		204.863,85	195.434,34	9.429,51	38.863,85
32	TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVID DE COMPETENCIA LOCAL.										



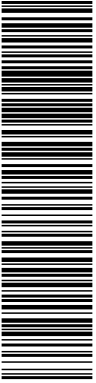
Documento firmado electrónicamente. Mediante el código de verificación se puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayuntamiento.villanueva-de-la-cañada.es/portal/validacionDocumentos.do>

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(2023)

Fecha Obtenido: 13:44:56 16/02/2024
Pg. 5

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTICULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
321	LICENCIAS URBANÍSTICAS.										
	Licencias urbanísticas	168.000,00		168.000,00	146.884,23	5.654,21		141.230,02	137.472,37	3.757,65	-26.769,98
	Total Concepto	168.000,00		168.000,00	146.884,23	5.654,21		141.230,02	137.472,37	3.757,65	-26.769,98
323	TASAS POR OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS.										
	Prestación de Servicios Urbanísticos	393.000,00		393.000,00	327.892,40			327.892,40	327.112,40	780,00	-65.107,60
	Total Concepto	393.000,00		393.000,00	327.892,40			327.892,40	327.112,40	780,00	-65.107,60
325	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.										
	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	15.000,00		15.000,00	10.568,00	150,00		10.418,00	10.388,00	30,00	-4.582,00
	Total Concepto	15.000,00		15.000,00	10.568,00	150,00		10.418,00	10.388,00	30,00	-4.582,00
326	TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS.										
	Tasa por retirada de vehículos	14.000,00		14.000,00	19.359,02			19.359,02	19.359,02		5.359,02
	Total Concepto	14.000,00		14.000,00	19.359,02			19.359,02	19.359,02		5.359,02
327											
32700	Licencia de apertura de establecimientos	90.000,00		90.000,00	69.983,56	4.417,23		65.566,33	59.458,19	6.108,14	-24.433,67
	Total Concepto	90.000,00		90.000,00	69.983,56	4.417,23		65.566,33	59.458,19	6.108,14	-24.433,67
329	OTRAS TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVID DE COMPET LOCAL										
	OTRAS TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVID DE COMPET LOCAL	1,00		1,00	1.307,50			1.307,50	1.088,75	218,75	1.306,50
32901	TASA POR DERECHOS DE EXAMEN	5.000,00		5.000,00	1.863,00	60,00		1.803,00	1.803,00		-3.197,00
	Total Concepto	5.001,00		5.001,00	3.170,50	60,00		3.110,50	2.891,75	218,75	-1.890,50
	Total Artículo.	685.001,00		685.001,00	577.867,71	10.281,44		567.576,27	556.681,73	10.894,54	-117.424,73



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

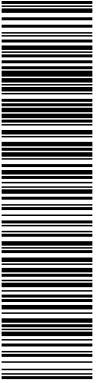
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(2023)

Fecha Obtenición: 13:44:56 16/02/2024

Pg. 6

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTICULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
33	TASAS POR UTILIZAC PRIVAT O E L APROVECH ESP DEL DOM PUB LOC										
331	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS.										
33100	Tasa por entrada de vehículos	50.000,00		50.000,00	52.447,19	1.028,90		51.418,29	48.899,85	2.518,44	1.418,29
	Total Concepto	50.000,00		50.000,00	52.447,19	1.028,90		51.418,29	48.899,85	2.518,44	1.418,29
332	TASA POR UTIL PRIVAT O APROVE ESP POR EMP EXPL DE SER DE SUM										
33200	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial po	62.000,00		62.000,00	58.075,34			58.075,34	58.067,01	8,33	-3.924,66
33201	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial po	240.000,00		240.000,00	240.298,37			240.298,37	216.178,07	24.120,30	298,37
33202	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial po	50.000,00		50.000,00	61.747,60			61.747,60	61.747,60		11.747,60
33203	TASA POR UTIL PRIVAT O APROVE ESP POR EMP EXPL DE SER DE SUM	2.000,00		2.000,00	1.400,00			1.400,00	1.120,00	280,00	-600,00
33204	TASA POR UTIL PRIVAT O APROVE ESP TELEFONIA	23.000,00		23.000,00	6.885,63			6.885,63	5.071,48	1.814,15	-16.114,37
	Total Concepto	377.000,00		377.000,00	368.406,94			368.406,94	342.184,16	26.222,78	-8.593,06
334	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS.										
33400	Tasa por apertura de calas y zanjas	3.000,00		3.000,00	3.271,00			3.271,00	2.636,00	635,00	271,00
	Total Concepto	3.000,00		3.000,00	3.271,00			3.271,00	2.636,00	635,00	271,00
335	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS.										
33500	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	72.000,00		72.000,00	63.580,94	4.649,91		58.931,03	51.944,20	6.986,83	-13.068,97
	Total Concepto	72.000,00		72.000,00	63.580,94	4.649,91		58.931,03	51.944,20	6.986,83	-13.068,97
338	COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.										



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

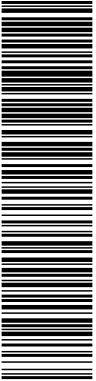
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(2023)

Fecha Obtenición: 13:44:56 16/02/2024

Pg. 7

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTICULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
33800	Compensación de Telefónica de España S.A.	120.000,00		120.000,00	115.888,72			115.888,72	115.888,72		-4.111,28
	Total Concepto	120.000,00		120.000,00	115.888,72			115.888,72	115.888,72		-4.111,28
339	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO.										
33900	Utilización de dependencias municipales.	9.000,00		9.000,00	4.561,00			4.561,00	2.955,00	1.606,00	-4.439,00
33901	Corte de calles y valles en la vía pública	19.000,00		19.000,00	20.982,89	1.564,37		19.398,52	15.966,99	3.431,53	398,52
33902	Ocupación de la vía pública con materiales de construcción	4.000,00		4.000,00	5.688,00	48,00		5.640,00	4.896,00	744,00	1.640,00
33903	Puestos, barras, casetas, etc.	8.000,00		8.000,00	4.656,18	75,60		4.580,58	2.450,88	2.129,70	-3.419,42
33904	Rodajes cinematográficos	21.000,00		21.000,00	24.550,00			24.550,00	23.450,00	1.100,00	3.550,00
	Total Concepto	61.000,00		61.000,00	60.418,07	1.667,97		58.730,10	48.718,87	9.011,23	-2.269,90
	Total Artículo.	683.000,00		683.000,00	664.012,86	7.366,78		656.646,08	611.271,80	45.374,28	-26.353,92
34	PRECIOS PÚBLICOS.										
344	ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES, ESPECTÁCULOS.										
34400	Festivales y espectáculos	25.000,00		25.000,00	24.556,00			24.556,00	24.556,00		-444,00
	Total Concepto	25.000,00		25.000,00	24.556,00			24.556,00	24.556,00		-444,00
346	PRECIOS PÚBLICOS ESCUELAS MUNICIPALES										
34600	Escuelas Municipales	632.000,00		632.000,00	767.595,16	1.904,00		765.691,16	765.691,16		133.691,16
	Total Concepto	632.000,00		632.000,00	767.595,16	1.904,00		765.691,16	765.691,16		133.691,16
348	ESCUELAS MUNICIPALES PISCINA CUBIERTA										
34800	Escuelas municipales Piscina Cubierta.	223.000,00		223.000,00	269.967,65			269.967,65	269.967,65		46.967,65



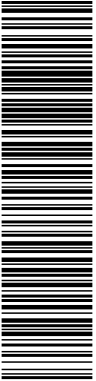
Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(2023)

Fecha Obtenido: 13:44:56 16/02/2024

Pg. 8

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	Total Concepto	223.000,00		223.000,00	269.967,65			269.967,65	269.967,65		46.967,65
349	OTROS PRECIOS PÚBLICOS.										
	Cursos de Desarrollo Local	2.000,00		2.000,00							-2.000,00
	Total Concepto	2.000,00		2.000,00							-2.000,00
	Total Artículo.	882.000,00		882.000,00	1.062.118,81	1.904,00		1.060.214,81	1.060.214,81		178.214,81
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.										
389	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.										
38900	De presupuestos cerrados	12.000,00		12.000,00	36.526,63			36.526,63	36.526,63		24.526,63
38901	Reintegros a cargo de particulares	22.000,00		22.000,00	74.702,37			74.702,37	74.702,37		52.702,37
	Total Concepto	34.000,00		34.000,00	111.229,00			111.229,00	111.229,00		77.229,00
	Total Artículo.	34.000,00		34.000,00	111.229,00			111.229,00	111.229,00		77.229,00
39	OTROS INGRESOS.										
391	MULTAS.										
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS.	3.000,00		3.000,00	2.276,25	24,00		2.252,25	2.252,25		-747,75
39101	Multas por infracciones de tráfico	95.000,00		95.000,00	113.788,45	240,00		113.548,45	77.634,40	35.914,05	18.548,45
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES.	50.000,00		50.000,00	21.323,88	1.007,22		20.316,66	6.097,38	14.219,28	-29.663,34
	Total Concepto	148.000,00		148.000,00	137.388,58	1.271,22		136.117,36	85.984,03	50.133,33	-11.882,64
392	RECAR DEL PERIODO EJEC Y POR DECLARAC EXTEMP SIN REQUER PREV										
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN REQUERIM. PREVIO	1.000,00		1.000,00	1.847,00			1.847,00	1.847,00		847,00



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 218 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(2023)

Fecha Obtenición: 13:44:56 16/02/2024

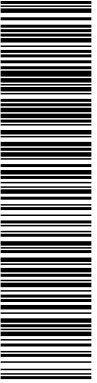
Pág. 9

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
39210	RECARGO EJECUTIVO.	20.000,00		20.000,00	20.329,85			20.329,85	20.329,85		329,85
39211	Recargo en aprendizaje	160.000,00		160.000,00	151.522,19	93,88		151.428,31	151.428,31		-8.571,89
39212	Recargos en aprendizaje provenientes del convenio AEAT	1,00		1,00							-1,00
	Total Concepto	181.001,00		181.001,00	173.699,04	93,88		173.605,16	173.605,16		-7.395,84
393	INTERESES DE DEMORA.										
39300	Intereses de demora	80.000,00		80.000,00	97.433,93	269,33		97.164,60	97.164,60		17.164,60
	Total Concepto	80.000,00		80.000,00	97.433,93	269,33		97.164,60	97.164,60		17.164,60
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS.										
39900	Otros ingresos diversos	5.000,00		5.000,00	49.449,78	54,33		49.395,45	49.395,45		44.395,45
39903	COSTAS	25.000,00		25.000,00	39.611,69	37,79		39.573,90	39.573,90		14.573,90
	Total Concepto	30.000,00		30.000,00	89.061,47	92,12		88.969,35	88.969,35		58.969,35
	Total Artículo.	439.001,00		439.001,00	497.583,02	1.726,55		495.856,47	446.723,14	50.139,33	56.855,47
	Total Capítulo	3.036.002,00		3.036.002,00	3.262.712,42	23.511,42		3.239.201,00	3.116.297,41	123.909,59	203.199,00



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 220 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(2023)

Fecha Obtenido: 13:44:56 16/02/2024
 Pág. 11

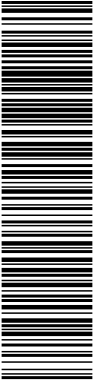
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTICULO	CONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS				DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS								
466	DE OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEM MUNICIPIOS.											
46600	Subvenciones F.E.M.P.	45.000,00		45.000,00								-45.000,00
46601	Subvenciones F.E.M.P. Ayudas RECS		36.072,76	36.072,76								
	Total Concepto	45.000,00	36.072,76	81.072,76	36.072,76				36.072,76		36.072,76	-45.000,00
	Total Articulo.	45.000,00	36.072,76	81.072,76	36.072,76				36.072,76		36.072,76	-45.000,00
	Total Capítulo	7.514.484,05	36.072,76	7.550.556,81	7.752.399,36	471.298,44			7.281.100,92	7.008.872,44	272.228,48	-269.455,89

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(2023)
Fecha Obtenido: 13:44:56 16/02/2024
Pg. 13

Capítulo: 5 INGRESOS PATRIMONIALES.

ARTICULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	54100 Arrendamiento de líneas Urbanas	14.000,00		14.000,00	13.633,12			13.633,12	13.633,12		-366,88
	Total Concepto	14.000,00		14.000,00	13.633,12			13.633,12	13.633,12		-366,88
	Total Artículo.	14.000,00		14.000,00	13.633,12			13.633,12	13.633,12		-366,88
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.										
550	DE CONCESIONES ADMITIVAS CON CONTRAPRESTACION PERIÓDICA										
55000	DE CONCESIONES ADMITIVAS CON CONTRAPRESTACION PERIÓDICA				4.740,00			4.740,00	4.740,00		4.740,00
	Total Concepto				4.740,00			4.740,00	4.740,00		4.740,00
552	DERECHO DE SUPERFICIE CON CONTRAPRESTACION PERIÓDICA.										
55200	Concesiones administrativas Aquópolis	360.000,00		360.000,00	386.402,94	21.263,94		365.139,00	277.726,48	87.412,52	5.139,00
	Total Concepto	360.000,00		360.000,00	386.402,94	21.263,94		365.139,00	277.726,48	87.412,52	5.139,00
	Total Artículo.	360.000,00		360.000,00	391.142,94	21.263,94		369.879,00	282.466,48	87.412,52	9.879,00
56	INGRESOS PATRIMONIALES.										
560	INGRESOS PATRIMONIALES.										
56000	Explotación instalaciones Fotovoltaicas.	14.000,00		14.000,00	9.233,34	252,28		8.981,06	8.981,06		-5.018,94
	Total Concepto	14.000,00		14.000,00	9.233,34	252,28		8.981,06	8.981,06		-5.018,94
	Total Artículo.	14.000,00		14.000,00	9.233,34	252,28		8.981,06	8.981,06		-5.018,94
	Total Capítulo	453.000,00		453.000,00	651.839,55	21.516,22		630.323,33	542.910,81	87.412,52	177.323,33



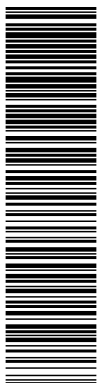
DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 223 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(2023)

Fecha Obtenido: 13:44:56 16/02/2024
 Pág. 14

Capítulo: 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

ARTICULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
60	DE TERRENOS.										
	600 VENTA DE SOLARES.										
	60000 VENTA DE SOLARES.	1.538.747,64		1.538.747,64							-1.538.747,64
	Total Concepto	1.538.747,64		1.538.747,64							-1.538.747,64
	Total Artículo.	1.538.747,64		1.538.747,64							-1.538.747,64
	Total Capítulo	1.538.747,64		1.538.747,64							-1.538.747,64



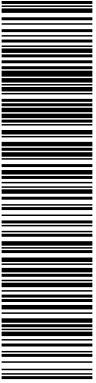
Documento verificado en <https://portal.verificadocuments.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificadocuments.es>

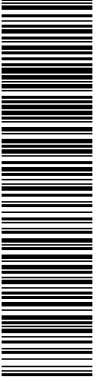
Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(2023)

Fecha Obtenido: 13:44:56 16/02/2024
Pág. 15

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

ARTICULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
72	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.										
	720 DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO.										
	72000 Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local		153.113,97	153.113,97	153.113,97			153.113,97	76.556,99	76.556,98	
	Total Concepto		153.113,97	153.113,97	153.113,97			153.113,97	76.556,99	76.556,98	
	Total Artículo.		153.113,97	153.113,97	153.113,97			153.113,97	76.556,99	76.556,98	
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.										
	750 DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.										
	75060 SUBVENCIONES CM OBRAS PRISMA				24.640,31			24.640,31	24.640,31		24.640,31
	75060 Subvención para el equipamiento de teatros municipales.		6.000,00	6.000,00	6.000,00			6.000,00	6.000,00		
	75061 Otras transferencias de capital de la C.A.M.				127.454,07			127.454,07		127.454,07	127.454,07
	75062 DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.				66.129,79			66.129,79		66.129,79	66.129,79
	Total Concepto				6.000,00			6.000,00		6.000,00	
	Total Artículo.		6.000,00	6.000,00	224.224,17			224.224,17	30.640,31	193.583,86	218.224,17
76	DE ENTIDADES LOCALES.										
	766 DE OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEMUNICIPIOS.										
	76600 DE OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEMUNICIPIOS.				537.053,24			537.053,24		537.053,24	537.053,24
	Total Concepto				537.053,24			537.053,24		537.053,24	537.053,24
	Total Artículo.				537.053,24			537.053,24		537.053,24	537.053,24



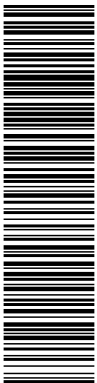


Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(2023)

Fecha Obtenido: 13:44:56 16/02/2024
Pag. 16

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

ARTICULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
79	DEL EXTERIOR.										
797	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNION EUROPEA										
	79700 Transferencias de la UE. Recogida separada de biorresiduos	127.454,07		127.454,07							-127.454,07
	79701 Transferencias de la UE. Mejora punto limpio.	66.129,79		66.129,79							-66.129,79
	79702 Transferencia de la UE (PRTR). Parque Calistenia		60.000,00	60.000,00							-60.000,00
	Total Concepto	193.583,86	60.000,00	253.583,86							-253.583,86
	Total Articulo.	193.583,86	60.000,00	253.583,86							-253.583,86
	Total Capítulo	193.583,86	219.113,97	412.697,83	914.391,38			914.391,38	107.197,30	807.194,08	501.693,55

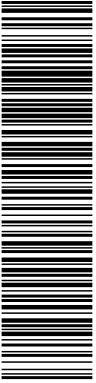


Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(2023)

Fecha Obtenido: 13:44:56 16/02/2024
Pag. 17

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS.

ARTICULO	CONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS							DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS											
83	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.														
	831 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A L/P														
	83100 De anticipos de pagas al personal.	100.000,00	53.077,25	153.077,25	159.265,59						159.265,59	159.265,59	594,51		6.188,34
	83101 Otros reintegros del personal				594,51						594,51	594,51			594,51
	Total Concepto	100.000,00	53.077,25	153.077,25	159.860,10						159.860,10	159.860,10	594,51		6.782,85
	Total Artículo.	100.000,00	53.077,25	153.077,25	159.860,10						159.860,10	159.860,10	594,51		6.782,85
87	REMANENTE DE TESORERÍA.														
	870 REMANENTE DE TESORERÍA.														
	87000 PARA GASTOS GENERALES.		16.308.353,16	16.308.353,16											-16.308.353,16
	87010 PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.		1.485.948,83	1.485.948,83											-1.485.948,83
	Total Concepto		17.804.301,99	17.804.301,99											-17.804.301,99
	Total Artículo.		17.804.301,99	17.804.301,99											-17.804.301,99
	Total Capítulo	100.000,00	17.857.379,24	17.957.379,24	159.860,10						159.860,10	159.860,10	594,51		-17.797.519,14
	Total	25.832.842,55	18.112.565,97	43.945.408,52	26.199.087,53				1.093.395,45	39,53	24.105.652,55	21.707.013,96	2.398.638,59		-19.839.755,97



Derechos de dudoso cobro

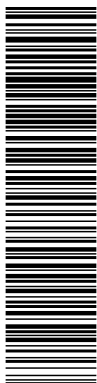
Indicar los importes o porcentajes a aplicar a los derechos pendientes de cobro para calcular el dudoso cobro aminorar del Remanente Liquidado de Tesorería. Se muestran por defecto los porcentajes mínimos atendiendo a la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Procedente del Ejercicio	Derechos Pendientes de Cobro a la fecha actual	Dudoso Cobro					
		Porcentaje	Importe	Imp. Cta 4900	Imp. Cta 4901	Imp. Cta 4902	Imp. Cta 4903
Corriente (2023)	2.398.638,59	5,00	119.931,93	119.931,93	0,00	0,00	0,00
2022	639.740,39	75,00	479.805,29	479.805,29	0,00	0,00	0,00
2021	382.435,87	75,00	286.826,90	286.826,90	0,00	0,00	0,00
2020	340.639,71	75,00	255.479,78	255.479,78	0,00	0,00	0,00
2019	547.725,46	75,00	410.794,10	410.794,10	0,00	0,00	0,00
2018	354.572,85	75,00	265.929,64	265.929,64	0,00	0,00	0,00
2017 y anteriores	4.015.091,42	100	4.015.091,42	4.015.091,42	0,00	0,00	0,00
TOTAL	8.678.844,29		5.833.859,06	5.833.859,06	0,00	0,00	0,00

Aceptar

Cancelar

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 228 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11
	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



Desviaciones de Financiación imputables al ejercicio 2023

POSITIVAS

PRISMA Remodelación viaria	24.640,31
MPRTR. Separación de bioresiduos	127.454,07
MPRTR. Mejora del Punto Limpio	66.129,79
MPRTR. Modernización y Digitalización Administración	110.219,47
TOTAL	328.443,64

NEGATIVAS

Actuaciones declaradas de interés social	-6.287,51
TOTAL	-6.287,51

Obligaciones Reconocidas con cargo al RTGG

Incorporación de Remanentes de Crédito 01/2023 - partidas varias	
Suplemento y Crédito Extraordinario 02/2023 - partidas varias	
Incorporación de Remanentes de Crédito 03/2023 - partidas varias	
Suplemento y Crédito Extraordinario 09/2023 - partidas varias	
TOTAL	9.058.716,21

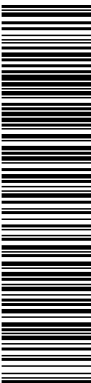
Desviaciones de Financiación acumuladas positivas 2023

Actuaciones declaradas de interés social	822.992,85
MPTR.Modernización y Digitalización Administración	106.589,47
Remodelación zonas verdes Las Cárcavas	125.975,59
Subsanación Deficiencias Construcción nuevo Colegio Público (CAM)	134.372,30
Separación de Bioresiduos	127.454,07
Mejora Punto Limpio	66.129,79
TOTAL	1.383.514,07

Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR
Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39
Página 229 de 270

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11

FIRMADO
21/02/2024 15:11



ANEXO - GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA 2023

Table with columns: Org. Pro. Eco., Descripción, Créditos Iniciales, Modificaciones de Crédito, Créditos Extraordinarios, Suplementos de Crédito, Transferencias Positivas, Transferencias Negativas, Remanentes Incorporados, Modif. Fin. con R.L.T. Afectado, Modif. Fin. con R.L.T. General, Créditos Totales con R.L.T. con RTOA, y Créditos Totales Reconocidos. The table lists various administrative and financial items with their corresponding budgetary values.

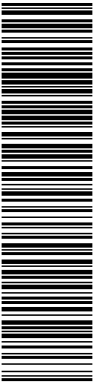


Desviaciones de financiación 2023

PROYECTO:	PRISMA - Remodelación viaria	
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	01/1532/61901	
FINANCIACION:	Transferencia de capital Comunidad de Madrid / Prefinanciación RTGG	
CONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:	75060	
AÑO DE INICIO DEL PROYECTO:	2017	
AÑO PREVISTO DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO:	2022	

Ctos. Iniciales	Modif. Cto.	Ctos. Def.	DR Tot.	DR Ejerc.	OR Tot.	OR Ejerc.	CF	DF Acum.	DF Ejerc.
0,00	370.975,39	370.975,39	386.648,19	24.640,31	549.737,60	0,00	0,8000	0,00	24.640,31

Ctos. Iniciales: créditos iniciales consignados en la partida presupuestaria
Modif. Cto.: modificaciones de crédito realizadas a lo largo del ejercicio
Ctos.. Def.: créditos definitivos en la partida presupuestaria (Ctos. Iniciales + Modif. Cto.)
DR Tot.: derechos reconocidos desde que se obtuvo la financiación -
DR Ejerc.: derechos reconocidos en el ejercicio 2023
OR Tot.: obligaciones reconocidas desde el inicio del proyecto - redacción del proyecto (2017) y obras Calles Empedrada, Barrancas, ST
OR Ejerc.: obligaciones reconocidas en el ejercicio 2023. No se han producido
CF: Coeficiente de financiación - proporción del proyecto financiada por el recurso financiero: el Ayuntamiento aporta el 20%
DF Acum.: Desviación financiación acumulada [DR en origen - (Coeficiente de financiación * OR en origen)] -
DF Ejerc.: Desviación financiación del ejercicio [Dchos reconocidos ejercicio - (Coeficiente de financiación * Obligaciones reconocidas ejercicio)]



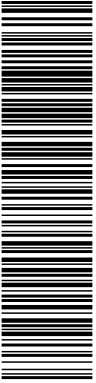


Desviaciones de financiación 2023

PROYECTO:	Actuaciones declaradas de interés social	
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	01/150/61903	
FINANCIACION:	Patrimonio Municipal del Suelo	
CONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:	600000	
AÑO DE INICIO DEL PROYECTO:	2016	
AÑO PREVISTO DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO:	2022	

Ctos. Iniciales	Modif. Cto.	Ctos. Def.	DR Tot.	DR Ejerc.	OR Tot.	OR Ejerc.	CF	DF Acum.	DF Ejerc.
1.538.748,64	868.024,33	2.406.772,97	1.132.712,00	0,00	2.484.119,01	6.287,51	1.0000	822.992,85	-6.287,51

Ctos. Iniciales: créditos iniciales consignados en la partida presupuestaria
Modif. Cto.: modificaciones de crédito realizadas a lo largo del ejercicio
Ctos. Def.: créditos definitivos en la partida presupuestaria (Ctos. Iniciales + Modif. Cto.)
DR Tot.: derechos reconocidos desde que se obtuvo la financiación - Ingresos urbanísticos del ejercicio 2016
DR Ejerc.: derechos reconocidos en 2023. No se han producido
OR Tot.: obligaciones reconocidas desde el inicio del proyecto - proyectos redactados en 2018, las de 2019 (juegos infantiles, senda ciclabe RP) y 2020/21
OR Ejerc.: obligaciones reconocidas en 2023:
CF: Coeficiente de financiación - proporción del proyecto financiada por el recurso financiero: el 100%
DF Acum.: Desviación financiación acumulada [Dchos reconocidos en origen - (Coeficiente de financiación * Obligaciones reconocidas en origen)]
DF Ejerc.: Desviación financiación del ejercicio [Dchos reconocidos ejercicio - (Coeficiente de financiación * Obligaciones reconocidas ejercicio)]



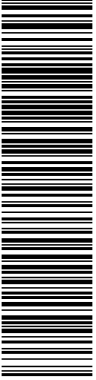


Desviaciones de financiación 2023

PROYECTO:	Zonas verdes Sector-2 Las Cárcavas	
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	01.171.62201 -Quitoso en zonas verdes parque Arroyo de las Cárcavas	
FINANCIACION:	Monetización aportaciones Juntas de Compensación	
CONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:	39600	
AÑO DE INICIO DEL PROYECTO:	2018	
AÑO PREVISTO DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO:	2019	

Ctos. Iniciales	Modif. Cto.	Ctos. Def.	DR Tot.	DR Ejerc.	OR Tot.	OR Ejerc.	CF	DF Acum.	DF Ejerc.
0,00	264.926,19	264.926,19	936.310,54	0,00	810.334,95	0,00	1.0000	125.975,59	0,00

Ctos. Iniciales: créditos iniciales consignados en la partida presupuestaria
Modif. Cto.: modificaciones de crédito realizadas a lo largo del ejercicio
Ctos.. Def.: créditos definitivos en la partida presupuestaria (Ctos. Iniciales + Modif. Cto.)
DR Tot.: derechos reconocidos desde que se obtuvo la financiación - aplicación ingresos no presupuestarios realizados en 2009 por las Juntas de Compensación del Sector
DR Ejerc.: derechos reconocidos en 2023 - no se han producido
OR Tot.: obligaciones reconocidas desde el inicio del proyecto - ejecución de las obras, finalizadas en 2019
OR Ejerc.: obligaciones reconocidas en 2023 - no se han producido
CF: Coeficiente de financiación - proporción del proyecto financiada por el recurso financiero: la totalidad, sobrando recursos que deberán reutilizarse
DF Acum.: Desviación financiación acumulada [Dchos reconocidos en origen - (Coeficiente de financiación * Obligaciones reconocidas en origen)]
DF Ejerc.: Desviación financiación del ejercicio [Dchos reconocidos ejercicio - (Coeficiente de financiación * Obligaciones reconocidas ejercicio)]



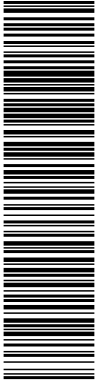


Desviaciones de financiación 2023

PROYECTO:	Construcción nuevo Colegio Público	
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	07/323/62200	
FINANCIACION:	Transferencia de capital Comunidad de Madrid / Prefinanciación RTGG	
CONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:	75061	
AÑO DE INICIO DEL PROYECTO:	2017	
AÑO PREVISTO DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO:	2019	

Ctos. Iniciales	Modif. Cto.	Ctos. Def.	DR Tot.	DR Ejerc.	OR Tot.	OR Ejerc.	CF	DF Acum.	DF Ejerc.
0,00	90.889,52	90.889,52	2.234.559,80	0,00	3.486.101,13	0,00	1.0000	90.889,52	0,00

Ctos. Iniciales: créditos iniciales consignados en la partida presupuestaria
Modif. Cto.: modificaciones de crédito realizadas a lo largo del ejercicio
Ctos. Def.: créditos definitivos en la partida presupuestaria (Ctos. Iniciales + Modif. Cto.)
DR Tot.: derechos reconocidos desde que se obtuvo la financiación - los de 2020
DR Ejerc.: derechos reconocidos en 2021. No se han producido
OR Tot.: obligaciones reconocidas desde el inicio del proyecto - la totalidad de las obras
OR Ejerc.: obligaciones reconocidas en 2023. No se han producido
CF: Coeficiente de financiación - proporción del proyecto financiada por el recurso financiero
DF Acum.: Desviación financiación acumulada [DR en origen - (Coeficiente de financiación * OR en origen)]
DF Ejerc.: Desviación financiación del ejercicio [DR ejercicio - (Coeficiente de financiación * OR ejercicio)]



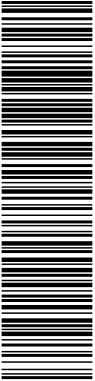


Desviaciones de financiación 2023

PROYECTO:	Ampliación CEIPSO	
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	07/323/62201	
FINANCIACION:	Transferencia de capital Comunidad de Madrid / Pre-financiación RTGG	
CONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:	75061	
AÑO DE INICIO DEL PROYECTO:	2017	
AÑO PREVISTO DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO:	2021	

Ctos. Iniciales	Modif. Cto.	Ctos. Def.	DR Tot.	DR Ejerc.	OR Tot.	OR Ejerc.	GR	DF Acum.	DF Ejerc.
0,00	78.827,97	78.827,97	0,00	0,00	2.260.862,66	0,00	1,0000	78.827,97	0,00

Ctos. Iniciales: créditos iniciales consignados en la partida presupuestaria
Modif. Cto.: modificaciones de crédito realizadas a lo largo del ejercicio
Ctos. Def.: créditos definitivos en la partida presupuestaria (Ctos. Iniciales + Modif. Cto.)
DR Tot.: derechos reconocidos desde que se obtuvo la financiación - la Comunidad no ha realizado ningún ingreso, se financia con superávit
DR Ejerc.: derechos reconocidos en 2022. No se han producido
OR Ejerc.: obligaciones reconocidas en 2022. No se han producido
CF: Coeficiente de financiación - proporción del proyecto financiada por el recurso financiero
DF Acum.: Desviación financiación acumulada [DR en origen - (Coeficiente de financiación * OR en origen)]
DF Ejerc.: Desviación financiación del ejercicio [DR ejercicio - (Coeficiente de financiación * OR ejercicio)]





Desviaciones de financiación 2023

PROYECTO:	MPPTR. SEPARACIÓN DE BIOPRESIDUOS		
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	01/1621/62500		
FINANCIACION:	Transferencia de capital Comunidad de Madrid / Prefinanciación RTGFA		
CONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:	75081		
AÑO DE INICIO DEL PROYECTO:	2023		
AÑO PREVISTO DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO:	2024		

Ctos. Iniciales	Modif. Cto.	Ctos. Def.	DR Tot.	DR Ejerc.	OR Tot.	OR Ejerc.	CF	DF Acum.	DF Ejerc.
173.354,91	0,00	173.354,91	127.454,07	127.454,07	0,00	0,00	0,7352	127.454,07	127.454,07

Ctos. Iniciales: créditos iniciales consignados en la partida presupuestaria

Modif. Cto.: modificaciones de crédito realizadas a lo largo del ejercicio

Ctos. Def.: créditos definitivos en la partida presupuestaria (Ctos. Iniciales + Modif. Cto.)

DR Tot.: derechos reconocidos desde que se obtuvo la financiación -

DR Ejerc.: derechos reconocidos en el ejercicio 2023.

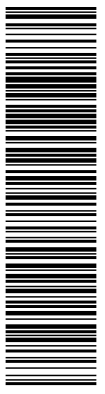
OR Tot.: obligaciones reconocidas desde el inicio del proyecto - Ninguna

OR Ejerc.: obligaciones reconocidas en el ejercicio 2023 Ninguna

CF: Coeficiente de financiación - proporción del proyecto financiada por el recurso financiero: el Ayuntamiento aporta el 26,48%

DF Acum.: Desviación financiación acumulada - **Se refleja prefinanciación con Superávit, Ingregra RTGFA**

DF Ejerc.: Desviación financiación del ejercicio [Dchos reconocidos ejercicio - (Coeficiente de financiación * Obligaciones reconocidas ejercicio)]



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 237 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11

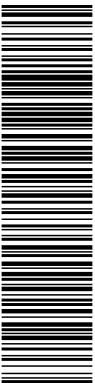


Desviaciones de financiación 2023

PROYECTO:	MPRTR. MEJORA DEL PUNTO LIMPIO					
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	01/1623/62900					
FINANCIACION:	Transferencia de capital Comunidad de Madrid / Prefinanciación RTGFA					
CONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:	75082					
AÑO DE INICIO DEL PROYECTO:	2023					
AÑO DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO:	2024					

Ctos. Iniciales	Modif. Cto.	Ctos. Def.	DR Tot.	DR Ejerc.	OR Tot.	OR Ejerc.	CF	DF Acum.	DF Ejerc.
88.907,82	0,00	88.907,82	66.129,79	66.129,79	0,00	0,00	0,7438	66.129,79	66.129,79

Ctos. Iniciales: créditos iniciales consignados en la partida presupuestaria
Modif. Cto.: modificaciones de crédito realizadas a lo largo del ejercicio
Ctos.. Def.: créditos definitivos en la partida presupuestaria (Ctos. Iniciales + Modif. Cto.)
DR Tot.: derechos reconocidos desde que se obtuvo la financiación -
DR Ejerc.: derechos reconocidos en el ejercicio 2023.
OR Tot.: obligaciones reconocidas desde el inicio del proyecto - Ninguna
OR Ejerc.: obligaciones reconocidas en el ejercicio 2023 Ninguna
CF: Coeficiente de financiación - proporción del proyecto financiada por el recurso financiero: el Ayuntamiento aporta el 25,62%
DF Acum.: Desviación financiación acumulada - **Se refleja prefinanciación con Superávit, íntegra RTGFA**
DF Ejerc.: Desviación financiación del ejercicio [Dchos reconocidos ejercicio - (Coeficiente de financiación * Obligaciones reconocidas ejercicio)]



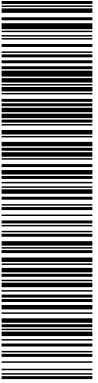


Desviaciones de financiación 2023

PROYECTO:	REMODELACIÓN PARQUE DE PONIENTE. MPRTR	
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	05/151/61000, 01/150/61902, 00/912/22614	
FINANCIACION:	Transferencia de capital REMP / Prefinanciación RTGG	
CONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:	76600	
AÑO DE INICIO DEL PROYECTO:	2022	
AÑO PREVISTO DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO:	2023	

Ctos. Iniciales	Modif. Cto.	Ctos. Def.	DR Tot.	DR Ejerc.	OR Tot.	OR Ejerc.	CF	DF Acum.	DF Ejerc.
0,00	449.225,64	449.225,64	417.053,24	417.053,24	454.139,37	443.380,37	0,9183	0,00	0,00

Ctos. Iniciales: créditos consignados en la partida presupuestaria
Modif. Cto.: modificaciones de crédito realizadas a lo largo del ejercicio
Ctos. Def.: créditos definitivos en la partida presupuestaria (Ctos. Iniciales + Modif. Cto.)
DR Tot.: derechos reconocidos desde que se obtuvo la financiación -
DR Ejerc.: derechos reconocidos en el ejercicio 2023
OR Tot.: obligaciones reconocidas desde el inicio del proyecto -Proyecto básico y de ejecución, estudio Seguridad y Salud (2022)
OR Ejerc.: obligaciones reconocidas en el ejercicio 2023. Liquidación honorarios dirección de obra, 8 Certificaciones, video divulgativo
CF: Coeficiente de financiación - proporción del proyecto financiada por el recurso financiero: el Ayuntamiento aporta el 8,17%
DF Acum.: Desviación financiación acumulada [DR en origen - (Coeficiente de financiación * OR en origen)] -
DF Ejerc.: Desviación financiación del ejercicio [Dchos reconocidos ejercicio - (Coeficiente de financiación * Obligaciones reconocidas ejercicio)]



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 239 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



Desviaciones de financiación 2023

PROYECTO:	SENDA CICLABLE. PMRTR		
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	01/1530/60904, 00/912/22614		
FINANCIACION:	Transferencia de capital PEMF / Prefinanciación RTGG		
CONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:	76600		
AÑO DE INICIO DEL PROYECTO:	2023		
AÑO PREVISTO DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO:	2023		

Ctos. Iniciales	Modif. Cto.	Ctos. Def.	DR Tot.	DR Ejerc.	OR Tot.	OR Ejerc.	CF	Df Acum.	Df Ejerc.
0,00	310.070,60	310.070,60	60.000,00	60.000,00	305.837,92	305.837,92	0,1961	0,00	0,00

Ctos. Iniciales: créditos iniciales consignados en la partida presupuestaria
Modif. Cto.: modificaciones de crédito realizadas a lo largo del ejercicio
Ctos. Def.: créditos definitivos en la partida presupuestaria (Ctos. Iniciales + Modif. Cto.)
DR Tot.: derechos reconocidos desde que se obtuvo la financiación -
DR Ejerc.: derechos reconocidos en el ejercicio 2023
OR Tot.: obligaciones reconocidas desde el inicio del proyecto -
OR Ejerc.: obligaciones reconocidas en el ejercicio 2023. Certificaciones de obra, video divulgativo
CF: Coeficiente de financiación - proporción del proyecto financiada por el recurso financiero: el Ayuntamiento aporta el 80,39%
Df Acum.: Desviación financiación acumulada - **Se refleja prefinanciación con Superávit, Integra RTGG**
Df Ejerc.: Desviación financiación del ejercicio [Datos reconocidos ejercicio - (Coeficiente de financiación * Obligaciones reconocidas ejercicio)]



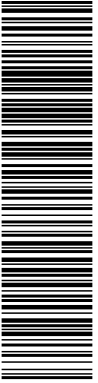


Desviaciones de financiación 2023

PROYECTO:	ESPACIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA. CALISTENIA. MPRTR	
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	01/1530/60904, 00/912/22614	
FINANCIACION:	Transferencia de capital PEMF	
CONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:	76600	
AÑO DE INICIO DEL PROYECTO:	2023	
AÑO PREVISTO DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO:	2023	

Ctos. Iniciales	Modif. Cto.	Ctos. Def.	DR Tot.	DR Ejerc.	OR Tot.	OR Ejerc.	CF	Df Acum.	Df Ejerc.
0,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	61.658,32	61.658,32	0,9731	0,00	0,00

Ctos. Iniciales: créditos iniciales consignados en la partida presupuestaria
Modif. Cto.: modificaciones de crédito realizadas a lo largo del ejercicio
Ctos. Def.: créditos definitivos en la partida presupuestaria (Ctos. Iniciales + Modif. Cto.)
DR Tot.: derechos reconocidos desde que se obtuvo la financiación -
DR Ejerc.: derechos reconocidos en el ejercicio 2023
OR Tot.: obligaciones reconocidas desde el inicio del proyecto -
OR Ejerc.: obligaciones reconocidas en el ejercicio 2023
CF: Coeficiente de financiación - proporción del proyecto financiada por el recurso financiero: el Ayuntamiento aporta el 80,39%
Df Acum.: Desviación financiación acumulada [DR en origen - (Coeficiente de financiación * OR en origen)] -
Df Ejerc.: Desviación financiación del ejercicio [Dchos reconocidos ejercicio - (Coeficiente de financiación * Obligaciones reconocidas ejercicio)]





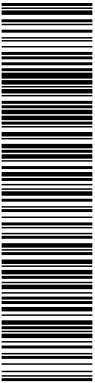
Desviaciones de financiación 2023

PROYECTO:		MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN ADMINISTRACIÓN. MPRTR	
PARTIDA PRESUPUESTARIA:		04/491/64102, 04/491/62900	
FINANCIACION:		Transferencia de capital Ministerio Política Territorial	
CONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:		72000	
AÑO DE INICIO DEL PROYECTO:		2022	
AÑO PREVISTO DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO:		2024	

Ctos. Iniciales	Modif. Cto.	Ctos. Det.	DR Tot.	DR Ejerc.	OR Tot.	OR Ejerc.	CF	DF Acum.	DF Ejerc.
0,00	90.689,50	90.689,50	90.689,50	90.689,50	46.524,50	42.894,50	1,0000	44.165,00	47.795,00
0,00	62.424,47	62.424,47	62.424,47	62.424,47	0,00	0,00	1,0000	62.424,47	62.424,47
TOTAL								106.589,47	110.219,47

APLICACIÓN PRESUPUEST 04/491/64102

Ctos. Iniciales: créditos iniciales consignados en la partida presupuestaria
Modif. Cto.: modificaciones de crédito realizadas a lo largo del ejercicio
Ctos. Det.: créditos definitivos en la partida presupuestaria (Ctos. Iniciales + Modif. Cto.)
DR Tot.: derechos reconocidos desde que se obtuvo la financiación -
DR Ejerc.: derechos reconocidos en el ejercicio 2023
OR Tot.: obligaciones reconocidas desde el inicio del proyecto -
OR Ejerc.: obligaciones reconocidas en el ejercicio 2023 Vinculadas a otras aplicaciones presupuestarias
CF: Coeficiente de financiación -
DF Acum.: Desviación financiación acumulada [DR en origen - (Coeficiente de financiación * OR en origen)] -
DF Ejerc.: Desviación financiación del ejercicio [Dchos reconocidos ejercicio - (Coeficiente de financiación * Obligaciones reconocidas ejercicio)]



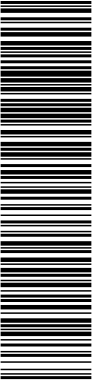
Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 31/12/2023 Pág. 1
Fecha Obención: 16/02/2024 13:53:16

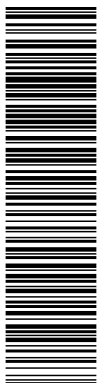
Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	12.026.025,00		12.026.025,00	11.282.158,00	10.386.611,95	194.547,82	10.194.064,13	1.088.093,87	-743.867,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	971.000,00		971.000,00	598.617,82	641.257,41	62.446,64	678.811,77	19.806,05	-372.382,18
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	3.036.002,00		3.036.002,00	3.239.201,00	3.127.602,02	12.304,61	3.115.297,41	123.903,59	203.199,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.514.484,05	36.072,76	7.550.556,81	7.281.100,92	7.480.170,88	471.298,44	7.008.872,44	272.228,48	-289.455,89
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	453.000,00		453.000,00	630.323,33	543.163,09	252,28	642.910,81	87.412,52	177.323,33
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	1.538.747,64		1.538.747,64	914.391,38	107.197,30		107.197,30	807.194,08	-1.538.747,64
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	193.583,86	219.113,97	412.697,83	159.860,10	159.860,10		159.860,10		501.693,55
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	100.000,00	17.857.379,24	17.957.379,24	24.105.652,55	22.447.862,75	740.848,79	21.707,013,96	2.398.638,59	-17.797.519,14
	Suma Total Ingresos.	25.832.842,55	18.112.565,97	43.945.408,52						

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagi. realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	11.081.434,78		11.081.434,78	10.889.958,91	10.908.479,24	8.520,33	10.899.958,91	238.793,25	181.475,87
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	12.022.402,60	2.035.589,26	14.057.971,86	12.272.948,16	12.046.564,90	12.409,99	12.034.154,91	31.230,25	1.785.023,70
3	GASTOS FINANCIEROS.	53.000,00	55.302,40	108.302,40	77.072,15	77.072,15		77.072,15		31.230,25
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	496.406,80	190.610,69	687.017,49	419.708,33	348.815,51	112,40	348.703,11	71.005,22	267.309,16
6	INVERSIONES REALES.	2.079.598,37	15.778.006,37	17.857.604,74	8.066.865,99	8.019.676,69	1.767,46	8.017.909,23	48.956,76	9.790.738,75
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	100.000,00	53.077,25	153.077,25	147.464,21	147.464,21		147.464,21		5.613,04
	Suma Total Gastos.	25.832.842,55	18.112.565,97	43.945.408,52	31.884.017,75	31.548.072,70	22.810,18	31.525.262,52	368.755,23	12.061.380,77

Diferencia...	-7.778.365,20	-9.100.209,95	718.038,61	-9.818.248,56	2.039.883,36	-7.778.365,20
---------------	---------------	---------------	------------	---------------	--------------	---------------





RESULTADO EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL – EJERCICIO 2023

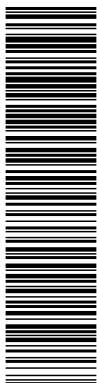
EJERCICIO 2023	INGRESOS – DERECHOS RECONOCIDOS	GASTOS – OBLIGACIONES RECONOCIDAS
CAPÍTULO 1	11.282.158,00	10.899.958,91
CAPÍTULO 2	598.617,82	12.272.948,16
CAPÍTULO 3	3.239.201,00	77.072,15
CAPÍTULO 4	7.281.100,92	419.708,33
CAPÍTULO 5	630.323,33	0,00
CAPÍTULO 6	-	8.066.865,99
CAPÍTULO 7	914.391,38	0,00
TOTAL CAPÍTULOS 1 A 7	23.945.792,45	31.736.553,54
TOTAL OP. NO FINANCIERAS		-7.790.761,09
AJUSTE CRITERIO DE CAJA *		36.127,75
AJUSTE OP PTES APLICAR (413)		-589.010,07
AJUSTE REINTEGRO PIE '08 Y '09		-
AJUSTE FONDOS UE/AAPP **		-328.443,64
RESULTADO SEC'10		-8.672.087,15

*AJUSTES SEGÚN CRITERIO DE CAJA

	NO recaudado ej corriente	Recaudación ej cerrados	Ajuste
Capítulo 1	-1.088.093,87	1.111.950,04	23.856,17
Capítulo 2	-19.806,05	29.537,83	9.731,78
Capítulo 3	-123.903,59	126.443,39	2.539,80

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2023	EJERCICIO CORRIENTE	EJERCICIO CERRADO	RECAUDACIÓN TOTAL	AJUSTE POR RECAUDACIÓN
Capítulo 1	11.282.158,00	10.194.064,04	1.111.950,13	11.306.014,17	23.856,17
Capítulo 2	598.617,82	578.811,77	29.537,83	608.349,60	9.731,78
Capítulo 3	3.239.201,00	3.115.297,41	126.443,39	3.241.748,08	2.539,80

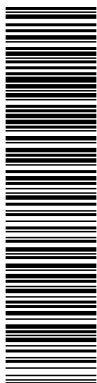
DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 244 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



****AJUSTES TRANSFERENCIAS UNIÓN EUROPEA/OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

	OR 2023	DR 2023	Ajuste
PRIMA. Remodelación viaria	0,00	-24.640,31	-24.640,31
MPRTR. Separación de bioresiduos	0,00	-127.454,07	-127.454,07
MPRTR. Mejora del Punto Limpio	0,00	-66.129,79	-66.129,79
MPRTR. Modernización y Digitalización Administración	42.894,50	-153.113,97	-110.219,47
			-328.443,64

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 245 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11
	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



CÁLCULO AHORRO NETO 01/01/2024

DERECHOS LIQUIDADOS 2021 CAPÍTULOS I a V 23.031.401,07

CAPÍTULO 1	11.282.158,00
CAPÍTULO 2	598.617,82
CAPÍTULO 3	3.239.201,00
CAPÍTULO 4	7.281.100,92
CAPÍTULO 5	630.323,33

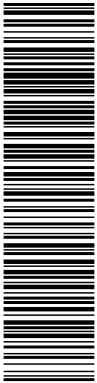
OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2021 CAPÍTULOS I, II, IV 23.249.979,22

CAPÍTULO 1	10.899.958,91
CAPÍTULO 2	12.272.948,16
CAPÍTULO 4	77.072,15

ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN 2023 0,00

AHORRO NETO 2023 **-218.578,15**

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 246 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11
ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11	



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2023 HASTA 31/12/2023

Fecha Obtención 21/02/2024

Pág. 1

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
1	IMPUESTOS DIRECTOS.		8.168,54	586,43	48,31	8.803,28	1.111.950,04	4.605.486,58
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.						29.537,83	34.747,44
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.		3.448,54			3.448,54	126.443,39	957.489,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				6.000,00	6.000,00	39.553,25	65.360,49
5	INGRESOS PATRIMONIALES.							367.408,43
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.						181.003,94	249.713,75
Total General			11.617,08	586,43	6.048,31	18.251,82	1.488.488,45	6.280.205,70

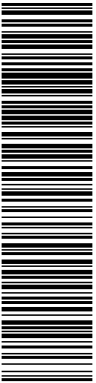
Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

OPERACIONES DE PRESUPUESTO DE GASTOS

Fecha Obtención 20/02/2024

Pag. 1

N. Operación Referencia	Fase	N. Exped. Documento	Fecha Operación	Año	Org. Program. Económica	Proyecto Descripción	Importes Saldos Descuento	Tercero Explicación
220230008802	OPA		31/12/2023	2023	01 1623 22709	Traitamiento de residuos. Tasa Mancomunidad del Sur.	19.314,36	P2800089A / MANCOMUNIDAD DEL SUR TASA POR LA RECOGIDA. TRATAMIENTO Y ELIMINACION R.S.U. MES DE NOVIEMBRE/2023.
22023003497	OPA		31/12/2023	2023	07 323 22709	Centros educ. preescolar. primaria. Gestion escuela infantil.	68.711,52	B28949162 / ESCUELA INFANTIL CAPERUOTA, S.L. GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE LA ESCUELA INFANTIL LOS CEDROS MESES DE AGOSTO Y NOVIEMBRE/2023.
220230008803	OPA	MULTIFAC	31/12/2023	2023	00 920 22100	Administración General. Energía eléctrica	10.697,97	A85758389 / BERDROLA CUENTES, S.A.U.
22023003488	OPA	MULTIFAC	31/12/2023	2023	01 165 22100	Alumbrado público. Energía eléctrica	103.556,42	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO Y EDIFICIOS.
22023003490	OPA		31/12/2023	2023	07 323 22100	Centros educ. preescolar, primaria y. Energía eléctrica	11.045,59	
22023003491	OPA		31/12/2023	2023	10 342 22100	Instalaciones deportivas. Energía eléctrica	20.579,98	
22023003492	OPA		31/12/2023	2023	06 333 22100	Centros culturales. Energía eléctrica	8.421,26	
22023003493	OPA		31/12/2023	2023	01 165 21300	Reparación en alumbr. por accidente y vandalismo.	2.813,87	A79486893 / ELECNOR, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U.
22023003494	OPA	MULTIFAC	31/12/2023	2023	00 920 62300	Administración General. Inv. en maquinaria e inst. técnicas	200,00	B87165981 / BRAVO DESIGN S.L.
220230008806	OPA		31/12/2023	2023	00 912 22601	Organos de gobierno. Atenciones Protocolarias y representati	4.708,11	52994364H / CAROLINA CARVALA ESTARE
22023003496	OPA	009/2023	31/12/2023	2023	02 132 21300	Seguridad y Orden Publico. Mant./Rep. Maquinaria. Inst.	23,96	B80672629 / CIRILO LOPEZ SERRANO S.L.
220230008808	OPA	MULTIFAC	31/12/2023	2023	00 920 22700	Administración General. Contrato de limpieza	157.561,94	A80364243 / CLECE, S.A.
220230008809	OPA	MULTIFAC	31/12/2023	2023	02 135 22106		4.984,17	B32311763 / EMERGALIA, S.L.
22023003498	OPA		31/12/2023	2023	02 135 22106		4.984,17	
220230008810	OPA		31/12/2023	2023	02 135 22106		4.984,17	
Total importe...							154.301,22	
Total Saldo...							154.301,22	

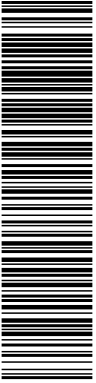


Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

OPERACIONES DE PRESUPUESTO DE GASTOS

Fecha Obtención 20/02/2024
Pag. 2

N. Operación	Fase	N. Exped. Documento	Fecha Operación	Año	Org. Program. Económica	Proyecto Descripción	Importes Saldos Descuento	Tercero Explicación
22023003499		23_5509			Protección Civil_ Productos farmacéuticos.		4.984,17	COLLARIN STIFNECK REGULABLE ADULTO / COLLARIN STIFNECK REGULABLE PEDIATRICO / VENDIDA CREPE EXTRA DE 10cm X 10m / VENDA CR
220230008811	OPA	09/10/180891	31/12/2023	2023	01_150_22103 Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo.		3.335,93	AB0399812 / EXPLOTACION ESTACION DE SERVICIO S.A. CONSUMO COMBUSTIBLE VEHICULOS MUNICIPALES MES DE NOVIEMBRE/2023.
220230008812	OPA		31/12/2023	2023	01_150_21300 Combustibles y carburantes		264,02	E87999330 / FERRETERIA RODRIGUEZ, C.B.
22023003501		MULTIFAC			Admón.Gral.Vivienda y Urbanismo.Maq.Inst. Utilitaje		264,02	SUMINISTRO DIVERSO MATERIAL DE FERRETERIA Y VARIOS.
22023003502					2023 10_342_21300 Instalaciones deportivas.Rep./mant. maquinaria inst. técnicas		168,45	
						Total Importe...	432,47	
						Total Saldo...	432,47	
220230008813	OPA	146/23	31/12/2023	2023	07_323_21900 Centros educ. preescolar, primaria y.		284,35	B78972718 / FRIELCA, S.L.
22023003503					Otros mant./rep		284,35	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE MOTOR QUEMADOR DE CALDERA CALEFACCIÓN COLEGIO PÚBLICO SANTYAGOS APOSTOL.
220230008814	OPA	31/109010303148	31/12/2023	2023	07_323_22102 Centros educ. preescolar, primaria y. Gas		95,24	A85758389 / BERDROLA CLIENTES, S.A.U
22023003504					Centros educ. preescolar, primaria y. Gas		95,24	Término fijo mensual 0,45 mes x 133,05 €/mes / Energía consumida (estimada) 520,01 kWh x 0,048782 €/kWh / Impuesto sobre
220230008815	OPA	MULTIFAC	31/12/2023	2023	06_333_21300 Centros culturales. mant./rep. maquina		139,15	AZ8780640 / RIMA SEGURIDAD Y CONTROL, S.A.
22023003505					2023 07_323_21900 Centros educ. preescolar, primaria y. Otros mant./rep		220,22	REVISIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD EDIF. MUNICIPALES.
22023003506					Centros educ. preescolar, primaria y. Otros mant./rep		220,22	
						Total Importe...	359,37	
						Total Saldo...	359,37	
220230008816	OPA	F-2023/957	31/12/2023	2023	06_334_22713 Promoción cultural. Escuela Municipal de Idiomas		11.541,66	B83357129 / LISTEN AND LEARN, S.L.
22023003507					Organos de gobierno. Atenciones protocolarias y representati		11.541,66	GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE INGLÉS MES DE DICIEMBRE/2023.
220230008817	OPA	35/23	31/12/2023	2023	00_912_22601 Organos de gobierno. Atenciones protocolarias y representati		1.760,00	B87919437 / PENTU LA CAÑADA, S.L.
22023003508					2023 10_342_22102 Instalaciones deportivas. Gas		1.760,00	INVITACIÓN SERVIDA A PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO CON MOTIVO CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD.
220230008819	OPA	MULTIFAC	31/12/2023	2023	10_342_22102 Instalaciones deportivas. Gas		7.372,68	B79425500 / REQUES E HIJOS, S.L.
22023003510					2023 10_342_21300		7.372,68	SUMINISTRO GAS PARA CALEFACCIÓN PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA.
220230008821	OPA		31/12/2023	2023	10_342_21300		292,82	89766937 / SANTAMARIA CERVIGNON, RAFAEL



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 249 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11
	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

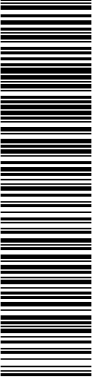
OPERACIONES DE PRESUPUESTO DE GASTOS

Fecha Obtención 20/02/2024
Pag. 3

N. Operación	Fase	N. Exped. Documento	Fecha Operación	Aplicación Presupuestaria	Proyecto Descripción	Importes Saldos Descuento	Tercero Explicación
22023003512		MULTIFAC		Año Org. Program. Económica			
22023003513				Instalaciones deportivas Reparant. maquinaria inst. técnicas 2023 07 323 21900 Centros educ. preescolar, primaria y. Otros mant./rep		292,82 281,93 281,93	TRABAJO DE FONTANERÍA REALIZADOS EN PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA Y COLEGIO PÚBLICO MARIA MOLINER.
					Total Importe... Total Saldo..	574,75 574,75	
220230008822	OPA		31/12/2023	2023 10 341 22714		18.482,64	B40212649 / SIMA DEPORTE Y OCIO. S.L.
22023003514		FV2300885		Promoción y fomento del deporte. Contratos piscina cubierta		18.482,64	SERVICIO DE SOCORRISMO/PRIMEROS AUXILIOS E IMPARTICION DE DOCCENCIA DE ACTIVIDADES ACUATICAS EN LAS PISCINAS MUNICIPALES
220230008823	OPA		31/12/2023	2023 00 920 22200		1.692,45	A82018474 / TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.
22023003515		60-L398-408596		Administración General. Servicio de telecomunicaciones		1.692,45	FACTURACIÓN CONCERTADA EMPRESAS FIJA MES DE DICIEMBRE/2023.
220230008824	OPA		31/12/2023	2023 00 920 22200		1.722,23	A78923125 / TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.
22023003516		28-L3UI-002668		Administración General. Servicio de telecomunicaciones		1.722,23	CUOTA TELEFÓNICA ABONADOS MÓVILES PERIODO 18/10 A 01/11/2023.
220230008825	OPA		31/12/2023	2023 10 342 21300		803,94	A084Z2276 / WURTH ESPAÑA, S.A.
22023003517		MULTIFAC		Instalaciones deportivas Reparant. maquinaria inst. técnicas		803,94	SUMINISTRO DIVERSO MATERIAL DE FERRETERIA Y VARIOS.
220230008828	OPA		31/12/2023	2023 00 920 21300		2.417,52	B19168582 / JOMAR SEGURIDAD S.L.
22023003520		J 10310236		Administración General. Mant./rep maquinaria. inst. y utilla		2.417,52	REVISION TRIMESTRAL NOVIEMBRE-DICIEMBRE 23-ENERO 24 ELEMENTOS PCI DE LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO (CÓDIGO CPV: 5170
220230008826	OPA		31/12/2023	2023 01 165 22100		53.283,79	A85786389 / BERDROLA CLIENTES, S.A.U.
22023003522		MULTIFAC		Alumbrado publico. Energía eléctrica		53.283,79	CONSUMO ENERGIA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO Y EDIFICIOS.
22023003523				2023 07 323 22100		12.400,74	
22023003524				Centros educ. preescolar, primaria y. Energía eléctrica		12.400,74	
22023003524				2023 06 333 22100		14.933,75	
22023003524				Centros culturales. Energía eléctrica		14.933,75	
22023003525				2023 10 342 22100		24.201,49	
22023003525				Instalaciones deportivas. Energía eléctrica		24.201,49	
22023003526				2023 00 920 22100		15.313,85	
22023003526				Administración General. Energía eléctrica		15.313,85	
					Total Importe... Total Saldo..	120.133,62 120.133,62	



DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 250 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



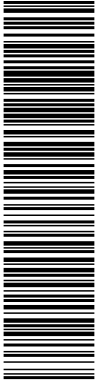
Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

OPERACIONES DE PRESUPUESTO DE GASTOS

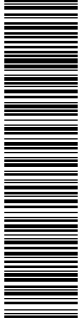
Fecha Obtención 20/02/2024
Pag. 4

N. Operación Referencia	Fase	N. Exped. Documento	Fecha Operación	Aplicación Presupuestaria Año Org. Program. Económica	Proyecto Descripción	Importes Saldos Descuento	Tercero Explicación
220230008848 22023003627	OPA	23100569	31/12/2023	2023 02 135 22111 Protección Civil. Repuestas de maquinaria e inst.		5.000,92 5.000,92	B85279347 / SANCHEZ FILIO, S.L. CANALETA ELEG 25X16MM ADH PVC BL INOX 15 PZ / CINTA ADH 19MMX 25MT D/CARA MALLA REF. MONTACK EXPRESS CEY / EMISSION TIE
220230008860 22023003629	OPA	248	31/12/2023	2023 02 135 22709 Protección Civil. Timonería.		381,15 381,15	47469863W / VERONICA FERNANDEZ A SERVICIO DE LAVADO Y LIMPIEZA DIVERSO MATERIAL VEHICULO DE EMERGENCIA PROTECCION CIVIL.

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 251 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



DOCUMENTO Documentos públicos: Informe Liquidación Ayuntamiento VC 2023 (1972836) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4K836-G22EY-LCS2S Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2024 a las 12:42:18 Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 12:42	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 12:42



*Informe de Intervención A/C 3/2024 .
Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2023.*

INFORME DE INTERVENCION

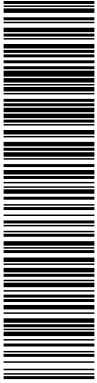
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023

Se tramita el expediente para la aprobación de la liquidación del Presupuesto General de 2023 de este Ayuntamiento, que se compone de los Estados de Gastos e Ingresos previstos por la Instrucción Normal de Contabilidad de las Corporaciones Locales, el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería. La misma integrará la Cuenta General del ejercicio.

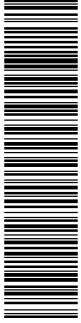
LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Constitución Española de 1978, que en su artículo 135 consagra el carácter vinculante de la estabilidad presupuestaria, como principio al que deben adecuarse las actuaciones del sector público, e introduce una regla fiscal que limita el déficit público de carácter estructural y el volumen de deuda pública al valor de referencia fijado en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
- RD 500/1990, por el que se desarrollan las disposiciones de la LHL en materia de Presupuestos, artículos 89 a 105.
- RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante LHL), artículos 191,192 y 193.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Decreto 1463/2008, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.
- Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 252 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



DOCUMENTO Documentos públicos: Informe Liquidación Ayuntamiento VC 2023 (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4K836-G22EY-LCS2S Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2024 a las 12:42:18 Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 12:42	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 12:42

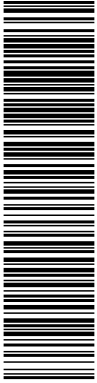


Informe de Intervención A/C 3/2024.

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2023.

- Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación, para el pago a los proveedores de las Entidades Locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) modificada posteriormente por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de setiembre.
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad.
- Orden HAP/ 2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público.
- Orden EHAD 1781/2013, de 20 de setiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad Local.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local(LRSAL).
- Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y la costa cantábrica.
- Real Decreto 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2023 (BEP):
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022, que incluye el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para 2023, ratificado por el Congreso de los Diputados en fecha 22 de setiembre de 2022.

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 253 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



DOCUMENTO Documentos públicos: Informe Liquidación Ayuntamiento VC 2023 (1972836) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4K836-G22EY-LCS2S Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2024 a las 12:42:18 Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 12:42	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 12:42



Informe de Intervención A/C 3/2024.

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2023.

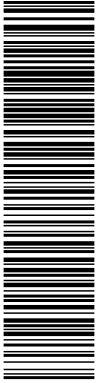
PRIMERO.- El Presupuesto inicial aprobado por el Ayuntamiento aparecía nivelado en la cantidad de **25.832.842,55 €**, tanto en gastos como en ingresos, dando cumplimiento a lo establecido en el punto 4 del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los expedientes de modificación instruidos en el transcurso del ejercicio económico de 2023 fueron 15, por un importe total neto en aumento de **18.112.565,97 €**, tanto en lo que se refiere a los gastos como a los ingresos, con el siguiente detalle:

- A) **Incorporación de remanentes de crédito** por importe de 8.346.660,10 €, financiados con remanente de tesorería para gastos generales 6.850.711,27 € y con remanente afectado 1.495.948,83 €.
- B) Ajuste de las consignaciones iniciales a las necesidades surgidas en el desarrollo del ejercicio:
 - 1) **transferencias** de créditos positivos por importe de 170.001,95 € y negativos por la misma cantidad 162.001,95.
 - 2) **Suplementos de crédito** por importe de 4.308.216,03 €, financiados con remanente de tesorería para gastos generales.
 - 3) **Créditos extraordinarios** por importe de 5.010.776,80 €, financiados con remanente de tesorería para gastos generales.
- C) Modificaciones por **generación** de crédito por importe de 255.186,73 €
- D) Las modificaciones por **ampliación** de partidas presupuestarias, declaradas por la Base de Ejecución número 12 del Presupuesto Municipal de 2023, ascienden a 53.077,25 €.
- E) **El Remanente de Tesorería** utilizado para financiar expedientes de modificación de créditos en el ejercicio 2023 ha sido de 16.308.353,16 € para gastos generales y 1.495.948,83 € para gastos con financiación afectada.

El Presupuesto definitivo obtenido añadiendo a las previsiones iniciales las modificaciones señaladas anteriormente, arroja unas previsiones definitivas de **43.945.408,52 €**, tanto en lo que se refiere a los gastos como a los ingresos.

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 254 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



DOCUMENTO Documentos públicos: Informe Liquidación Ayuntamiento VC 2023 (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4K836-G22EY-LCS2S Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2024 a las 12:42:18 Página 4 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 12:42	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 12:42



Informe de Intervención A/C 3/2024.

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2023.

SEGUNDO.- El artículo. 93.2 del Real Decreto 500/1990 establece que la Liquidación reflejará:

- a.- Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b.- Resultado presupuestario del ejercicio.
- c.- Los Remanentes de crédito.
- d.- El Remanente de Tesorería.

Este mismo artículo en su apartado 1 señala que la Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

a.- Respecto del Presupuesto de Gastos y para cada partida presupuestaria: los créditos iniciales, sus modificaciones y créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

b.- Respecto del Presupuesto de Ingresos y para cada concepto: las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

SEGUNDO.- De conformidad con la legislación aplicable, esta Intervención Municipal de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto 500/1990, en el análisis del contenido de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2022 **INFORMA** el cálculo de las siguientes magnitudes:

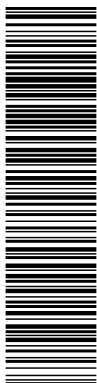
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE.

La normativa vigente define las obligaciones pendientes de pago a fin de ejercicio, y establece las normas que habrán de seguirse para su cálculo.

De acuerdo con las mismas, los estados de Liquidación del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2022 ofrecen los siguientes resultados:

TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	2.488.270,43
- De Presupuesto corriente	358.755,23

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 255 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11
ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11	



DOCUMENTO Documentos públicos: Informe Liquidación Ayuntamiento VC 2023 (1972836) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4K836-G22EY-LCS2S Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2024 a las 12:42:18 Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 12:42
ESTADO FIRMADO 21/02/2024 12:42	



*Informe de Intervención A/C 3/2024 .
Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2023.*

INGRESOS

De forma análoga se ha procedido con los derechos pendientes de cobro, siendo los resultados obtenidos para el ejercicio 2022 los siguientes:

TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	8.672.675,82
- De Presupuesto corriente	2.396.638,59

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

El Resultado Presupuestario es una magnitud que representa en qué medida los recursos presupuestarios obtenidos en el periodo (derechos reconocidos netos) han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios del mismo periodo (obligaciones reconocidas netas).

En definitiva, el Resultado Presupuestario mide el superávit o déficit de financiación del ejercicio por operaciones presupuestarias, es decir, la capacidad o necesidad de financiación de la Entidad generada por operaciones presupuestarias del ejercicio.

De acuerdo con el artículo 96 del Real Decreto 500/1990, el resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo periodo, tomados ambos por sus valores netos.

Teniendo en cuenta estas precisiones, hay que diferenciar el resultado presupuestario, que se traduce en una comparación entre gastos e ingresos realizados en el ejercicio, con el resultado económico del ejercicio, que se refleja en la cuenta 1200 del Cuadro de Cuentas.

Según los estados de liquidación presupuestaria, el resultado del ejercicio es:

Derechos reconocidos netos _____	24.105.652,55
Obligaciones reconocidas netas _____	31.884.017,75
Resultado presupuestario _____	- 7.778.365,20

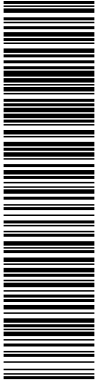
El resultado por operaciones corrientes, fundamental para el cálculo del ahorro neto, quedaría de la siguiente forma:

Derechos reconocidos netos _____	23.031.401,07
Obligaciones reconocidas netas _____	23.669.687,55

Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ayto-villanueva.es/portal/verificarDocumentos.do>

Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ayto-villanueva.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 256 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



DOCUMENTO Documentos públicos: Informe Liquidación Ayuntamiento VC 2023 (1972836) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4K836-G22EY-LCS2S Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2024 a las 12:42:18 Página 6 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 12:42	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 12:42



Informe de Intervención A/C 3/2024.

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2023.

Resultado presupuestario "corriente" _____ - 638.286,48

El artículo 97 del Real Decreto 500/1990 establece una serie de ajustes en el resultado presupuestario; en consecuencia, los ajustes que deben practicarse son los siguientes:

a) Desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada:

- Por la suma de desviaciones de financiación imputables al ejercicio de signo negativo se aumenta el resultado presupuestario en dicho importe.

- Por la suma de desviaciones de financiación imputables al ejercicio de signo positivo se disminuye el resultado presupuestario en dicho importe.

La ICAL establece en su regla 29 las reglas para el cálculo de las desviaciones de financiación imputables al ejercicio. En los proyectos con varias fuentes de financiación, se ha optado por imputar las obligaciones reconocidas a los proyectos con los recursos financieros de mayor antigüedad. Del cálculo de las mismas se obtienen los siguientes importes:

- Ajuste por desviaciones de financiación positivas _____ 328.443,64

- Ajuste por desviaciones de financiación negativas _____ 6.287,51

b) Créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con Remanente Líquido de Tesorería.

El ajuste se justifica porque, en caso de que existan gastos financiados con Remanentes de Tesorería para Gastos Generales, el resultado presupuestario figura minorado en el importe de las obligaciones reconocidas que hayan tenido como financiación el citado remanente. De esta forma:

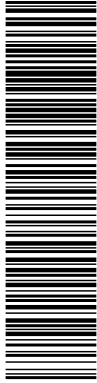
- Gastos financiados con Remanente de Tesorería _____ 9.058.716,21

Estos gastos se presentan en este ejercicio por partidas presupuestarias, con el detalle recogido en el Resumen incorporado al expediente de Liquidación.

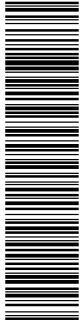
Como consecuencia de los ajustes, el resultado presupuestario definitivo es:

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 958.194,88

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 257 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



DOCUMENTO Documentos públicos: Informe Liquidación Ayuntamiento VC 2023 (1972836) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4K836-G22EY-LCS2S Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2024 a las 12:42:18 Página 7 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 12:42	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 12:42



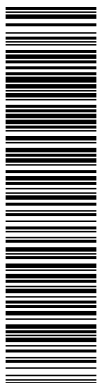
Informe de Intervención A/C 3/2024.

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2023.

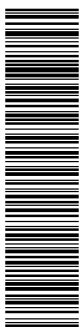
El resumen de Gastos e Ingresos y el Resultado Presupuestario lo podemos ver en el siguiente cuadro:

RESUMEN POR CAPÍTULO GASTOS		
Capítulo	Descripción	Obligaciones
1	GASTOS DE PERSONAL	10.889.958,91
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.272.948,16
3	GASTOS FINANCIEROS	77.072,15
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	419.708,33
	Total operaciones corrientes	23.669.687,55
6	INVERSIONES REALES	8.066.865,99
7	TRANSFENCIAS DE CAPITAL	0,00
	Total operaciones de capital	8.066.865,99
8	ACTIVOS FINANCIEROS	147.464,21
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total operaciones financieras	147.464,21
	TOTAL GASTOS	31.884.017,75
RESUMEN POR CAPÍTULO INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Derechos
1	IMPUESTOS DIRECTOS	11.282.158,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	598.617,82
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.239.201,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.281.100,92
5	INGRESOS PATRIMONIALES	630.323,33
	Total operaciones corrientes	23.031.401,07
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	914.391,38
	Total operaciones de capital	914.391,38
8	ACTIVOS FINANCIEROS	159.860,10
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total operaciones financieras	159.860,10
	TOTAL INGRESOS	24.105.652,55
RESULTADO PRESUPUESTARIO		IMPORTES
1.- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS		24.105.652,55
2.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		31.884.017,75
3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (1 - 2)		- 7.778.365,20
4.- GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		9.058.716,21

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 258 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



DOCUMENTO Documentos públicos: Informe Liquidación Ayuntamiento VC 2023 (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4K836-G22EY-LCS2S Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2024 a las 12:42:18 Página 8 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 12:42	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 12:42



Informe de Intervención A/C 3/2024.

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2023.

RESULTADO PRESUPUESTARIO	IMPORTES
5.- DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACION	6.287,51
6.- DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACION	328.443,64
8.- RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (3 + 4 + 5 - 6)	958.194,88

REMANENTES DE CRÉDITO

Según el artículo 99 del Real Decreto 500/1990, la regla general es la anulación de todos los Remanentes de Crédito al finalizar el ejercicio; sin embargo podrán incorporarse al Presupuesto siguiente los supuestos establecidos en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación del expediente, según lo establecido en la Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022.

Los Remanentes de Crédito se pueden clasificar en No incorporables e Incorporables, pudiendo clasificarse cada uno de ellos a su vez en comprometidos y no comprometidos.

De la Liquidación del Presupuesto de Gastos se deriva la existencia de Remanentes de Crédito con el siguiente detalle:

- Remanentes de Crédito comprometidos _____	5.014.086,69
- Remanentes de Crédito no comprometidos _____	7.047.304,08

REMANENTE DE TESORERIA

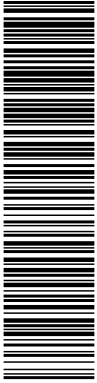
El cálculo del Remanente de Tesorería debe realizarse antes del cierre de la contabilidad y después de efectuados todos los asientos del ejercicio.

El Remanente de Tesorería no figura reflejado en la contabilidad del Ente en una cuenta concreta que lo recoja, sino que se obtiene a partir de datos que figuran en la contabilidad y en concreto de derechos y obligaciones pendientes a fin de ejercicio, tanto presupuestarios como no presupuestarios y los fondos líquidos.

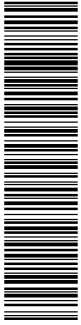
Es una magnitud que representa el excedente de liquidez acumulada a corto plazo del Ayuntamiento destinado a financiar modificaciones presupuestarias por suplemento de crédito y créditos extraordinarios.

El artículo 104.2 y 4 del Real Decreto 500/1990, en relación con el Remanente líquido de Tesorería, señala que dicho Remanente de Tesorería positivo constituye en recurso para la financiación de modificaciones de crédito en el presupuesto, y que en ningún caso el Remanente de Tesorería formará parte de las previsiones iniciales de ingresos ni podrá financiar, en consecuencia, los créditos iniciales del presupuesto de gastos.

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 259 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



DOCUMENTO Documentos públicos: Informe Liquidación Ayuntamiento VC 2023 (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4K836-G22EY-LCS2S Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2024 a las 12:42:18 Página 9 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 12:42	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 12:42



Informe de Intervención A/C 3/2024.

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2023.

La utilización del Remanente de Tesorería como recurso para la financiación de modificaciones de créditos no dará lugar ni al reconocimiento ni a la liquidación de derechos presupuestarios.

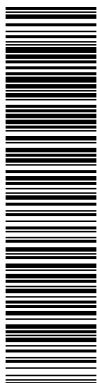
El **Remanente de Tesorería Total** es el siguiente:

Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio _____	8.690.927,64
- de presupuesto corriente _____	2.398.638,59
- de presupuestos cerrados _____	6.280.205,00
- de operaciones no presupuestarias _____	12.083,35
Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio _____	2.488.270,43
- de ejercicio corriente _____	358.755,23
- de ejercicios cerrados _____	56.827,53
- de operaciones no presupuestarias _____	2.072.687,67
Ajuste de partidas pendientes de aplicación definitiva, menor por el saldo de	- 264.500,20
Cobros _____ 321.201,18	
Pagos _____ 56.700,98	
Fondos líquidos en la Tesorería en fin de ejercicio _____	10.613.370,22
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL _____	16.551.527,23

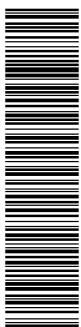
El Remanente de Tesorería, afectado a gastos con financiación afectada, está constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas, que en dichos gastos, y para cada una de las aplicaciones del Presupuesto de Ingresos que lo financian (y de forma acumulada), se produzcan al final del ejercicio.

El cálculo de las desviaciones de financiación se encuentra en los documentos y listados que se incorporan a la Liquidación, resultando el siguiente Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada:

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 260 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11
ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11	



DOCUMENTO Documentos públicos: Informe Liquidación Ayuntamiento VC 2023 (1972836) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4K836-G22EY-LCS2S Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2024 a las 12:42:18 Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 12:42
ESTADO FIRMADO 21/02/2024 12:42	



Informe de Intervención A/C 3/2024.

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2023.

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA 1.383.514,807

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales se obtiene minorando del Remanente de Tesorería Total el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, así como los deudores que se consideran de imposible o difícil recaudación.

El criterio regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2022 debe completarse con la redacción del artículo 193.bis del TRLRHL introducida por la LRSAL, que se aplica por resultar preceptivo (consideración del 100% para los derechos pendientes de cobro cuya antigüedad supere los 6 años), y sin perjuicio de su posibilidad de revisión/adaptación en el futuro.

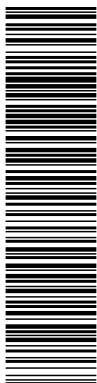
De acuerdo con el cálculo que se refleja en la tabla incorporada a los estados de Liquidación, el importe de los mismos asciende a **5.833.859,06 €**, con lo que se obtiene que:

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES 9.334.154,10

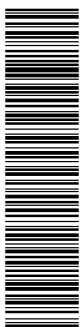
La existencia de este Remanente de Tesorería positivo permitirá financiar modificaciones de crédito a lo largo del ejercicio presupuestario, siempre de acuerdo con lo previsto en la LOEPSF (artículo 32 y Disposición Adicional Sexta) y normas de desarrollo.

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA		
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS EN LA TESORERÍA EN FIN DEL EJERCICIO		10.613.370,22
2.- (+) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO		8.690.927,64
(+)DE PRESUPUESTO DE INGRESOS. PRESUPUESTO CORRIENTE	2.398.638,59	
(+)DE PRESUPUESTO DE INGRESOS. PPTOS. CERRADOS	6.280.205,70	
(+)DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	12.083,35	

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 261 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



DOCUMENTO Documentos públicos: Informe Liquidación Ayuntamiento VC 2023 (1972836) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4K836-G22EY-LCS2S Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2024 a las 12:42:18 Página 11 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 12:42	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 12:42



Informe de Intervención A/C 3/2024.

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2023.

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA		
(-)COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	321.201,18	
3.-(-) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO		2.488.270,43
(+)DE PRESUPUESTO DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE	358.755,23	
(+)DE PRESUPUESTO DE GASTOS. PPTOS. CERRADOS	56.827,53	
(+)DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	2.072.687,67	
		-264.500,20
4.- (-)COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	321.201,18	
(+) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	56.700,98	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 + 2 - 3)		16.551.527,23
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		5.833.859,06
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		1.383.514,07
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		9.334.154,10

TERCERO.- Seguidamente, se incorpora el cálculo de una serie de **ratios** previstos en la ICAL, y que permiten hacer un análisis más exhaustivo de la situación financiera, patrimonial y presupuestaria del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

LIQUIDEZ INMEDIATA = Fondos líquidos / Obligaciones pendientes de pago =
= 10.613.370,22 / 2.488.270,43 = **4,26**

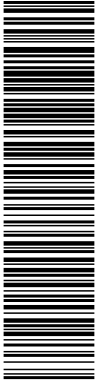
SOLVENCIA A CORTO PLAZO = (Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro) / Obligaciones pendientes de pago = 19.304.297,86 / 2.488.270,43 = **7,76**

ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE = Pasivo exigible / nº habitantes =
= 0,00 / 23.593 = **0,00 €/hab.**

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS = ORN / Créditos definitivos =
= 31.884.017,75 / 43.945.408,52 = **72,55 %**

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTE = ORN Caps. 1-5 /
Créditos definitivos Caps. 1-5 = 23.669.687,55 / 25.934.726,53 = **91,27**

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 262 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



DOCUMENTO Documentos públicos: Informe Liquidación Ayuntamiento VC 2023 (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4K836-G22EY-LCS2S Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2024 a las 12:42:18 Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 12:42	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 12:42



Informe de Intervención A/C 3/2024.

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2023.

REALIZACIÓN DE PAGOS = Pagos líquidos / ORN =
= 31.525.262,52 / 31.884.017,75 = **98,87 %**

GASTO POR HABITANTE = ORN / nº habitantes =
= 31.884.017,75 / 23.593 = **1.351,42 €/habitante**

INVERSIÓN POR HABITANTE = ORN Capítulos VI y VII / nº habitantes =
= 8.066.865,99 / 23.593 = **341,92 €/habitante**

ESFUERZO INVERSOR = ORN Capítulos VI y VII / ORN =
= 8.066.865,99 / 31.884.017,75 = **25,30 %**

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTE = DRN Caps. 1-5 /
Previsiones definitivas Caps. 1-5 = 23.031.401,07 / 24.036.583,81 = **95,82%**

REALIZACIÓN DE COBROS = Recaudación Neta / DRN =
= 21.707.013,96 / 24.105.652,55 = **90,04 %**

SUPERÁVIT/DÉFICIT POR HABITANTE = Resultado presupuestario ajustado / nº habitantes =
= 958.194,88 / 23.593 = **40,61 €/habitante**

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 89 del Real Decreto 500/1990, los estados demostrativos de la Liquidación del Presupuesto deben confeccionarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente

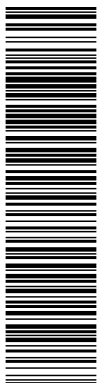
La aprobación de la liquidación del Presupuesto es competencia del Alcalde-Presidente, previo informe de la Intervención.

La Liquidación aprobada ha de remitirse a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda, así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, y, formará parte de la Cuenta General.

Es cuanto tengo a bien informar respecto del asunto de referencia.

Firmado electrónicamente
en la fecha y por el titular de la unidad administrativa
identificado en el encabezamiento del presente documento

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 263 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



DOCUMENTO Documentos públicos: Informe Estabilidad Presupuestaria Liquidación Ayuntamiento VC 2023 (1972837) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y9SEQ-KDHF3-YY892 Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2024 a las 12:42:20 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 12:42	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 12:42



Informe de Intervención A/C 4/2024

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2023.

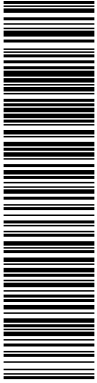
INFORME DE INTERVENCION

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023

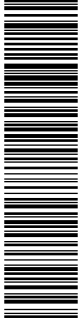
LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril que desarrolla la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en materia presupuestaria.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad.

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 264 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



DOCUMENTO Documentos públicos: Informe Estabilidad Presupuestaria Liquidación Ayuntamiento VC 2023 (1972837) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y9SEQ-KDHF3-YY892 Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2024 a las 12:42:20 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 12:42	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 12:42



Informe de Intervención A/C4/2024.

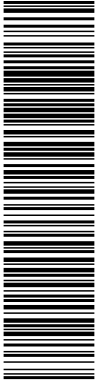
Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2023.

- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda del sector público (LCDSP).
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).
- Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y la costa cantábrica.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 de suspensión de las reglas fiscales, ratificado por el Pleno del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020 (ACM6O20), prorrogado para el ejercicio 2022.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022, que incluye el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para 2023, ratificado por el Congreso de los Diputados en fecha 22 de setiembre de 2022
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Guía para la determinación de a regla del gasto del artículo 12 de la LOEPSF para Corporaciones Locales, IGAE.
- Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y regionales de la Unión Europea.
- Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2023 (BEP).

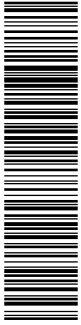
PRIMERO.- La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales, se someterá al principio de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, de conformidad a lo previsto en los artículos 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Tal y como dispone el artículo 16 apartado 1 *in fine* y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 265 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11
	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



DOCUMENTO Documentos públicos: Informe Estabilidad Presupuestaria Liquidación Ayuntamiento VC 2023 (1972837) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Y9SEQ-KDHF3-YY892 Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2024 a las 12:42:20 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 12:42
	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 12:42



Informe de Intervención A/C 4/2024.

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2023.

de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, la Intervención Local elevará al Pleno un informe con objeto de evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, así como de la regla del gasto.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la liquidación del Presupuesto.

SEGUNDO.- Tras la aprobación de la LOEPSF y en el marco del actual contexto económico nacional y mundial, el mantenimiento de la estabilidad presupuestaria se ha convertido en objetivo prioritario para todas las administraciones públicas.

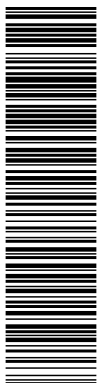
Ello ha motivado que tanto el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y el resto de colectivos profesionales implicados (fundamentalmente interventores locales), hayan profundizado en la concreción de la forma en la que debe calcularse el resultado en términos de contabilidad nacional (SEC'10), y en particular en los ajustes a realizar. Como consecuencia de ese proceso, se modificó el artículo 32 de la LOEPSF a través de la LCDSP, quedando de la siguiente manera:

Artículo 32. Destino del superávit presupuestario.

1. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.
2. En el caso de la Seguridad Social, el superávit se aplicará prioritariamente al Fondo de Reserva, con la finalidad de atender a las necesidades futuras del sistema.
3. A efectos de lo previsto en este artículo se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.

Sin embargo, la aparición en el ejercicio 2020 de la pandemia COVID'19 y los efectos causados en todos los órdenes de la sociedad, han implicado una modificación sustancial en este ámbito: la suspensión de la obligación de cumplimiento de las reglas fiscales aprobada por el Consejo de Ministros de fecha 6 de octubre de 2020, y ratificada por el Congreso de los Diputados en Pleno de 20 de octubre de 2020.

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 266 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	



DOCUMENTO Documentos públicos: Informe Estabilidad Presupuestaria Liquidación Ayuntamiento VC 2023 (1972837) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 12:42
OTROS DATOS Código para validación: Y9SEQ-KDHF3-YY892 Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2024 a las 12:42:20 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 12:42	



Informe de Intervención A/C 4/2024.

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2023.

La prolongación del escenario pandémico ha llevado a la prolongación de dicha suspensión para el ejercicio 2023.

La consecuencia inmediata del mismo es que, aun cuando se mantiene la vigencia de la LOEPSF y la necesaria observancia de sus principios generales, las Entidades Locales no tienen la obligación de cumplir con los principios de estabilidad presupuestaria, regla de gasto ni sostenibilidad financiera, sin perjuicio de que por las Intervenciones deban realizarse los cálculos oportunos.

TERCERO.- Partiendo de esas premisas, la comparación entre los Derechos Reconocidos no financieros liquidados y las Obligaciones Reconocidas no financieras (en ambos, Capítulos 1 a 7) arroja el siguiente resultado:

$$\text{DRN [1-7]} - \text{ORN [1-7]} = 23.945.792,13 - 31.736.553,54 = - 7.790.761,09 \text{ €}.$$

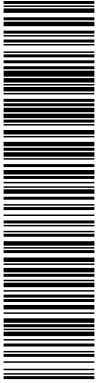
Esta magnitud ha de ser ajustada por las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional.

En el caso de nuestro Ayuntamiento, los únicos ajustes a realizar son:

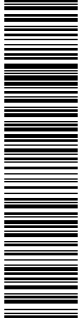
- A) AJUSTE POR RECAUDACIÓN EFECTIVA IMPUESTOS, TASAS Y OTROS INGRESOS:
Considerar en los capítulos 1 a 3 de ingresos (impuestos directos e indirectos, tasas, precios públicos) la recaudación neta en lugar de los derechos reconocidos, tanto de ejercicio corriente como de ejercicios cerrados, Esto supone un ajuste positivo de 36.127,75 €.

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2023	EJERCICIO CORRIENTE	EJERCICIO CERRADO	RECAUDACIÓN TOTAL	AJUSTE POR RECAUDACIÓN
Capítulo 1	11.282.158,00	10.194.064,04	1.111.950,13	11.306.014,17	23.856,17
Capítulo 2	598.617,82	578.811,77	29.537,83	608.349,60	9.731,78
Capítulo 3	3.239.201,00	3.115.297,41	126.443,39	3.241.748,08	2.539,80
					36.127,75

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 267 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11
ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11	



DOCUMENTO Documentos públicos: Informe Estabilidad Presupuestaria Liquidación Ayuntamiento VC 2023 (1972837) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Y9SEQ-KDHF3-YY892 Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2024 a las 12:42:20 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 12:42
ESTADO FIRMADO 21/02/2024 12:42	



Informe de Intervención A/C 4/2024

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2023.

B) AJUSTE POR GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO Y PENDIENTES DE APLICAR:

Los gastos realizados y no imputados al presupuesto deben imputarse como gastos en términos de contabilidad nacional (minoran la capacidad de financiación). En sentido inverso, los gastos imputados al ejercicio que correspondían a presupuestos anteriores deben descontarse de los gastos considerados (aumentan la capacidad de financiación).

Se contabiliza un ajuste negativo de 589.010,07€ que disminuye la capacidad de financiación de la Entidad Local, ante la diferencia de saldo de la cuenta 413q final del ejercicio respecto a 31/12/ del ejercicio anterior, como consecuencia del registro en el haber de aquellas facturas vencidas y exigibles que no se han reconocido con cargo al ejercicio 2023.

C) AJUSTES TRANSFERENCIAS UNIÓN EUROPEA/OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

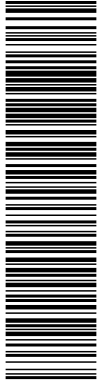
Se trata de corregir el efecto producido por los Derechos Reconocidos y las Obligaciones reconocidas por inversiones realizadas por cuenta de otras Administraciones Públicas, por importe (negativo) de 328.443,64 €.

AJUSTES TRANSFERENCIAS UNIÓN EUROPEA/OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

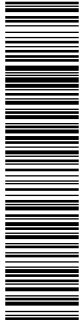
	OR 2023	DR 2023	Ajuste
PRIMA. Remodelación viaria	0,00	-24.640,31	-24.640,31
MPRTR. Separación de bioresiduos	0,00	-127.454,07	-127.454,07
MPRTR. Mejora del Punto Limpio	0,00	-66.129,79	-66.129,79
MPRTR. Modernización y Digitalización Administración	42.894,50	-153.113,97	-110.219,47
			-328.443,64

El cuadro definitivo es el siguiente:

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 268 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



DOCUMENTO Documentos públicos: Informe Estabilidad Presupuestaria Liquidación Ayuntamiento VC 2023 (1972837) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y9SEQ-KDHF3-YY892 Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2024 a las 12:42:20 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 12:42	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 12:42



Informe de Intervención. A/C 4/2024.

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2023.

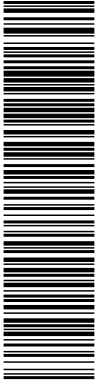
EJERCICIO 2023	INGRESOS – DERECHOS RECONOCIDOS	GASTOS – OBLIGACIONES RECONOCIDAS
CAPÍTULO 1	11.282.158,00	10.889.958,91
CAPÍTULO 2	598.617,82	12.272.948,16
CAPÍTULO 3	3.239.201,00	77.072,15
CAPÍTULO 4	7.281.100,92	419.708,33
CAPÍTULO 5	630.323,33	0,00
CAPÍTULO 6	-	8.066.865,99
CAPÍTULO 7	914.391,38	0,00
TOTAL CAPITULOS 1 A 7	23.945.792,45	31.736.553,54
TOTAL OP. NO FINANCIERAS		- 7.790.761,09
AJUSTE CRITERIO DE CAJA *		36.127,75
AJUSTE OP PTES APLICAR (413)		-589.010,07
AJUSTE REINTEGRO PIE '08 Y '09		0,00
AJUSTE FONDOS UE/AAPP **		-328.443,64
RESULTADO SEC'10		-8.672.087,15

Por lo tanto, la medición de la capacidad o necesidad de financiación del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada a la vista de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023 muestra una **necesidad de financiación de 8.672.087,15 €**, consecuencia de la utilización del Remanente de Tesorería del año anterior.

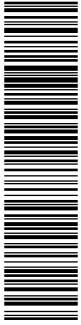
El Ministerio de Hacienda en Nota Informativa de 12 de diciembre de 2019, alertaba a las Entidades Locales a que actúen con la máxima prudencia en la utilización del remanente de tesorería para gastos generales para financiar modificaciones presupuestarias, al objeto de dar cumplimiento a las reglas fiscales a las que están sujetas todas las Administraciones Públicas. Máxime cuando no se trata de un recurso generado en el año en que, vía modificaciones presupuestarias, se incorpora a la financiación de gastos corrientes que en ocasiones pueden ser estructurales.

El RTGG es un recurso financiero que no computa como tal en términos de contabilidad nacional en el ejercicio en el que se aplica, mientras que las modificaciones presupuestarias realizadas con cargo al mismo son obligaciones no financieras. Por tanto, la financiación de gasto con RTGG puede afectar <negativamente> a la capacidad/necesidad de financiación de las EELL.

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 269 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



DOCUMENTO Documentos públicos: Informe Estabilidad Presupuestaria Liquidación Ayuntamiento VC 2023 (1972837) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y9SEQ-KDHF3-YY892 Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2024 a las 12:42:20 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 12:42	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 12:42



Informe de Intervención A/C 4/2024.

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2023.

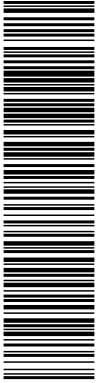
CUARTO.- El artículo 12 de la LOEPSF regula el cálculo de la REGLA DE GASTO. Este concepto delimita el gasto máximo al que podrán hacer frente las Administraciones Públicas en cada ejercicio en los capítulos 1 a 7, en aplicación de la normativa europea SEC.

El importe máximo para las Obligaciones Reconocidas del ejercicio 2023 lo marcaría la Liquidación del Presupuesto 2022, en la que el gasto computable se situaba en 29.143.511,86 €. En definitiva, según los datos de la Liquidación de 2023:

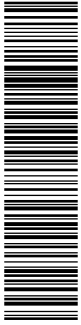
AÑO 2023	
	Importes
Gastos no financieros 2023. ORN a 31/12	
+ I. Gastos de personal	10.899.958,91
+ II. Gastos de bienes y servicios	12.272.948,16
+ III. Gastos financieros	77.072,15
+ IV. Transferencias corrientes	419.708,33
+ VI. Inversiones	8.066.865,99
+ VII. Transferencias de capital	0,00
Suma gastos no financieros	31.736.553,54
A deducir (art. 12.2):	
- Intereses deuda	0,00
- Inversiones realizadas por cuenta de otra AP	0,00
- Gastos financiados con fondos finalistas UE/AP	579.947,74
Suma	579.947,74
+/- Ajustes SEC 10 (art. 12.2):	0,00
+/- Ajustes consolidación	0,00
Gasto computable año 2023	31.156.605,80
- Inversiones Financieramente Sostenibles	0,00
Resultado art. 12.3	31.156.605,80
Gasto computable 2022	29.143.511,86
Tasa referencia PIB 2023: 2,5%	+728.587,80
Incrementos Permanentes de recaudación Capítulo 3	+180.000,00
LIMITE DE GASTO COMPUTABLE 2023	30.052.099,66

En definitiva, el gasto computable del ejercicio 2023 es superior al límite marcado por el dato del ejercicio 2022, en 1.104.506,14 €.

DOCUMENTO Documentos públicos: EXPEDIENTE COMPLETO (1972850) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E4J14-NNBE6-RTXPR Fecha de emisión: 12 de Abril de 2024 a las 10:12:39 Página 270 de 270	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 15:11	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 15:11



DOCUMENTO Documentos públicos: Informe Estabilidad Presupuestaria Liquidación Ayuntamiento VC 2023 (1972837) 31.01.02_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y9SEQ-KDHF3-YY892 Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2024 a las 12:42:20 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 21/02/2024 12:42	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 12:42



Informe de Intervención A/C 4/2024.

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2023.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada no cuenta a fecha de hoy, y desde hace varios años, con ninguna operación de endeudamiento viva.

Asimismo, ya que el Periodo Medio de Pago de facturas se sitúa en torno a 7 días de acuerdo con la metodología establecida por el Real Decreto 1040/2017

SEXTO.- En definitiva, los datos obtenidos a partir de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023 ponen de manifiesto que el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada mostraría necesidad de financiación y superación del límite de gasto computable, manteniéndose dentro de los parámetros establecidos en deuda pública y Periodo Medio de Pago a proveedores.

Es cuanto tengo a bien informar respecto del asunto de referencia.

**Firmado electrónicamente
en la fecha y por el titular de la unidad administrativa
identificado en el encabezamiento del presente documento**



Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

AVANCE LIQUIDACIÓN 2024 PRESUPUESTO 2025

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE

1/1/2024

HASTA

31/12/2024

Pág.

1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	12.311.500,00		12.311.500,00	10.583.863,81	9.755.742,02	140.902,94	9.614.839,08	969.024,73	-1.727.636,19
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	1.844.000,00		1.844.000,00	803.451,57	814.238,05	25.070,63	789.167,42	14.284,15	-1.040.548,43
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	3.338.603,00		3.338.603,00	3.316.236,67	3.245.428,52	47.830,94	3.197.597,58	118.639,09	-22.366,33
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.839.000,00		7.839.000,00	8.731.551,95	8.932.894,21	201.342,26	8.731.551,95		892.551,95
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	573.997,00		573.997,00	588.605,79	556.513,62		556.513,62	32.092,17	14.608,79
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	2.380.000,00		2.380.000,00	1.636.215,69	1.636.215,69		1.636.215,69		-743.784,31
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		6.000,00	6.000,00	16.789,94	16.789,94		16.789,94		10.789,94
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	100.000,00	10.404.164,18	10.504.164,18	154.573,89	154.573,89		154.573,89		-10.349.590,29
	Suma Total Ingresos.	28.387.100,00	10.410.164,18	38.797.264,18	25.831.289,31	25.112.395,94	415.146,77	24.697.249,17	1.134.040,14	-12.965.974,87

PRESUPUESTO DE GASTOS

2024

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pag. realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	11.620.021,00	201.500,00	11.821.521,00	10.875.657,61	10.878.856,27	3.198,66	10.875.657,61		945.863,39
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	13.528.460,00	2.178.229,00	15.706.689,00	14.092.851,13	12.799.738,32	4.322,18	12.795.416,14	1.297.434,99	1.613.837,87
3	GASTOS FINANCIEROS.	16.769,00	39.020,00	55.789,00	54.031,67	54.031,67		54.031,67		1.757,33
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	519.300,00	26.100,00	545.400,00	473.878,56	362.505,31		362.505,31	111.373,25	71.521,44
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		34.780,94	34.780,94						34.780,94
6	INVERSIONES REALES.	2.602.550,00	7.882.907,12	10.485.457,12	3.934.034,85	3.540.530,99		3.540.530,99	393.503,86	6.551.422,27
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	100.000,00	47.627,12	147.627,12	146.500,00	145.900,00		145.900,00	600,00	1.127,12
	Suma Total Gastos.	28.387.100,00	10.410.164,18	38.797.264,18	29.576.953,82	27.781.562,56	7.520,84	27.774.041,72	1.802.912,10	9.220.310,36

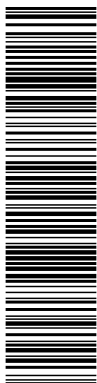
	Diferencia. . .				-3.745.664,51	-2.669.166,62	407.625,93	-3.076.792,55	-668.871,96	-3.745.664,51
--	-----------------	--	--	--	---------------	---------------	------------	---------------	-------------	---------------



Ayuntamiento de
Villanueva de Cañada

INFORMES DE INTERVENCIÓN PRESUPUESTO 2025

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: 03. Informe de Intervención Presupuesto 2025 2251215 33.01.03_2025_0002</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 6YRAG-7Y02O-MFFCJ Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:10:20 Página 1 de 6</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/03/2025 11:10</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 06/03/2025 11:10</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

*Informe de Intervención AC.002/2025
Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2025*

INFORME DE INTERVENCIÓN

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Se emite este Informe de conformidad con lo dispuesto en el art. 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas y del art.18.4 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, en relación al expediente que se tramita para la aprobación por el Pleno de la Corporación del Presupuesto General para el ejercicio 2025.

PRIMERO. CARÁCTER DE ESTE INFORME Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

Con la emisión de este informe se da cumplimiento a lo establecido en el art. 168 TRLRHL apartado 4º:

4. "Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados 1 y 2 anteriores, el Presidente de la Entidad formará el Presupuesto General y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 art. 166 y en el presente artículo, al Pleno de la Corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución."

En cuanto a la legislación aplicable, cabe señalar que los Presupuestos de las Entidades Locales han de acomodarse a lo establecido en los siguientes textos legales:

Legislación aplicable.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: 03. Informe de Intervención Presupuesto 2025 2251215 33.01.03_2025_0002</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 6YRAG-7Y02O-MFFCJ Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:10:20 Página 2 de 6</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/03/2025 11:10</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 06/03/2025 11:10</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

*Informe de Intervención AC.002/2025
Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2025*

- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP).
- TRLHL: Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Ley 7/2007, de 12 abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. (EBEP).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, (REP).
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local (ICAL), en vigor desde el 1 de enero de 2015.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector Público Local.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.
- Ley General de Presupuestos Generales del Estado (LPGE).
- Principio y Normas de auditoría del Sector Público aprobadas por la IGAE .
- Bases de Ejecución del Presupuesto

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: 03. Informe de Intervención Presupuesto 2025 2251215 33.01.03_2025_0002</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 6YRAG-7Y02O-MFFCJ Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:10:20 Página 3 de 6</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/03/2025 11:10</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 06/03/2025 11:10</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

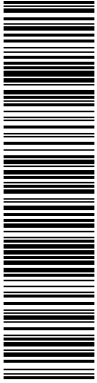
*Informe de Intervención AC.002/2025
Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2025*

Segundo. ALCANCE.

El alcance del Informe debe de referirse a los siguientes aspectos:

- a. Si el contenido del mismo se adecúa a la legislación vigente en materia de Presupuesto de las Entidades Locales, por lo tanto, si el Proyecto de Presupuesto General contiene los documentos anexos exigidos legalmente:
 - Los estados de ingresos y de gastos.
 - Bases de Ejecución del Presupuesto.
 - Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
 - Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
 - Anexo de personal de la Entidad Local.
 - Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
 - Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
 - Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social.
 - Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- b. Si la cobertura de los recursos previstos para liquidar será suficiente para financiar el conjunto de obligaciones previstas reconocer durante el ejercicio presupuestario, de tal forma que se dé el equilibrio presupuestario y financiero. Igualmente, si se cumple la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y el límite de deuda.
- c. Si los criterios de presupuestación de los créditos de gastos y de las previsiones de ingresos son adecuados.
- d. Análisis de los equilibrios presupuestarios legales.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: 03. Informe de Intervención Presupuesto 2025 2251215 33.01.03_2025_0002</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 6YRAG-7Y02O-MFFCJ Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:10:20 Página 4 de 6</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/03/2025 11:10</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 06/03/2025 11:10</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

*Informe de Intervención AC.002/2025
Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2025*

Tercero. PROCEDIMIENTO LEGAL DE TRAMITACION DEL EXPEDIENTE.

De acuerdo al art. 169 TRLRHL, el procedimiento adecuado para aprobar el Presupuesto es el siguiente:

Aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o, en su caso, de la Comunidad Autónoma Uniprovincial, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas. El Presupuesto definitivamente aprobado será insertado en el Boletín de la Corporación, si lo tuviere, y resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, en el de la provincia, o en su caso de la Comunidad Autónoma Uniprovincial. Su entrada en vigor será tras esta publicación.

CUARTO. CONTENIDO Y ANEXOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

En aplicación de las normas reseñadas, el Ayuntamiento ha de aprobar anualmente un Presupuesto único que "coincida con el año natural y que esté integrado por el de la Entidad y los de todos los Organismos y Empresas Locales con personalidad jurídica propia dependientes de aquella" (art. 112.1 de la LRRL). En el expediente del Presupuesto Municipal aparecen todos los documentos y anexos que los arts. 165 y 166 TRLRHL y el art. 18 RD 500/90 exigen como parte integrante del mismo, no existiendo organismos ni sociedades dependientes.

QUINTO. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.

La estructura de los Estados de Ingresos y Gastos se adapta a lo previsto en la Orden EHA/3565/2008 y sus modificaciones posteriores

SEXTO. BASES DE EJECUCIÓN.

Las bases de ejecución regulan no sólo las materias que con carácter de mínimo establece el art. 9.2 RD 500/90 sino que incorporan cuestiones de tipo procedimental relativas a la ejecución del Presupuesto General, tanto en materia de gastos como de ingresos.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: 03. Informe de Intervención Presupuesto 2025 2251215 33.01.03_2025_0002</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 6YRAG-7Y02O-MFFCJ Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:10:20 Página 5 de 6</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/03/2025 11:10</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 06/03/2025 11:10</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

*Informe de Intervención AC.002/2025
Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2025*

SÉTIMO. ANEXO DE INVERSIONES.

Este Anexo incorpora los créditos necesarios para atender a las inversiones que se pretenden realizar en 2025 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169 TRLHL, mostrando, por un lado, las partidas de gasto consignadas inicialmente en el presupuesto financiadas con ingresos a percibir en este ejercicio y, por otro, las partidas de gasto que fueron ya financiadas en ejercicio anteriores y que a través del correspondiente expediente de incorporación de remanentes se trasladarán al ejercicio 2025 para ser gastados en los destinos indicados en el ANEXO, o bien serán objeto del oportuno reajuste.

OCTAVO. ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS.

En el Informe Económico-Financiero incorporado al expediente se analizan las principales cuestiones a tener en cuenta en los distintos capítulos de ingresos y gastos.

NOVENO. NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA.

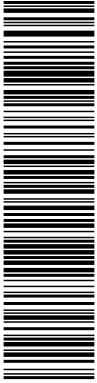
El Proyecto de Presupuestos presenta formalmente la nivelación exigida en el art. 16 RD 500/90, pudiéndose dictaminar que no existe déficit numérico, y que existe **ahorro neto** por importe 348.750,00 €, el cual se ha utilizado como fuente de financiación para las partidas de gasto de los capítulos 6 y 7.

El Ahorro Neto es un concepto clásico del Derecho financiero Local que viene a poner de manifiesto la capacidad de financiar inversiones con ingresos corrientes, concepto que hay que diferenciarlo del Ahorro neto "legal" que la LMFAOS para 1997 introdujo como ratio de control del endeudamiento local.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- El presente proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2025 se aprueba con equilibrio (importe total del estado de gastos igual al importe total del estado de ingresos por 28.652.149,00 €), pero además cumple con los siguientes *equilibrios internos*:

DOCUMENTO Documentos públicos: 03. Informe de Intervención Presupuesto 2025 2251215 33.01.03_2025_0002	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6YRAG-7Y02O-MFFCJ Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:10:20 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/03/2025 11:10	ESTADO FIRMADO 06/03/2025 11:10



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

*Informe de Intervención AC.002/2025
Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2025*

- a) El ahorro bruto debe ser igual o mayor que cero, esto es, que no se pueden financiar gastos corrientes con recursos de capital; este principio se observa ya que los gastos que suman los capítulos 1 al 5 ascienden a 28.167.399,00 € y el total de los ingresos ordinarios (Capítulos 1 al 5) suman 28.516.149,00 €.
- b) Se cumple el principio de estabilidad presupuestaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 165.1 TRLHL.

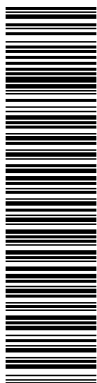
SEGUNDA.- El Presupuesto previsto para el ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada cumpliría los requisitos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERA.- La documentación del Presupuesto General examinada se ajusta al contenido establecido en la normativa de aplicación.

Es cuanto tengo a bien informar respecto del asunto de referencia,

**Firmado electrónicamente
en la fecha y por el titular de la unidad administrativa
identificado en el encabezamiento del presente documento**

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: Informe Intervención Estabilidad Presupuestaria 2025 2251237 33.01.03_2025_0002</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: Y80XL-XXT8W-ZWW5F Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:30 Página 1 de 13</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/03/2025 11:18</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 06/03/2025 11:18</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.003/2025

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria l Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2025

INFORME DE INTERVENCIÓN

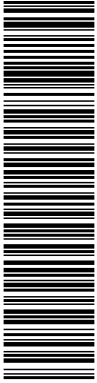
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, VALORACIÓN DE LA REGLA DEL GASTO Y NIVEL DE DEUDA. PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA EJERCICIO 2025.

Con motivo de la aprobación del Presupuesto del ejercicio 2025 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y del artículo 168.4 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se emite el siguiente INFORME

1. LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Constitución Española de 1978.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril que desarrolla la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en materia presupuestaria.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local (ICAL), en vigor a partir del 1 de enero de 2015.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), modificada por la ley Orgánica 4/2012, de 28 de setiembre.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: Informe Intervención Estabilidad Presupuestaria 2025 2251237 33.01.03_2025_0002</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: Y8OXL-XXT8W-ZWW5F Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:30 Página 2 de 13</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/03/2025 11:18</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 06/03/2025 11:18</p>



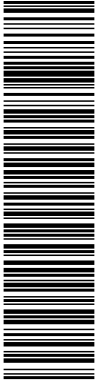
Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.003/2025

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria l Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2025

- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Orden HAP/2082/2014.
- Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda del sector público (LCDSP).
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).
- Reglamento 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE 26/26/2013) relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y regionales de la unión Europea (SEC 10).
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector Público Local.
- Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: Informe Intervención Estabilidad Presupuestaria 2025 2251237 33.01.03_2025_0002</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: Y8OXL-XXT8W-ZWW5F Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:30 Página 3 de 13</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/03/2025 11:18</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 06/03/2025 11:18</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.003/2025

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria I Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2025

2. VERIFICACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA FASE DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2025.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos, garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas. Por ello, la aprobación y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento de las llamadas tres reglas fiscales: la estabilidad presupuestaria, la regla del gasto y la deuda pública, con estricto respeto a lo preceptuado por dicha Ley Orgánica, por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y del resto de la normativa hacendística en vigor.

La competencia para la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de las Entidades definidas en el artículo 4.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, compete a la intervención local. Así tal y como dispone el artículo 16 apartado 1 y apartado 2 de dicho Real Decreto, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

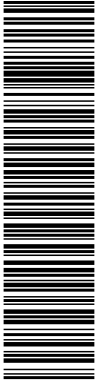
El informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria deberá detallar los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos de 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el sistema Europeo de Cuentas Nacionales o Regionales.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos, garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas. En sus artículos 11 a 13, la citada norma regula los tres principios que deben cumplirse en la aprobación, ejecución y liquidación de los presupuestos:

- Estabilidad Presupuestaria.
- Regla del Gasto.
- Deuda Pública

El artículo 11.1 de la LOEPSF establece que "la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria". Indica, asimismo, en su apartado segundo que "ninguna

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: Informe Intervención Estabilidad Presupuestaria 2025 2251237 33.01.03_2025_0002</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: Y8OXL-XXT8W-ZWW5F Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:30 Página 4 de 13</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/03/2025 11:18</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 06/03/2025 11:18</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.003/2025

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria l Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2025

Administración Pública podrá incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales....”

El artículo 11.4 de LOEPSF, establece que las Corporaciones Locales, deberán mantener una posición de equilibrio o superávit. Las Entidades Locales ajustarán sus presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010).

El principio de equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.

3. CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), resulta de aplicación a todo el proceso presupuestario, tanto en su elaboración, como en la aprobación, ejecución y liquidación presupuestaria (art. 11.1 LOEPSF). Esto se completa con el real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

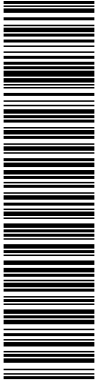
El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada según el artículo 2.1.c) de la LOEPSF, debe medir su estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación – SEC 2010- (artículo 3 LOEPSF):

”Principio de estabilidad presupuestaria.

- 1. La elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.*
- 2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.*
- 3. En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero”.*

El artículo 11.1. de la LOEPSF establece la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de

DOCUMENTO Documentos públicos: Informe Intervención Estabilidad Presupuestaria 2025 2251237 33.01.03_2025_0002	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Y8OXL-XXT8W-ZWW5F Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:30 Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/03/2025 11:18 ESTADO FIRMADO 06/03/2025 11:18



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.003/2025

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria l Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2025

estabilidad presupuestaria y el artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El concepto de estabilidad presupuestaria supone la existencia de un equilibrio en términos de presupuestación, ejecución y liquidación, entre los ingresos y los gastos de naturaleza no financiera, en términos de contabilidad nacional, de tal forma que si los ingresos no financieros superan los gastos no financieros, tendríamos capacidad de financiación y si el caso fuera a la inversa, es decir, los gastos superiores a los ingresos, entonces estaríamos ante una situación de necesidad de financiación, por lo que existiría inestabilidad, sin perjuicio de lo cual, si no se superan los límites fijados por el Gobierno para cada ejercicio económico no es necesario tramitar Plan Económico-Financiero de Reequilibrio.

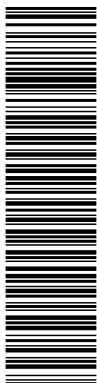
La estabilidad presupuestaria es una magnitud o un indicador que lo que pretende es que se limite el aumento de endeudamiento por encima de la cantidad que se amortiza anualmente.

Según la expresión presupuestaria del Sistema Europeo de Cuentas, que ha sido realizada por determinados estudios, obviando los estados intermedios y determinadas diferencias de cómputo, la estabilidad presupuestaria se consigue cuando la suma de los capítulos 1 al 7 del estado de ingresos es igual o superior a la suma de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos. En este caso se pone de manifiesto una Capacidad de Financiación, lo cual puede suponer un decremento del endeudamiento de la Entidad Local. En caso contrario, si los gastos son mayores a los ingresos, refleja una Necesidad de Financiación, lo cual supondrá un incremento de volumen de deuda neta de la Corporación.

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estados de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros. Para el cálculo de la estabilidad presupuestaria es necesario realiza una serie de ajustes derivados de la existencia de diferencias de imputación entre la contabilidad presupuestaria del Ayuntamiento y los criterios de Contabilidad Nacional (SEC -2010) estos ajustes se realizan en los términos marcados por el "Manual de Cálculo del Déficit Público" publicado por la IGAE, última edición.

4.1 ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025. DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL, SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS PRESUPUESTARIOS

Con carácter general, la totalidad de los ingresos y gastos no financieros presupuestarios, sin perjuicio de su reclasificación en términos de partidas contabilidad nacional, corresponden a la



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.003/2025

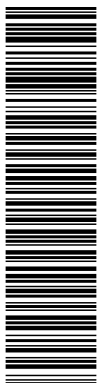
Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria l Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2025

totalidad de los empleos y recursos que se computan en la obtención de la capacidad/necesidad de financiación del Subsector Corporaciones Locales de las Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional. Las diferencias vienen determinadas por los ajusten que se describen en el apartado 4.2

Para la evaluación de la estabilidad presupuestaria en el ámbito estricto de la Administración del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, se analiza la información estructurada de forma que sea posible el análisis del objetivo de estabilidad presupuestaria, con arreglo a los datos contenidos en la contabilidad presupuestaria, que muestra el siguiente escenario:

GASTOS	PROYECTO PRESUPUESTO EJERCICIO 2025	
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Gastos de personal	12.290.309,00 €
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.330.390,00 €
Capítulo 3	Gastos Financieros	16.500,00 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	530.200,00 €
Capítulo 5	Fondo de Contingencia	0,00 €
Capítulo 6	Inversiones reales	384.750,00 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00 €
Total Gastos no financieros (1)		28.552.149,00 €

INGRESOS	PROYECTO PRESUPUESTO EJERCICIO 2025	
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Impuestos directos	11.802.514,00€
Capítulo 2	Impuestos indirectos	2.302.117,00 €
Capítulo 3	Tasas, Precios Públicos y otros ingre	5.814.060,00 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	8.018.498,00 €
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	578.960,00 €
Capítulo 6	Enajenación de Inversiones reales	30.000,00 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	6.000,00 €
Total Ingresos No Financieros (2)		28.552.149,00 €
ESTABILIDAD (+) O INESTABILIDAD (-) PRESUPUESTARIA SIN AJUSTAR (3)= (2) - (1)		0,00 €



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.003/2025

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria l Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2025

Estado de Ingresos

Capítulo VIII	Activos financieros	100.000,00 €
Capítulo IX	Pasivos financieros	0,00 €
INGRESOS FINANCIEROS (VIII + IX)		100.000,00 €

Estado de Gastos

Capítulo VIII	Activos financieros	100.000,00 €
Capítulo IX	Pasivos financieros	0,00 €
GASTOS FINANCIEROS (VIII + IX)		100.000,00 €

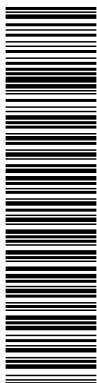
RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
--	---------------

4.2 AJUSTES A REALIZAR

1) Ajustes del Presupuesto de Ingresos:

En el Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales (CE) nº 2516/2000 se establece que "la capacidad/necesidad de financiación de las Administraciones Públicas no puede verse afectado por el importe de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta". Por tanto, se aplica el criterio de caja a los ingresos recaudados durante el ejercicio, de ejercicios corriente y cerrados, incluidos en los capítulos 1 a 3 del presupuesto de ingresos (impuestos, tasas y otros ingresos), mientras que en el presupuesto rige el principio de devengo y, por tanto, el ingreso se contabiliza en el ejercicio que se reconoce y liquida el derecho (Derechos Reconocidos Netos).

Para la determinación de los ajustes se ha calculado la media de la recaudación obtenida tanto de ejercicio corriente como de ejercicios cerrados respecto a las previsiones iniciales de los presupuestos de los tres últimos ejercicios liquidados



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.003/2025

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria l Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2025

CAPÍTULO 1 INGRESOS

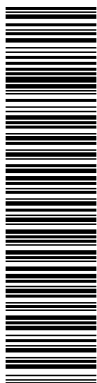
	Ejercicio corriente			Ejercicios Cerrados		
	RD	Recaudados	%	Pte de cobro	Recaudados	%
2021	12.303.184,30	10.535.534,22	85,63%	6.280.501,67	1.435.763,43	22,86%
2022	11.404.239,63	10.405.172,45	91,24%	6.501.037,86	1.710.331,86	26,31%
2023	11.282.158,00	10.194.064,13	90,36%	5.717.436,62	1.111.950,04	19,45%
Media	11.663.193,98	10.378.256,93	89,08%	6.166.325,38	1.419.348,44	22,87%
2025	11.802.514,00	- 1.288.834,53	-69.176,81	5.333.002,73	1.219.657,72	

CAPÍTULO 2 INGRESOS

	Ejercicio corriente			Ejercicios Cerrados		
	RD	Recaudados	%	Pte de cobro	Recaudados	%
2021	1.213.429,12	1.082.721,24	89,23%	96.764,79	46.226,47	47,77%
2022	848.569,64	830.615,70	97,88%	174.269,98	126.706,62	72,71%
2023	598.617,82	578.811,77	96,69%	64.285,27	29.537,83	45,95%
Media	886.872,19	830.716,24	94,60%	111.773,35	67.490,31	55,48%
2025	2.302.117,00	- 124.314,18	- 98.480,47	46.477,87	25.833,71	

CAPÍTULO 3 INGRESOS

	Ejercicio corriente			Ejercicios Cerrados		
	RD	Recaudados	%	Pte de cobro	Recaudados	%



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.003/2025

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria l Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2025

2021	2.448.959,34	2.356.984,07	96,24%	970.585,83	97.838,89	10,08%
2022	3.000.232,52	2.845.210,21	94,83%	1.036.532,84	85.585,49	8,26%
2023	3.239.201,00	3.115.297,41	96,17%	1.083.932,40	126.443,39	11,67%
Media	2.412.832,49	2.305.498,30	95,74%	1.030.350,36	103.289,26	10,00%
2025	5.8140.60,00	- 247.678,96	- 143.995,43	1.036.835,29	103.683,53	

TOTAL AJUSTES POR RECAUDACIÓN -311.652,71

2) Ajustes por inejecución del Presupuesto de Gastos.

Al tomar como punto de partida los créditos iniciales del presupuesto, es necesario ajustar el gasto en base al grado de ejecución esperado. En las Corporaciones Locales la ejecución presupuestaria final suele presentar desviaciones respecto de los créditos iniciales del presupuesto. Por este motivo para el cálculo del gasto computable en los presupuestos iniciales se realiza un ajuste por grado de ejecución del gasto que reducirá o aumentará los empleos no financieros.

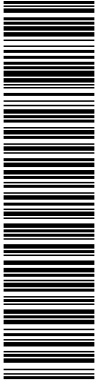
Este ajuste reducirá los empleos no financieros en aquellos créditos que por sus características o por su naturaleza se consideren de imposible ejecución en el ejercicio presupuestario. Y los aumentará en aquellos créditos cuya ejecución vaya a superar el importe de los previstos inicialmente. Este ajuste se ha estimado en función de la experiencia acumulada de años anteriores sobre las diferencias entre las previsiones presupuestarias y la ejecución real.

CAPÍTULOS 1 A 7 DE GASTOS

	Ejercicio corriente		
	CREDITOS INICIALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
2021	23.750.000,00	22.375.207,90	94,21%
2022	24.050.000,00	21.991.883,39	91,44%
2023	25.732.842,55	23.682.402,08	92,03%
Media	24.510.947,52	21.2453.104,62	92,56%
2025	28.552.149,00	2.124.279,88	7,44%

TOTAL AJUSTE POR INEJECUCIÓN DE GASTOS 2.124.279,88

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: Informe Intervención Estabilidad Presupuestaria 2025 2251237 33.01.03_2025_0002</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: Y80XL-XXT8W-ZWW5F Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:30 Página 10 de 13</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/03/2025 11:18</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 06/03/2025 11:18</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.003/2025

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria l Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2025

3) Ajuste transferencias de la UE/Otras Administraciones Públicas

La Decisión 22/2005 de EUROSTAT, de 15 de febrero, sobre el tratamiento de las transferencias del Presupuesto Comunitario a los Estados Miembros, ha establecido como criterio de registro en contabilidad nacional, un principio más cercano al del devengo que al de caja. Así se desprende de la propia Decisión donde se señala que el momento de registro de los fondos será aquel en el que la Corporación Local realice el gasto, el cual debe coincidir con el envío de documentos por el Gobierno a la Comisión de la Unión Europea. El ajuste vendrá determinado por las diferencias entre derechos reconocidos netos por los fondos provenientes de la Unión Europea y el importe resultante de aplicar el porcentaje de financiación que corresponda al gasto certificado y remitido a la unidad administradora. No obstante, dado que estas circunstancias no se van a conocer hasta que no se produzca la liquidación del presupuesto, se estima más conveniente la realización del ajuste por este concepto, en el momento de evaluar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria con motivo de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025.

4) Ajuste por gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a Presupuesto. Cuenta (413)

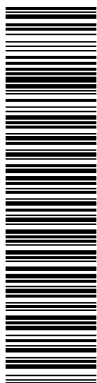
La aplicación del principio de devengo del SEC implica la imputación de cualquier gasto efectivamente realizado, con independencia del momento en que se decida su imputación presupuestaria. Por tanto, las cantidades abonadas en el ejercicio en la cuenta 413 "acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto" darán lugar a ajustes de mayores empleos financieros, mientras que las cantidades abonadas con signo negativo, es decir, aplicadas a presupuesto, implicarán ajustes de menor empleos no financieros.

Así los gastos recogidos en la cuenta 413, en su haber, por el importe de los pendientes de aplicar a 31 de diciembre al presupuesto, aumentan el déficit en términos de contabilidad nacional y, los gastos recogidos en la cuenta 413, en su debe, minoran el déficit en términos de contabilidad nacional, pues ya lo incrementaron el año anterior y en éste vuelven a incrementarlo mediante su aplicación a presupuesto, por lo que debe compensarse esta doble imputación aumentando el superávit.

Este ajuste recoge la estimación del gasto que no se aplicará al presupuesto del ejercicio 2025. Para la determinación de este ajuste se ha llevado a cabo un estudio del comportamiento de la cuenta 413 durante los 3 últimos ejercicios liquidados, arrojando un importe de **196.339,06 €**.

Documento verificable en https://portal.ayto-villanueva.es - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ayto-villanueva.es/portal/verificarDocumentos.do

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: Informe Intervención Estabilidad Presupuestaria 2025 2251237 33.01.03_2025_0002</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: Y80XL-XXT8W-ZWW5F Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:30 Página 11 de 13</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/03/2025 11:18</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 06/03/2025 11:18</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.003/2025

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria l Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2025

CUADRO AJUSTES

TOTAL AJUSTES POR RECAUDACIÓN	-311.652,71 €
TOTAL AJUSTES POR INEJECUCION	+ 2.124.279,88€
TOTAL AJUSTES POR GASTOS A APLICAR A PRESUPUESTO	-196.339,06 €
TOTAL AJUSTES SEC 2010 (4)	1.616.288,11 €

En definitiva, la Estabilidad Presupuestaria después de ajustes muestra el siguiente resultado:

1.-	Ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7)	28.552.149,00 €
2.-	Gastos no financieros (Capítulos 1 a 7)	28.552.149,00 €
3.-	Superávit (+) ó déficit (-) no financiero de la liquidación (1 - 2)	0,00 €
4.-	Resultado operaciones financieras	0,00 €
5.-	Ajustes (SEC 2010)	+ 1.616.288,11 €
6.-	Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3 + 5)	+1.616.288,11 €
	En porcentaje de ingresos no financieros (6/1)	+ 5,66 %

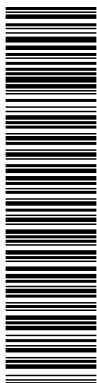
Por lo que debe concluirse que el Presupuesto 2025 muestra una **capacidad de financiación, a priori, y de cumplirse estrictamente las previsiones de gastos e ingresos reflejadas en el mismo, de 1.616.288,11 €.**

5. CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.

El artículo 12 de la LOEPSF regula el cálculo de la Regla de Gasto. Este concepto delimita el gasto máximo al que podrán hacer frente las Administraciones Públicas en cada ejercicio en los capítulos 1 a 7, en aplicación de la normativa europea SEC.

Sin embargo, en el desarrollo reglamentario de la Ley –Orden HAP/2082/2014 de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP 2015/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley de Estabilidad

DOCUMENTO Documentos públicos: Informe Intervención Estabilidad Presupuestaria 2025 2251237 33.01.03_2025_0002	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y80XL-XXT8W-ZWW5F Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:30 Página 12 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/03/2025 11:18	ESTADO FIRMADO 06/03/2025 11:18



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.003/2025

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria l Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2025

Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la evaluación de dicho cumplimiento sólo deberá realizarse en la liquidación del Presupuesto y no a priori en su elaboración. No obstante, se recomienda que, al menos trimestralmente, se realice una valoración de su cumplimiento, para que a la vista de la misma y, en su caso, realizar las actuaciones que procedan para evitar desviaciones.

Por tanto, con motivo de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025 se realizará la evaluación final de la misma.

6. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

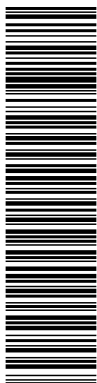
CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA "SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS"

El artículo 13.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sobre la instrumentación del principio de la sostenibilidad financiera dispone que el volumen de deuda pública definida de acuerdo con el Protocolo sobre el Déficit excesivo, del total de las Administraciones Públicas no podrá superar el 60% del PIB, correspondiéndole al conjunto de las Corporaciones Locales el 3% del PIB.

La nueva senda de deuda pública 2025-2027, aprobada por el Consejo de Ministros, pendiente de remitir de nuevo al Congreso y al Senado para su aprobación, de cara a la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2025, es la siguiente:

SUBSECTORES	2025	2026	2027
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SEGURIDAD SOCIAL	81,5	80,5	79,1
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	20,8	20	19,4
ENTIDADES LOCALES	1,3	1,3	1,2
TOTAL ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	103,6	101,8	99,7

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: Informe Intervención Estabilidad Presupuestaria 2025 2251237 33.01.03_2025_0002</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: Y80XL-XXT8W-ZWW5F Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2025 a las 11:18:30 Página 13 de 13</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 06/03/2025 11:18</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 06/03/2025 11:18</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Informe de Intervención AC.003/2025

Cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria l Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2025

No obstante, el artículo 13.5 de la LOEPSF dispone, sobre el régimen de autorizaciones a las entidades locales de sus operaciones de endeudamiento, que se remite al artículo 53 del TRLRHL donde se establece la acotación del 110% de sus ingresos corrientes liquidados, como techo máximo del endeudamiento de cada entidad local.

De acuerdo con los datos reflejados en el Anexo de la Deuda 2025 y las previsiones de derechos liquidados a 31/12/2024, la **ratio de deuda viva** sería el siguiente:

$$(Deuda\ viva / Derechos\ liquidados\ ej.\ anterior) \times 100 =$$

$$0,00 / 24.023.709,79) \times 100 = \mathbf{0,00\ \%}$$

Por consiguiente, el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada **cumple con el objetivo de deuda pública.**

Lo que se pone de manifiesto para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 16 del Reglamento de desarrollo de la ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre y en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**Firmado electrónicamente
en la fecha y por el titular de la unidad administrativa
identificado en el encabezamiento del presente documento**